DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 14 de Abril de 1970

TOMO 259 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18289

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1907)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Gluten de trigo desvitalizado"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de octubre de 1969 (*)

Visto el expediente N.o 1.743|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Fábrica Nacional de Féculas Sociedad nónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Gluten de trigo desvitalizado" que regirá desde el 27 de setiembre de 1969 hasta el 27 de setiembre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de abril de 1970.

2

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Flores frescas, preparadas, sueltas o en ramos acompañadas o no con follaje".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente N.o 1.837|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la "Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Limitada", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Flores frescas, preparadas, sueltas o en ramos acompañadas o no con follaje" que regirá desde el 1.o de noviembre de 1969 hasta el 1.o de noviembre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de abril de 1970.

CON EL N.o 18285 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1970

3

Resolución. — Se tipifica y se fija el reintegro de exportación al producto denominado "Estearina" (Acido esteárico en bruto).

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente N.o 729|961 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Bao S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Estearina" (Acido esteárico en bruto).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 6 de marzo de 1971.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de conformidad con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

4

Resolución. — Se prorroga el reintegro a la exportación del producto denominado "Pescados y mariscos congelados y|o refrigerados, capturados por buques pesqueros de pabellón nacional, propiedad de empresas establecidas en el país".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de marzo de 1970 (*)

Visto el expediente N.o 239|963 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "O.N.P.U.S.A." solicita prórroga del reintegro fijado por resolución de 22 de agosto de 1969 a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pescados y mariscos congelados y|o refrigerados, capturados por buques pesqueros de pabellón nacional, propiedad de empresas establecidas en el país", que regirá desde el 18 de marzo de 1970 hasta el 18 de marzo de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 10 de abril de 1970.

5

Resolución. — Se tipifica y se fija el reintegro de exportación al producto denominado "Bioproteo catenolizado (B.P.C.) fabricado con pescados nacionales".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente N.o 320|970 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Bavaria Import Sociedad Limitada", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Bioproteo catenolizado (B.P.C.) fabricado con pescados nacionales".

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto, que regirá desde la fecha de la presente resoluciNn hasta el 13 de marzo de 1971.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de conformidad con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Carteras de cuero nacional con accesorios de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente N.o 1.159|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Cimpex Uruguay S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) fijado por resolución de 14 de febrero de 1969 sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Carteras de cuero nacional con accesorios de producción nacional", que regirá desde el 14 de febrero de 1970 hasta el 14 de febrero de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 10 de abril de 1970.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos con lana rasada, etc., para alfombras y tapicería, totalmente terminados".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente N.o 241|970 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Gosta S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) fijado por resolución de 28 de marzo de 1969 para el producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos, con lana rasada hasta 70 mms., teñidos en varios colores, inclusive en blanco, para alfombras y tapicería, totalmente terminados", que regirá desde el 28 de marzo de 1970 hasta el 28 de marzo de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de abril de 1970.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de abril de 1970.

Se inscriben los siguientes registros de marcas de servicio: Acta número 541 "Crónica del fútbol uruguayo". — Acta N.o 844 "Roche" (Diseño).

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas de servicio: Acta número 246 "Granja Valdés". — Acta número 283 "Mundi - Visión". — Acta número 595 "Plata". — Acta N.o 596 "Del Plata". — Acta N.o 598 "Nuevo El Plata".

—Se inscriben los siguientes registros de marcas: Acta N.o 100.670 "Porky". — Acta N.o 106.748 "J. B. 007". — Acta N.o 111.845 "Tercel". — Acta número 117.750 "Evar". — Acta N.o 120.525 "Geografía de España. Instituto Gallach". — Acta N.o 120.530 "Instituto Gallach de Librería y Ediciones, S.L.". — Acta N.o 120.532 "Geografía Universal. Instituto Gallach". — Acta número 121.083 "Crédico Universal". — Acta número 121.223 "Ika". — Acta número 121.225 "Ika". — Acta número 121.226 "Ika". — Acta N.o 121.281 "Faserit". — Acta N.o 121.282 "Faserit". — Acta número 121.421 "Tutsi Rols". — Acta número 121.649 "Calitax control de calidad". — Acta N.o 121.772 "Multicore" (Etiqueta). — Acta N.o 121.996 "A" (Etiqueta). — Acta N.o 122.335 "Santiba". — Acta N.o 122.576 "Atkinsons" (Etiqueta). — Acta N.o 122.667 "Spica". — Acta N.o 122.676 "La Gran Pegada". — Acta N.o 122.712 "Gentialbrom". — Acta N.o 122.745 "Mustang". — Acta N.o 122.746 "Mustang". — Acta N.o 122.769 "Kelube". — Acta número 122.978 "Tellep". — Acta número 123.133 "London Bridge". — Acta número 123.172 "Joe 90". — Acta número 123.477 "Ballantyne". — Acta número 123.554 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 123.555 "Descripta y facsimilada". — Acta N.o 123.621 "La Fiaca". — Acta N.o 123.622 "La Fiaca". — Acta N.o 123.623 "La Fiaca". — Acta número 123.624 "Chic Parisien". — Acta número 123.625 "Chic Parisien". — Acta N.o 123.640 "Batafrut". — Acta número 123.661 "Singleton". — Acta número 123.695 "Brayel". — Acta número 123.696 "Brayel". — Acta N.o 123.697 "Visonell". — Acta N.o 123.698 "Visonell". — Acta número 124.148 "Pisulino" "P". — Acta N.o 124.554 "Celsius". — Acta N.o 124.555 "Envase" (Etiqueta). — Acta N.o 124.556 "Envase" (Etiqueta). — Acta N.o 124.557 "Envase" (Etiqueta). — Acta número 124.729 "Envase" (Etiqueta). — Acta número 124.878 "Peninsular". — Acta número 124.879 "Peninsular". — Acta número 125.407 "Elidelle". — Acta número 125.408 "Artesanía Aranell". — Acta número 125.414 "Modelo B.M. 1.425.410". — Acta N.o 125.415 "Modelo B.M. 1.425.410". — Acta N.o 125.416 "Fanerón". — Acta N.o 125.417 "Terasil". — Acta N.o 125.419 "Baby-Acril Ildu". — Acta N.o 125.420 "Bebé-Acril Ildu". — Acta N.o 125.423 "Teflon". — Acta N.o 125.424 "Teflon". — Acta número 125.425 "Teflon". — Acta número 125.429 "Taladren-Szabo". — Acta número 125.435 "U-Haul". — Acta número 125.439 "Dimensión Weld". — Acta número 125.440 "Ventilamatic". — Acta N.o 125.441 "Ventilamatic". — Acta número 125.442 "Alfombra Mágica". — Acta N.o 125.443 "Milky". — Acta número 125.444 "Capri-Plast". — Acta número 125.445 "Capri-Plast". — Acta número 125.446 "Laja". — Acta número 125.447 "Cordu-Jean". — Acta número 125.448 "Cordu-Jean". — Acta número 125.449 "Lavi-Jean". — Acta número 125.450 "Lavi-Jean". — Acta número 125.451 "Acro-Jean". — Acta número 125.452 "Acro-Jean". — Acta número 125.453 "Onix". — Acta número 125.460 "Rentokil". — Acta número 125.461 "Rentokil". — Acta N.o 125.462 "Acuterm". — Acta N.o 125.463 "La Casa del Adhesivo". — Acta número 125.464 "La Casa del Adhesivo". — Acta N.o 125.465 "Vicunol". — Acta número 125.466 "Vicunol". — Acta número 125.471 "Beregat". — Acta número 125.479 "Roblecar". — Acta N.o 125.480 "Roblemix". — Acta número 125.481 "Atlas". — Acta número 125.486 "Limpy-Sec". — Acta N.o 125.488 "Aiwa". — Acta N.o 125.514 "Smowing". — Acta N.o 125.515 "Smowing". — Acta número 125.516 "Selenitas". — Acta número 125.517 "Bricanyl". — Acta número 125.518 "Signatrex". — Acta número 125.525 "Nefer". — Acta número 125.526 "Jorge V". — Acta número 125.529 "Diseño de fantasía". — Acta número 125.531 "Teacher"s". — Acta número 125.537 "Forma-Fix". — Acta N.o 125.543 "M". — Acta número 125.551 "Manjar del Cielo". — Acta N.o 125.552 "Manjar Blanco". — Acta N.o 125.553 "Manjar Blanco". — Acta N.o 125.561 "Robert Piguet". — Acta N.o 125.562 "G". — Acta N.o 125.563 "Girling". — Acta N.o 125.571 "Termocel". — Acta N.o 125.572 "Termocel". — Acta N.o 125.573 "Captain Scarlet". — Acta N.o 125.580 "Electrofil". — Acta N.o 125.581 "Urlium". — Acta número 125.582 "Urlium". — Acta número 125.589 "Chevrón". — Acta número 125.590 "Chevrón". — Acta N.o 125.591 "St. Moritz". — Acta N.o 125.592 "De Carbón". — Acta N.o 125.599 "T" (Emblema). — Acta N.o 125.600 "T" (Emblema). — Acta N.o 125.602 "Terumo". — Acta N.o 125.604 "Tirolipín". — Acta N.o 125.605 "Silberlowe". — Acta N.o 125.609 "Arpusa". — Acta número 125.610 "Arpusa". — Acta N.o 125.611 "Medusa". — Acta N.o 125.612 "Crudiol". — Acta N.o 125.613 "Medusalac". — Acta N.o 125.614 "Ampiogrin". — Acta N.o 125.625 "Ontario". — Acta número 125.626 "Ontario". — Acta número 125.631 "M". — Acta N.o 125.637 "Mágico". — Acta N.o 125.638 "Prinel". — Acta N.o 125.639 "Org". — Acta número 125.642 "True - To - Light". — Acta N.o 125.643 "True - To - Light". — Acta N.o 125.645 "Pavigrad". — Acta N.o 125.646 "Theratrex". — Acta N.o 125.647 "C". — Acta N.o 125.648 "C". — Acta N.o 125.649 "C". — Acta N.o 125.656 "Cadum". — Acta número 125.657 "Cadum". — Acta N.o 125.661 "Siomix". — Acta N.o 125.662 "Celin". — Acta N.o 125.678 "Pecari". — Acta N.o 125.679 "Pecari". — Acta número 125.680 "Pecari". — Acta N.o 125.681 "Astronauta". — Acta N.o 125.682 "Espacial". — Acta N.o 125.688 "Kanebo". — Acta N.o 125.689 "Kanebo". — Acta N.o 125.690 "Kanebo". — Acta número 125.691 "Kanebo". — Acta N.o 125.693 "Yardley". — Acta N.o 125.695 "La Chevecha". — Acta N.o 125.696 "La Chevecha". — Acta N.o 125.697 "La Chevecha".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 114.828 "Divino". — Acta N.o 119.717 "Luxor". — Acta N.o 120.137 "Plasticol". — Acta N.o 121.388 "Frigorífico Uruguayo". —

Acta N.o 123.653 "Syncro". — Acta número 125.107 "Sanol". — Acta número 125.503 "Probil". — Acta N.o 125.504 "Baby's Anselmi". — Acta N.o 125.505 "Tertulia". — Acta N.o 125.506 "Rummy Canasta". — Acta N.o 125.507 "Aperitivo". — Acta N.o 125.508 "Paysandú". — Acta N.o 125.538 "Talón". — Acta N.o 125.539 "Tung - Sol". — Acta N.o 125.554 "Mersy". — Acta número 125.555 "Mersy". — Acta N.o 125.556 "Mersy". — Acta N.o 125.557 "M Mersy". — Acta N.o 125.558 "M Mersy". — Acta N.o 125.559 "M Mersy". — Acta N.o 125.615 "Diadermine". — Acta número 125.616 "Diadermine". — Acta número 125.742 "Creaciones Thenxor". — Acta N.o 125.743 "Creaciones Trenxor". — Acta N.o 125.863 "Godeco". — Acta N.o 126.254 "Sara". — Acta número 126.255 "Sara". — Acta N.o 126.256 "Sara". — Acta N.o 126.257 "Sara". — Acta N.o 126.258 "Sara". — Acta número 126.259 "Sara". — Acta número 126.260 "Sara". — Acta N.o 126.261 "Sara". — Acta N.o 126.262 "Sara". — Acta N.o 126.263 "Sara". — Acta número 126.264 "Sara". — Acta número 126.492 "Florio". — Acta N.o 126.493 "Florio". — Acta N.o 126.526 "Paroxi". — Acta N.o 126.575 "Skoda". — Acta N.o 126.579 "Res Non Verba".

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 82.407 "Cofemalt". — N.o 82.507 "Duro". — Número 83.327 "Corona". — N.o 84.299 "Brucevac". — N.o85.061 "Astoria". — N.o 86.800 "La Voluntad". — Número 87.417 "B N S Nylon". — Número 87.498 "San Giovese". — N.o 87.499 "La Solana". — N.o 87.500 "Descripta y facsimilada" (Emblema). — Número 89.528 "Resero". — N.o 90.643 "Angium" — N.o 91.605 "Emblemática". — N.o 93.492 "Aropal". — N.o 93.705 "D.H.L". — N.o 97.057 "Fieldmaster". — N.o 97.568 "E A S". — N.o 97.870 "Innovan". — N.o 101.089 "Kin House.". — N.o 101.799 "Bry". — Número 102.401 "Cofemalt". — Número N.o 102.401 "Cofemalt". — Número 102.451 "Cruzeiro Do Sul". — Número 103.211 "Sevtox". — N.o 103.336 "Tabp 38". — N.o 103.839 "Pheoxylene". — N.o 105.117 "T M S". — Número 105.798 "BRI". — N.o 106.727 "Milford". — No 108.220 "Norge". — N.o 108.334 "Anahelen". — Número 108.368 "Pesco". — N.o 108.591 "Parabar". — N.o 109.047 "Costamar". — N.o 109.743 "M.L.O.". — N.o109.822 "Brinylon". — N.o 110.709 "Pet". — N.o 110.748 "Legumex". — Número 111.166 "Dakolin". — N.o 111.365 "Brinylon". — N.o 111.858 "Delcron". — No 111.918 "Valmor". — Número 112.121 "St. Peter". — N.o 112.468 "Saint Muriet". — N.o 112.511 "Tucoro". — N.o 112.575 "Descripta y facsimilada". — N.o 112.955 "Brinylon". — N.o 112.988 "Cortancyl". — Número 112.998 "A.M.". — N.o 113.013 "Móvil-Stant". — N.o 113.023 "G 1". — N.o 113.434 "Carla Barret". — Número 113.435 "Carla Barret". — Número 113.936 "Marchon". — N.o 114.113 "Wintuk". — N.o 114.294 "Caribe". — N.o 114.295 "Eramox". — N.o 114.353 "Toca-Toca".

—Se anotan los siguientes cambios de domicilio: N.o 6.053 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 6.273 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 6.450 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 6.457 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 6.692 Schering Aktiengesellschaft. — Número 6.698 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 7.895 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 8.322 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 9.026 Schering Aktiengesellschaft. — N.o 110.462 "Solo".

—Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 84.250 "Quintamax". — N.o 89.843 "Dubonnet". — Número 91.972 "Dubonnet". — N.o 99.229 "Rhodosa". — N.o 101.716 "Rhodosa". — N.o 104.209 "Beauty Couselor". — N.o 108.062 "Permuscal". — Número 114.855 "Dubonnet". — N.o 112.225 "Detex".

Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 118.420 "Sea Infiel". — Acta N.o 120.457 "A-X-6". — Acta N.o 120.692 "Lin-Pi". — Acta N.o 120.767 "Zement". — Acta número 123.047 "Sagaro". — Acta número 123.409 "Happy Days". — Acta número 123.410 "Happy Days".

Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 98.139 "Príncipe". — Acta N.o 114.710 "Haspona". — Acta N.o 117.230 "Sesibón". — Acta número 121.512 "Olímpico". — Acta número 123.131 "Lon Bridge".

Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.511 Bureau Technique Gautrat. — Acta N.o 12.022 Tenneco Chemicals, Inc. — Acta N.o 12.882 Carter Proucts, Inc. — Acta N.o 13.583 American Cyanamid Company. — Acta N.o 14.261 Eduardo y Simón Lachs. — Acta N.o 14.592 "Fakir" Werk Wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik in Muhlacher. — Acta número 15.036 Glaxo Laboratories Limited. — Acta N.o 15.260 Richard Rhodes Walton. — Acta N.o 15.367 Ernesto Francisco Farina. — Acta número 15.463 Xerox Corporation. — Acta número 16.565 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.644 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta número 16.648 Walter Beheran. — Acta número 16.673 American Cyanamid Company. — Acta N.o 16.802 Rohn & Haas Company. — Acta N.o 16.969 Enzomedic Laboratories Inc. — Acta Número 17.177 F. Hoffmann-La Roche & Co. Akt. — Acta N.o 17.204 Walter Manuel Ferreiro Agradeno, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni y Milton Omar Pacini García. — Acta N.o 17.277 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.319 Romeo Silveira Perdomo. — Acta N.o 17.333 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 17.352 Buratto Sociedad Anónima, Ind. Com. y Financiera. — Acta N.o 17.364 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.396 Alfredo Cotugno. — Acta N.o 17.405 I.W.S. Nominee Company Limited. — Acta N.o 17.420 Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'ile Le France. — Acta número 17.424 Rohm & Haas Company. — Acta N.o 17.471 Melude S. A. — Acta N.o 17.475 Houghton Hispania S. A. — Acta N.o 17.476 Zaidan Hojin Dohmyaqukohka Kenkyu Shoreikai. — Acta N.o 17.479 Josefina García de Calcagno. — Acta N.o 17.482 Edgardo Salomón Barredo. — Acta N.o 17.485 Angel R. Borges. — Acta N.o 17.487 E.I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta N.o 17.491 Buckman Laboratories, Inc. — Acta N.o 17.493 Julio César Giacosa y Abraham Saje Struk. — Acta N.o 17.228 Raúl José Bendahan Ribbione. — Acta N.o 17.494 Olga Camacho de Osorio. — Acta número 17.498 Armour And Company. — Acta N.o 17.506 Conatel S. A. — Acta N.o 17.507 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.511 Gabriel Gabino Ramos. — Acta N.o 17.512 Agripat S. A. — Acta N.o 17.513 Buckman Laboratories, Inc. — Acta número 17.516 Narciso José Toccheto. — Acta N.o 17.518 Narciso José Tocchetto. — Acta N.o 17.540 Aldao Limitada. — Acta N.o 17.550 M. & T. Chemicals (Australia) Propietry Limited. — Acta N.o 17.551 Panamco S. A. — Acta número 17.565 Plásticos Ta-Tay S. A. — Acta N.o 17.569 Hycel Inc. — Acta número 17.571 Repujadores Unidos Ltda. — Acta N.o 17.589 Roussel-Uclaf. — Acta N.o 17.606 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.626 Nelly Valenzuela Colage. — Acta número 17.631 Ladislao Wallmann. — Acta N.o 17.635 Engelhard Minerals & Chemicals Corporation. — Acta número 17.636 Artur Fischer. — Acta número 17.688 Lincoln Presno y Lax Cholcman. — Acta N.o 17.670 Yamandú Calfani. — Acta N.o 17.693 Miguel Beyhaut Narvaez. — Acta N.o 17.717 Federico Morador Gómez. — Acta N.o 17.737 Alberto Reboratti. — Acta N.o 17.751 José Luis Gallo.

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 10.102 F. Hoffmann la Roche y Co. A. G. — Acta N.o 12.381 Nicolás Alberto Coppola y Onofre V. Coppola. — Acta N.o 13.629 Goerge Sax. — Acta N.o 14.155 Buben Davyd. — Acta N.o 14.169 S. A. Francaise Eternit. — Acta N.o 14.317 Water-Litt Corp. — Acta N.o 14.949 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 14.961 Products Development. — Acta N.o 15.105 Homero Duarte Simoes Popes. — Acta N.o 15.124 Juan Francisco Castro. — Acta N.o 15.275 Mario Valdés. — Acta N.o 15.306 Carmen Camacho de Giraldo. — Acta N.o 15.342 Suamitt Barreiro. — Acta N.o 15.447 Adolfo Aramis Augusto Blanco. — Acta N.o 15.451 Mario Giraldo. — Acta número 15.452 Mario Giraldo. — Acta número 15.562 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 15.629 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 15.930 José María Beneditto Machado. — Acta N.o 15.931 José María Beneditto Machado. — Acta número 16.096 Franklin Rodríguez Pol. — Acta N.o 16.968 F. Hoffmann La Roche Co. A. G. — Acta N.o 17.000 María Luisa Lesnic. — Acta N.o 17.088 Armando Cantonet. — Acta N.o 17.147 Martín Sary. — Acta N.o 17.165 Antonio Guillén. — Acta N.o 17.191 Humberto Carlino. — Acta N.o 17.247 Otto Bilic; Eduardo Colo y Mario Mancebo. — Acta número 17.323 Blanca Hilda Rodríguez Berro de Dorta y Jorge Ricardo Schmidt Rodríguez. — Acta N.o 17.375 Cedric Ciulow. — Acta N.o 17.392 Oscar E. D'Oliveira Peirano. — Acta N.o 17.403 Emilio M. Portela.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 17.372 Adolfo Emilio Herdt. — Acta N.o 17.542 Aldao Limitada. — Acta N.o 17.586 Antonio Castro y Angel Sanz. — Acta N.o 17.646 Ladislao Bohdan. — Acta N.o 17.655 RCA Corporation.

—Patentes desestimadas del Ministerio de Industria y Comercio: Acta número 16.828 Rialco Ltda. — Acta N.o 17.010 Antonio Rogelio Muniz.

—No se hace lugar a lo solicitado: N.o 8.633 Eloy Viña.

—Rectificación parcial de resolución: N.o 9.108 Dentsply International Inc.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 31 de marzo de 1970

Orfilia Louzan de Francis, 74 años, oriental, casada, Justicia 2005.
Andrés Palma Cano, 75 años, oriental, casado (11.a Sección Judicial).
Fredi Oribe Cardozo Nogueira, 8 meses, oriental, Isidoro de María 1532.
Justo Fernando Pintos, 45 años, oriental, soltero, Isidoro de María 1532.
Teresa Martínez, 76 años, oriental, divorciada, L. Forteza 2495.
Juan Pablo Espilman Reyes, 64 años, oriental, casado, Colonia S. Bois.
Olegario Rosas Lanes, 71 años, oriental, casado, I. de María 1530.
Noel Ramón Figueredo Aramburu, 17 años, oriental, soltero, I. de María 1530.
Fermín Da Silva de Linares, 64 años, español, casado, Pérez Castellano 1532.
Juan Francisco Melgarejo, 56 años, oriental, casado, Colonia 1942.
Oscar Lorenzo Chirimelo Ascar, 52 años, oriental, casado, 8 de Octubre N.o 3020.
Délia Crisignani, 60 años, oriental, soltera, Colonia 1942.
Elises Tomás Ferrero Marchal, 5 6años, oriental, casado, Playa Pocitos.
Ernesto Chiesa Poncini, 75 años, oriental, casado (18.a Sección Judicial).
Alfonso Juan Morey, 54 años, oriental, casado, Colón.
Cosme Graciuso, 76 años, italiano, casado, Félix Olmedo 3680.
Claro Vaz Piriz, 45 años, oriental, casado, I. de María 1530.
Pablo Andrés Torres Gutiérrez, 17 días, oriental. Agraciada 2981.
Elizabeth Mensiger, 89 años, alemana, soltera, Sanatorio Evangélico.
Nicanor Arenas Cabrera, 89 años, oriental, viudo, H. Maciel.
Gilbert Almeida, 3 meses, H. P. Rossell.
Ramón Orlando Josende, 55 años, oriental I. de María 1538.
Vicente Hegobiru, 54 años, oriental, casado, Ignacio Ruiz 1084.
Doevaldo Moreno Martínez, 44 años, soltero, oriental, 8 de Octubre y Abreu.
Leonardo Exequiel Melendez, 4 días, oriental, Martín García 1363.
José Gustavo Rodríguez, 3 meses, oriental, Domingo Arena 4599.
José Avelino Fernández Suárez, 58 años, oriental, casado, Resistencia 1689 bis.
Benigna Blanco de Tito, 65 años, oriental, casada, Olimar 1471.
Augusta Vogt de Konn, 83 años, alemana, viuda, Dulcinea 2851.
José María Sánchez Martínez, 72 años, español, casado, Br. Artigas 1465.
María Consuelo García de Albornoz, 68 años, española, casada, Juan Paullier N.o 1011.
Francisco Martínez López, 90 años, español, casado, Obligado 1123.
Catalina Isabel Márquez de Capella, 85 años, oriental, viuda, Avda. Brasil 2875, piso 6.
María Solla Trello, 72 años, oriental, soltera, República 2118.
Amadeo Preteosi Rola, 70 años, oriental, casado, Br. Artigas 1465.
Secundina Maidana, 72 años, oriental, soltera, Pública 22, N.o 1443.

Día 1.o de abril de 1970

Aquiles Franco Ríos, 77 años, oriental, casado, Berna 1783.
Domingo Agustín Gorlero Aguirre, 95 años, oriental, viudo, Lucas Obes 970.
Esperanza Figueiras de Rosell, 88 años, oriental, viuda, 18 de Julio 2205.
Patricia Carina Bonilla, 10 meses, oriental, Martín García 1363.
Lola Cabrera de Rodríguez, 80 años, oriental, casada, Casavalle 4880.
José M. Clinitano, oriental, H. de Clínicas.
Nemencio Pintos, 79 años, oriental, viudo, Sauce 5145.
Luis Alvaro Auterico Villar, 95 años, oriental, viudo, Leopardi 1619.
La Paz, N. N.
Myriam Julia Yarzubal Terra, oriental, 24 años, soltera, Calle 6, N.o 2375.
Américo Pérez, 72 años, oriental, soltero, Millán 4482.
Hernández Hernádez (sin vida), S. Médico N.o 3.
Inocencia García de Gómez, 70 años, española, casada, Br. Artigas 1465.
Elena Gallard de Lavignasse, 77 años, oriental, casada, S. Italiano.
Vicente Malanca, 73 años, italiano, Sierra 1667.
Mónica Sapaseta, 3 meses, oriental, H. P. Visca.
Francisco Medina, Millán 2515.
Alejandro Reinoso, 1 mes, Coronel Raiz 1926.
Tito Douglas Montana, 3 días, oriental, C. Largo 1816.
María Hipólita de Caubarrere, 57 años, oriental, casada, Agraciada 2715.
Julio Castro, 11 días, oriental, Agraciada 2981.
María Eva Pérez Nunez, oriental, 2 meses, Machies 4480.
Ramón Salgado, 74 años, viudo, Traumatología.
Alevizos Alevizalsis Macendalsis, 73 años, griega, casada, H. Maciel.
Felicita Mosegui de Hernández, 84 años, oriental, viuda, Fray Bentos 3423.
Juan Luis Machado, 58 años, oriental, I. de María 1538.
Severino Sandur Martínez, 37 años, español, casado, Maldonado 1538.
Celia Garcis de Lelio, 65 años, oriental, casada, H. Maciel.
Johon Andrés Cuello Olivera, 15 días, oriental, Agraciada 2981.
Juan Costabel Rostan, 71 años, oriental,viudo, Del Cid 520.
Manuel Pérez Fontan, 83 años, español, soltero, Conciliación 3914.
María Faustina López de Fanero, 78 años, oriental, viuda, Fco. Gómez 957.
Héctor Rogelio Salvat, 55 años, oriental, casado, P. C. Bauzá 4267.
Wijnauts (sin vida), Martín García N.o 1363.
Pedro Bernardo Masanda, 51 años, oriental, casado, Clínicas.
Hilda Botti de Ricci, 30 años, oriental, casada, Br. Artigas 1416.
Raúl Martínez, 63 años, oriental, casado, H. de Clínicas.
Cecilia Torreli de Vignali, 92 años, oriental, viuda, 18 de Julio 2215.
Antonio Roma, 28 años, soltero, egipcio, Candelaria 1767.
Elena Núñez de D'Uva, 56 años, oriental, viuda, Galvani 4978.

Día 2 de Abril de 1970

Adelina Beatriz Gualano de Delfino, 68 años, oriental, viuda, Enrique Martínez 1348.
Dolores Justina Viera, 79 años, oriental, soltera, (4.a Sección Judicial).
Benigno Alonso González, 2 horas, oriental, Martín García 1363.
Manuel Gil, 87 años, español, casado, Agraciada 2962.
Francisco Garro Olivera, 92 años, oriental, soltero, H. Maciel.
Adolfo Abraham Frankel, 56 años, oriental, casado, Danus 5719.
María Antonia Garrido de Quintana, 72 años, oriental, casada, H. Maciel.
Alba Virginia Pereira Serpa, 2 años, oriental, I. de María 1532.
Eleterio Mercedes Lure, 72 años, oriental, soltero, Colonia S. Bois.
Pilar Accilr Román, 85 años, oriental, soltera, (4.a Sección Judicial)
Luis Agustín Buriano, 69 años, oriental, casado, H. Maciel.
Carmen Ferrada de Ferreiras, 83 años, oriental, viuda, Quijote 2418.
Celina Fernández de Siacola, 76 años, española, viuda, Cerrito 665.
Juan Angel Verde, 68 años, oriental, casado, Pasteur, 4804.
Ana Tejera de Vázquez, 78 años, oriental, viuda, H. Maciel.
Juan Lezama, 65 años, oriental, casado, H. Maciel.
Sara Alonso Uet, 51 años, oriental, soltera, 8 de Octubre 3265.
Julio Leonardo Fucal, 1 mes, oriental, H. P. Visca.
Petrona Magallanes, 79 años, oriental. Avda. Italia 2923.
María Elena Fernández, 56 años, oriental, H. de Clínicas.
Tomás Ferreira, Alcántara, 47 años, oriental, casado, 8 de Octubre 3020.
Juan Hkrajnak, 65 años, checoslovaco, viudo, Cnel. Raiz 916.
Mario Andrés Ferretti, 7 años, oriental. Colonia 1942.
José Giri Rebello, italiano, 83 años, viudo. Bvar. Artigas 1465.
Mabel Bonora, 3 meses, oriental, H. P. Rossell.
Maniela Linares de Noya 77 años, española, casada, Possolo 3849.
Silverio Ruiz, 56 años, oriental, casada, Cno. Maldonado S/n.
Miguel Olimpo. 68 años, oriental, soltero, Soriano y Río Branco.
Eriberto Alfredo Marchese, 79 años, oriental, casado, Soriano y Minas.
Gregorio Benigno Servetti, 73 años, oriental, casado, Zapucay 3229.
Rosa Freitas, oriental, Millán 2515.
Pedro Lansot, 5 horas, oriental, Sindicato Médico N.o 3.
Enrique Gutiérrez, 56 años, oriental, casado, S. Italiano.
María Harleppo de Murlan, 83 años, oriental, viuda, S. Israelita.
Amelia Acosta San de Marmichal, 69 años, oriental, viuda.
Isidora Pejo de Irigaray, 95 años, oriental, viuda, Bvar. Artigas 3056.
Lorenzo Roda, 60 años, oriental, casado, A. Lamas 3634 apto. 1.
Felicia Ferreira, 77 años, oriental, soltera, 18 de Julio 2205.

Adolfo Hosuer, 77 años, oriental, soltero, 18 de Julio 2206.
Natalio Velázquez, 81 años, oriental, casada, Oficial 1, s|n.
Omar Enrique Fernández, 18 años, oriental, soltero, Millán 4482.
María del Luján Borradelle, 7 meses, oriental, H. P. Rossell.
Amelia Teresa Montes de Oca de Taibes, 44 años, oriental, casada, Agraciada 2030.
Luis Isidoro Gnocchi, 68 años, oriental, casado, S. Italiano.
Miguel Piria, 74 años, oriental, casado, H. Clínicas.
Delia Peralta Barreto, 53 años, oriental, viuda, 8 de Octubre 3265.
Egle Bernasconi de Gorla, 92 años, italiana, viuda, Sant. Evangélico.
Catalina Olhagaray de Mutilva, 73 años, oriental, viuda, Belastiquí 1333.
Teófilo Tomás Fernández, 69 años, casado, oriental, (11.a Sección Judicial).

Día 3 de Abril de 1970)

José Rufino Esvudery, 75 años, oriental, casado, H. de Clínicas.
Baltasar Plada, 29 años, oriental, casado, A. Grande 1360.
Evangelina Alvez, 5 horas, oriental, H. P. Rossell.
Canivia (sin vida) H. P. Rossell.
Núñez (sin vida) H. P. Rossell.
Briguiña Trujillo de Fallo, 73 años, viuda, oriental, Salustio 4014.
Roberto Noble, 71 años, oriental, viudo, C. S. Bois.
Carmen Grerriero de Visconti, 82 años, oriental, viuda, Vilardebó 2065 apto. 3.
Regina Rodríguez de Campollo, 77 años, española, viuda, Bvar. Artigas 1483.
N. N. Díaz Montero, (sin vida) Garibaldi 1729.
María Rosa Otero, de Contich, 61 años, argentina, casada, Enrique Aguiar 5018.
Paula Ida Piaggio, 82 años, oriental, soltera, S. Italiano.
Benita Bazzano, 78 años, oriental, soltera, Luis Giral 1069.
Vázquez (sin vida) H. P. Rossell.
Claudia De León Apestegui, 1 día H. P. Rossell.
Constantino Romero, 64 años, español, casado, Carabelas 2960.
Fernández Findlaz, (sin vida) Ariel 4740.
Domínguez Ferizola, (sin vida) Agraciada 2981.
Esteban Kosale, 79 años, H. Maciel.
De los Santos Ruiz (sin vida), 19.a Sección Judicial).
Presentación Guiménez, 52 años, oriental, casada, H. de Clínicas.
Francisco Pace Martorelli, 64 años, oriental, soltero, I. de María.
Wilson Benítez 3 meses, oriental, H. P. Visca.
Guillermo Gil Conde, 73 años, oriental, viudo, S. Figueredo 3885.
Arangazu Pereira Macedo, 77 años, oriental, viudo, Larravide 2351.
Benito Di Pascua 53 años, oriental, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Alvaro Fabio Ferreira, 4 meses, oriental, Bvar. Artigas y Cufré.
Carmelo Mottola 90 años, oriental, viudo, P. de la Esp. 3968.
Vicenta Lagreta de Langittotti, 47 años, casada, oriental, 8 de Octubre 2533.
María Juana Cedues, 51 años, H. de Clínicas.
Amílcar Comce, 34 años, H. de Clínicas.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS DEL INTERIOR EFECTUADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1969

(Cumplimiento de la ley 5.118, artículo 7.o del 5 de mayo de 1916)

Flores

2.a Sección —

Alejandro José Elías, 21 años, soltero, camionero, oriental y Norma Beatriz Juri, 24 años, soltera, oriental.
Anadis Francisco Fernández, 37 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Mariana De Luca, 34 años, soltera, oriental.
Martín Iribarren, 28 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Tereza Márquez, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Marcelino Alberto Arias, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Iris Matonte, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Italo Oroná, 39 años, soltero, empleado, oriental y Litta Reneé Rivero, 43 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Ismael Edgardo Páez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sara Susana Britos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Justo Amaro, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Duarte, 35 años, divorciada, oriental.
Gualberto Falero, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Nair Ríos, 25 años, divorciada, oriental.
Carlos Vicente Gallo, 55 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Velásquez, 41 años, soltera, oriental.
Leocadio Alberto Ramón, 25 años, soltero, industrial, oriental y María del Huerto Peluso, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Rosario Norberto Trucido, 31 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Ubelia Alanís, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Olivera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elena Cáceres, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Irazoqui, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Fassauaro, 15 años, soltera, oriental.
Cono Ismael Fulco, 22 años, soltero, soldado, oriental y Violeta Belén, 17 años, soltera, peluquera, oriental.
Pedro Ismael Añón, 50 años, soltero, empleado, oriental y Selva Angela La Banca, 43 años, viuda, modista, oriental.
Mario Prudencio Berriel, 32 años, soltero, soldado, oriental y Lilián Hermenegilda Larrosa, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Clivio Miranda, 33 años, soltero, obrero, oriental y Olga Delia Justina Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Ramón Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Peña, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ramón Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Peña, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Manuel Perdomo, 24 años, soltero, rural, oriental y María Carmen Villamil, 20 años, soltera, oriental.
Guillermo Ariel Olivera, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria De María Vera, 32 años, divorciada, oriental.
Edgardo Severino Ferreri, 17 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Loy Ortíz, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Gregorio Alejandro Viera, 28 años, soltero, empleado, oriental e Imma Susana Ferreira, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Díaz, 38 años, soltero, industrial, oriental y María Angélica Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Celestino Morales, 25 años, soltero, rural, oriental y Soldedad Martínez, 24 años, soltera, oriental.
José Luis Robaina, 28 años, soltero, electricista, oriental e Irma Carmen Clotilde Milán, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Carlos Santiago Rodríguez Albarracín, 30 años, divorciado, empleado, oriental e Inés Genoveva González Rocha, 23 años soltera, educacionista, oriental.
Máximo Orfilio Martínez González, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Nelis Pose Torres, 24 años, soltera, oriental.
Mario Mauro Maquetra Martínez, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Amanda Cabrera Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Castillo Ramos, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Alvez Pérez, 37 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Félix Humberto Aguiar, 29 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Susana Velázquez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luciano Severino Pereira Izquierdo, 42 años, soltero, empleado rural, oriental y Sara Bernabela Requena, 55 años, viuda, oriental.

5.a Sección —

Ricardo López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Kety Renée Tejera, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

William Darío Moudragón, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sabina Cardozo, 19 años, soltera, oriental.
Luis Oscar Cabral, 34 años, soltero, empleado, oriental y Alba Leda Brignoni, 32 años, soltera, oriental.
Bienvenido Leonel Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Blanca Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Julio Pombo, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Felipa Fuentes, 37 años, soltera, oriental.
Julio Alfredo Lapizaga, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Mercedes Appolonia, 25 años, soltera, oriental.
Gabriel Baru, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Bernandette Acerenza, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Francisco Antonio Correa, 74 años, viudo, jubilado, oriental y Rita López, 65 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ariosto Raúl Pereyra Barcelo, 42 años, soltero, industrial, oriental y Elvira Medero Camejo, 44 años, soltera, oriental.

Julio César Aren Paris, 27 años, soltero, industrial, oriental y Luz Elizabhet Ferrari Bracco, 21 años, soltera, peinadora oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Raúl Toledo, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Gilda Gladys Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Eusebio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Renée Osta, 21 años, soltera, oriental.

Angel Raúl Miguel, 19 años, soltero, agricultor, oriental, y Nilda Beatriz Aparicio, 19 años, soltera, oriental.

Fredy Tellechea, 41 años, soltero, ganadero, oriental y Miriam Chiribao, 28 años, soltera, oriental.

Julio Luis Arias, 66 años, soltero, jubilado, oriental y María Gaviera Nieto, 56 años, soltera, oriental.

Ramón Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Silvera, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Liber Dario Sequeira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sara Martha Gándara, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Muniz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Julio García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Liria Toledo, 20 años, soltera, oriental.

20 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Cano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ráquel Adriana Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Wiston Ois, 27 años, soltero, empleado, oriental y Landelina Osanes, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Juan Luis Fernández 16 años, soltero, estudiante, oriental y María Luisa González, 13 años, soltera, oriental.

Vicente Alvarez, 24 años, soltero, militar, oriental y Susana Mary Pírez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos García, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa María del Verdún Riccetto, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Miguel Orga, 23 años, soltero, chófer, oriental y Josefa Nelly Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Andrés Correa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Magarita Doney, 16 años, soltera, oriental.

Nestor Ricardo Baldovino 28 años, soltero, carpintero, oriental y Estela María Rocha, 24 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Hilda Guido, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Wilver Oyenard, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Teresa Marrero, 16 años, soltera, oriental.

Adalberto Delgado, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Nidia Esther Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Liborio Alonzo, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y María Clemencia Martínez, 44 años, soltera, oriental.

Hugo Wáshington Gregorio Marrero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elvira Fontes, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Cirilo Núñez Bentancur, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Martínez García, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Bricio Birriel, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Susana Gil, 22 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Elbio Esmit Patrón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Gómez, 28 años, soltera, peluquera, oriental.

Alcides Welky Pereira, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Stella Nancy Sosa, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Gerónimo Clemente Puppi Gómez, 48 soltero, jubilado, oriental y Julia Anira Carrasco Rodríguez, 45 años, divorciada, oriental.

José Raúl Gadea, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Angélica Puppi Carrasco, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Walter Pilar Berrueta, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Sebastiana Robles, 44 años, soltera, argentina.

Carlos Saroba, 27 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Araceli Alén, 18 años.

Julio César Amorín, 38 años, soltero, empleado, oriental y Norma Felipa Pereira, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Alberto Burci, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Dolores Fondovila, 58 años, viuda, argentina.

Adolfo Raúl Pieri, 26 años, soltero, estudiante, oriental y María Rosa Soria, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Amilcar Batista, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Edda Eduviges Gutiérrez, 26 años, soltera, asistente social, oriental.

Fermín Clemencio Gutiérrez, 29 años, soltero, plomero, oriental y Antonia Alicia Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Isaín Chocho, 24 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Raquel González, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Vallejo, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Raquel Muniz, 21 años, soltera, oriental.

Wilfredo Francisco López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Ramona González, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Waldemar Gutiérrez, 19 años, soltero, lechero, oriental y Nuris Mirtha Píriz, 15 años, soltera, oriental.

Gabriel Pirato, 38 años, soltero, docente, argentino y Ana Matilde Vinokur, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Arnaldo Rivero, 52 años, divorciado, comercio, ciudadano oriental y Aída Bernardina de León, 40 años, divorciada, comercio, oriental.

Mario Teixeira, 34 años, divorciado, industrial, oriental y Santa Teresita Echeverry, 30 años, soltera, profesora, oriental.

Miguel Angel Sosa, 25 años, soltero, militar, oriental y Delta Dinorah Agriela, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Florentino De León, 30 años, soltero, albañil, oriental y Mabel Chapores 22 años, soltera, oriental.

Walter José Haloper, 38 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Izquierdo, 23 años, soltera, oriental.

Lisandro Augusto Guadalupe, 20 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Rosa García, 19 años, soltera, tejedora, oriental.

Rafael Enrique Ansorena, 31 años, divorciado, comercio, oriental y Doris Luisa Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Lusbel Elino de León, 29 años, soltero, albañil, oriental y Ana Bertha Sanguinetti, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Amílcar Prieto, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Maris Noel Tabeira, 20 años, soltera, peinadora, oriental.

Elías Inocencio Tabeira, 20 años, soltero, carpintero, oriental e Ida del Carmen Umpiérrez, 14 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de la Fuente, 17 años, soltero, empleado, oriental y Estela Marta Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Rubens Montañés, 35 años, divorciado, empleado, oriental y María Mercedes Muniz, 25 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Luis A. Benítez Terra, 27 años, soltero jornalero, oriental e Hilda Nelly Menosse, 22 años, soltera, oriental.

Daoiz Márquez Tort, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Naudez, 17 años, soltera, oriental.

Doroteo Alfredo del Puerto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ethel Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Aparicio Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero oriental y María G. Méndez, 37 años, soltera, oriental.

Blomer Camacho, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Ferreira, 30 años, soltera, oriental.

Angel Ceballos Mosteiro, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental y Olga G. Batista, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ciro Armando Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y María E. López Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Jorge A. Rodríguez Píriz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Morales, 20 años, soltera, oriental.

Irineo Larrosa, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Alfonsina Ferreira, 31 años, soltera, oriental.

Manuel Dacio Pérez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Walquiria Esther Burgos, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Isaác Silva Techera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Duarte Fros, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Adolfo Píriz Clavijo, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Quijano Figueredo, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Isaac Gauna, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Martino, 17 años, soltera, oriental.

José Carlos Vizcaíno, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Eusebia Alvarez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Fernández, 74 años, viudo, jubilado, argentino y Teodora García, 51 años, soltera, pensionista, oriental.

Carmelo Américo Gasso, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Pérez, 30 años, divorciada, oriental.

Carlos Alberto Mori Bartolomé, 54 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Bibiana Mañosas, 61 años, viuda, oriental.

Leonel Servando Riera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Graciela Núñez Vives, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar González, 22 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Beatriz Romero, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Borges, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Plada, 35 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Pagola, 43 años, soltero, albañil, oriental y Bernardina Silva, 49 años, divorciada oriental.
Jorge Luis Arias, 27 años, divorciado, linotipista, oriental y Olga Gladys Attenssia, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Miguel Cristóbal Zeballos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Gladys Abreu, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Carlos Mario Caporale, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Hourcade, 29 años, soltera, oriental.
Germán Eduardo Sánchez, 19 años, soltero, talabartero, oriental y Gladys Genoveva Galmarini, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Renée Gauthier, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Ivón Oberti 24 años, soltera, oriental.
Valentín Fuchs, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana Batovsky, 27 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Moreno, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Graciela Aguilar, 21 años, soltera, argentina.
Carlos María Sosa, 33 años soltero, jornalero, oriental y Paula Fagúndez, 29 años, soltera, oriental.
Mario Roberto Roux, 29 años, soltero, contador, oriental y Ada Estela Macri, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Moreno, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Leticia Poggio, 18 años, soltera, riental.

2.a Sección —

Jorge Raúl Leiva, 32 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Selva Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.
Rubens Correa, 22 años, soltero, camionero, oriental y Nilda Omar Larrosa, 26 años, soltera, oriental.
Laudares Dalmao, 39 años, soltero, empleado, oriental y Crista Alvecia Berlingeri, 36 años, soltera, oriental.
Pedro Miguel Sinicin, 20 años, soltero empleado, oriental e Hilda Teresita Muñoz, 24 años, soltera, oriental.
Tomás Sergio Silva, 31 años, viudo, empleado, oriental y Griselda Nair de Fuentes, 23 años soltera, oriental.
Juan Manuel Arzuaga, 59 años, viudo, rentista, oriental y Juana Rosa Cardozo, 47 años, viuda, maestra, oriental.
Néstor Ariel Barrán, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Sosa, 19 años, soltera oriental.
Narciso Ferrasán, 51 años, soltero, jubilado, oriental y María Teresa Peculio, 53 años, soltera, oriental.
Alcides Roque Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rossmarie Echenique, 18 años, soltera oriental.

4.a Sección —

Carlos Eustaquio Gelpi, 55 años, divorciado, odontólogo, oriental y María Luisa Zino, 43 años, soltera, profesora, oriental.

5.a Sección —

Juan Leonel Bidart, 21 años, soltero, industrial, oriental y Brenda Esther Cardozo, 18 años soltera, oriental.
Ernesto María Jaureguiberry, 24 años, soltero, industrial, oriental y Ana Teresa Baptista, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Alcides Guichón, 21 años, soltero, empleado oriental y Yamily Rostom, 27 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Betty Viera, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Eduardo Jesús Brandón, 24 años soltero, mecánico, oriental y Berta Sofía Dotti, 24 años, sotlera, oriental.
Héctor Pedro Anchorena, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Griselda Ruppel, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Eduardo Peroni, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Bernarda Anchorena, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wilhelm Friedrich Patscha, 70 años, soltero, trámite jubilatorio, alemán y Alwine Weiss, 70 años, soltera, alemana.
Gilberto Francisco Read, 20 años, soltero, camionero, oriental y Blanca Esther Fachini, 18 años soltera, oriental.
Héctor Hugo Fumeaux, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Antonina Guazzoni, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Pedro Omar Robinson, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Malena Señorina, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juan Carlos Epíscopo, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Acuña, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Perafinuik, 18 años, soltera, oriental.
Juan Bosco Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Meoqui, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Jesús, 17 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Susana Larrañaga, 19 años, soltera, oriental.
Alcides Omar Anchorena, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca I. der Zabala, 16 años, soltera, oriental.
Cantilio Selgas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Guichón, 18 años, soltera empleada, argentina.
Artigas Barneix, 34 años, soltero, jubilado, oriental y Maris del Carmen Mattos, 20 años, soltera, oriental.
Augusto César Gianoni, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Antonieta Mercedes Beaulieu, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Esmeraldo Hiriberto Banega, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Quinteros, 21 años, soltera, oriental.
Juan José López, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Gladys Renée Alvarez, 23 años, soltera oriental.
Adolfo Herman Schulze, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gloria Heit, 19 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Juan Manuel Toja, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Helena Kostianovsky, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Guillermo Horacio Bordoli, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Nedor, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Mary, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Amaro, 24 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Martínez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Antonia Onetto, 47 años, soltera, oriental.
Alfredo Hugo Pulas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Nery Sena, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Angela Mancebo Duarte, 17 años, soltera, oriental.
Basilides da Silva, 52 años, divorciado jornalero, oriental y Gladys Dora Segovia, 36 años, divorciada, oriental.
Juan Amelio Galeano, 69 oños, soltero, jubilado rural, oriental y Cornelia García, 58 años, soltera, oriental.
Orlando Alfredo Díaz, 29 años, soltero, jornalero, argentino y María Lucrecia Yiaccusi, 21 años, soltera, argentina.
Jorge Omar Sosa, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Dos Santos 14 años, soltera, oriental.
Héctor Alcides Alvez, 18 años, soltero, albañil, oriental, y María Rosa Sosa, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Néstor Mario Mazzilli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Dora González, 25 años, soltera, maestra, oriental.
José María Forlán, 28 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Esther Josevich, 24 años, soltera, maestra, oriental.
José Alberto Milessi, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Lancoff, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Conrado Alcides Vezzoli, 55 años, divorciado, jornalero, oriental y María Delia Rotela, 53 años, soltera, oriental.
Manuel Angel Mansilla, 21 años, soltero, jornalero, argentino y María Angélica Rodríguez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Biardo, 23 años, soltero, chofer, oriental y Elena Esther Giménez, 22 años, soltera, oriental.
Ebelio Nelis Cairús, 26 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Esther Barandaray, 25 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Ruben Daniel Eshaides, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Isabel Ojeda, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Luna, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Ríos, 14 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Zapata, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Isabel Zinovur, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Higinio Maya, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Brasil, 25 años, soltera, oriental.
Florentino do Canto, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Sonia Teresa Martínez, 17 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

83ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Alquileres y desalojos urbanos. (13)
—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora senadora doctora Alba Roballo, por el que se suspenden todos los lanzamientos pendientes a la fecha, hasta el 30 de octubre de 1970.
—A la Comisión Especial de Alquileres. (Carp. 1478)
—Manifestaciones de la señora senadora Roballo y del señor Presidente. (15)

—Ute. (14)
—Restricción en el consumo de energía eléctrica.
—Palabras de los señores senadores Fleitas y Guadalupe.

—Se levanta la sesión, por falta de número. (16)

(Es la hora 19 y 40 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana, miércoles 11, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

2º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Repartido 493/969)

3º Se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carpeta 1306/969. Rep. 477/969)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Michelini.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Echegoyen, Flores Mora, Pintos, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. (Carrere Sapriza). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 125)

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 9 de 1970.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo miércoles 11, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes proyecto de ley:

1º Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", un inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo.

2º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26.

3º Se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Luis Hierro Gambardella. Agustín C. Caputi. Héctor A. Grauert."

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Canadá, la Escuela Nº 122 de 2º Grado, del Departamento de Montevideo. (Carp. 1273)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador doctor Justino Carrere Sapriza solicita informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a las actuaciones cumplidas por la Comisión Nacional de Educación Física, así como los procedimientos de investigación de dopaje llevados a cabo recientemente en integrantes de una importante institución deportiva de nuestro medio.
Procédase como se solicita.

5

El señor senador Zelmar Michelini solicita licencia por enfermedad, por el día de hoy.
Oportunamente se votará.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Habiendo número, se va a votar si se desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

7

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como es notorio, la Comisión que estudia el problema de torturas y malos tratos a los detenidos ha venido trabajando en un régimen de estricta reserva, que ha sido mantenido a pesar de la curiosidad natural de la prensa, la cual, incluso interrogando a las personas que vienen a declarar, a veces saca algunas conclusiones por su cuenta.

Entre los distintos acontecimientos que han tenido lugar, hay uno cuya reserva vamos a tener que levantar en estos momentos, porque está relacionado con la propia seriedad de la investigación que estamos llevando a cabo.

En su oportunidad, vino a declarar un joven que había sido sometido a malos tratos y, pocos días después —en circunstancias que están documentadas en las actas de la Comisión— nos hizo saber que en la alta madrugada se habían apersonado a su domicilio dos funcionarios policiales que lo habían amenazado, incluso con tomar represalias contra sus familiares, por el hecho de haber efectuado su denuncia ante la Comisión. A raíz de ello, lo convocamos nuevamente al seno de la Comisión y solicitamos al señor Ministro del Interior que tomara conocimiento del hecho. Este Secretario de Estado compareció personalmente y nosotros le entregamos la nota que la Comisión había resuelto pasarle, así como la versión taquigráfica de las denuncias que formulara este joven. Pocos días después, nos llegó del Ministerio del Interior la declaración del funcionario que concretamente había sido mencionado, desvirtuando los hechos. El señor Ministro del Interior, en esa nota del 13 de febrero de 1970, luego de analizar los hechos, termina diciendo: "Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, cúmpleme poner en conocimiento de esa Comisión que se brindan al señor Latorre las mayores seguridades personales".

El señor José María Latorre —que es la persona declarante— de acuerdo a la información de la prensa que se publica esta tarde y, también, de acuerdo a una información telefónica que ha efectuado el Secretario de la Comisión por indicación nuestra, ha sido, otra vez, víctima de malos tratos policiales.

Naturalmente que la Comisión tomará las medidas del caso para investigar el hecho, pero quiero llamar la atención de los señores senadores sobre lo siguiente: la Comisión se ha dirigido al señor Ministro del Interior y éste ha afirmado que daría la máxima garantía personal a este ciudadano que vino a declarar ante la Comisión del Senado; sin embargo, cuando aún no han pasado muchos días —la nota del Ministerio, repito, es del 13 de febrero— la prensa publica la noticia de que la misma persona mencionada anteriormente ha sido sometida a malos tratos.

El hecho tiene una gravedad que no voy a calificar. Tampoco voy a entrar, señor Presidente, a señalar —porque ello será motivo, oportunamente, de estudio de la Comisión— el estado en que se encuentran las investigaciones. La Comisión aún no ha llegado a conclusiones definitivas; pero tanto el país, como el Senado y la investigación que estamos realizando, necesitan que no haya ninguna clase de coacción contra las personas que vienen a efectuar declaraciones en la Comisión. Ya existe bastante temor para que mucha gente formule denuncias; hay bastante temor que impide a mucha gente decidirse a expresar sus declaraciones. Quienes han tenido el coraje cívico de venir a formular sus puntos de vista y plantear sus problemas deben estar amparados por todas las garantías.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras, que son pronunciadas con autorización de los miembros de la Comisión que estaban presentes —hago llegar mis excusas al señor senador Guadalupe por no haberlo consultado, ya que él llegaba en el momento en que yo empezaba a hablar— en la reunión que efectuamos con este motivo, pasen al Ministerio del Interior a fin de que éste cumpla con la palabra comprometida ante la Comisión del Senado en el sentido de dar la máxima garantía a las personas que vienen a efectuar declaraciones ante ella, como elemento primordial y básico para que nosotros podamos realizar el trabajo en un clima de seguridad que nos permita encontrar, efectivamente, la verdad de lo que estamos investigando.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo no quise promover el tema, pero ya que él ha sido abordado, quiero expresar mi absoluta solidaridad con la preocupación del señor Presidente de la Comisión que está estudiando las torturas que tuvieron lugar en ocasión de las Medidas Prontas de Seguridad y al margen de ellas.

El señor Ministro del Interior, además de otras condiciones posee la de tener un rostro regularmente pétreo, porque se siente absolutamente irresponsable de lo que está sucediendo, siendo nada menos que el Ministro del Interior.

Vale la pena que se diga, públicamente, algo que tiene que ver con otra Comisión que está funcionando en el Senado y que indica, por otra parte que el cuerpo, para realizar algo, tiene que estar constantemente defendiéndose y pidiendo garantías al Poder Ejecutivo, porque en materia de libertades no hay garantías para nada. Entre otras, la primera amenazada cada tres minutos es la propia Constitución de la República.

No quiero entrar al tema político pero me interesa destacar que en otra Comisión del Senado están formulando declaraciones dirigentes de Aute, quienes en el día de ayer vinieron a efectuar una amplísima, documentada y para mí muy ilustrativa exposición sobre problemas muy importantes del Ente que preside el doctor Pereira Reverbel. Estas personas tampoco tienen garantías de que no les pase algo cuando salen de formular sus declaraciones ante la Comisión del Senado. Son las mismas personas que hace un tiempo, en un clima de terror creado por las Medidas Prontas de Seguridad, fueron expuestas en la televisión, durante tres semanas, mientras se publicaban

sus fotografías en los diarios, como si fueran delincuentes y se divulgaban sus nombres y la de sus familiares en las radios, como los de saboteadores al servicio de potencias extranjeras que la ciudadanía haría bien en descubrir y entregar a la policía como si fueran ellos, poco menos, los que hicieran necesaria y justificaran la existencia de las Medidas Prontas de Seguridad.

Señor Presidente: ¿cuándo van a terminar esas situaciones? ¿Cuándo el Poder Ejecutivo, —que ya ha aplicado demasiado las Medidas Prontas de Seguridad y que nunca encuentra motivos para levantarlas— va a propiciar el regreso a la normalidad?

Estamos ante un gobierno que vive pensando en guardar el orden cuando, en realidad, tal como se ha demostrado en innúmeras oportunidades, hace cualquier cosa menos eso. Tal vez lo que desea es utilizar el dinero que requiere la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, quien sabe para qué.

Repetimos: ¿cuándo, el Poder Ejecutivo, hará lo necesario para que vivamos en un clima regular, con plena vigencia de las garantías individuales?

¿Seguiremos, acaso, en esta situación en la que el Parlamento es tan maltratado, hasta el extremo de que el Poder Ejecutivo siga remitiendo esas notas insolentes, diciendo que va a contestar sin prisa y cuando le parezca? ¿Continuaremos, tal vez, en circunstancias como la presente, en la que personas de bien, que bienen a declarar ante las Comisiones Investigadoras del Poder Legislativo, son perseguidos poco menos que como criminales? La foto que hoy publica un diario de la tarde sobre el estado lastimoso en que han dejado a una de estas personas —hecho mencionado por el señor senador Vasconcellos— es verdaderamente probatoria y, realmente, indigna cuando se piensa que tenía, incluso, las garantías del propio Poder Ejecutivo.

Vale la pena poner de manifiesto, —está en las actas de la Comisión Permanente, y, si es necesario le daremos lectura— que el señor Ministro del Interior dijo que de la mayoría de las cosas que hace la policía, él no se entera; que los organismos hacen lo que quieren y que él no conoce lo que ocurre, porque su misión fundamental es la de dirigir políticamente el Ministerio, sin hacerse responsable (como tal vez pudiere pensarse) de su calidad de guardián supuesto del orden.

Es importante que, junto con las palabras remitidas a dónde corresponde, se deje esta constancia que evidencia, ante la opinión pública, los desmanes de una policía que, cada vez más, hace lo que no debe.

He terminado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para solidarizarme —como integrante de la Comisión respectiva— con el planteamiento formulado por el señor senador Vasconcellos y para reiterar mi asombro por todo lo que está ocurriendo.

Pese a que tenemos ya una imagen bastante definitiva de lo que es el señor Ministro del Interior, escribano Cersósimo, alguna vez creímos, de buena fe, en la palabra de honor que, en determinada circunstancia, nos diera.

El secreto que nos hemos comprometido a guardar, nos impide que divulguemos lo que estamos oyendo en esa Comisión Investigadora; pero, de todos modos, podemos, sí, decir que cuando el país sepa lo que a este respecto se está investigando, se estremecerá por entero.

Quiero, además, adelantar que nada de esto —en lo que significan como hechos dolorosos e impactantes—, tiene que ver con cierto sector de delincuencia, canalizada en la violencia y la acción directa. De ahí que pueda señalar que lo investigado por la Comisión no se centra en este tipo de actividad política ilegal, sino —lo expreso a manera de anticipo— fundamentalmente se ubica en la actuación del ciudadano común, como es el caso del señor Latorre, que ni siquiera ha sido procesado.

De manera que, señor Presidente, dejo señalado mi asombro y mi solidaridad, y tengo la certeza de que esto terminará, finalmente, en un llamado a Sala, a través del cual este Cuerpo juzgará la actuación de un Ministro que ha violado todos los derechos humanos, quien sabe, incluso, hasta qué extremo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En atención a la cuestión de fueros que piensa plantear el señor senador Paz Aguirre, no he querido hacer uso de la palabra con anterioridad, limitándome a votar, favorablemente, la moción propuesta por el señor senador Vasconcellos, en nombre de la Comisión Investigadora— que preside. Pero me siento, señor Presidente, en la necesidad espiritual de dejar una constancia.

No soy miembro de la Comisión Investigadora; pero conozco personalmente a este joven. Con antelación a la denuncia que él efectuó —cuyo tenor o contenido concreto desconozco— me consultó sobre su probable actitud, porque se sentía, en cierta medida, carente de garantías y temía ser víctima de represalias. Yo confieso que lo alenté a que concurriera a la Comisión y formulara las declaraciones que él estimare pertinentes. Así lo hizo, aunque ignoro en qué términos; sé que estuvo en el seno de la Comisión y que formuló sus manifestaciones. Incidentalmente y con posterioridad —hace cuatro o cinco días— me encontré con él en el cruce de la avenida 18 de Julio y la calle Yaguarón; se me apersonó y comprobé que estaba muy nervioso y excitado y, nuevamente, insistió en que se encontraba amenazado y en que se sentía carente de garantías diciendo que sabía que iban a existir represalias contra él. Procuré tranquilizarlo, señalándole que las características de las tareas y la importancia del rol que está llevando a cabo la Comisión respectiva, daban la seguridad de que no le ocurriría nada. En el día de hoy me encuentro con la foto de un diario, que significa la lamentable confirmación de que la carencia de garantías que él sentía era real y que, desgraciadamente, todo lo que presumía se confirmó.

De alguna manera yo siento caer sobre mí la responsabilidad de no haber aquilatado, en la medida de su exacta dimensión, el deterioro lamentable en que han caído las garantías individuales que, hasta hace poco tiempo, eran cosa sagrada en nuestro país.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — El señor senador Paz Aguirre, piensa formular un planteamiento con carácter de cuestión de fueros. Obviamente, por ello, tiene absoluta preferencia reglamentaria.

Por lo expuesto, la Mesa le dará la palabra, e, inmediatamente de su exposición, pondrá a votación la moción

que ha hecho llegar el señor senador Ferreira Aldunate, para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he formulado una moción de orden y desearía que su votación no interfiriera en la exposición que ha de concretar el señor senador Paz Aguirre que deseo escuchar, desde el comienzo hasta el fin, con la máxima atención.

Además, como no voy a fundamentar mi moción, —me he limitado, simplemente, a hacerla llegar a la Mesa— lo único que tendría lugar sería una mera votación, para, inmediatamente, estar en condiciones de escuchar al señor senador Paz Aguirre sin interferencias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Parece que ese sería el mejor procedimiento en cuanto al orden de la sesión.

Léase la moción de referencia.

(Se lee:)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior, a efectos de que informe sobre la eficiencia de los servicios a su cargo en los últimos episodios de notoriedad".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 21. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: me siento en la necesidad de formular el planteamiento que, en seguida haré, sobre un punto que me afecta personalmente, pero que, más que nada, en mi carácter de miembro de este Cuerpo...

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me parece que el trámite dado, en cuanto a la votación de la moción del señor senador Ferreira Aldunate, no es del todo regular.

Estimo que, por el hecho de no interferir en la exposición del señor senador Paz Aguirre, no se puede impedir a los señores senadores que así lo deseen, referirse al tema en cuestión, aunque sea, para dejar constancia de que no se ocupan del mismo, porque la anormalidad del procedimiento lo prohibe, y no porque no haya cosas que decir a su respecto.

Me parece enteramente anormal que, en un proceso parlamentario tan importante como el llamado a Sala de un Ministro, se vote en silencio, sin siquiera hacer la mínima observación sobre el punto.

Que quede constancia, entonces, de que no se dice lo que se quiere porque el procedimiento no es regular.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador integra la mayoría.

SEÑOR CIGLIUTI. — No hay nada que impida la discusión antes de votar una moción de ese tipo, ¡dónde se ha visto que se vote sin discutirla?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Ha habido un acuerdo entre los señores senadores Ferreira Aldunate y Paz Aguirre para que esta situación se produjera. Esto va sin perjuicio del derecho que tiene el señor senador a fundar su voto.

Lo real, aquí, es que el planteamiento del señor senador Paz Aguirre, reglamentariamente, tiene prioridad y corresponde considerarlo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo voy a ser muy breve, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me temo que después de las palabras del señor senador Paz Aguirre el Senado quede sin número y no me iría tranquilo si quedara flotando en el ambiente el hecho de que esta votación fue irregular...

SEÑOR CIGLIUTI. — Anormal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Son matices de un mismo pensamiento. Puede ocurrir que el Ministro del Interior estime que no tiene la obligación de venir al Senado porque ha habido una anormalidad en la votación. Eso es lo que está de moda. Yo pediría la reconsideración, para ahora o después, a efectos de que determine esa interpelación actuándose de acuerdo con todos los precedentes, y que se pueda discutir ampliamente.

No tengo ninguna duda de que el Ministro del Interior tiene que venir. Creo que, además hay otros elementos de juicio, como este de hoy, que obligan a una explicación pública de algunos hechos, pero no podemos hacerlo sobre la base de que el Senado ha actuado anormalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La votación ha sido absolutamente regular y el planteo es reglamentario. Naturalmente, a título de rectificación de la votación, el asunto se someterá nuevamente a consideración de los señores senadores.

SEÑOR PENADES. — A título de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar, la reconsideración.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Ahora se va a votar el llamado a Sala del señor Ministro del Interior.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo creo entender que la moción que formula el señor senador Vasconcellos tiene el propósito de que después de votada, todos los senadores puedan fundar el voto. Si esto que estamos considerando que seguramente va a ser votado con el mismo número que recién, provoca una serie de fundamentos de votos, naturalmente, vamos posponiendo el planteamiento que iba a formular, que por afectar mis fueros, tiene prioridad. Quiero pedirle al Senado que me escuche en un tema que me afecta personalmente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para tranquilizar al señor senador quiero decirle que el objeto perseguido por el señor senador Vasconcellos no es el de que cada uno haga conocer su opinión sino el de abrir la instancia y posibilitar que aquellos que lo estimaran indispensable, puedan hacer una precisión breve. Desde ya adelanto que fui el autor de la moción, pero que no la voy a fundar. Me limitaré a votarla. Creo que el único que ha manifestado su interés en hacer una precisión muy breve, es el señor senador Cigliuti. Lo oiremos y ahí terminará el episodio.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Las intenciones, muy loables, de cada uno, son dignas de consideración, pero nadie puede pre-

ver cuál puede ser el trámite parlamentario de un debate que es inevitable. La moción del señor senador Ferreira Aldunate puede provocarlo, más allá de la intención del mocionante y de algunos senadores. Creo que hay de por medio una situación a considerar. No tenemos el derecho a interrumpir una exposición que hace un senador sobre un problema que toca a su honor, con un asunto de esta clase. Creo que hay que escuchar al señor senador Paz Aguirre y después nos quedaremos para discutir y votar la interpelación. Me parece que no es normal que el Senado se aparte de ese tema.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite?

Quiero decir que yo hablaré con respecto al tema de la interpelación después que termine la exposición el señor senador Paz Aguirre, pero no me opongo a que se vote de nuevo ahora.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como considero que tal como se han planteado las cosas vamos a tener número para tratarla, en atención a las razones invocadas, pido que se postergue la votación hasta después de terminada la exposición del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa toma en consideración las palabras del autor de la moción y así procederá.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

El señor senador Cigliuti dijo que no tiene inconveniente en que se vote ahora y que él fundará su voto después que hable el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE. (Carrere Sapriza). — El señor senador Ferreira Aldunate pidió que se vote después que hable el señor senador Paz Aguirre.

10

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Trataba de decir, señor Presidente, que me siento en la necesidad de formular este planteo en el Senado sobre un tema que me afecta profundamente como persona, como legislador, como integrante de este Cuerpo. Y lo deseo hacer porque, como miembro de este Cuerpo por voluntad popular, me debo a la opinión pública. Lo hago por el respeto que siento por el Senado, que es el lugar natural en que debo formular este tipo de planteamientos, por la consideración que me merecen los señores senadores y que, naturalmente, reclamo para mí que sientan también por mi persona. Pero lo hago, también, por la consideración que debo sentir por mí mismo, y que experimento, al verme involucrado en una serie de acusaciones difamatorias de un diario que no repara en medios para lograr sus fines, aún cuando tenga, para ello, que enlodar reputaciones limpias.

El diario "De Frente", desde hace unos días, ha iniciado una campaña contra mi persona. Empezó con un artículo en el que hablaba de un grupo de personas que, supuestamente, estaban tratando de hacer o permitir una operación con "kits" de automóviles y al final de artículo, terminado diciendo que todo ello se explicaba por el hecho de que un senador quincista, Paz Aguirre, estaba notoriamente vinculado a una firma, Santa Rosa S. A., que se dedica a este ramo industrial.

Envié una carta a "De Frente", diciéndole que no tengo, con esa firma ningún tipo de vinculación. Un familiar mío la integra, pero con él, no tengo otro trato que el de familia. Nunca tuve nada que ver con esa firma que él integra, nunca, en toda mi vida, hice la menor gestión por esa firma ni por ninguna otra, ni intervine en lo más mínimo en ninguna operación relacionada con esa firma, por el hecho de que soy totalmente ajeno a ella.

Frente a esa aclaración, que me pareció que sería suficiente, el diario "De Frente", en la misma edición en que publicaba mi carta, hizo un comentario en el cual decía que ciertas cuentas corrientes en el Banco Francés e Italiano y operaciones con automóviles —así, en plural— allí asentadas, demostraban sus dichos.

Volví a contestar, por la prensa, no ya por medio de "De Frente", diciendo lo que reitero en estos momentos, es decir, que nunca tuve ni tengo ninguna cuenta corriente en el Banco Frances e Italiano. La única mención que se hace de mi nombre en ese Banco, es por la compra de un coche Simca 1000 que hice en el año 1962 y que por razones económicas no pude comprar al contado y debí hacerlo a plazos.

Toda esa maraña de insidias, supuestas acusaciones, del diario "De Frente", sobre lo que llamaba una "rosca", para permitir no sé que negociados, termina, al final, en la ridícula situación de tratar de saber cómo el senador Paz Aguirre compró, en el año 62, un automóvil Simca, si lo pagó al contado, a plazos, si pagó las cuotas o no, si se atrasó o no en el pago de las cuotas, etc. El hecho, en sí mismo, si no fuera por la situación de que lanzado a la opinión pública puede ser objeto de interpretaciones maliciosas o malevolentes, sería absurdo y ni siquiera digno de ser tenido en cuenta. Pero el hecho, llevado a conocimiento de la opinión pública, con esa malevolencia y con ese ánimo de enlodar una reputación, puede crear una confusión en quienes no me conocen, porque estoy seguro de que quienes me conocen saben cuál es mi conducta, y puede llevar a pesar que el senador Paz Aguirre pudo haber incurrido en algún acto que pueda lesionar o afectar su moral.

Frente a mi nueva declaración a "De Frente", este diario sale diciendo que tiene esos documentos y yo lo emplazo hasta por tres veces para que los publique porque no tengo ningún temor de que se publique ningún documentos sobre mi vida o sobre mis actitudes o mis actividades.

Mi vida pública y privada hasta el momento presente, en los 42 años que tengo, es algo de lo cual puedo vanagloriarme por su limpieza su transparencia y claridad. Nunca integré ni Santa Rosa ni ninguna otra firma, sociedad o empresa; nunca tuve acciones, nunca tuve contactos. He sido totalmente ajeno a toda la vida comercial del país. Empecé siendo funcionario de un Tribunal, luego fui funcionario de otro organismo público hasta el año 1958. En esa fecha fui electo representante nacional por el Departamento de Canelones y luego reelecto y, ahora, soy senador. Y siempre he vivido con las penurias naturales que todos hemos vivido, contando sólo con mi sueldo y de mis modestos ingresos como legislador. Hoy vivo de mi sueldo como senador y de las entradas que percibo como redactor político del diario "Acción". Esos son todos mis ingresos; no tengo uno más y no integro ninguna compañía ni empresa ni firma ni nada tengo que ver con la vida comercial del país.

El diario "De Frente", ante estas aclaraciones y mi emplazamiento hasta por tercera vez para que publicara esos documentos —la mención de documentos siempre trae naturalmente la idea de que pueda haber algo probatorio de algún dicho que se lanza al aire— publicó, finalmente, dichos documentos. Y a este diario, ahora, sólo se le ocurre decir que la firma Santa Rosa me habría regalado ese automóvil, que se habría hecho cargo de su pago, lo cual, con su original manera de ver las cosas, estaría demostrando mis vinculaciones y conexiones que ellos llaman "implicancia" con esa firma.

De los documentos surge con claridad lo que voy a decir seguidamente. Como manifesté, compré ese automóvil pagando la suma de 16 mil pesos y financiando el saldo mediante un vale con el Banco Francés e Italiano por $ 44.964.00 pagaderos en 30 cuotas mensuales de pesos 1.498.80 cada uno.

No me averguenzo de lo que voy a decir seguidamente. Al no poder pagar en plazo algunas de esas cuotas por no tener los medios para hacerlo, solicité a la firma vendedora, como lo hicieron otros tantos clientes, que, provisoriamente y para evitar la ejecución de la prenda, se hiciera cargo del pago de algunas cuotas atrasadas, lo que se hizo. Luego las saldé, pagando la cantidad de pesos 30.061.26, suma ésta que comprende el pago de esas cuotas atrasadas y varias cuentas de taller y reparaciones de dicho automóvil.

Todo esto consta en los registros contables de esa empresa.

Si la firma vendedora hubiera querido regalarme u obsequiarme ese automóvil como con incalificable ligereza dice "De Frente", yo pregunto si hubiera sido necesario que me hiciera firmar vales y asumir deudas como lo hice en el Banco Francés e Italiano por el vale Nº 899 de Agencia Centro. Y es más: ¿hubiera sido necesario prendarme el vehículo como se hizo, como garantía de pago, según consta en el Registro de Pando con el número 63 folio 20 del libro respectivo? Me parece que esta es una forma bastante original de hacer un regalo prendándole el objeto regalado al comprador, para que, en caso de que no pague, poder ejecutar esa prenda y privarlo del objeto comprado.

En cuanto a las cuotas restantes, no las pagó la firma Santa Rosa, como se dice con ánimo calumnioso. Las pagué yo al señor Astigarraga, miembro de esa firma que, por mi cuenta y orden hizo el pago al Banco Francés e Italiano, terminándose, en definitiva, de abonar esta compra que, como se ve, bastantes contratiempos me ha causado.

Reitero que no tuve ni tengo ninguna cuenta en el Banco Francés e Italiano, que toda mi vinculación con esta Institución y con Santa Rosa Automotores, es la compra de este automóvil en las condiciones que acabo de manifestar.

Reitero, también, que no tengo ningún tipo de vinculación, ni la tuve antes, con ninguna firma, expresa o sociedad en el país.

Hice esta exigencia al diario "De Frente", señor Presidente porque, la mayor fortuna es la de tener un nombre limpio. Todos quienes me conocen desde hace muchos años —y aquí en el Senado los hay— saben de mi conducta arreglada siempre a estrictas normales morales en todos los órdenes. Eso me permite afrontar estas contigencias de la vida pública, tan desagraciadas y desagradables a que estamos sujetos los políticos, con la tranquilidad absoluta de no tener nada que ocultar. Puedo mirar de frente a todas las personas, puedo mirar con la cabeza levantada a todos mis compañeros del Senado, a la opinión pública, sabiendo que mis quebrantos y mis problemas económicos, mi vida limpia, mi trayectoria honrada, me ponen a cubierto de esta maledicencia infame. Pero me parecía y me parece que era para mí fundamental y de primera importancia decir estas cosas en el Cuerpo que integro, porque no le haría bien al Senado que pudiera siquiera llegarse a sospechar o a pensar por quien que no me conociera bien, que se sienta en estas bancas alguien que no tiene los atributos morales indispensables para prestigiar con su presencia y honradez el nombre del Parlamento Nacional.

Si no hubiera dicho esto que he expresado, si no hubiera hecho la aclaración que formulo, podría llegarse a pensar por alguien que había sentada en el Senado una persona que no ofrecía estas garantías que todos los senadores, por el prestigio del Cuerpo, del Parlamento y de las instituciones, tenemos el derecho y la obligación de presentar a la consideración pública.

Como ustedes comprenderán, para mí esto es extremadamente doloroso. No creí nunca que nadie tuviera la osadía, la ligereza, el espíritu infame, sucio, de pretender mancillarme con estas acusaciones.

Creí que una vida limpia y clara lo ponían a uno a cubierto de estas bajezas, pero veo que nada se salva y, cuando la calumnia se echa a rodar, todo es bueno para echar leña a la hoguera y para ensuciar reputaciones.

No sé si, en definitiva, esto no es un ataque a las instituciones mismas, tratando de desprestigiar y ensuciar a todos quienes las integran. Quiere decir que hoy es uno y mañana otro y que no sirven las instituciones porque todo puede estar corrompido en el país. Yo aseguro que no lo está, pienso que habemos muchos, muchísimos, la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país, que podemos ostentar este mismo tipo de vida limpia que yo puedo presentar a la consideración pública.

Yo estoy haciendo, como ustedes comprenderán, un inmenso esfuerzo por contener la indignación que me asalta, solamente por el hecho de tratar este asunto. Debo hacerlo porque no quiero excederme en los calificativos y porque el propio decoro que merezco del Cuerpo me impone proceder así; pero me siento indignado y dolorido por esto que ocurre.

Esta ha sido la razón por la cual yo he querido llegar hasta ustedes, en el día de hoy, a decir estas cosas que expreso, porque lo que más me importa en la vida es que mi nombre siga siendo digno de la consideración que siempre tuvo, porque he llevado una vida limpia y porque la tengo muy clara y no estoy dispuesto a permitir que nadie, por venganza, malevolencia o espíritu canallesco y difamador, pretenda ensuciarla, enlodarla o difamarla.

Esto es, señor Presidente, lo que yo quería decir por un deber de conciencia frente a mis compañeros del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo hubiera escuchado en silencio la exposición que ha formulado el señor senador Paz Aguirre, si no mediara una circunstancia de carácter especial que determina la necesidad de orden personal de definir mi posición con respecto a lo que acaba de manifestar.

El diario aludido por el señor senador Paz Aguirre, periódicamente, me consulta con respecto a los aspectos generales de su orientación política, al igual que a un núcleo de personas de diversa extracción política o filosófica.

Siento la necesidad de dejar constancia —planteado este asunto públicamente en términos que comprendo perfectamente y que justifico— de una posición de orden personal con respecto a este tema que ya, en forma privada, le había adelantado al señor senador Paz Aguirre.

La dureza de nuestro enfrentamiento político —que, naturalmente, no es de ahora pero que en los últimos tiempos se ha profundizado—, no excluye, en absoluto, la consideración de orden moral y personal a aquellos que a nuestro juicio la merecen. El señor senador Paz Aguirre está entre ellos, y continúa estándolo.

Lo que ha sido publicado en el diario "De Frente" no ha modificado, en modo alguno, el alto concepto moral que nos merece el señor senador Paz Aguirre. Yo se lo expuse en forma personal y en desconocimiento de que se realizaría esta sesión, el señor senador tuvo la deferencia de informarme de que ésta se realizaría. Entonces, le adelanté que formularía este planteamiento en su oportunidad y las razones por las cuales lo haría en ese momento.

Realizada la sesión en el día de hoy, señor Presidente, quiero dejar esta expresa constancia que tiene que ver con la orientación del diario concretamente referido al señor senador Paz Aguirre y al problema que a él lo afecta directa y personalmente.

Va sin decir que lo que pueda representar una valoración de la orientación política general del diario mencionado, naturalmente, nosotros no lo compartimos.

Lo que quiero dejar, sí, a salvo, es el concepto que a mí me merece una personalidad política, sean cuales fueren su filosofía, su partido, su orientación, que manifiesta públicamente una realidad, porque en este medio reducido en que nos desenvolvemos sabemos que es exacto.

Efectivamente, el concepto que tengo del señor senador Paz Aguirre desde hace mucho tiempo, y que no he variado en absoluto, es el que él ha trasuntado. No es un hombre de empresa, se trata de un hombre que ha renunciado a las posibilidades económicas que brindan otras actividades, para dedicarse a su vocación, que es la política. Y esto, es un momento en que esta clase de valores son olvidados y menospreciados con tanta frecuencia, para mí, personalmente, es muy importante y muy respetable.

Sin perjuicio de mantener en pie todas las otras diferencias, muy profundas, particularmente en este momento en que el campo ideológico, político e, incluso, temperamental, puedan separarnos, cuando se plantean temas que están directamente vinculados con el honor de las personas, dejo esto en otro plano.

Siento la necesidad —no soy el Director de ese diario, tampoco su redactor responsable, soy una de las personas que son objeto de consulta periódicamente y con respecto a la orientación política genérica, no naturalmente con respecto a cada título o a cada artículo— de dejar expresa constancia, en el día de hoy, de que para mí, personalmente, como ciudadano y como senador, el señor senador Paz Aguirre continúa gozando de toda la consideración de orden personal y moral que siempre me ha merecido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: veo, por los gestos de los señores senadores Caputi y Cigliuti que al haberse nombrado a la firma Santa Rosa, parececía que tuviera algo que ver con la Bodega Santa Rosa.

(Hilaridad.)

—Debo decirlo, señores senadores porque muy a menudo suena el teléfono de mi casa para solicitarme alguna rebaja en los precios o una entrega más inmediata.

(Hilaridad.)

Todos creen que yo estoy vinculado a esa empresa. Declaro que no es así.

Antes de entrar a explicar sobre el asunto, quiero decirle al señor senador Paz Aguirre que me solidarizo totalmente con él, con quien hemos estado de frente durante tanto tiempo —no me refiero al diario "De Frente", sino a nuestros bandos políticos opuestos, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado— en controversias muy importantes, aunque a veces hemos compartido conceptos en algunos temas de la producción.

Por lo tanto, le declaro mi mayor solidaridad, de todo corazón, en este trance tan doloroso.

En cuanto al problema de la firma Santa Rosa debo expresar algo. Sin tener intereses directos, expreso que están los de mis sobrinos, los de mi hijo que ha muerto, precisamente por su pasión por el automovilismo, por la vinculación que tuvo con una cantidad de automovilistas deportivos. Estos se unieron para instalar una planta de armado de automóviles. Imagínense si tendré vinculación. Ahí estaba el señor Astigarraga, el "ingeniero", y cuñado del señor senador Paz Aguirre. Cuando llegaba tarde de ver algún partido de Olimpia iba al taller que había en la Bodega donde trabajaba en su auto de carrera. Yo le decía: Háganle caso al "ingeniero". Todos se reían y me decían: "A éste lo tenemos para empujar el auto". Luego formaron una compañía importante. Lo primero fue armar un Panhar en el suelo, posteriormente instalaron una planta de armado, después de un viaje que hicieron a Chile, Argentina e Italia.

Declaro que estos muchachos han trabajado ahincadamente, han ganado dinero, pero, también, han perdido mucho debido a este "impasse", aunque parecería que ahora vendrá una rehabilitación en la industria automotriz.

Consulté a Jorge Mutio, mi sobrino, — a quien quiero mucho—, compañero inseparable de mi hijo, lo mismo que Astigarraga, Varela, Danvila, Morás, el "Bocha" González. Todos esos muchachos están trabajando allí y formando una industria. Cuando se enteró de esto, me dijo: "Es una infamia. Ni siquiera a tí te hacemos una pequeña rebaja cuando compras algo. Hasta cuando protestas por las cuentas de taller vas a otro para que te lo hagan más barato. De modo que a Paz Aguirre ni a nadie le regalamos nada porque no podemos, porque necesitamos hasta el último centésimo para llevar la compañía adelante."

El problema del senador Paz Aguirre se puede defender porque la contabilidad de "Santa Rosa Automotores" está a disposición de todos. En el diario "De Frente" parece que hay alguien conocido de éstos muchachos y estos le mostraron todo detalladamente. De modo que lo que el señor senador Paz Aguirre ha dicho aquí es la pura verdad.

El recuerdo de la muerte de mi hijo me trae lágrimas. La despedida de Jorge Mutio y de "Beco" cuando dijeron "bodega no", (estaba la pasión del automovilismo que tenían desde niños cuando habían cerruchado un chassis de Fort T para hacer un auto de carrera) "Queremos esto porque tenemos pasión por el automovilismo". Le expresamos que nosotros necesitábamos de ellos. Luego apareció ese auto de carrera debido a una vinculación con Fangio en Italia a quien localizaron en 24 horas, por teléfono, y el coche fue embarcado en 10 días. Después sucedió lo que todos conocen.

Esta es una de las cosas importantes en la vida de Santa Rosa.

Ellos juran y rejuran que jamás compraron un dólar anticipado que no fueran aquellos que autorizó el Estado contra los documentos respectivos, para traer las unidades correspondientes y hacer los armados. Tienen la documentación a la vista para cualquiera que desee conocerla.

No sé si estoy dentro del tema, pero tengo la obligación de decir estas cosas y lo hago por solidaridad con el senador y también con esta firma, porque entiendo que toda esa gente que hoy se dedica a la industria automotriz, está haciendo una gran obra. Primero la hizo Chile, luego Brasil con una integración casi total y también la Argentina, que está en el 100 % de su producción. Uruguay se quedó un poco atrás, precisamente por no haber aprobado la reglamentación correspondiente. Podría estar más adelantado, pero aún así ya está en una integración de más del 60 %, con materiales uruguayos.

Por todo ello, entiendo que esa industria merece la mayor atención para que pueda ir adelante, ya que permite el abaratamiento de los vehículos, sobre todo los de trabajo, y porque da ocupación a enorme cantidad de gente, que es algo también muy importante. Por otra parte, está dando recursos extraordinarios al Estado, ya que hoy un auto que se vende en un millón de pesos le significa al Estado más de medio millón, por distintos conceptos, por impuestos, etc.

Con el señor senador Paz Aguirre hemos mantenido, —como dijimos anteriormente— controversias políticas, por discrepancias absolutas. Cada uno en su posición sabe y siente que quiere a su país, que es lo im-

portante. Hemos actuado juntos en Comisiones de Fomento en las que sí hemos estado de acuerdo siempre y hemos servido al país en algo.

En cuanto a este problema, primero reinvindico al señor senador Paz Aguirre, que es el interés especial que tienen mis palabras, como integrante del Cuerpo, ya que es un senador que ha actuado valientemente, que ha mantenido controversias con distintos miembros del Senado, pero que, en su vida privada, es intachable. Las aclaraciones hechas, las puedo certificar, porque las recibí de boca de un sobrino que tiene mi sangre y a quien quiero mucho y sé que me dice la verdad. Además están dispuestos a presentar todo lo que los senadores y la opinión pública quieran. En su compañía están los documentos a disposición de todos.

Termino con estas palabras, manifestándole al senador Paz Aguirre lo mismo que expresó el señor senador Rodríguez Camusso.

Pero hay algo más: creo que los diarios, el periodismo, deben cuidar mucho estas cosas, porque la democracia es muy linda, así como la libertad, pero se deben cuidar los términos que se emplean sobre todo cuando se tocan temas de fondo y de trascendencia tan grande como éste. Hay que averiguar un poco, primero, antes de expresarse así, porque luego es difícil borrar lo que se escribe. En cuanto a lo que está escrito, unos creen una cosa y otros otra.

En el día de hoy, después de escuchar las palabras del señor senador Rodríguez Camusso y de esta adhesión —seguramente tendrá las mismas satisfacciones por parte de otros señores senadores— quedarán completamente limpios, no solamente el señor senador Paz Aguirre, sino toda esa gente que trabaja ahincadamente por llevar adelante una industria. Repito que no podemos quedarnos atrás de Chile, de Argentina y de Brasil, cuando aquí, en nuestro país, tenemos tanta materia prima, netamente nacionales, como para poder brindarles elementos en venta o por intercambios, logrando así abaratar los vehículos que son necesarios para el mejor desenvolvimiento de todas las actividades de los habitantes del país.

Pido disculpas por haber sido un poco extenso y haber mencionado algunos puntos que no vienen al caso; pero esta pequeña historia de cómo se formó esa compañía, de cómo empezaron a trabajar, a lo que llegaron y pueden llegar, si se logra realizar una integración, es interesante porque redunda en beneficio del país, porque se trata de personas que han trabajado honrada y ahincadamente para llevar adelante esa industria, en beneficio general de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para ocuparse del mismo tema tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: entiendo que ha hecho bien el señor senador Paz Aguirre en efectuar este planteo en el Senado. Pero para quienes lo conocemos de toda la vida, desde que inició su actividad política, era absolutamente innecesaria una aclaración de esta naturaleza.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Puedo decir que sería muy desgraciado el país, señor Presidente, si nuestras posiciones políticas y nuestras luchas nos hicieran olvidar los valores morales e intelectuales de los que discrepan con nosotros. Por suerte, en nuestro país, esto lo hemos podido superar.

Al señor senador Paz Aguirre lo vimos iniciarse en la vida política y actuar a lo largo de todo este tiempo, a veces en las mismas filas y en otras oportunidades, sobre todo en los últimos tiempos, duramente enfrentados en una lucha, discrepando radicalmente, a pesar de venir ambos de un tronco común, de una misma raiz partidaria.

Juntos o enfrentados, con él como con otros compañeros mantenemos la misma estima intelectual y moral que siempre hemos tenido para con ellos.

Quiero decir, en esta oportunidad, que entiendo que este tipo de actuaciones que se lanzan al barrer son tremendamente inconvenientes para toda la vida política del país.

Hay un tema que se está abriendo camino en la República: el de que los políticos son los culpables del deterioro del país, de la quiebra de los partidos políticos, de las irregularidades que aquí suceden. Es un tema que se maneja desde distintos sectores y enfoques de la opinión pública en todos los países del mundo. Cuando comienza el desprestigio de los políticos, sistemáticamente, como método y procedimiento es que, siempre, tarde o temprano se está preparando el clima para los golpes de Estado, las dictaduras y para que salgan de los cuarteles los militares, como en otros países latinoamericanos o las oligarquías más espesas, que, con el pretexto de no ser políticos, pretenden ser depositarios de la confianza de la ciudadanía nacional.

Creo que ese clima es inmensamente peligroso y que todos los hombres que en este país miran con preocupación los problemas nacionales, deben tener presente este hecho.

También hay algo más, y la República lo sabe: cuando ha habido políticos sucios, el país los ha desplazado a corto plazo, inevitablemente, aunque no se hayan probado fehacientemente sus inmoralidades o irregularidades. El país les ha dado las espaldas y tuvieron que desaparecer del escenario político.

Yo deseo al compañero señor senador Paz Aguirre, con el cual estamos enfrentados en este momento en las luchas del Partido y en los problemas del país, una larga vida política, porque sé que se la merece, por sus condiciones morales e intelectuales. Claro que espero que andando el tiempo modifique alguna de sus posiciones políticas, manteniendo su actual conducta moral.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para ocuparse del mismo tema, tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a manifestar públicamente lo que ya expresé en privado al senador amigo, viejo compañero, señor Paz Aguirre, y esto es lo que vale.

Una larga amistad, como todo lo que se refiere a mi vida política, es la que me une con el señor senador Paz Aguirre. Creo conocerlo profundamente.

En consecuencia, estoy seguro que no puede haber cambiado y que aquel muchacho extraordinario que colaboró en mi gobierno departamental y que tanta influencia tuvo en él, donde lo vi actuar con una corrección excepcional en una materia que ha salpicado a tantos, —estoy segura— ha sido víctima de una enorme confusión y de una falta de información.

Las discrepancias políticas que tenemos con el señor senador Paz Aguirre, muy duras, como lo señaló el señor senador Vasconcellos, muy apasionadas, que no vamos a referir en este momento, que separan en dos o tres ramas a la gloriosa y vieja lista 15, nos han llevado a enfrentamientos en temas fundamentales para el país y, lamentablemente, siguen apasionando y alejándose en forma tan importante que parecería que el reencuentro en el orden político va a ser imposible; pero, evidentemente, y no obstante ello, nuestro aprecio moral no ha cambiado y depositamos en el señor senador Paz Aguirre nuestra total confianza.

Creemos, por otra parte, que el problema es muy pequeño. La denuncia, desde el punto de vista económico, es irrisoria; tal como se ha circunscripto en sus últimas consecuencias, no merecería nuestra consideración.

Debo decir, en este acto de solidaridad a mi viejo amigo, a quien admiré políticamente cuando defendía a Guatemala en su lucha anti-imperialista, que me parece muy cambiado hoy en el aspecto político; pero que en el orden privado y personal creo que sigue siendo el hombre de bien y que, por tanto, no hago mal en depositar en él mi confianza y mi amistad personal.

Debo decir, por otra parte, que el diputado Sergio Previtale, que es, además de mi hijo, integrante de mi agrupación política, está en la misma situación que el señor senador Rodríguez Camusso y, desde luego, lo que hace es de su responsabilidad y de su incumbencia, y yo nada tengo que ver más que en las líneas generales políticas, desde que pertenecemos a una sola agrupación. Sin embargo, quiero señalar que no fue consultado ni comparte la imputación que el diario "De Frente", al que le sigo prestando mi respaldo y mi simpatía, y si alguna vez me falla —discrepo muchas veces con ese diario— un día como el de hoy vuelvo a reconciliarme, cuando pienso que es un diario que no hace silencio en casos como el de Latorre y en tantos temas en los que el resto de la prensa sigue en silencio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO: — Lo único importante, es decir que conocemos demasiado al señor senador Paz Aguirre, a través de muchos años, y tenemos de él una opinión inconmovible, en cuanto a sus valores morales. Le damos nuestra mano y le decimos que éstas son un poco las espinas de las pocas rosas que tiene nuestra actividad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no voy a sumarme a la generalidad de las expresiones que aquí se han vertido, no porque pretenda validar nada de lo que se ha dicho contra el señor senador Paz Aguirre, sino por el tono. Lo quiero decir desde el comienzo. Además, hay dos planteos que no tienen nada que ver con el asunto traído aquí por el señor senador y, si las cosas son como él dice, parecería que queda absuelto de toda culpa. Por consiguiente, parece extraño que una cosa de esa entidad haya sido traída al seno del Parlamento; pero cada uno sabe los ámbitos donde quiere que sus problemas se ventilen.

Pero, señor Presidente, me parece que no es justo traer a colación, como lo hizo el señor senador Passadore, el problema de los "kits", y el de la integración, y el de todas esas historias como la de crear fuentes de trabajo en base a tales integraciones, porque esto es lo que podría complicar todo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podría complicar todo esto en la medida en que gobernantes estuvieron empujando esto que está por discutirse si le conviene al país, y que lo hicieran fuera de los ámbitos naturales, y sin declarar de antemano que están vinculados y demás.

No sé si se ha confundido una Santa Rosa con otra. Con la bonhomía que ya le conocemos al señor senador Passadore, cuando se votan los impuestos al vino en las Rendiciones de Cuentas, anda preguntando si le alcanzan o no, porque tiene la "Bodega Santa Rosa"; pero debe tener en cuenta que estos son problemas muy delicados y que estas referencias que hizo al tema de los "kits", no harían más que complicar absolutamente todo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Escuché con mucho cuidado todo cuanto se ha dicho, y el señor senador Paz Aguirre no mencionó esto, en absoluto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tampoco me parece oportuno, con los respetos debidos, el enfoque que ha introducido el señor senador Vasconcellos, que yo no comparto. Acá no hay un problema de lucha contra los políticos.

El desprestigio de los políticos viene por sus acciones. Los políticos que se desprestigian, son los que se comprueban que eran ladrones. Pero los que pueden probar que no lo son, no se desprestigian.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso es lo que he dicho, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Permítame, señor senador. Tengo mis puntos de vista sobre esto y, además, quiero decir algunas otras cosas. Yo tengo muy mala suerte, cada vez que se tocan estos problemas.

El problema no es de políticos o no políticos, sino de si una persona efectivamente está implicada o no; si puede demostrar que no lo está, se acabó el asunto. Para mí la cosa es así, salvo que se pueda probar lo contrario. Entonces, quien tiene que probar lo contrario, no soy yo, que no estoy metido en este asunto, que no tengo nada que ver, que lo leí en la prensa, y ahora tengo que atenerme a lo que acaba de decir el señor senador Paz Aguirre.

Tal como lo dijo la señora senadora Roballo, incluso no veo que este tema tenga tanta importancia, importancia en volumen, digo, porque en este país hemos asistido a acusaciones tremendas en esta materia, realizadas por la prensa, y muy pocas veces vienen al Parlamento. Tengo experiencia de muchos años. Prensas que ahora estarán defendiendo al señor senador Paz Aguirre, por razones de amistad o de caballerosidad y, tal vez, de hidalguía; a mí me han acusado de ser un agente al servicio de potencias extranjeras, que cobro en rublos, se ha dicho doscientas veces y, siendo Secretario de mi Sindicato, el señor Pedro Saenz organizó una campaña para demostrar que me habían regalado la casa de apartamentos en donde en ese momento estaba atrasado en los pagos tres meses, sita en la calle Pedro Bustamante. A pesar de eso, no vine a la Cámara, porque sabía que los miserables capangas de Pedro Saenz iban a quedar como quedaron, en tanto que yo estoy aquí sin que nadie pueda decirme nada, porque siempre me he comportado honradamente. No tengo problema ni tengo por qué venirlos a plantear acá.

El problema que aquí está planteado es el de los excesos o no de la prensa sobre determinadas cosas. Es algo distinto. Con ese criterio, nosotros diríamos que, entonces, no se puede decir nada que sea una denuncia contra un hombre público. Si está probado, hay que decirlo. Nosotros tenemos, en estos días, cosas restallantes, como el caso del juez Púrpura. Cualquiera diría que quien se meta con un juez está cometiendo no sé qué cosas contra las sagradas investiduras judiciales, y resulta que es un ladrón conocido, según se está demostrando. ¿Por qué no hace bien la prensa en hablar sobre todo esto? Hace muy bien.

Digo que los políticos honrados, los honestos, los que no tienen nada de qué arrepentirse, tienen que saber que algún tributo hay que pagar, si ello sirve para poner un poco de temor en cierta gente que con una impunidad que hasta da vergüenza está saqueando al país.

Yo tengo acá algo que nada tiene que ver con el planteamiento del señor senador Paz Aguirre, que ha publicado solamente el diario "El Popular", no sé por qué sólo este diario: "El Escándalo de la Frontera". Si los señores senadores quieren que lea, puedo hacerlo. Se refiere al escándalo, a los robos, al latrocinio de personas allegadas al gobierno. Están los nombres de todos y, al final, terminan en Púrpura, pasando por el fiscal y con una cosa tremenda cual es la de que elementos o ladrones conocidos, por el hecho de ser amigos del gobierno, ofrecen un banquete al Director de Aduanas, al señor Rodríguez, hace dos meses, luego de lo cual se cambian

5 guardias aduaneros y, según se dice, pasaron 10 vagones con televisores. Esto hay que denunciarlo y, si a algún honrado le cae un poquito de barro, ya tendrá tiempo de limpiárselo; pero no va a ir a la cárcel, porque aquí no va nadie a la cárcel por hacer cosas de esas; pero que, por lo menos, lo sepa la opinión pública. Vamos a hablar claro; estando ahí el señor Ministro Peirano Facio, le leí la retahila de financieras clandestinas ilegales que estaban mangoneando, cuando era Ministro de Industria y Comercio, y, ¿acaso se le vio renunciar por eso? No; lo tuvo que echar la Asamblea General, porque no lo tocaron. Yo también luché contra las investiduras del Poder Ejecutivo y de los políticos.

Por todo esto digo que si el señor senador Paz Aguirre entendió que era necesario que el Cuerpo tuviera conocimiento de la versión que él da, que aparentemente es absolutamente clara, hizo bien; pero que con esto no se haga toda una teoría que de los políticos no se puede hablar, porque a ellos hay que denunciarlos implacablemente, en todas las implicancias que tengan.

Dirigí el diario "El Popular" durante cinco años y, en ese lapso, pedí corroboración estricta y estrecha de cada una de las denuncias formuladas; pero una vez que eran comprobadas, salían a la calle, para así crear un clima de opinión pública. Nosotros, si somos verdaderos políticos, tenemos que saber que es en ese clima de opinión pública que tenemos que actuar, y por eso tenemos que cuidarnos.

Consta en las actas, porque yo lo denuncié, que una vez vino un senador a decirme que tenía tres puestos para llenar en el Senado, ya que a cada senador le correspondía esa cantidad. Yo le contesté que no había venido aquí a colocar gente, sino a cumplir con mis deberes. Yo doy el ejemplo, porque creo que solamente así se puede actuar en política y aunque uno llegue a los 90 años, todas las salpicaduras que quieran tirar los enemigos, se rompen contra el mármol real de la pureza.

Por ese motivo, el que está libre de culpa no tiene que tener tantas quisquillosidades. No estoy hablando ahora del caso planteado, sino que me refiero a la gente que tantas veces deplora que se "armen alborotos". ¿Acaso no le hizo bien al país la expulsión del ex Ministro Acosta y Lara del gobierno, por parte del Senado? Claro que sí. Además prestigió al Parlamento, que más tarde el gobierno se encargó de desprestigiar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quien lea el discurso del señor senador Rodríguez, podría pensar que está combatiéndome, porque empezó diciendo que iba a discrepar con mi posición. Pero no está combatiendo nada. En todo caso, está combatiendo contra molinos de viento.

No he sostenido, ni por asomo, la tesis a que él se refiere. Lo que he planteado, es una cosa totalmente distinta. Hay un clima que se está formando, para tratar de desprestigiar la función política, que, por otra parte, también realiza el señor senador Rodríguez. Además, ocurre una cosa muy curiosa en este país. Cuando se habla de los políticos se alude a los hombres de los partidos tradicionales, porque los hombres de los sectores de izquierda son los revolucionarios, no los políticos. Entonces, se habla contra los políticos de los partidos tradicionales. Y ese clima contra los políticos, en general, siempre trae, en todos los países, a la corta o a la larga, consecuencias tremendamente difíciles. Siempre ocurrió eso y hay, al respecto, incluso estudios realizados por hombres de todos los países, desde el punto sociológico, demostrando que esa es la tarea de ablandamiento previo para que después se produzca la irrupción de elementos que se dicen no políticos, y que vienen a defender otros intereses, a veces de la oligarquía, de castas militares o de otra naturaleza.

Es a eso a lo que yo me refería y muchas veces hemos colaborado en denunciar, concretamente, hechos, no sólo protagonizados por políticos, sino actos administrativos, en los que han intervenido elementos —que, según hemos probado en el Senado, por ejemplo, cuando tuvo lugar la interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional— que han cometido irregularidades con las que el gobierno se complicó al no tomar medidas para sancionarlas, a pesar de haber traído nosotros aquí un expediente de la Inspección de Hacienda que demostraba su existencia.

Naturalmente, vamos a seguir haciendo estas denuncias, siempre que lo consideremos necesario. Pero esto es algo absolutamente diferente.

Dije, además, que —por suerte— en este país, cuando los políticos aparecen ante la opinión pública como deshonestos, la ciudadanía se libra de ellos a corto plazo. Siempre ha ocurrido así, y espero que en el futuro siga sucediendo lo mismo. Cuando existen pruebas fehacientes de que un político se conduce en forma inescrupulosa y está usando la función pública para satisfacer sus intereses personales o de grupos económicos que integra, el país se defiende de ellos erradicándolos, definitivamente, de la actividad política.

En consecuencia, lo que ha manifestado el señor senador Rodríguez no está en absoluto en contradicción con lo que yo he expresado. Reitero, señor Presidente, que otra cosa es la lucha contra los que se dedican a la función política, tratando de demostrar que son los responsables de los males de un país, porque esto responde siempre al deseo de sustituirla por otros métodos ajenos a la actividad política.

¿Qué ha sucedido en Brasil, por ejemplo? El Ejército se ha convertido en el depositario de la soberanía nacional. ¿Qué ha pasado en Perú, donde están engañando al resto de América con una reforma agraria y donde un grupo de militares, que ha traicionado al gobierno constitucional que le dio las armas para defenderlo y ha traicionado a ese pueblo, se levantó para erigirse en el depositario de la voluntad ciudadana, determinando, en función de sí mismo, quiénes son los que están a favor o en contra de los intereses de Perú? Esos son los regímenes con los que nosotros estamos totalmente en desacuerdo.

Creemos que los políticos cumplen una función en el país; son los hombres que dedican su actividad a la función pública. Estamos dispuestos a combatir a todos aquellos que vengan con la teoría de que para arreglar zapatos hay que ir al médico y que para curar enfermos hay que ir al carnicero. Creemos que los políticos cumplen una función específica en el país, y que los técnicos cumplen su función aparte, así como también cumplen su función aparte las Fuerzas Armadas; pero que no se nos venga con la teoría que, a través de distintos editoriales, y a través de la radio y de la televisión, pretende echar la culpa a los políticos de lo que está pasando en el país, por lo que, en consecuencia, hay que desplazarlos, como hay que desplazar al Parlamento porque no sirve. Con todas las imperfecciones del Parlamento y a pesar de las críticas violentas que nosotros le hemos hecho, preferimos que funcione, porque es el único elemento institucional que puede dar garantías, en definitiva, al país. Y vamos a seguir luchando porque sea así.

Esa es nuestra discrepancia de fondo con el señor senador Rodríguez, basada en que tenemos un concepto distinto de las instituciones. En otros aspectos, repito, lo que él está diciendo, no contradice la tesis que yo he sostenido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

La intervención del señor senador Vasconcellos indica que él ha interpretado todo mi discurso como una polémica con él. Yo solamente polemicé en la primera parte, en lo que tiene relación con el tono que él dio a este problema del ataque a los políticos. En lo demás, no puedo

discrepar, porque yo soy, por lo menos, tan político como el señor senador Vasconcellos...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Mucho más!

SEÑOR RODRIGUEZ. — No; por lo menos tanto como él.

En segundo lugar, quien conozca al señor senador Vasconcellos sabe que, efectivamente, no se caracteriza por tener "pelos en la lengua", incluso cuando hay que atacar a gente del partido que él pertenece, en los casos en que está en juego la moral pública. De modo que mal puede interpretar de otro modo mis palabras el señor senador Vasconcellos.

Sin embargo, yo opino que en este problema hay que jugar bien, porque se puede caer en cualesquiera de los dos extremos. Se puede caer en el extremo que yo he combatido, y lo quiero decir expresamente aquí. Cuando el señor senador Pintos —que hoy no está presente— en la Asamblea General, para buscar el aplauso de los propietarios que estaban en la Barra, dijo que si no sacamos la Ley de Alquileres, se justifica que venga el fascismo o una dictadura, recuerdo que fui yo el único que le dijo...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dijo que también justificaba la presencia de los tupamaros.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y además la dictadura. Pero lo que interesa, en este incidente, es que fui yo quien le salió al peso —otros también pudieron haberlo hecho— diciendo que, recortada y todo como es esta democracia burguesa, la defendemos frente a los ataques del fascismo, porque creemos que en este régimen se crean también las condiciones para que la clase obrera pueda organizarse y aumente su conciencia para tratar de transformar, revolucionariamente, a la sociedad, cuando tenga las suficientes fuerzas para hacerlo.

Yo estaba diciendo otra cosa; me refería a que nosotros no tenemos que crear la idea —si este no es el pensamiento del señor senador Vasconcellos, pues, estamos en paz— de que toda denuncia contra los políticos será siempre y obligatoriamente, un ataque contra la democracia y una circunstancia que hace proclive el camino al fascismo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No se le puede ocurrir que yo piense eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto; pero como usted no dijo lo contrario, lo digo yo, para poner las cosas en su lugar. Eso queda claro.

En este problema de las implicancias —insisto que es por el clima que se ha creado— tuve la oportunidad de sentirme abrumado por una montaña de elogios al contador Iglesias, cierta vez que en la Comisión de Hacienda se me ocurrió decir que me parecía inapropiado que, acabando él de salir de la Presidencia de Ubur, fuera designado Presidente del Banco Central.

Lo dije con toda frescura, con toda claridad, sintiendo que no entraba, en absoluto, a juzgar lo que él estaba haciendo en el Central o lo que pudiera haber hecho en el Ubur; simplemente marcaba lo que me parecía una indelicadeza evidente, traducida en el hecho de que él saliera de la gerencia de la Ubur, para pasar a la presidencia del Banco Central.

Dije eso tan sencillo, porque me pareció necesario formular la precisión. Sin embargo, allí mismo, todos los señores senadores presentes se sintieron en la obligación de cubrir de elogios al contador Iglesias poniendo de manifiesto que su trayectoria era bien conocida, que se trataba de un hombre sacrificado y no sé cuantas cosas más.

Diría que se preocuparon por poner de relieve la belleza moral, material y hasta física, creo, del contador Iglesias.

Así, señor Presidente, yo, que hablaba con franqueza, aparecía como un hombre brusco, como un topo, que golpea a una persona tan envidiable como el contador Iglesias; por su parte, los otros señores senadores se plantaron, allí, como grandes caballeros.

El tiempo siempre da la razón, y, en este caso, me la ha dado a mí: el contador Iglesias aparece en cuanto asunto de determinada naturaleza se ha planteado, tales como los de Ubur, Efcsa y demás, teniendo participación en todo lo que ha tenido lugar en esto, como gran personaje nacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ese no es un político.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero ha sido designado por los políticos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente que un tema de esta clase da para hablar de muchas cosas; pero, incluso hasta por el respeto que se merece el integrante del Cuerpo que ha planteado la cuestión, tenemos que ceñirnos, estrictamente, al tema. Si deseamos ocuparnos de otros puntos y hablar de diversos aspectos, hagámoslo, pero antes o después, y no en este momento, cuando lo que corresponde es ocuparnos de la exposición del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no fuí...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no sé quien fue. Simplemente digo que considero que debemos ceñirnos, todos, al tema concreto. Proceder de otra manera, además de antirreglamentario, aparece como poco elegante.

Vamos a ocuparnos de lo que debemos, es decir, del problema muy concreto que está en consideración; si, después, queremos hablar de otros puntos, vamos a hacerlo en el momento oportuno, sin extendernos, ahora,...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hasta ahí, no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hasta cuando yo...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nadie puede privarme del derecha de hablar hasta cuando yo lo desee.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo soy dueño de exponer mi pensamiento en la forma y hasta cuando se me ocurra; el señor senador, está en la misma situación y hará, por consiguiente, lo propio. Yo no le doy consejos. Simplemente reclamo una cierta coherencia en el debate y la posibilidad para otros señores senadores, de hacer oír su opinión sobre el tema planteado. De no proceder así, acontecimientos hay en el mundo entero para ocuparse de ellos; el hecho es que yo salí por diez minutos de Sala y cuando regresé se estaba hablando del Gobierno del Perú.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cuando dije "hasta ahí, no" no pretendía que el señor senador no siguiera hablando; se sabe bien que siempre es agradable escuchar su voz metálica y muy particular. Unicamente, lo que deseaba era que el señor senador tuviera en cuenta que yo no acepto consejos en cuanto a cuáles son los temas —y cual debe ser su extensión— de que me ocupo en el Senado. No obstante ello, me parece del caso precisar que si hay alguien en el Cuerpo que cuando agarra un punto chiquitito, como un brote, lo transforma en un ombú frondozo, es, justamente, el señor senador Ferreira Aldunate. El se ocupa de un problema y habla por dos o tres horas; se dice que el que está ocupándose de la cuestión es el señor senador Ferreira Aldunate y, entonces, todo está bien.

Señor senador: vamos a no hacernos trampas. No sé por qué al señor senador le parece que estamos fuera de la cuestión. Aquí nunca se quieren tocar estos problemas, y pienso que es necesario, de una buena vez, discutirlos con claridad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicite una sesión extraordinaria, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Evidentemente, el señor senador no estaba en Sala cuando uno de los integrantes del Cuerpo señaló que estos problemas eran de los que perjudicaban a la democracia. Precisamente por eso fue que, entre otras cosas, puse de manifiesto el caso del contador Iglesias.

No tendría tiempo, ahora, señor Presidente, de formar la fila de los hombres de gobierno que, en distintas circunstancias, son marcados como actuando inconvenientemente en el ámbito administrativo.

Recuerdo, a este respecto, que yo le señalé al doctor Peirano Facio que él formaba parte de no menos de diez financieras, tal como yo se lo podía demostrar; sin embargo, se limitó a decir que, previamente a su ingreso al Consejo de Ministros, había renunciado.

No venimos a improvisar en esta materia; llamamos a las cosas por su nombre y actuamos con toda claridad.

Si las cosas son como dice el señor senador Paz Aguirre tiene razón. Pero, no podemos aparecer en este debate bendiciendo, de antemano, a los políticos tradicionales; no podemos colocarnos en la posición de bendecir, también de antemano, a quien tenga un pasado de tal o cual naturaleza. Lo que interesa, señor Presidente, son los hechos, y a ellos nos atenemos en todos los casos.

SEÑOR GIL. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Me temo que el señor senador Rodríguez está incurriendo, de buena fe, en un error.

Se ha referido al contador Enrique Iglesias como si estuviera vinculado a situaciones existentes en el país; me parece pertinente señalar que el contador Enrique Iglesias ha renunciado a la Presidencia del Banco Central y está cumpliendo una misión en el exterior en los cuadros de un organismo internacional. No tiene, por consiguiente, ninguna clase de interés en situaciones públicas o privadas en el Uruguay. De ahí que crea que el señor senador está, por lo menos, mal informado, porque, repito —si no estoy en el error y creo que no lo estoy— el contador Enrique Iglesias, en uso de un legítimo derecho, está desempeñando una tarea relacionada con la economía en América Latina que honra a nuestro país, sin ninguna vinculación con otro tipo de intereses.

Muchas gracias.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Estimado señor senador Rodríguez: no quiero entrar en polémica sobre la pequeña —o, tal vez, grande— derivación que ha tenido este asunto.

Los planteamientos hechos por los señores senadores Caputi y Cigliuti —que mencionaron a "Santa Rosa"— me obligaron a hablar en la forma en que lo hice y, así, mencioné una serie de detalles al respecto y pienso que las cosas han quedado perfectamente aclaradas.

No voy a entrar a comentar lo referido por el señor senador Rodríguez en cuanto al vino; pero creo que el señor senador Rodríguez estará de acuerdo conmigo en que, jamás, en el Senado, actué influyendo, de alguna manera, en la materia. Me han hecho planteamientos al respecto como a todos los demás señores senadores a través de las distintas gremiales de que procura tratar de apaciguar, en algo, el gran monto de impuestos aplicados a esa industria por Rendiciones de Cuentas anteriores. Pero, personalmente, yo me he limitado a escuchar, sin tratar de beneficiar a nadie.

No se si el señor senador Rodríguez insistirá con su planteamiento y si lo retirará de la versión; el señor senador sabe la amistad que me une con él, y, por ello, me interesaba dejar perfectamente aclarada la cuestión. Lo de "Santa Rosa", fue una derivación que vino en vinculación con el hecho planteado por el señor senador Paz Aguirre y éste fue el motivo de nuestra intervención.

En cuanto a la defensa de la industria automotriz, quiero que quede bien aclarado que no era el tema en debate y que, si fue traído a colación fue debido a una derivación surgida en la consideración correspondiente.

En lo que tiene que ver con el señor senador Paz Aguirre, expreso mi solidaridad total, poniendo de manifiesto, en la forma más amplia posible, este concepto, sin ninguna derivación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me voy a ceñir al tema y, haciéndolo, digo que no existe ninguna razón que pueda hacer variar el alto respeto que me merece el señor senador Paz Aguirre.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiero expresar, en nombre de la bancada de la Unión Colorada y Batllista, nuestra solidaridad, en esta emergencia, con el señor senador Paz Aguirre.

Estimo que no existe, en la incidencia, motivo alguno que nos lleve a variar el alto concepto y la consideración que siempre hemos tenido por él.

Creo que la prensa es el vehículo más apropiado para afirmar las libertades públicas y que, actuando libremente, es propia de los regímenes democráticos. Pero también entiendo que hay una verdadera responsabilidad en la prensa cuando, iniciando una campaña contra una persona, no lo hace cuando y como corresponde. Quiere decir, señor Presidente, que tan repudiable es una actitud contra la prensa, como de la prensa cuando ésta, sin calibrar adecuadamente el alcance de una campaña, la comienza arrojando contra una persona consecuencias sin justificación, apartando el lodo de la sospecha y de la calumnia. El periodista debe medir muchas cosas al iniciar una campaña contra una persona.

En el caso presente, esta campaña contra el senador Paz Aguirre, en ese aspecto de su prédica, ha recibido una contestación contundente e ilevantable por parte del mismo señor senador. El podrá hoy ir para su casa con su conciencia tranquila al saber que tiene la solidaridad de sus colegas del Senado. Pero no hay duda que ha sufrido la amargura, el desasosiego espiritual que le ha producido esta contienda que no buscó ni merece. Nosotros somos partidarios de que se aclaren todas las cosas realizadas a cualquier nivel, en cualquier parte del país, por cualquier funcionario, sea su posición alta o baja y cualquiera sea su responsabilidad política. No tenemos vinculación de ninguna clase con ningún negociado y nuestra posición y nuestro voto está dado, en todo caso, para analizar e investigar exhaustivamente todas las denuncias responsables que se formulen. De la misma manera, condenamos las que no tienen ese aval moral que les da la responsabilidad de una campaña consistente, basada en hechos o en pruebas fehacientes y reales.

En el caso del señor senador Paz Aguirre, la solidaridad de los senadores de la Unión Colorada y Batllista es total. En lo que me es personal, conozco al señor Paz

Aguirre desde hace muchos años y yo, que lo saludé cuando nos conocimos como a un adversario dentro de las filas del Partido Colorado porque actuó y actúa con intensidad en nuestro departamento de Canelones, no tengo inconveniente en decir que nunca, en ningún momento, ni antes, cuando lo conocía menos ni ahora que tengo el gusto de tratarlo casi a diario, he encontrado en el señor senador Paz Aguirre nada que pueda autorizar, siquiera, la sospecha de un acto incorrecto o inmoral. Me place que este desagradable incidente que ha padecido el señor senador, nos haya dado la ocasión de subrayar, públicamente, este concepto que es sincera y profundamente sentido.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero decir, simplemente, señor Presidente, que no he seguido la campaña a que se ha referido el señor senador. Lo conozco a él, y el señor senador ha hecho referencia a su actuación legislativa. Lo conocí siempre, desde su actuación en la Junta Departamental, hace cerca de 17 ó 18 años. Siempre lo he visto actuar con inteligencia, con gran eficacia y con gran honradez. Este hecho, no hace modificar el juicio que teníamos formado en ese sentido.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No obstante haber hecho uso de la palabra mi compañero de sector, me veo obligado, por un muy viejo y profundo afecto que tengo con el señor senador Paz Aguirre, a expresar mi total solidaridad. Creo que el planteamiento no era necesario para dejar bien alto el nombre del señor senador. Pero creo que es conveniente que lo haya hecho, porque el veredicto supremo del Senado, unánime como ha sido éste, no hace más ni menos que ratificar el gran concepto que tenemos del señor senador, a quien consideramos un hombre de honor, un ciudadano íntegro, un político inteligente y trabajador. Esta noche, cuando vuelva a su hogar, su madre, su esposa y sus hijos le habrán de agradecer que haya hecho este planteamiento para que quede en las actas del Senado lo qué significa un hombre que recibió de aquel funcionario del Banco de la República y compañero de aquel entonces —que fue su padre—, un apelido honesto y limpio.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — En nombre del sector Movimiento de Rocha, comparto las expresiones de simpatía y solidaridad que se han pronunciado esta tarde con respecto al señor senador Paz Aguirre.

Cuando se disponía a hacer su planteamiento, tuvo la deferencia de informarnos al respecto, y procuramos disuadirlo. Pero ante su empeño en traer al Senado un tema que entendía afectaba su moral, su honor, no tuvimos más remedio que allanarnos a un legítimo derecho que tiene todo ciudadano.

Pero deseo aclarar algo: se ha dicho, aquí, que el asunto es menor. Yo entiendo que no es menor. En esta materia, no hay asuntos menores. Si bien han transcurrido casi 10 años y las cifras, miradas desde los actuales guarismos, pueden parecer hasta ridículas, lo cierto es que la imputación afecta la moral de un ciudadano, independientemente de su dimensión. Creo que, en ese sentido, ha sido oportuno el planteamiento, por cuanto ha permitido que los distintos sectores expresen la solidaridad con un ciudadano injustamente atacado.

Yo tendría que decir que este juicio unánime del Parlamento, que parte de los sectores más opuestos, podría servir como un incentivo para impedir que, en el futuro, se lancen acusaciones irresponsables contra los ciudadanos. Pero declaro que, en esta materia, no me hago muchas ilusiones. Creo, de todos modos, que cada cual asume su responsabilidad en la emergencia y el nombre del señor senador sale absolutamente intacto de este episodio.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Paz Aguirre tuvo, como con otros senadores —el doctor Gil ha hecho referencia a ello—, la deferencia de notificarnos del planteamiento que pensaba hacer en esta sesión. A diferencia del señor senador preopinante, yo lo estimulé en su propósito de hacer estas manifestaciones. Creo que cuando se trata de asuntos que rozan el honor, la conducta, la rectitud de procederes de los hombres y, en particular, de los políticos, nunca puede hacerse la imputación de exceso de sensibilidad. Al contrario, esto es una virtud. Es evidente que después de las declaraciones claras y precisas del señor senador Paz Aguirre, hay una prédica injusta contra él, que ha sido desvirtuada totalmente ya que de ella no resulta nada que pueda afectar su personalidad moral.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Nosotros, de exprofeso, nos hemos reservado para hablar después de los distintos legisladores que integran también lás distintas bancadas de este Senado. Nos comprenden las generales de la ley, pues somos integrantes de la misma bancada con el señor senador Paz Aguirre pero todo esto no nos impide, sino que nos obliga a dejar constancia expresa de nuestra total solidaridad con el señor senador Paz Aguirre en esta emergencia. Es indudable que ha sido motivo en su persona, en su moral, de un ataque injusto, yo diría mal intencionado y creo que, como recientemente lo acaba de decir el señor senador Beltrán, es conveniente que todos los legisladores tengamos la suficiente sensibilidad como para plantear, públicamente, actitudes de nuestra conducta, de nuestra vida pública y privada, que puedan ser atacadas.

En esta oportunidad, sin duda con la solidaridad de todos los integrantes del Cuerpo, el señor senador Paz Aguirre ha demostrado, terminantemente, la injusticia de ese ataque. Pero estamos obligados a decir, además, nuestro gran reconocimiento a este compañero que hemos visto venir, casi desde su adolescencia, a la vida política de nuestro Partido y del país, nuestro reconocimiento, digo, a sus grandes condiciones intelectuales y morales, demostradas con gran eficacia a través de relevantes actuaciones en la función pública que con honor le cupo desempeñar.

Por razones de nuestra vinculación personal y de nuestra actividad pública, a través de tantos años en la lucha política en este país, nosotros hemos visto muchas veces ataques inferidos, injustamente, a los políticos que, como bien lo resaltaba el señor senador Vasconcellos, tienden a mellar, en una política planificada, las instituciones de la República. En este caso, no han conseguido, seguramente, lo que perseguían los autores de esta campaña difamatoria y, por el contrario, Paz Aguirre ha sido reconocido, por todos los integrantes del Senado, como una persona que no sólo hace honor a su apellido y a su familia, sino a este propio Cuerpo.

Con ello queremos expresarle nuestra total solidaridad y nuestro reconocimiento públicamente del afecto, de la amistad que tenemos con él como con todos los integrantes de nuestra bancada y de este Cuerpo, a través de muchos años en los que transcurrió nuestra vida

política, actuando conjuntamente en una tarea que siempre, equivocados o no en nuestras posiciones, ha sido bien intencionada y en defensa de los más altos intereses del país.

Es por ello, pues, que el reconocimiento público hecho por este Cuerpo al senador Paz Aguirre, no sólo es justo, sino que, también, es conveniente y necesario hacerlo. Debemos defender a los integrantes de este Parlamento, como defendiéndonos a nosotros mismos, en la seguridad de que, en la rectitud de nuestras actuaciones, hacemos bien a la salud moral, no sólo de esas personas, sino del país.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: para tranquilidad del señor senador Passadore quiero aclarar que revisaré la versión taquigráfica; lo que yo dije en un aspecto, fue que me parecía que no había que introducir un tema que no había sido ni planteado y que podía hacernos complicar el asunto.

En cuanto al otro aspecto, el relacionado con la confusión de la Santa Rosa que tiene que ver con el vino, es al revés exactamente. Yo dije que muchas veces veíamos preocupado al señor senador Passadore en el sentido de si debía dar o no su voto cuando se estaba discutiendo si habría o no un impuesto al vino, para cuidar, justamente, de su nombre y de su personalidad.

Como era exactamente al revés, quiero que quede aclarado, y repito que revisaré, en ese sentido, la versión taquigráfica.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor senador Paz Aguirre, con el estado emocional comprensible en una situación de esta naturaleza, formuló una exposición que, en lo que tiene que ver con su situación personal y la polémica planteada, procuró fuera ceñida, objetiva y prudente.

Estimo que, habida cuenta del estado emocional en que el señor senador se expresó, lo logró, en la medida humanamente reclamable.

Yo hice uso de la palabra inmediatamente después de él y procuré ceñirme también estrictamente al tema. De no integrar el Consejo Consultivo del diario aludido, prácticamente mi intervención hubiera sido exactamente igual a la del señor senador Ferreira Aldunate.

En el curso del debate, varios señores senadores han incursionado en otros temas, de modo particular, en el caso concreto, el señor senador Grauert, entre otros. Quiero dejar expresa constancia de que en el día de hoy nos hemos atenido, exclusivamente, al aspecto de la campaña y de la orientación del diario que refiere a los hechos relatados por el señor senador Paz Aguirre.

Naturalmente, con respecto a los otros temas, tendría mucho más que decir y, seguramente, en términos que no son coincidentes con los que hemos oído esta noche. Nos reservamos porque también entendemos que no es ésta la oportunidad, pero estamos dispuestos a hacerlo en cualquier momento y a examinar detenidamente de dónde provienen y hacia dónde van los ataques dirigidos con mala fe contra las instituciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No hay más señores senadores anotados para hacer uso de la palabra.

Yo, desde la Mesa, aunque no sea reglamentario —solicito que disimulen esto los señores senadores— quiero expresarle al señor senador Paz Aguirre, a quien conozco desde hace 20 años, que me solidarizo y comprendo su posición personal.

Sé que es un hombre de honor y merece el apoyo que ha tenido, únanimemente, en el Senado.

11

Se pasa a considerar, ahora, la moción formulada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Léase.

(Se lee:).

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior, a los efectos de informar sobre la eficiencia de los servicios a su cargo, en los últimos sucesos de notoriedad."

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:).

—15 en 22. **Afirmativa.**

Se concertará, oportunamente, la fecha de la interpelación con el señor Ministro del Interior.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Cuando se planteó originariamente este tema, yo me referí a la anormalidad que significaba que no se pudiera hacer ningún comentario acerca de la votación del Senado.

Ahora quiero, simplemente, sin ánimo de debatir, dejar constancia de que entiendo que los sucesos, a los cuales sin duda se refiere la moción que acaba de leerse, escapan, completamente a la jurisdicción del Ministerio del Interior. Por consecuencia, si la moción se refiere a lo que todos entendemos, la responsabilidad es del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo titular ha presentado renuncia en el día de ayer, precisamente por esos acontecimientos.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene un titular: dicho Ministerio sigue, aunque el responsable de estos hechos haya renunciado. La interpelación entonces, al Ministro del Interior —ha quedado debidamente aclarado, según yo entiendo, que no tiene participación en los hechos que han motivado el comentario público— no tiene, en mi concepto, por qué ser, por tratarse de un tema que no está en la órbita de su Ministerio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: yo no quiero entrar al fondo del asunto, porque esto será, precisamente, lo que discutiremos durante la interpelación.

Mi intención era interpelar a ambos Ministros, al de Educación y Cultura y al del Interior. Limito la interpelación al segundo, dado que el primero se ha autocensurado, reconociendo su responsabilidad. Pero desde ya

adelanto que la Fuerza Pública, siempre, pero mucho más durante la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, debe estar donde se la necesite y no donde se la llame. Basta un simple ejemplo: el otro día, durante la sesión de la Comisión Permanente, el Poder Legislativo no requirió custodia especial o vigilancia reforzada. Nadie llamó al Ministerio del Interior para pedir que enviara a la Fuerza Pública para custodiar al Parlamento y, sin embargo, se hizo presente en tal volumen, pero en tal extraordinario volumen que, en determinado momento nos entró la duda de si realmente había venido para proteger al Parlamento.

De todo esto hablaremos en su oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Nos cuidan más a nosotros que a los Tupamaros.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes de fundar el voto, iba a solicitar la ampliación de la interpelación. Pediría, también, que el señor interpelante admitiera la presencia del Ministro de Educación y Cultura que estuviera a cargo de esta Cartera porque nos interesa a todos saber qué ocurrió, cómo ocurrió y si los hechos que se han informado periodísticamente son exactos, es decir, si efectivamente había sólo un agente en la calle, si es cierto que se procede a trasladar a las personas que están reclusas allí a servicios religiosos. Queremos saber, además, si hay, para otros servicios religiosos, otras instalaciones a los efectos de que puedan practicar sus respectivos cultos las personas que lo deseen, o si hay, únicamente, una inclinación hacia una determinada religión.

Creo que el tema puede ser de mucho interés para analizarlo en su totalidad. Hay un Ministro responsable, aunque no sé quién quedó, en estos momentos, a cargo de la Cartera.

Evidentemente, el Ministro tendrá que darnos la información del caso.

De modo que, señor Presidente, sugiero —si el señor senador Ferreira Aldunate no lo hace, pasaré una moción por escrito a la Mesa— que también venga a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura para que dé las explicaciones del caso.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo ningún inconveniente, señor senador. Entonces, solicito que se vuelva a votar la moción en la forma propuesta, con el agregado que se acaba de formular por parte del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 19: **Afirmativa.**

12

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: de acuerdo a alguna información que ha trascendido por la prensa y que ha sido objeto de diversas chanzas y comentarios que no favorecen en modo alguno al Senado, estimo que la Mesa debe hacer alguna aclaración.

Días pasados, la Comisión Permanente realizó una sesión secreta. Yo estaba en antesalas, pero como tuve conocimiento de que en ella quien iba a hacer uso de la palabra era el señor Ministro de Defensa Nacional —y nada de lo que exprese este ciudadano me interesa en lo más mínimo— me fui. Posteriormente, en varios diarios, se informó —y no he visto ningún desmentido— que el ciudadano que por ahora desempeña el Ministerio del Interior, personalmente penetró en los despachos de algunos de los señores senadores para revisarlos. Naturalmente, en el mío no entró. ¡Pobre de él si lo hace!

Como estimo que eso es absurdo, que es imposible, que no puede haber ocurrido y como en varios diarios se informó del asunto y no he visto ninguna rectificación y como, por otra parte, el actual Ministro del Interior integra un Poder Ejecutivo que no le lleva el apunte en lo más mínimo a las resoluciones del Parlamento, naturalmente, entiendo que, por lo menos en este aspecto, el Senado debe efectuar una rectificación o un desmentido.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente, porque si cualquiera va a entrar a nuestros despachos, nosotros tendremos que tomar otras medidas con respecto a los documentos que allí dejemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Sobre este punto, tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella, que actúa como Presidente de la Comisión Permanente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: viene bien la aclaración del señor senador Rodríguez Camusso, porque pensaba hacerla para tranquilidad de todo el Cuerpo.

El señor Ministro Cersósimo nada tuvo que ver con las medidas precautorias que se tomaron. Ellas se efectuaron bajo mi exclusiva responsabilidad. Las mismas fueron sugeridas por los señores Secretarios del Cuerpo. El secreto no rige solamente para los señores legisladores, sino, también, para los funcionarios. Para tener el máximo de garantías, especialmente para los señores secretarios Farachio y Collazo Moratorio, fui riguroso a tal punto que a un señor legislador, que iba a integrar el Cuerpo como suplente, que estaba, prácticamente, al lado de la Sala, lo hice retirar. Era el señor legislador De La Sierra, suplente del doctor Enrique Beltrán.

Fui absolutamente riguroso, no porque pensara que ningún legislador podría cometer el acto indelicado de escuchar, sino para darle garantías a los funcionarios que no tienen la misma posibilidad de defenderse como los señores legisladores en cuanto a la inculpación de divulgación de algún secreto.

El señor Ministro Cersósimo nada hizo. En cuanto a las imputaciones que se puedan haber hecho por parte de la prensa son, absolutamente, propias de la fantasía. Obligados por las circunstancias, tanto los señores Ministros del Interior como de Defensa Nacional, no pudieron retirarse de Sala y, por lo tanto, no vieron ni pudieron dar ninguna clase de órdenes en un recinto que no les corresponde a su autoridad.

Las órdenes las di yo —soy responsable de ello— que en ese momento era el titular de la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me satisfacen las manifestaciones que hemos escuchado del señor Presidente de la Comisión Permanente. Las medidas precautorias dispuestas por la Mesa, en este caso por parte del señor Presidente, con la colaboración de los señores Secretarios, me parecen perfectas, justas, razonables e inobjetables. Lo que no puede, de ninguna manera, admitirse, es que un ciudadano ajeno al Cuerpo, pueda tomar medidas e intervención en temas que fueron hechos públicos, sin que hubiera aparecido, hasta el momento, ningún desmentido que, en mi concepto, se imponía.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para pedir que se entre a considerar la orden del día, con el fin de tratar dos o tres proyectos importantes.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Inmediatamente de dar cuenta de un asunto entrado, pasaremos a la orden del día.

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La señora senadora doctora Roballo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el cual se suspenden todos los lanzamientos pendientes a la fecha, hasta el 30 de octubre de 1970". (Carp. 1478).
A la Comisión Especial de Alquileres.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1478)

"Montevideo, 11 de marzo de 1970.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese todos los lanzamientos pendientes a la fecha hasta el 30 de octubre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alba Roballo
Senadora

EXPOSICION DE MOTIVOS

La senadora firmante, insiste en su anterior proyecto de ley, suspensión de lanzamientos de buenos pagadores, al que el Senado no le prestó interés en diciembre de 1969, porque cree que ha cambiado las condiciones y las circunstancias para que en esta oportunidad sea respaldado por una mayoría posible del Cuerpo.

1º) Entiende que pese a su monstruosidad jurídica, el único decreto que en fundamento del régimen actual de seguridad procura evitar una verdadera conmoción social, y la explosiva situación de injusticia irredimible, fue aquel que suspendió lanzamientos y moderó el caos de los aumentos establecidos por Data para fincas destinadas al comercio y la industria. Lamenta que el decreto no se haya extendido a los de casa habitación que de hecho determina lanzamientos forzosos por imposibilidad de pago en medio de un régimen de contención de salarios, sueldos y jubilaciones. En consecuencia se aspira por el presente proyecto evitar una conmoción social violenta y agresiva el plazo del Decreto del Poder Ejecutivo, mientras el Parlamento legisla las reformas imperantes que acaso suponga una revisión profunda a la dura y malhadada ley última sobre arrendamientos que la senadora proyectante combatió apasionadamente.

2º) Estima que los legisladores que apoyan este gobierno acompañarán este proyecto como una solución jurídica normal, para evitar que el Poder Ejecutivo reincida en la invasión de la jurisdicción parlamentaria, con razones importante y humanas de supremo interés social aunque no sea de derecho.

3º) Fue el espíritu de la Comisión de Alquileres que no retomara el tema que propone el proyecto en el mes de febrero, al terminar la Feria Judicial, mejor pues ahora en marzo.

4º) Que cumplimos con un ciclo elemental de resolver con una solución heroica, provisoria y de emergencia, mientras el Parlamento cumple con su deber legislando a fondo un tema tan acuciante, de lo contrario merecerá que el Poder Ejecutivo corrija su insensibilidad y su omisión ya que violar la Constitución no es cosa nueva para este Uruguay que por horas pierde su majestad de Estado de Derecho.

5º) Que reiteramos una invariable actitud que hemos fundado en otras oportunidades, a nuestro juicio larga y eficazmente.

Dra. Alba Roballo
Senadora".

14

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Tengo preocupación por el hecho de que todavía no se han aplicado restricciones, de orden voluntario, en los consumos de energía eléctrica. La cota del Rincón del Bonete está en 73.16 y es muy crítica.

Tengo entendido, que los técnicos de Ute han solicitado que se apliquen ya restricciones voluntarias, es decir, el llamado a la población para que reduzca su consumo atendiendo lo imprescindible. Como me llama la atención que esto no se haya hecho a esta altura de los acontecimientos, quiero dejar constancia de mi preocupación por este asunto.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Me voy a referir a las palabras pronunciadas por el señor senador Fleitas.

Me extraña mucho que haya dicho esto, porque lo que existe es una grave omisión por parte del Directorio Interventor de Ute.

Ute estableció un empréstito compulsivo del 10 % sobre el consumo, pero en cuanto a las restricciones no dice nada. Entonces, parece contradictorio que tenga que ser la población la que, por su cuenta, apague la luz y por otro lado, en forma coactiva, deba pagar un impuesto. Lo lógico es que dicho Ente organice los servicios con la misma firmeza con que cobra las tarifas y el impuesto, que es ilegal.

15

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pido que se cite a la Comisión Especial de Alquileres para estudiar el proyecto de suspensión de lanzamientos.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No precisa votación, pero, de todos modos, la Mesa pasará las palabras pronunciadas por la señora senadora a dicha Comisión, a los efectos de que ésta sea convocada.

16

En este momento no hay número en Sala.

Se está llamando a Sala, señores senadores.

(Así se hace por instantes.)

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 40 minutos, presidiendo el señor senador doctor **Justino Carrere Sapriza** y con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Cigliuti, Durán Rubio, Fleitas, Gil, Guadalupe, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Martes 14 de Abril de 1970 — Núm. 18289

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	"
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	"

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIR MAS, (S|42|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 4951 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMKOMARECH o KOMARECK o KOMACK o BAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KORMARECH o KORMARECH o KOMARETH u HOMARECK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $5.400.00 30|pub. 5022 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GARAY o GARAY DAMA, (S|366|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Acutario.
1) $900.00 10|pub. 5028 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE, (S|468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5030 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNNARDA SOUTO de MAGURNO, (S|528|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5040 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIPOLL, (S|34|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5039 ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALDAO de RIOS, (S|18|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5038 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DO CAMPO VAZQUEZ, (S|152|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5043 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CHAIN VISCAY o VISCAY de SANCHEZ, (S 338|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5044 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA IGLESIAS de PEREZ, (S|520|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 5045 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MIGUEL SANTORO ZAPATTINI o ZAPPATTI, NI, (S|16|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5048 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, hace saber la apertura de herencia yacente de PATRICIO TORRES o GREGORIO PATRICIO CESAR TORRES CANOSA, (S|196|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5061 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE VICENTE ALBERTI, (S 474|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4902 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO GENER o GERNER DIAZ y de ENRIQUETA GERNER PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4532 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO COMPANY o COMPAÑY CERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4574 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURUCHET o CURUTCHET (Ficha E|340|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5081 Ab 13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA VALDIVIA de GONZALEZ (Ficha E 1486|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5082 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMULO MARTIN BARBITTA, (Ficha E 250|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4867 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RISSO de MAÑE, (Ficha E 260|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4870 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANICA (Ficha E|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4763 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS RODRIGUEZ (Ficha E 252|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4495 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GILBERTO QUIJANO, (Ficha E 214|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4524 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORENA BATISTA de GRAZIANI, (Ficha E 1530|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4523 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LUISA o LUISA o LUISA MARIA VIOLA de VIOLA, (Ficha E 2440|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4533 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LIMIDO o LIMIDO PONCE (Ficha E|84|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4417 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN STERN KLEIMAN (Ficha E|212|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4418 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GABARRIN de CASANOVA (Ficha 44|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5120 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SIERRA (Ficha 64|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5119 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEMPONI o TEMPONI BRUNO (Ficha 66|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5118 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACONE o JUAN ACONE GRECO (Ficha 70|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5116 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORAA CASTRESANA (Ficha 42|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5121 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA RODRGUEZ de CASANOVA (Ficha 452|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 5125 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILA de BERASAIN o ELVIRA VILA MARTINEZ de BERASAIN, (Ficha 54|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4900 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROVIRA SARAVIA (Ficha 40|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4726 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO INTROINI BIANCHI (Ficha 34|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4727 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA o FLORENCIA ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA, (Ficha 48|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 4639 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COROMINAS SAINZ, (Ficha 24|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4509 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PESQUEIRA, (Ficha 32|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4510 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CANDELARIA DE LEON o DELEON de ALONSO y don RECAREDO o RICARDO ALONSO FERNANDEZ o ALONSO FERRER (Ficha 504|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4457 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SEGADE GARELLO, (Ficha 52|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4997 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PATRON DE GINI, (Ficha 38|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4996 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAU o DAN (354|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5084 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MINETTI BRIANO, (18|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4952 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS FLORIO y de ADELINA SILVA de MARTEN BORIS, (398|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA HORTAL COSTALES de MONTEQUIN, (24|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4830 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION SOTO de FERREIRO. (459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4833 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAÑELLAS SASTRE, (472|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4496 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUCIANO NOGUES RENO (6|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4298 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GORI de SILVEIRA (2|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4329 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SCHROEDER OTERO de VON SANDEN (448.69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4300 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CZESLAW KORZENIECKI BORAWSKI, (370|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4056 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO JULIAN RODRIGUEZ BERMUDEZ. (12|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4420 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4955 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5033 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PIEDRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5036 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA NICOLETTI de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4832 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LARRIERA SIENRA de BOIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4705 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4648 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATIAS SANS MOREY y SEBASTIANA MOREY de SANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4530 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA ELENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4539 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RECHTMANN KOLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4568 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ANDRES TRILLO (F. C. 392|65), se cita, llama y emplaza a los señores Domingo Rillo Ferreiro, Elpidio Manuel Trillo Ferreiro, Carmen Trillo Ferreiro y Pedro Trillo Ferreiro, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1040 Mz.31 v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO PRARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3691 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO AMADEO JOSE LUIS DANLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2178 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5052 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AERCIO ANSELMO o ANSELMO AERCIO BORGES o BORGES CAÑETTE, (S 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5025 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5042 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARREIRO CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5050 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5052 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IZARRUALDE, (S|6|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub 5054 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIOLFO de PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5059 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AURORA MUGICA o MUJICA GONZALEZ de MANFREDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4522 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL ZUNINO VARACHI de GIACCHETTI y JUAN DOMINGO ZUNINO VARACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4540 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MACIEL BALLESTEROS (A|34|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5111 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de MARQUEZ (A|852|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5114 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELISARIO CACERES de los SANTOS, (A|960|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4993 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE POSE ROMERO, (A|28|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5000 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LUCIANO ACUÑA NAVARRO o SEVERINO ANTONIO ACUÑA NAVARRO, (Ficha A 54|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4901 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAMON MARTINEZ, (A|906|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4611 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONINO, (A|824|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4643 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHIN o MACHIN RODRIGUEZ de FERDINAND, (A 552|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4512 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE PARAPAR (A|26|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4332 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTI MONTI (Ficha A 844|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4724 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO MONTESANO PACILIO (A|866|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4858 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SCAYOLA de GONZALEZ, (F 984|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4967 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA CASH SILVAN de ALZAGA, (F|30), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5057 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSA DA PONTE de NANDIN, (Herencia Yacente), (F 604|69), se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DA PONTE de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 5073 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JUAN GARCIA "Herencia yacente", (F. 862|69), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 1681 Feb.17-v.mz.2. Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BARAÑANO GONZALEZ, (F 18|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4527 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUMIDIA FONTANA VADELL, (F 350|1969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4523 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALERNO OYHANTACABAL (F. 962|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2480 Mz.2-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO MONTES (F. 960|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2481 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PAREJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4958 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TURIELE MUNDIN de DOPICO o MARIA ELIDA TURIELE MUNDINI de DOPICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4959 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN DIAZ VIERA, (A 322|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4567 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO DI PAULA FRANCHI (A|350|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5086 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO FERRAZZI (A|482|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5088 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILABOA de GIORDANO, (S| 471|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5027 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODA de GARCIA, (S| 355|968); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5029 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUZZETTI de MESORIO, (S|227| 969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5031 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGARAY de SANDE o SONDA, (S|15|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5041 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HRIPSINE CHEKMELIAN de CHAKERIAN, (S| 523|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5046 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRIETO de la FUENTE o SANTIAGO PRIETO (S|499|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5047 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILAN de VALLI, (S 199|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4104 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO ARAUJO o MANUEL ARAUJO o MIGUEL T. ARAUJO (Ficha E| 159|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 5080 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PELUFFO FABREGAS (Ficha E| 391|70) citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5082 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYPOJRA o POLA KACKOWICZ o KATZKOWICZ de GOLDSTEIN, (Ficha E. 2613|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5037 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SPOTURNO PIOPPO, (Ficha E 2801|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MOREIRA, (Ficha E 229|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4493 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAVILETTA de CELESTINO, (Ficha E 31|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4492 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIS o JUAN RAMIS CORRO o JUAN RAMIS COIRO (Ficha E. 197|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4494 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NICODEMO BARBITA (Ficha E|2747|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4416 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PACIELLO COCOZZELLI (Ficha E|1.465|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4295 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CRABOT de RECHAIN, (Ficha E| 2795|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4327 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MIBELLI o CELESTINO MIBELLI BONACHI, (Ficha E|2763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4828 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOIX MICOUD de MARTINEZ HAEDO (Ficha E|21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4829 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABATE (Ficha 35|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5122 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o ROMERO LEDESMA (Ficha 41|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5123 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROBELO de MASSA (Ficha 71 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5124 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSSO o DOMINGO VICENTE CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO SINDROLO o VICENTE DOMINGO CARUSSO CITROLO (Ficha 73|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVAN FERNANDEZ o MARIA MERCEDES SILVAN de STIRLING (Ficha 387|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5127 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS CASTRO, (Ficha 31|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4995 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASONE de BOTTA, (Ficha 45|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4998 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PARADA de LAMAS (Ficha 23|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4904 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RADICE de BARRIOS, (Ficha 67|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4903 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NORDEWIL o NORDEMIL SOSA GIMENEZ de SANGUINETTI, (Ficha 439|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4640 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOUREIRO CURES (Ficha 33 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4336 Ab/1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUGGIERO de GUIDA (Ficha 481|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 4334 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOUVIER de FODERE (Ficha 487 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4333 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONDILLO de FERREIRO (Ficha 55|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4697 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SCHIAVO de SHANNON (Ficha 399 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4725 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMELA MEGA de CICIONI, (Ficha 43|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4511 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STRICKER VETSCH, (Ficha 377|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2986 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO RUSSO BERSITO (507 69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5085 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO RODRIGUEZ ALONSO, (23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4953 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PITTERLY DE MILANO, (173|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5032 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE HERNANDEZ, (437|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4797 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANTOS o RAMONA de los SANTOS de AMORIN (443|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4703 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA URSULA JOHANNA o JOHANNE WERNER (55.70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4704 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VERA de VELANDO o BELANDO, (7|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4479 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA LAGARMILLA, (21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4497 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA PEREZ de GARCIA (482|68), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4498 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO o MAXIMO DOMINGO CHAMORRO, (11|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4419 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LLONSA o LEONCIA o DIONSA GONZALEZ (475|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4296 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAHEL MARX de HAMBURGER (231|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4297 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES CAVAJANI SCANAROTTI (9|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4328 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA GONZALEZ de FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4954 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5035 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRIGIDO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4956 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER de KLIMESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OLAIZOLA SARAVIA o SAROIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4706 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o FRUCTUOSO PANTALEON MORAN y ZOILA o ZOILA LADISLADA ROMERO de MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA GHISO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4610 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MERCADA SEVI FRANCO de SCHULZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4520 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BONORINO de VIACABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4534 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA STELLINI de GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4537 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CANTO de FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4536 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ DIAZ de PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4538 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GOLDEMBERG VAIMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4301 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GILABEL o GIL ABEL REINALDO o REINALDO MARTINEZ, (S|41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5049 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DAGUIRRE PAOILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5051 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SOLANO ADANO o ADANO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5053 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO u HORTENSIO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5058 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIARTE CURCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900'00 10|pub. 5060 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASTORA CARMEN LEON BARRETO de AMBROSONI y JUAN AMBROSONI, (S|95|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5026 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GABINO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4521 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOURIGAN BREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4529 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RAMA o RAMA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4535 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS (A|81|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5113 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIZIANO BIANCHI (A|701|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5115 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IRURETA GOYENA de GARMENDIA, (A 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4871 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LAPIDO MACEIRAS, (A 73|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4905 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL DAVID PEREZ HARISPE, (A|197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4644 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de JUAN CELICO OTAMENDI MEDEIROS, (A|55|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4641 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO RODRIGUEZ RIET, (A|87|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $900.00 10|pub. 4642 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ ALVAREZ, (A 95|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4508 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRANDE LEDESMA, (A|49|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4458 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUNDEL SUTZ o SUNDEL SUTZ RIBAS (A|739|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4459 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA BENTANCUR o JUAN ROSA BENTANCUR GUADALUPE, (A|123|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5001 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IRACE FORTUNATO o TERESA IRACE de PORCIRES (A|9|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5034 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENTA o JENTA JOFE o JOFFE o JOFENTE o JOFFAITE de LANGER, (F 87|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5024 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o MANUEL EMILIO FERNANDEZ ONEGA, (F 61|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5055 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR o SALVADOR RAMOS o RAMOS RAMOS; (F|45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5056 Ab.10-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA TEODORA MENDEZ GRAÑA (F. 79|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4707 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OTASSO o OTTASSO de BELLINI (F. 995|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4715 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA LAGE BASSANI, (F 69|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4499 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELISA MICHELENA RODRIGUEZ de TRAVERSO o DORA ELISA MICHELENA de TRAVERSO, (F 47|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4525 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PIANO, (F 39|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4526 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO RODRIGUEZ MARRERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4531 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARDAVID VEGA, (F 903|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4057 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BERTOLOTTI BOSSOLASCO (F. 77|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4859 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ TABERNE, (A 619|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4957 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CEFERINO DAVERIO COMOLI (A 543|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4573 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VOLPI COSTA (A|7|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4302 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DOLCE de MAZA (A|55|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5087 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GILIO (A|47|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5089 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SALMEN KNAEBER (A|97|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5090 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIPA POGGI de NOLI (A|31|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5091 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO de los SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 9 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4271 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIAMANTINA de SOUZA o DIAMANTINA ALVEZ de LEDESMA y de doña ISABEL ALVES de SAGARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4384 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ODOLFO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4383 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUALBERTA TOLOSA o FELISA TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 11 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4699 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOVALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de marzo de 1970. — Teresa Viva Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 4385 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATISTA LANZ o LANZI de MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4812 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITO ACOSTA o FRANCISCA BRITOS ACOSTA de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4811 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA o PIETRAFITA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4810 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDO TAMBASCO VEINTEMILLA o VEINTIMILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1969. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4468 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE JULIAN SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4289 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BATISTA, (Ficha V 4|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4972 Ab.10.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha V 1|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 30 de 1970. — Esc. Clementina D Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4971 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o JOSE CORUJO, (Ficha V 385|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4970 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 30 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 4647 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO EULOGUI ISNARDI, (Ficha V 295|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4636 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CELINA ODIN de GARCIA y ALFREDO GARCIA GAJO (Ficha V|376|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4820 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha V 297|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4635 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RUBENS GIMENEZ, (Ficha V 320|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4633 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRANCISCO o TOMAS FRANCISCO SANTOS MOREIRA (PIZZORNO) y PLACIDA o BLASINA PEREZ (FAJARDO) de MOREIRA, (Ficha V 310|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4634 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MACHIN DELGADO de GALLO, (Ficha V 296|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4632 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENIANO CARNEIRO DA FONTOURA o FONTOURA (Ficha V|406|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4170 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA POSSE de VECINO. (Ficha 47, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4944 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR VICENTE SCARONE y ESTANISLADA BARRAGAN de SCARONE (Ficha 368, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4377 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHEVERRY, (Ficha 46, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4376 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCUAL ALBERTO CRISCI, (Ficha 45, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4375 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENANCIO BONJOUR, (Ficha 44, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4374 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA RAMONA GONZALEZ; HIPOLITO DAMIAN DE LEON DUMESTRE o DUMETRI y BRAULIA RONDAN de DE LEOM (Ficha 22, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 4 de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4373 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA DURAN de RIERA (Ficha 39, Letra V Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4678 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO MALDONADO BERMUDEZ y JACINTA BARON o BARON de MALDONADO

(Ficha 388, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4681 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO o POLICARPIO HERNANDEZ ABREU y PAULA MORALES de HERNANDEZ (Ficha 42, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4682 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FERNANDEZ (Ficha 417, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4683 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LARRALDE CRONA o JORGE ALBERTO ILDEFONSO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4860 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEÑA o PEÑA SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4861 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA AYALA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4862 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUEDA o ISABELA THUL DE SANTI, (Art. 1125 del C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.00 20|pub. 4390 Ab.2-v.ab.15. My.4-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCIA VIGNOLO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4389 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS FEDERICO IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 18 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4470 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARGAS GARCIA, (Ficha 42|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4402 Ab 2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA G. MARTINEZ de FLEITA o FLEITAS, (Ficha 43|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4401 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARZUCA VALENTE de LLAGUNO, (Ficha 49 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4481 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DANIEL DIAZ (Ficha N.o 23 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4324 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARAUJO ESCUDERO (Ficha 20 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4323 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SIMON (o SIMON) REYNA (o REINA) VERA (o BERA) (Ficha 21 C|70) citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4322 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NELIDA FLEITAS (o FLEITA) MARTINEZ de RUIZ DIAZ (Ficha 36 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4321 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTE FREIRE o FREIRES-PIÑEYRO y de NICOLASA DE DIOS GONZALEZ de FREIRE (Ficha 22 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4320 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ROMANIELLO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4863 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NEITHARD de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4340 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBALLO BIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4294 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LEOCADIO UMPIERREZ RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4293 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN MENDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4677 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4756 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de febrero de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4318 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SOLEDAD VERDIER VERDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de marzo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4269 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CLAVERO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de marzo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4268 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROBERT o ROBERTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4267 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO MARGARITO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4266 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARIA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

en este Juzgado. — Trinidad, 12 de marzo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4265 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SCHOL / BUCHELI o BUCHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4934 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ARTURO PERILLO o PERILLO MONTANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4933 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4932 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4931 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4930 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10|pub. 4676 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA FELIPA BENICIA PEÑA de VAZQUEZ o FLAVIANA PEÑA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4456 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BERTONI de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4455 Ab.3-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA SALUSTIANA RAMIREZ de RUVIRA o ROVIRA y JOSE RUVIRA o ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4585 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4584 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4582 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ CHAVES de BERNALES y ALEJANDRO o ALEJANDRO MATEO BERNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4583 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO HERCULES CAMILO o MARIO D'AGOSTINO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4581 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO DE BRUM CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4580 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NATALIO HERNANDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 27 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4579 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FONA SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3733 Mz.18-v my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ADRIANA IRRAZABAL de MENDIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4361 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LORENZO CASTIGLIONI (L.o 26, F.o 254, N.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4362 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROQUE PESCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4363 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PONCET de CRAVEA (L.o 26, F.o 354, N.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4365 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA ARDAN de MIÑO o MARIA ARDANZ de MIÑO o NARCISA y EUSEBIA ARDANZ de MIÑO (L.o 26, F.o 355, N.o 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5152 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BACCARO ADAMOLI (L.o 26, F.o 355, N.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5153 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAMERTA RUIZ de FOSSATTI (L.o 26, F.o 326, número 876) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5155 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO GOMEZ VIDELA (L.o 26, F.o 328, N.o 886) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5156 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABUS o ABYSZ o ABRAHAM AKERMAN o AKIERMAN (L.o 26, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5157 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RAMOS (L.o 26, F.o 356, N.o 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5159 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA NOBILE de RONCA (L.o 17, F.o 122, N.o 64) citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5160 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CREPY de BLANC (L.o 17, F.o 75, N.o 743) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5158 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SABATTINO GIANECHINI (L.o 17, F.o 117, N.o 44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5154 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOULIER ELOLA (L.o 17, F.o 109, N.o 17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 4367 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA FOSSATTI de PORTU (L.o 17, F.o 87, N.o 789) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4366 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JESUS SUAREZ (L.o 17, F.o 98, N.o 333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4364 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 3 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4263 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE GONZALEZ u ORIBE GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de febrero de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4430 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4431 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BOTTINI de DUTRA o FERMINA BOTTINI CABALLERO de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4438 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ o SUAREZ MORAIS o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4437 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4436 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIN POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4435 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4434 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JACINTHO PEREIRA o JACINTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4433 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ de GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4432 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLECIO o DIOCLISIO o DIOCLECIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4429 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4428 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ de BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub 4427 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, diciembre 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4772 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4771 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEDRO CORBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4769 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOSA o SOSA BOBADILLA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4598 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC BONILLA o SOSA BONILLA y GREGORIA SATURNINA SOSA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4603 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIANO DE LIZARZA GRAÑA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4601 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MALO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4602 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PUÑALES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RIVERA PEREYRA y ELCIRA ISABEL SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo, 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4604 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA IRISARRI de GARCIA, citándose, a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 11 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4605 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 11 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4261 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4262 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4309 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA o ARTURO SANTIAGO o ARTURO S. ACOSTA o ACOSTA BUSQUETS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4308 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SATURNINO INCHAUSTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4307 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARCHETTI SABIGUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 3 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4306 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5150 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARRANDO de TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5149 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4796 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA o ANGELA MARIA MARCONI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4795 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARAZUA LEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4794 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SANTIAGO MARGALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4793 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALLENDE de GUERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4792 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MENONI UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4791 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3194 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALDOMERO CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5151 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4790 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HEILLMEIER o HEILMEIER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4282 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTES DE OCA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4281 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCHINI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4280 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NATALIO MARTEGANI PASTORINO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4279 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FIDELA PERDOMO de CEDRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4278 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DONATO GONZALEZ LARROSA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4277 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALONSO de MEDINA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4276 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ARMANDO VIURRARENA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4275 Ab.1.o-ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PLAZA de ESPINOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4274 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA ALVAREZ DE DELGADO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4721 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ISABELINO SORIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4740 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MANUELA RODRIGUEZ de OLIVERA o de SANTOS OLIVERA y de don REGINO SANTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4746 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RESTITUTI DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 13 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4260 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO BAISPAS o WAIBACH o BAIPAS o BAIPA o BAISPAZ o BAIPAZ o WAISBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4258 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos PIRIZ, JUAN MARIA "Sucesión" (A. N.o 31|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4372 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 4889 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CANTALICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4891 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBORNOZ, GREGORIO ALBORNOZ o ALBORNOZ o ALBORNOZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4892 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTTORIO ROASCIO o VITTORIO ROASCIO o VICTORIO ROACIO o VICTOR JUAN BAUTISTA ROASCIO o VICTORIO RUASCIO o VICTORIO ROARCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4890 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30705 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA POSADA o TOMAS M. POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4398 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4397 Ab.3-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDO MORTILENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4396 Ab.2-v.ab.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA DIAZ o ANTONIA JOSEFA DIAZ o J. ANTONIA DIAZ de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4395 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. — Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4394 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4393 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4392 Ab.2-v.ab.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a la señora ROSA EMMA PANIZZA DE SILVA, promitente compradora de solares a plazos, respecto del solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, Padrón N.o 7.303, en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "F", Balneario Playa Pascual.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 4.200.00 15|pub. 4090 Mar.30-v.ab.17.

DELIA JULIA RUIZ AROZTEGUI de CABRAL

de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9 099 previene a los promitentes compradores:
José María Sosa, solar 4, manzana A.
Lapaz Hernández, solar 5, manzana B.
Alberto Olivera, solar 13, manzana B, referidos al bien padrón en mayor área número 4.709 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que por no pagar las cuotas de dichos solares, vencidos 15 días de esta publicación caducarán todos sus derechos.
2) $ 4.200.00 15|pub. 3795 Mz.18-v.ab.14.

LUIS M LAURES

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los solares 2 manzana "C" y 9 manzana "J", en plano del Agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en Catastro con el N.o 9595, ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronados con el N.o 9875 y 11929, respectivamente, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Juan José Rodríguez y Nilton Heber Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938. — Luis M. Laures.
2) $5.250.00 15|pub. 4291 Ab.1.o-v.ab.21.

LUIS SALVIOLI Y BEATRIZ BRANDA

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 6, de la manzana "C", en plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 803, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Número 3443, propiedad de Luis Salvioli y Beatriz Branda, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Juan Bautista Trasante Lacueva, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira.
2) $5.250.00 15|pub. 4290 Ab.1.o-v.ab.21.

Los sucerores de los cónyuges ESTEBAN SALABERRY y MARIA EULALIA LARRONDO avisan al promitente comprador titular Ernesto Juan Quildo Verri Pasquali y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho-habientes, que de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9099 caducarán sus derechos en las promesa sde compraventa a plazos celebradas en 1947 con el Banco Popular del Uruguay de los solares 7 y|u 8 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m'a. de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, sobre Cno. Paso de la Española, plano del Agr. A. Díaz Canessa, aprobado por Municipio de Montevideo el 10|V|947 en expediente 10.128. Promesas registradas el 13 de febrero de 1948 con los N.os 159 y 160, folios 41 y 42 del libro 39, respectivamente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 4768 Ab.8-v.ab.28.

3-Convocatorias Comerciales

LA OPERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Opera S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Juan Carlos Gómez 1332, piso 2, el día 28 de abril de 1970, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1968 y el 31 de enero de 1969, así como el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros titulares del Directorio y del Síndico y su suplente; 3.o) Distribución de utilidades; 4 o) Retribución al Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

De no llenarse esta condición, se procederá a una nueva convocatoria, en esta forma e iguales plazos y la asamblea, quedará entonces constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley del 19 de junio de 1909.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación como mínimo.

En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $3.360.00 3|pub. 5145 Ab.13 v.ab.15.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1970, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 20 de diciembre de 1969; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio; 3) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio; 4) Autorización para

revaluar contablemente el activo fijo de la empresa; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o exhibir recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Abril de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 5137 Ab.13-v.ab.15.

I P U S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 28 de abril de 1970 a las 10 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya Avda. Agraciada 1670, piso primero.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, (artículo 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al trigesimotercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades y su forma de pago; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en las oficinas de la sociedad, Avenida Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo, del 26 de julio de 1943). — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.

3) $ 2.880.00 3|pub. 4973 Ab.10-v.ab.14.

SANATORIO AMERICANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Americano S. A., para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social de la calle Isabelino Bosch 2466, el día martes 28 (veintiocho) del corriente mes de abril de 1970, a las 19 (diecinueve) horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $ 1.920.00 3|pub. 4941 Ab.10-v.ab.14.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en a calle Cuñca 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.120.00 3|pub. 4864 Ab.9-v.ab.20.

COLORIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colorín S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 23 de abril de 1970, a la hora 9.00 en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2:o Esc. 1. a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de dos síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos acciones para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, marzo 6 de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.840.00 8|pub. 4766 Ab.8-v.abr.17.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del Sepulcro N:o 1616 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio Carlota Rosario sin vida (Busierls o Bushieris) Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli. Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS CUNEO y AMELIA VILLEMUR TRIAY, (V|76|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4873 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 420|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO SOSA CARDOSO y OTILIA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINEZ y ELBA PAIVA, (Ficha B 2382|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4872 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LILLIAN de MULA y CARLOS ALBERTO de LEON, (Ficha B 2.248|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3752 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ROSADO y MARIA ANTONIA DIPAULO, (Ficha D 2306) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3445 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAFFAELLI y VIOLETA GUERRA de RAFFAELLI (ficha C| 1194|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3872 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA c|MARIA ANGELICA ANDRADA DE PERELRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 2.286|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 3576 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MACHIN y NELLY MARIA DOLORES CAVALLERO (Ficha D-120), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4421 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO ANGEL PREDARI y ELDA LORO PIANA SELLA, (D| 486|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 5107 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ y BERTA AMELIA QUINTANA GRELO (D|76|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4835 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIA LARZABAL y MARIA INES FUENTES, (D|588|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4500 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JUAN RIVEROS LOPEZ y CELIA ELENA de ALLENDE BASTOS, (D|418|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4501 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PETRONA PAULINA GONZALEZ y JOSE ANTONIO CAPA, (D|40|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 1.o de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 4709 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO DE BELLIS y ANA MARIA FERRARI CASTILLA (D|23| 1970), y se cita a los interesados a que compa-

rezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4424 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALAYON y OFELIA MENENDEZ OEHLER, (D 46|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 62|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO MENEGHIN y OLGA NELIS BAYURET, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3579 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 500|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS LEOPOLDO SOBRINO y EVA LAMBANDOV, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3578 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN ADOLFO ROERICH y MARIA ELENA CALVELO, (D 16-1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 2418 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES e INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, (Ficha 20|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5068 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre TERESA HAYDEE VARELA y GILBERTO AMADO SANCHEZ, (Ficha 190|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5067 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA LOZOV MILMER y HEBER SERRENTINO DI PAOLO, (Ficha 412, V, año 1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5018 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO WALTER DI BIASE y BLANCA MARGARITA CASTILLA (Ficha 366|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3896 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de diciembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFREDO RIVERA LOPEZ y MARIA GRISELDA SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3629 Mar.17v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY JOHN KATSER CROTTOGINI y MARIA JULIA CARLEVARO FORCELATTI (Ficha B|68|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3326 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE CADENAS y MARIA RAQUEL BOIX. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 1310 Mz.12-Ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO GOMEZ MARTINEZ y NOEMI RAQUEL HUBER MORO, (por auto de fecha 3|12|69) (Ficha B 832|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4128 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JULIO CESAR DIBELLO DURAN e IVONNE CAILLAVA ALBANELL, (C 52|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5069 Ab.10.v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges WASHINGTON FERNANDEZ y ZELMIRA PEREZ, (C 792|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5070 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JOSE ENRIQUE CONTTI y NAHYR CAMPAÑA (C|658|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3897 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERRUTTI y JUANA VEZZOSO, (A 736|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.760.00 20|pub. 4199 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO SOÑORA y MARTHA BERTON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 944|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabot, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3557 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL EDUARDO FERNANDEZ FLANGINI y MARIA ISABEL SAINT ROMAIN (A|802|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, dentro do sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3451 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GILBERTO ETCHEPARE y MYRIAM PISANO, (A|882|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3246 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VIDARTE y GLADYS MELGAREJO, (58|611), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4723 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BESSIO y MARIA TERESA MACIEL (Ficha 910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 4753 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Skrilec o Skilec c|. ADELA OLGA IRIS MANDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 446|1969), se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Skrilec o Skilec y Adela Olga Iris Mandiá. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4485 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO RAMON CORREA y OLGA IRIS LEUNDA, (Ficha 38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4129 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MONTOSSI, JULIO CESAR y COPPOLA, MARIA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 701|966), se hace saber que con fecha 14 de octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Montossi y María Carmen Cóppola.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4085 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ELIZONDO y JORGE WASHINGTON CARLEVARO, (Ficha F 520|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4960 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARINO CARNEVALI BACIGALUPO y MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS, (Ficha E|56|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4541 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JOSE HILARIO MAÑANA E IRIS MABEL GUICHON, y que se cita a todos los que tubieren interés, para que comparezcan a declarar sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 172|969) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3642 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR ALEJANDRO SCAPINACHIS y MARIA FELICIA VIACAVA, (V 697|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5065 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HECTOR INTROZZI TARIGO y BLANCA MARIA ZAVALA, (V|743|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4542 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PEDRO PEÑA y MARIA ELENA SESSER, (V|745|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4545 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 396|965), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO RICHARDSON y MARIA TERESA URIA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3622 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIA ESTHER o ELSIA ESTEL CAETANO de RAMOS y JUAN FELIPE RAMOS (Ficha L.o 64, F.o 385), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3325 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS DE MELLO y DAREY RIVERO, (D 513|68), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4962 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuge CARLOS ENRIQUE BRAVO y JULIA CELIA LACAÑO (D| 1|1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4422 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CAIRELLI y ANIBAL CURBELO SPINELLI, (D 381|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3201 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENIGNA RAFAELA ROSO y MIGUEL LORENZO IRASUZTE, (D|47|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4710 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ y MARIA TERESA BERNECHE, ((Ficha 619|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campaláns, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 4742 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IGNACIO ALTMANN y ELSA REICH, (Ficha 695|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3212 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEBER USHER y CELIA VIDELA GOMEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5066 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENEE RIVARDITTI o RIVARDITI y LUIS HIPOLITO PUYO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3630 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL CONDENANZA CAPANO y RAMONA MESSEGUER (Ficha L.o 64, F.o 303), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3487 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ALFREDO FONTAN y MANUELA BORRAS BLASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3553 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha noviembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME BERLIN STAROZINSKY y ESTRELLA GENIS KROPMAN o KROSMAN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3510 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO GARCIA AUSTT y DAISY SIMON SIMON, (por auto de fecha 19|12|69), (Ficha B 983|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4127 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JOSE TABACCHI y MYRIAN LUCY POGGI, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4209 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges PRIMAVERA QUINTELA y CARLOS ROQUE RAMOS, (O 173|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5071 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HECTOR PORCILE GONZALEZ y NORMA GLADYS WUNKE (C|724|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4109 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CAYETANA SANTALO y JUAN PEDRO PIOVANO, (A 909|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4974 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORAL MARGOT QIAZARO y JUAN MARIA ALMADA, (A|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4337 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAYKA VITTORI de MONTANER y JORGE MONTANER, (A|41|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4112 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAUREANO FRADE y MARIA TERESITA PEGAZZANO de FRADE (A|15|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4722 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JESUS LOUREIRO y ROSA MARQUEZ (Ficha 35|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5064 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROCHA FREIRE y ELIDA SUSANA ETCHEVERRY MELO, (Ficha 73|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4961 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELISA TERESA COLISTRO y EDUARDO AICARDI (Ficha F|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4708 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON PEDRO MAILHOS y MARIA ESTHER LUSSICH, (Ficha 33|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4544 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SUAREZ PONTE y MABEL G. USHER (Ficha 823|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4084 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CALCAGNO y RENEE FALCO de CALCAGNO, (F 947|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino de Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3646 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDEN GUALBERTO BAYARRES RODRIGUEZ y MIRTA NORA ROMBYS (Ficha F. 1.005|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3327 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FELIX ALTESOR y ROSA BLANCA D'ACOSTA, (Ficha F 643|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3209 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO GARCIA y MARTHA FLORENTINA DONAGARAY, (Ficha 11|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3210 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR SCLAVO ARMAN y GLORIA AMANDA ECHEVESTE, (Ficha 37|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3211 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISOLDA CARABALLO y ELVIO CARLOS GROSSO (Ficha E|27|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3328 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RABELLINO y ADHELMA CLARA BUZZINI (Ficha E.19|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3450 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE PEDRAGOSA y PABLO BELLERRIAN, (Ficha E 335|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4208 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Da Costa c|. MARIANA RUIZ DE LOS LLANOS, (Ficha E|681|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.400.00 20|pub. 4543 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIRA SENA contra LORD FREITAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 467) se hace saber que se ha decretado, con fecha 28 de octubre de 1969, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Lira Sena y Lord Freitas.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, marzo 9 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 4272 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha 330|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS MARIA ARRALDE y doña ELSA MARIA ERAZEIRO AGUIRREGARAY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3582 Mz.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRAM ACUÑA y RENEE ISABEL FERNANDEZ (Ficha 857|69), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4469 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICENTA MARCELINA RODRIGUEZ ARBELO y ABDON JULIO SAYA RODRIGUEZ (Ficha V 365|969) y se cita a los

interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley número 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4378 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO RODRIGUEZ SARCIADA y EMERITA OLGA ELVIRA MICHEL (Ficha V, Año 1970, N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3945 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO PEREZ PEREZ y JUANA MONTENEGRO TOLEDO de PEREZ, (Ficha V 384|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4947 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ELENA GUTIERREZ de PIRIS contra MANUEL JUAN PIRIS, (Ficha V año 1970, N.o 311), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4946 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DARUICH ARMANINI y CELIA ANA SARTORI, (Fa. 336 C|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, febrero 18 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3176 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER y ELSA UMBELINA LISTA FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4381 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|2|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAPEL BERTIN BASTIE y ESTEBAN ROSTAGNOL BERTINAT, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de marzo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3965 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 18 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ y ARTIGAS ADAN PERDOMO CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de febrero de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3315 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: PEDRO ZAMARRENA COUTO y MODESTA DA SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C.453|69), se hace saber al público que con fecha 17 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Zamarrena y Modesta Da Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de noviembre de 1969. — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 3551 Mar.16-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MARIA ANGELICA PAIS de FERNANDEZ y RAUL ISIDORO FERNANDEZ (Ficha 6|970), emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal. — Minas, 3 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3437 Mar.16-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO LORENICO SILVA y MARIRROSA TERESITA DIAZ, (Ficha 1067|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de febrero de 1970. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4586 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RUBEN FRUTOS y MARIA ESTHER GAZZANO, (L.o 17, F.o 72, N.o 732), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5164 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL ECHEVESTE y EUDOQUIA OBRUSNIK (L.o 17, F.o 119, N.o 54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20.pub. 4369 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BRENILDA ALCIRA SANGUINETTI de ZECCA y de FEDERICO ADAN ZECCA (Ficha C N.o 269|1969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1969. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4227 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO CONDON y MARIA CARMEN PEREZ de CONDON (Ficha C. N.o 466|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 11 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3268 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE MARCOFF y FRANCISCA HAYDEE CANTTI ARBELO de MARCOFF (Ficha C. N.o 426, Año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, febrero 3 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3267 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MELINTON QUEVEDO y CARMEN BARTOLOMEO PERDOMO (Ficha A|154|1069), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de marzo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20.pub. 4439 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ACENSION BETANCOURT y AZUR CARDOZO (Ficha A|195|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4440 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER PEREZ ABREU y SIRENA ALBO CARAZA, (Ficha 43|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo determinado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Acutario.
5) $2.400.00 20|pub. 4311 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO ELPIDIO CHOLLET ROSTON y SOLEDAD MENGOTTI, (Ficha 91|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 16 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4606 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ GOYCOECHEA y MARIA ESTELA BAYCE URIARTE (Ficha 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 12 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELSIO MAURO IRISARRI DE LOS SANTOS y GLADYS AURA MORENO RODRIGUEZ, (F. 55|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3358 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: APA LUCAS, (LUIS MARIA) y ALMEIDA (MARIA TERESA) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (La. A F.a 642), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis María Apa Lucas y María Teresa Almeida y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de diciembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 3192 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA RENEE RODRIGUEZ y BENICIO de los SANTOS, (L.o 21, F.o 377), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 5147 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES y OLGA NERY PIASSINI, (L.o 21, F.o 467), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 5148 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO ENRIQUE GALLINO y OLGA OFELIA CARABIO de GALLINO. (L.o 21. F.o 446). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 4 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3606 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 30 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRAULIO EUFEMIO CHUPITEA y JUANA ESTERIS BORDOLI (L.o 21. F.o 412), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3 000.00 20|pub. 3193 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1250 de 9 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Proveniente del matrimonio de Ruben Di Leone con AMERICA SAMACOITZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento —en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4878 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALBA MARTINA POMI de CHOPITEA contra EDUARDO CHOPITEA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 652. año 1969), se hace saber: que por resolución de fecha 28 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, febrero 19 de 1970. — Escribanos Horacio A. Cazalás; Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4285 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS y NELI LUISA ALSUA DE GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4259 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha veinticuatro de octubre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN GABINO CESPEDES y de FLOR DE LIS ZEBALLOS, emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4399 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por resolución de fecha diecinueve de diciembre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO AREYANO y de MARIA IDEMA FERREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3302 Mz.13-v.ab.16.

6-Disoluciones de Sociedades

ESCOSTEGUY HERMANOS

Por cese de actividad comercial y disolución de sociedad ESCOSTEGUY HERMANOS. — Acreedores presentarse a Paysandú 1207 (Rivera) Ley 26|9|1904. — JUAN P. ESCOSTEGUY.
6) $1.400.00 20|pub. 4359 Ab.1 o-v.ab.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Bottini, Emilio c|EUGENIA MARIA GUY. "Divorcio por causal" (D|326|969), se cita, llama y emplaza a Eugenia María Guy para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3145 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ruben Ariel Custiel contra ADELAYDA TERESITA MORAES. Divorcio" (D 240|69), se cita y emplaza a la demandada Adelayda Teresita Moraes, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 4650 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Amparo Pera Carret contra FRANCISCO MATEOS RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (B 2443), se cita y emplaza al demandado Francisco Mateos Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 3739 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Ana María Chiappa contra MIGUEL PALOMEQUE. "Divorcio". (B.2409 69), se cita y emplaza al demandado Miguel Palomeque a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3495 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Minassian contra QUIRAGOS KAMALIAN. "Divorcio" (B 2.385|69), se cita y emplaza al demandado Quiragos Kamalian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 2188 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pérez, Celia c|VARELA, JUAN JOSE. "Divorcio por causal" (31|D) se cita, llama y emplaza a Juan José Varela a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (2'209) por sí o por apoderado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30735 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARMEN PAPASSO (Ficha D.333|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Angel Ruiz. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3447 Mar.16v.may.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Cabrera, Agueda Mirta con CAVIGLIA, LUIS ALBERTO, "Divorcio por causal" (F. 333|69), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Caviglia, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 4546 Ab 3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se cita y emplaza a doña PALMIRA GUARDIOLA GIMENEZ, (Ficha A—B 943|1969), por el término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Vaqué Curto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 3 600.00 30|pub. 3167 Mz.11.v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIO BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita, llama y emplaza al señor César Darío Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA MARQUEZ (Ficha C N o 103 Año 1969) a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Roberto Ceresa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 4379 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Angela Irene Borromeo de Ayala contra LITURO AYALA. "Divorcio por causal" (L.o 26. F.o 330, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Lituro Ayala por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso que no compareciese. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4822 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: Gómez Enrique c| VERA LIA, ELENA. "Divorcio por causal". (F.a

(A. N.o 51, Año 1970), se cita y emplaza a la demandada Lilia Elena Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, febrero 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3367 Mz.13-v.ab.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS, funcionario de la Repartición Señalación y Comunicaciones por el término de tres días para que concurra a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de darlo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30796 Ab.13-v.ab.15.

Se emplaza al señor VICTOR A. BERARDINELLI GONZALEZ, funcionario de la Repartición Señalación y Comunicaciones, por el término de tres días para que concurra a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de darlo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30797 Ab.13-v.ab.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 6 de abril de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (Categoría D, Grado 1), Padrón N.o 24.593, de la Dirección de Bromatología, señor JULIO MAQUEIRA COLMAN, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido por el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, abril 13 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 30805 Ab.13-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario HECTOR GAJA, a comparecer dentro de tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30792 Ab.10-v.ab.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725, de fecha 17|XII|68, (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó, Adjunto de actuación.
8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v.my.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: WARNERS S. A. "Inconstitucionalidad de los artículos 4.o, 6.o y 7.o de la ley N.o 13.706", (L. C. 6, F.o 465), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3984 Mz.20-v.my.8.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos Curtiembre Branaa S. A., Curtiembre Salzo Uruguaya S. A., Lanza y Cía S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 10 de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969 (L. C. 6, F. 458), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3851 Mar.19-v.my.7.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: ARDEA SOCIEDAD ANONIMA. "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o 9.o y 10 de la ley de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 462), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3628 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (TUSAM). "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 13.725, de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 459), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3627 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hilados Sintéticos S. A." (HISISA), "Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o a 7.o y 10 de la ley N.o 13.725 de 17|12|968 (L. C. 6|F|469)", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 3875 Mz.30-v.my.11.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en autos: "Curtiembre Montevideo Ltda.". Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o al 3.o inclusive de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969" (L. C. 6, F. 457), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 2328 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Lecoultre Rolando c| FLORES ROMAN MARIA E. y Otros. "Cesación de condominio" (C|124|69), se cita, llama y emplaza a María Elena, Melitona Flores Román, Nelly Teresita Flores Carriquiri y Nelson Mario Flores Mezzeta, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 4.500.00 30|pub. 3004 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MAURICIO CAZZIS PUYOL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Resolución de Contrato (Ficha C.B.|22|970) le ha iniciado Shell S. A., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.600.00 30|pub. 4857 Ab.6-v.may.21.

CHASITA

Se emplaza a los funcionarios TOMAS ALBERTO DELGADO COTELO, OLGA SILVA MASSA y MARIO ABEL OCANO MARTINEZ a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de declarárseles cesantes. — La Comisión Honoraria. — Montevideo, 3 de marzo de 1970.
8) $ 4.200.00 30|pub. 2845 Mr.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abellá, en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de BENITO MORENO. "Expropiación" (F. C. N.o 12, Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores de Benito Moreno, y a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 7615, sito en la Primera Sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 30764 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados BENTANCOURT (JUAN ILDEFONSO) "Auxiliatoria de Pobreza" (L.a A F.a 11|70) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, 18 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 30759 Ab.8-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria", Padrón N.o 4035 (L.o C.I. F.o 26, N.o 178), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4035, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; al Sur con calle Julio Herrera y Obes; al Este con calle Julio Delgado; al Oeste Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Segunda Sección de Salto, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30753 Ab.8-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria" (L.o C. I. F.o 26 N.o 180), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4037, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; por el Sur con calle Julio Herrera y Obes; por el Este con el Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal y por el Oeste con el Padrón N.o 4038 de propiedad de Elvira Matilde Figueroa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30754 Ab.8-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL "Contribución Inmobiliaria" Padrón N.o 4039 (L.o C.I. F.o 27, N.o 182), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4039, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; al Sur con la calle Julio Herrera y Obes; al Este con el Padrón N.o 4037 de propiedad de Santiago Portugal y al Oeste con el Padrón N.o 4040 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamarro, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30755 Ab.8-v.abr.28.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O S E

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de enero de 1970, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente bien: "Una fracción de terreno de 546 Mc. 98 Dc. de superficie, propiedad de la señora MARIA E. CAPANDEGUY de PAGANINI, empadronada con el N.o 439 (parte) ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano (Pueblo Palmitas), destinado a la habilitación de la Perforación N.o 1.044|1, que abastecerá de agua potable a la población del Pueblo Palmitas.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 20 de marzo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30741 Ab.7-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de octubre de 1969 (Acta N.o 2.741 resolución N.o 42) aprobada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 2 de enero de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.043, de propiedad de la sucesión de FELIX GOLDARAZ VIDAL, con una superficie de 512 Hás. 3.210 M.c.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8 pub. 30733 Ab.7-v.ab.16.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de febrero de los corrientes (Acta N.o 2.758 resolución N.o 86) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de marzo de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural sito en la 4.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronado con el N.o 13.973, con una superficie aproximada de 1.586 Hás. 2.672 M.c. (mil quinientas sesenta y dos hectáreas dos mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados) de propiedad de la Universidad de la República. Facultad de Medicina.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la sección jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8 pub. 30734 Ab.7-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos El Estado con ODORICO NOGUEIRA. "Expropiación" (Ficha N.o 632, o. Año 1969), se cita, llama y emplaza para el término de noventa días a Odorico Nogueira o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. — Actuaria Adjunta.

9) $ 3.600.00 30|pub. 2763 Mar.5-v.ab.22.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor German Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de diciembre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña ELENA GARCIA DE LAGO, designándose curadora de la misma a su hija María Elena Lago de Ambrois, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 4303 Ab.1.o v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: CARLOS RAMON PIREZ. "Incapacidad" (434|968) a fin de hacerle saber al público que por resolución de fecha 14 del mes de agosto próximo pasado fue declarado incapaz Carlos Ramón Pírez, designándose curadora del mismo, a Palmira Araújo de Pírez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

10) $ 1.200.00 10|pub. 4400 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos GUELVENZU de CARABALLO (ELISA). "Incapacidad". (N.o 286| 969), se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a la persona de autos, designándose Curador a don José Ramón Caraballo. — San José, 19 de febrero de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 900.00 10|pub 4824 Ab.8-v.ab.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARIA CRISTINA PARTELI SENSEVER, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el título de procurador corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Ricardo Bremermann y María López. Expídase testimonio. — María Cristina Parteli. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

11) $ 1.200.00 10|pub. 5019 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito MARIA CRISTINA GIAVI de DURAN (Ficha D. 28|70) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 70, al señor Juez se presenta y dice: "Que viene a optar por el título de Procuradora y Escribana para lo cual ofrece la declaración de los testigos Rita Cycen y Alba Etcheverry. — Carlos Duran Ayala. Abogado. — María Cristina Giavi de Duran". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 4120 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE GARMENDIA FERRANDO (Ficha D|62|70), constituyendo domicilio en Avellaneda 4359 Apto. 2, dice: que optando al título de Escribano ofrece la información de Daniel Puppo Berriolo y Adalberto Julio Oyola, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Juan José Garmendia. — J. E. Garmendia Pereyra. Escribano Público". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 4572 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO de FERRARIO, constituyendo domicilio en Juan Paullier 2874, bis Apto., optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco las declaraciones de Teresita Mercader Pizzorno y Esc. Oscar C. Segalerba Piriz, sobre mi vida y costumbres. — María del Carmen Carrera de Ferrario. — Dr. Gustavo F. Penadés".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 5020 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Información". (Ficha 111|C| 1970), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres 31 de marzo de 1970. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres. — Wáshington Rubens González Mederos constituyendo domicilio en Manuel Lavalleja 384, digo: que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador solicito se tome declaración a Homero Larrosa La Cruz y Román Alvear Rodríguez Díaz sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Wáshington González Mederos". — Treinta y Tres 1.o de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 4893 Ab.9-v.ab.22.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 838. — Equipos de transporte y carga.
Primer llamado 2|6|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 616.48.
"Obra financiada con la Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progeso".

Licitación pública N.o 815. — Cuatro Electrobombas automáticas de arranque e interruptores para reserva en los servicios Treinta y Tres, Durazno, Artigas y Santa Lucía.
Primer llamado 3|6|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 40.00.

Licitación pública N.o 845. — Zuecos, manoplas y zapatos.
Primer llamado 20|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 30.00.

Licitación pública N.o 846. — Capotes encerados, botas de lluvia etc.
Primer llamado 19|5|70, hora 15 y 30.
Precio plego $ 30.00.

Licitación pública N.o 851. — Piezas especiales, aparatos y accesorios de fundición para tuberías de fibrocemento para ampliaciones de redes de agua potable nuevas redes y conexiones de depósitos.
Primer llamado 8|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 30.00.

Licitación pública N.o 861. — Pintura blanca.
Primer llamado 8|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 30.00.

Licitación pública N.o 859. — Ferrules de bronce.
Primer llamado 11|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 30.00.

Licitación pública N.o 875. — Baldosas grises para vereda.
Primer llamado 22|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 308.24.

Licitación pública N.o 826. — Hierro negro.
Segundo llamado 21|5|70, hora 15 y 30.
Precio pliego $ 30.00.

Licitación pública N.o 808. — Desmantelamiento y venta de tres calderas de Paysandú y Salto.
Segundo llamado 13|5|70, hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 30.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30801 Ab.13-v.ab.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1171

Adquisición: Matrices 2.145 (dos mil ciento cuarenta y cinco) cajas de 48 matrices c|u.

Apertura: 29 de abril de 1970, hora 14 y 30.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de abril de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 30738 Ab.7-v.ab.20.

Licitación pública N.o 1172

Adquisición: Biblioratos tamaño oficio 3.500 (tres mil quinientos).

Apertura: 27 de abril de 1970, hora 14 y 30.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1 o de abril de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 30737 Ab.7-v.ab.20.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 27 de abril de 1970, a las 16 horas, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30794 Ab.13-v.ab.22.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Vivienda
I. N. V. E.

Llamado a Licitación

Para la construcción del siguiente Núcleo, que integra la segunda etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.

E 2 MELO (Departamento de Cerro Largo), (2da. ampliación), 144 viviendas; entrega de recaudos (modificada) 13|4|970; apertura de propuestas (modificada 7|5|970.

Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Departamento de Obras de I.N.V.E., y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras de I.N.V.E. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del I.N.V.E., a las 15 horas en la fecha indicada. El precio de los recaudos asciende a pesos 6.000.00 (seis mil pesos). — Dpto. de Obras de I.N.V.E., Avda. Agraciada 1409, 4.o Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 30795 Ab.13-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CONSTRUCCION DE UN ENTREPISO

Licitación Pública N.o 79

Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para construcción de un entrepiso en el edificio de Casa Central, de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras (calle Cerrito N.o 488, planta baja en horario de 13 a 18 horas), al precio de $ 500.00.

El acto de apertura de este tercer llamado tendrá lugar el día 5 de mayo de 1970, a la hora 16, en Cerrito N.o 488, en presencia de los licitantes. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30807 Ab.13-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 80

Primer y segundo llamados

Compra de alambre de acero y dulce galvanizado.

Llámase a licitación pública, para el suministro de 450 rollos de alambre de acero número 17|15; 1.200 rollos de alambre de acero N.o 16|14, 210 rollos de alambre dulce galvanizado "Atillo" N.o 12 y 550 rollos de alambre dulce galvanizado "Rienda" N.o 6, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja), horario de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de abril próximo a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30806 Ab.13-v.ab.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policías de Montevideo, llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de víveres durante el año 1970.

Renglón 1.o — Víveres Secos.
Renglón 2.o — Tubérculos.
Renglón 3.o — Productos de Granja y Porcinos.
Renglón 4.o — Vinagre.
Renglón 5.o — Aceite comestible.

Fecha de apertura: lunes 4 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Segundo llamado: martes 5 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, valor: $ 100.00 (cien pesos), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura de Policía calle Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30730 Ab.7-v.ab.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4|970

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para el siguiente suministro:

Una central telefónica automática completa con capacidad para la conexión de 30 líneas urbanas bidireccionales, etc.; 300 líneas internas, etc.; 300 aparatos de mesa y diversos materiales y detalles que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 29 de abril del cte. año.
Segundo llamado: 30 de abril del cte. año.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (valor $ 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí, esq. San José 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30706 Ab.3-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30800 Ab.13-v.ab.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|970
Primer y segundo llamados.

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 28 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30778 Ab.10-v.ab.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 800

"Otorgamiento de Permisos para Extracción de Arena en el Río de la Plata con destino a la exportación".

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la misma, para el día 30 de abril de 1970, a la hora 15 en primer llamado y en segundo llamado el día 5 de mayo de 1970, a las 15 horas en el lugar indicado en los pliegos de condiciones respectivos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30726 Ab.7-v.ab.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|970
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Zona I Canelones — Montevideo".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 28 de abril de 1970, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 30 de abril de 1970 a las 16 y 30 horas, en segundo llamado.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos). — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30715 Ab.6-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Ampliación Liceo N.o 14 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.400.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de abril, a las 16 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30680 Ab.1.o-ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 3|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta:
Renglón N.o 1. — 2.000 grs. Oro Roach.
Renglón N.o 2. — 2.000 grs. Oro 22k. laminado a 1 cm de ancho.
Renglón N.o 3. — 2.000 grs. Oro 18k. platinado.
Renglón N.o 4. — 1.500 grs. Alambre redondo 18k. platinado (9 d. m|n.).
Renglón N.o 5. — 1.500 grs. Palagor.
Renglón N.o 6. — 300 grs. Soldadura 18k.
Renglón N.o 7. — 500 grs. alambre redondo 18k. platinado (6 d. m|n.).

Apertura del Primer llamado el día 5 de mayo de 1970, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego general de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30784 Ab.10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 2|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura del primer llamado, el día 6 de mayo de 1970, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30783 Ab.10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 1|70
Primer y segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado el día 4 de mayo de 1970, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30782 Ab.10-v.ab.21.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 7|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de libretas, sobres, boletas, carnets y formularios.

Los inteersados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Primer llamado: Recepción de las propuestas: hasta el día 11 de mayo de 1970 a las 10 horas.

Apertura de las propuestas: 11 de mayo de 1970 a las 11 horas.

Segundo llamado: Recepción de las propuestas: hasta el día 11 de mayo de 1970 a las 11 horas.

Apertura de las propuestas: 11 de mayo de 1970 a las 12 horas, en la Administración Delegada de Facultad. — Montevideo, abril 8 de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 30779 Ab.10-v.ab.14.

U T E
LICITACION N.o 6.378
Grupos electrógenos

Prórroga de fecha

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de esta licitación dispuesta para el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, ha sido postergado para el día 3 de junio de 1970, a las 16 horas, el primer llamado; Segundo llamado el día 10 de junio de 1970, hora 15. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30790 Ab.10-v.ab.23.

N.o 6.415. — 7.500 kgs. de alambre de cobre electrolítico, sin estañar, de distintos diámetros.

Apertura 12 y 20 de mayo de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6.414. — 3 Máquinas de bobinar para la construcción de bobinados para transformadores y 3 cizallas para el corte de distintas formas de materiales aislantes eléctricos.

Apertura 27 de mayo y 3 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6.419. — Horno volcable a crisol de capacidad de 500 kgs. de bronce aproximado, listo para su uso, con equipo completo de accionamiento hidráulico, etc.

Apertura 28 de mayo y 4 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 275.00.

N.o 6.411. — 39 baterías de acumuladores para 24 V. 48, 72 y 268 amperes, horas y 14 cargadores de 12 V. y 2.5, 5 y 15 amperes nominales.

Apertura 29 de mayo y 5 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 400.00.

N.o 6.410. — 6.000 lts. de aceite para compresores rotativos estacionarios para las partes compresores.

Apertura 2 y 9 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.

Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos la hora 15.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30789 Ab.10-v.ab.23.

U T E

N.o 6.418. — 4:000.000 Mts. de conductores de diversos tipos.

Apertura: 14 de mayo de 1970, hora 16, (2.o llamado) 21 de mayo de 1970 hora 15.

Precio del ejemplar: $ 2.000.00. — Montevideo, 30 de marzo de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 30698 Ab.13-v.ab.24.

13-Llamados a Acreedores

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 se llama acreedores de IGUALA S. A. Presentarse en Rambla de los Argentinos 1050 Piriápolis.

13) $ 1.400.00 20|pub. 3512 Mz.16-v.ab.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 13 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

PENTTI ARMAS MERONEN 38 años, soltero, empleado, finlandés, domiciliado Cerrito 265, bis e IRENE PEREYRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 265, bis.

5.a Sección

NELSON DONASIANO PRESA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543, Apto. 7 y GRACIELA MARY REBAGLIATTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543, Apto. 7.

6.a Sección

CARLOS MIGUEL DEL VALLE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1434, Apto. 2 y SUSANA ELENA ANTELO, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1434, Apto. 2.

FLORENCIO PAZ, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1665, ap. 3 y ELVIRA RODRIGUEZ, 56 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1665, ap. 3.

7.a Sección

JUAN ANGEL CURBELO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Martín García 1858 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Martín García 1858.

ROBERTO GARCIA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hocquart 2186 y MARIA DEL CARMEN MASSONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1856.

9.a Sección

VICTORIANO JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1982 y ORLANDA CUSTODIO GUERRA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Cnel. Raíz 1982.

CARLOS RAMON CARELLA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1845 y ALICIA SOFIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5777.

CORALIO DA ROSA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Central 4689 y SANTA LOURDES CALVETTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4689.

VICENTE MIGUEL SOFARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris número 2063 y MIRIAM ESTHER PUMAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pasteur 5016.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CUITIÑO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 2567 y AMALIA MYRIAM DI NUTO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6865.

ROBERTO TERZAGHI, 30 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Irum 2428 y SONIA JUDITH SARACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2428.

CARLOS ALBERTO GAMARRA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rambla C. del Uruguay 4818 y MARIA TERESA SOSA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Rambla C. del Uruguay 4818.

12.a Sección

LUIS MIGUEL LAURITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1684 y DORA BEATRIZ GASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2631.

13.a Sección

RUBEN CARDOZO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Filipinas 4084 y CLARITA ARTEMIS VOYACHI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4167.

14.a Sección

JULIO ALBERTO WALLER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3180 bis y SARITA LUQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3180, bis.

JOSE MARIA REYES, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1354 y MARIA MERCEDES ALGORTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1354.

GREGORIO AGAZARIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 806 y SUSANA TASHJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Flangini 806.

15.a Sección

FRANCISCO LISTA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Muñoz 810 y CARMEN BRAVO, 38 años, soltera, española, domiciliada Enrique Muñoz 810.

17.a Sección

ROQUE MITRO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Gral. Flores 4891 y SEGUNDA ANGELINA SOSA, 38 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4891.

18.a Sección

EDUARDO FLAS GIMENEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2613, Apto. 2 y ESTELA REGUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2613, Apto. 2.

LUIS HERIBERTO STEFANI, 26 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Rivera 3274, Apto. 2 y DORY SONIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3274, Apto. 3.

DARIO ROLANDO RUIZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2607 Apto. 5 y DIAZUL MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2607.

EDUARDO SALOME SAAVEDRA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3068, Apto. 4 y NORMA BEATRIZ LEZCANO, 22 años, soltera, gamoplastia, argentina, domiciliada Fco. Muñoz 3068.

19.a Sección

ALEJANDRO YAK YAFFE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 2811 y JULIA ESTHER LOIS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2811.

LORENZO AGUIRRE FLORES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Rossell y Rius 1564, Apto. 4 y LUZ ELENA GEIS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2658.

ANGEL ISABELINO DEMICHELI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2833, Apto. 505 y ELSA MYRIAM SERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833, Apto. 505.

20.a Sección

RUBEN RIBOIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 526 y ELOISA RIEFFEL, 33 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Concordia 4429.

JUAN CARLOS BONILLA, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 828 y MARIA ISABEL DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4367.

PEDRO GUALBERTO LARROBLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Castro 4867 y JULIA JUANITA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 857.

21.a Sección

PAULINO SOLLA, 27 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Laguna Merín 5851 y ANA MARIA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Enrique Barboza.

22.a Sección

GERARDO LABRADOR PUÑAL, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sgo. Figueredo 4014 y MARIA ALBA ARDANCHE REMEDIOS, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4014.

VALENTIN LEDESMA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. y Pons 4418 y MARIA ELIDA BLANCO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 4227.

JUAN ADALBERTO BOHEIM, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Saavedra 4036 y ERCILIA PRIETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Arteaga 3698.

23. Sección

JUAN CAUSSI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Abril 2620 e ISABEL MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Félix Laborde 2330.

24.a Sección

GEORGE EDWARD FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1660 y MIRTHA INES BANQUERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1690.

ENZO CAPPELLIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piriápolis y MARGARITA LUJAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1990.

RODOLFO PATTERA, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bolívar 1406 y SARA SALDIAS, 38 años, viuda, enfermera, chilena, domiciliada Bolívar 1406, Apto. 2.

14) $ 130.00 3|pub. v.ab.15.

Montevideo, 10 de abril de 1970

4.a Sección

JOSE RAFAEL PUCHETA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1236 y ADRIANA CRISTINA ARENAS, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1236.

7.a Sección

LAZARO FOGEL, 71 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado Marcelino Berthelot 1729 y FANI TOUB, 61 años, soltera, rumana, domiciliada Marcelino Berthelot 1729.

TULIO ROQUE FILPI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 1945 e IRENE UBAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1943, Apto. 5.

8.a Sección

GUILLERMO IRAZABAL MANGINI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Fructuoso 1122 e HILDA MARGARITA BAYCE PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1122.

DARDO YAMANDU GONZALEZ SIERRA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Madrid 1340, Apto. 20 y GRACIELA CURBELO LOPEZ, 22 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Madrid 1340, Apto. 20.

9.a Sección

VICENTE MIGUEL SOFARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2063 y MIRIAM ESTHER PUMAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasteur 5016.

10.a Sección

ALFREDO SEGISMUNDO MOLNAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2620 y JEANETTE MARION CACHENAUD, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2620.

JUAN ELENIDOR MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5194 y STELLA MARY PALLEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5211.

TEODORO SCHVARCBERG, 28 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado Grito de Gloria 1553 y CLARA TERESA STRAUSS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1553.

11.a Sección

CIEDEMIR de MELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2575 y ENA SOLANGE CARVALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2573.

JORGE DANIEL ESTOSERES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2571 y MARIA del CARMEN PRESTIANNI, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2571.

JORGE WASHINGTON TRIAS, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Argerich 4539 y MARIA TERESA MAUTONE, 28 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Argerich 4539.

JULIO CESAR CORREA, 41 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3070 y TERESITA FARIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No 3070.

12.a Sección

EDUARDO VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3279 y MARTA MARIA SALVATIERRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Márquez 3279.

DAIL VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2849 y LYDIA TERESA ROBAINA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 2849.

OSCAR COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4813 y ANA MARIA JOSEFA ZICARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3885.

13.a Sección

HELIOS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 342 y GRACIELA LOURIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 342.

CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4954 e HILDA DIANA VARGHA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4954.

14.a Sección

JULIO RIVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 777 y ALICIA MATILDE CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Flangini 777.

16.a Sección

HEBERT JACINTO RIOS, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3526 y DORIS YOLANDA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3526.

LUIS ALBERTO CAPUTTO, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5318 y CECILIA BARDOME MARTINEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5318.

17.a Sección

HECTOR EDISBEL CIRILO CARBONE, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2148 y ALBA SONIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4363.

18.a Sección

JOSE ENRIQUE CALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2793 y ELSA BEATRIZ CURTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426.

LUIS ALBERTO FAGET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3438 y TERESA GLADYS CABALLERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3438.

Sección 19.a

FELIZ LEZCANO, 60 años, viudo, jubilado, argentino (C.L.), domiciliado Caraguatay 2184 y MARIA SARAGUSANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2184.

JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2648 y MARIA TERESA IBARRA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2648.

21.a Sección

CARLOS RAUL ASCUE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5025 y LILA ESTHER GREJCAROWSKI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5025.

JOSE LUIS DELBONO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 610 y JUDITH MARGARET CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 610.

MARCOS FRUCTUOSO ALVAREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vecinal 6657 y MARIA de los ANGELES OXILEY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 995.

CARLOS BAUTISTA ELIZARZU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 625 y ANA MARIA SAAVEDRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 625.

ROBERTO FREDY MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 881 y RENEE MUINELO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 881.

24.a Sección

GUSTAVO CANZIANI, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Brito del Pino 1457 y LILI VITIRITTI, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Araújo 3767.

JUAN CARLOS IRIGOIN, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3309.

JULIO FERRO, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado M. Martínez 3634 e IRIS YORIO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lyon 1685.

14) $ 130.00 3|pub. v.ab.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado, don JUAN KRYSYNA, (Ficha B 54|69), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por por prescripción treintañal el dominio de un terreno, ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.586, con frente a la calle Soledad y con un área total de 600 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente a la calle mencionada al Este, 60 metros al Norte lindando con padrones N.os 90.619, 186.850 y 90.585; y 10 metros, al Oeste lindando con padrón N.o 90.617.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4426 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN DARAKDJIAN. "Prescripción". (F. A. N.o 994. Año 1969), se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó don Juan Darakdjian, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 16.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 36.041, con una superficie de 922 mts. 35 cms. cuadrados, con 21 mts. 465 mm. de frente al Noreste a la calle Carlos Tellier (ex calle 18 de Julio) entre las de Molina e Inclusa, estando la puerta de calle indicada con el N.o 4.485.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera. — Actuario Adjunto.

16) $ 8.100,00 30|pub. 3929 Mar.19-v my 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI, (Ficha C.C. 296|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímertos, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados LAGUNA CARRIQUE, JUAN ANGEL. "Prescripción" (F. C N.o 118|1969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.039 y una superficie de 867 Mts. 93 Dec. cuadrados, con 25 Mts. 77 Cmts. de frente sobre la calle Dr. Francisco Soca. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 4616 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: DIAZ EPIFANIO, "Prescripción". (Ficha C. 668|69), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho del bien denunciado sito en la Decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 144.976, con una superficie de 1.736 metros cuadrados, de frente al N.E. al Cno. Repetto N.o 3425. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 2972 Mar.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: UBERFIL J. SANCHEZ. "Prescripción". (Ficha C 130|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.381, con un área total de 714 metros cuadrados.

El bien está limitado por dos calles: en su frente el Camino Santos, y su otro frente al Oeste el camino o calle Coronel José María Navajas. Por el Este limita con el solar padrón N.o 106.240, propiedad del señor Uberfil J. Sánchez, y por el Oeste linda con el solar padrón N.o 106.384 propiedad del señor Carlos Otormin. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 5.400.00 30|pub. 3983 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2) se presentó JUAN RAMON ESCOTTO. "Prescripción treintenaria". (F.a C|2003|69), iniciando acción sobre el siguiente bien; un solar de terreno ubicado en la calle Cellar, empadronado con el N.o 60.371, con sus mejoras, situado en la Decimoprimera

Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con noventa y dos, según el plano del Agrimensor Rafael E. Passanante, de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 62.387 el 18 del mismo mes y año, y se deslinda así: 8 metros 59 al Sur de frente a la calle Celiar, distando su punto medio treinta y seis centímetros de la intersección formada por dicho frente con la calle Martínez Nieto, por 51 metros 33 de fondo; lindando: al Oeste con el bien Padrón N.o 60.372; al Norte con el bien Padrón N.o 60.342 y al Este con el bien Padrón N.o 60.370. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 2419 Mar.2-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2) se presentó JUAN MARIA FERNANDEZ BOUVIER. "Prescripción treintenaria". (F.a C|2001|69), iniciando acción sobre el siguiente bien: un solar de terreno sito en la calle Celiar N.o 3288 empadronado con el N.o 60.370, con sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 440 metros con 92, y según el plano del Agrimensor Rafael E. Passanante de setiembre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 62.388, el 16 del mismo mes y año, se deslinda así: 8 metros 59 al Sur de frente a la calle Celiar, distando su punto medio 38 metros 66 centímetros de la intersección formada por dicho frente y la calle Martínez Nieto, por 51 metros 33 centímetros de fondo, lindando: al Oeste con el bien Padrón N.o 60 371; al Norte con el bien padrón número 60.343; y al Este con el bien Padrón número 60.369. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1969. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 2420 Mar.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DOLCIOTTI PRINCIPI, ATILIO. "Prescripción adquisitiva". (C|1003|69), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se relacionará, y en especial a Bartolomé Nicasio Oruezabal o Oruzábal u Ornezábal, sus herederos y sucesores a cualquier título. Inmueble: Solar de terreno padrón N.o 62.795 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera donde su acceso se encuentra señalado con el N.o 2694 entre la Avenida 8 de Octubre y calle Restauración con una superficie de 462 m.c. 57 dm. c. que se deslindan así: 10 mts. 83 cm. de frente al Suroeste a la calle Vera, 42 metros 95 cms. al Noroeste al Padrón N.o 62.796; 10 metros 73 cms. al Noreste con el Padrón número 62.777 y 42 mts. 95 cms. al Sur-Este con el Padrón N.o 62.794. A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 2500 Mz.5.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DE NEGRIS de PEREIRA, CLEMENTINA TORIBIA. "Prescripción treintenaria". (C|1065|69), se cita, llama y emplaza a los señores Ignacio Icart Alvariza, Asunción O. Icart, a sus sucesores a título universal o singular de los mismos así como a los propietarios de los inmuebles linderos y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Los inmuebles son los siguientes: I) Un terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado como en solar N.o 15 empadronado con el número 48.862, con una superficie de 400 metros cuadrados que linda: por el Noroeste, con frente a la calle Sargento Patricio, distando su punto medio 30 metros de la calle Antonio M. Márquez; 40 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 16, empadronado con el número 48.833; 10 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 48.858 y 40 metros al Suroeste, lindando con los solares N.o 12, empadronado con el N.o 48.859; N.o 13, empadronado con el N.o 48.860 y número 14, empadronado con el N.o 48.861; II) Un terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado como el solar N.o 16, empadronado con el N.o 48.863 con una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Sargento Patricio, distando su punto medio 29 metros de la calle Pinto Cardeiros; 40 metros al Noreste, lindando con los solares N.os 2, empadronado con el número 48.849; N.o 17, empadronado con el número 48.865 y N.o 3, empadronado con el número 48.850; 10 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 7, empadronado con el N.o 48.854 y 40 metros al Suroeste lindando con el solar N.o 15 antes descripto, empadronado con el N.o 48.862. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 17.100 30|pub. 2421 Mar.2-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DIEZ, RICARDO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 1.009'69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial (ahora 22.a Sección) del Departamento de Montevideo, la cual según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Mario E. Percovich, en marzo de 1913, es el solar designado con el N.o 3, con que consta de 321 metros 34 decímetros, encerrados así: 9 metros de frente al SE. a la calle antes llamada Cristóbal Colón, hoy denominada Corumbé; la misma dimensión en línea del NW limitando con propiedad de Euclides Bravo; 38 metros en el costado NE. lindando con los solares números 4, 5, 6 y 7 del referido plano, vendidos a Juan Antonio O. Antelo y otros; y en la línea del SW. por donde mide 36 metros con 7 centímetros, está separado del solar número dos que fue enajenado a don Miguel Javier Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 2871 Mz.6-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRICELDA COPELLO de GARRE, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva, del siguiente bien:

Derecho correspondiente al sepulcro ubicado en el Cementerio del Paso del Molino señalado con el N.o 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3496 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Iriyen, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREIRA, (Ficha 263), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1192, con una superficie de 14 hectáreas y 5.278 metros, con frente a la Ruta 4 y se deslinda así: al norte padrones 1.169, José María Sityá Matte, y 1165, Alfredo Alberto Correa; al este, padrones 1196, Angela Ivoni Corti y otros y 1193, Beltrán Aguirregaray; al sur, padrón 1191, María Ferreira, y oeste Colonia Rivera.

En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores, a título universal o singular, de Ana y Raquel Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4700 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA C. SILVA de VARGAS, (Ficha Civil N.o 664'969), solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 286 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 2.177 que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo del 19 de setiembre de 1969, consta de una superficie de ocho mil novecientos veintinueve metros que se deslinda así: setenta y siete metros al frente al Sudoeste sobre el Bulevar E. Capurro; noventa y un metros setenta centímetros al Sureste, de frente al Bulevar D. Lamas, (Ruta N.o 63); al Noroeste en ciento sesenta metros con veinte centímetros lindando con bienes padrones números 2.175 y 2.176 y al Noreste, Cañada de los Hor por medio con bien padrón N.o 2.293.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Sotelo y a todo el que se considere con derecho, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 25 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 2891 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en el expediente: MACHIN ROMERO DE GARO, ELSA AURORA y OTRO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (C|542), se cita y emplaza por término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto a los solares que se describirán, en especial a los linderos:

Dos solares de terreno ubicado en la 4.a Sección de Canelones, empadronado con conjunto con el N.o 1408, señalados con las letras A y B en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 5.379 y cuyas superficies y linderos son: Solar A, su superficie 209 mts. 05 dms., linda al oeste calle Mazzini, al norte solar B; al este padrón 1.409 y al sur padrón 1.426; solar B, superficie 219 metros 26, linda al oeste calle Mazzini, al norte calle Zenén Rodríguez, al este padrón 1.409 y al sur solar A. — Las Piedras, 3 de febrero de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4292 Ab.1.o-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados DE LEON, JUAN ANDRES. 'Prescripción treintenaria". (C 247|68), se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebufello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aureliano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pan-

do, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta-Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13 v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CALO, JUAN CARLOS y otra "Prescripción", (Ficha N.o 271|969), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a las siguientes personas y|o sus sucesores: Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol, Jacinto Sánchez, sucesión Clementina Bizoza de Galeano, Pedro Rojas, Cándida Ramos de Cardarello María Isabel Gallo de López, Raimundo Fleming Mauro Rodríguez, B. Miguel Cardona, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble constituído por cuatro solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 25, del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados en conjunto con el número 87 referidos en el plano del agrimensor J. W. Campelo de octubre de 1950, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.276, el 13 de diciembre de 1950, y son a saber:

A) Fracción letra "E", con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "G"; al E. en 50 metros con solar "F" y al O. en 50 metros con Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol y Jacinto Sánchez;

B) Fracción letra "F" con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "H"; al E. en 50 metros con sucesión Clementina Bizoza de Galeano y parte con Pedro Rojas; al O. en 50 metros con solar letra "E" del mismo plano;

C) Solar letra "G", de un área de 500 metros y linda al N. y S. en 10 metros por ambos lados, con solar letra "E" y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con solar letra "H" del mismo plano y al O. en igual longitud con Jacinto Sánchez; Cándida Ramos de Cardarello y María Isabel Gallo de López;

D) Solar letra "H" con una superficie de 500 metros lindando al N. y S. en ambos vientos en 10 metros con solar letra "F" del mismo plano y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con Pedro Rojas, Raimundo Fleming y Mauro Rodríguez y al O. en igual medida, con solar letra "G" del mismo plano. — Rosario 22 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
16) $ 18.900.00 30|pub. 3151 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Esteban Cristin contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintañal": (C|115|70); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2, teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto; para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente; con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 4669 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TOMASA MACHADO de GARCIA. "Prescripción adquisitiva" (L.o 26, F.o 264), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos al bien Padrón N.o 1554 situado en Pueblo Arbolito 6.a Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 7.441 metros 6 decímetros y cuyo frente de 79 metros 25 decímetros da al Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, diciembre 18 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 5.400.00 30|pub. 2746 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ADAN RENEE FAJARDO y otro. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 177|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán René Fajardo y Daniel Rigoli, iniciando gestión, de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Parte del solar 3 de la manzana 98 de la planta urbana de la ciudad, padrón 485, y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 8 de agosto de 1969, con el número 4.143, tiene un área total de 1.256 metros 5.446 centímetros, 25 milímetros y que linda así: 20 metros 867 milímetros de frente al Noroeste a la calle Ceballos 40 metros 25 milímetros al Suroeste a la calle Ceibal, 41 metros, 57 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones 486 y 487 y 45 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con padrón 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Correa Da Silva, a los herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble antes descripto para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 11 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4443 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, parte del solar 7 de la Manzana 250, de la Planta Urbana de esta ciudad, padrones 2189 - 9569, y que según planos de los agrimensores Albérico César Segovia y Zoé Taroco, inscriptos en Catastro de Rivera con los números 3580, 226 los días 6 de marzo de 1966 y 5 de diciembre de 1953, respectivamente, tienen una superficie de 621 metros 7012 centímetros 50, cuadrados, y 300 metros 65 decímetros, cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 2189: al norte, padrón 2190, al este, padrones 2187 - 2188, al oeste, padrón 9569, al sur, calle Florencio Sánchez; padrón 9669, al norte, padrón 2190, al este, padrón 2189, al oeste, calle Juana de Oriol y al sur, calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Herrera y Flora País, a sus herederos a cualquier título, o a cualquiera persona que se considere con derechos, a los referidos inmuebles, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz (Edgo.)
16) $ 10.800.00 30|pub. 2224 Feb.25 v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 36 cmts. con AFE; al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Pan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste, en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835, de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos; se hace saber que han comparecido IRMA ELENA SOTO SOTO y SABINA SOTO de MACHIN (A N.o 882|969), iniciando juicio de prescripción treintenal en cuanto a los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 354, superficie 25 hectáreas, 8.847 metros, lindando al Norte con servidumbre de paso que lo separa de padrón 8.547; al Sur con padrón 6.515; al Este con Río San José; y al Oeste, el padrón 8.559 servidumbre de paso por medio; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en dicha Sección; padrón 6.515, área 25 hectáreas, 8.848 metros, lindando al Norte, padrón N.o 354; al Sur, con Arroyo Sauce; al Este, con Río San José y al Oeste, con padrón N.o 8.559 por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos de los inmuebles, a los sucesores de Lucía Rebollo de Soto, Félix Cecilio Soto y Domingo Ramiro Soto, a Cecilio, Antonio y Hermenegildo Soto y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, diciembre 5 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub. 2623 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: GARCIA, HUMBERTO V. "Prescripción", (L.o 19, F.o 131, número 305), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el N.o 33, se compone de 179 metros 99 centímetros cuadrados y linda al Noroeste, en 14 metros 84 centímetros, con calle Dr. Pbro. Bentancor; al Oeste en 10 metros 67 con Melitón Viñoly; al Sur en 12 metros 97 centímetros con raíz de María Lavecchia de Antognaze y al Este en 16 metros 20 con raíz del accionante Sr. Humberto García y en especial a "Juan B. Medicci y Compañía, Constructora de los Ferrocarriles del Oeste", Melitón Viñoly y María Lavecchia y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 24 de 1969. — Ma. Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 9.900.00 30|pub. 3847 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos TOMAS TARCA FERRARI y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 50, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de febrero de 1970 se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en los siguientes bienes que se describirán para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: La mitad indivisa de 2 fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección de Soriano padrones Nos. 3.784 y 3.783 ubicadas en la ciudad de Mercedes: El padrón N.o 3.784 tiene una superficie de 797 metros compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; El padrón N.o 3.783 (antes N.o 1.793) con superficie de 305 metros se compone de 12 metros 26 milímetros al Oeste a calle 18 de Julio. Dichos padrones constan de una superficie total de 1.102 mts.2. — Mercedes, marzo 9 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 4284 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MEDINA de VERGARA, FELICIA ROSA. "Prescripción". (Ficha 713 C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y especialmente a Tomasa Hernández o sus herederos, así como a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Barrio Libertad), padrón número 1.423, manzana N.o 130, con una superficie de 380 metros cuadrados y 16 decímetros y se deslinda así: 43,20 por el Norte, lindando con Agustina Castillo; igual extensión al Sur lindando con Artemia E. Pereira de González; 8,80 por el Este lindando con Gerardo Hernández y 8,80 al frente, por el Oeste, a la calle Dionisio Oribe.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30685 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos ZABALA DIONICIO y otros. "Prescripción". (Ficha 330, c año 1969),

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo a saber: a) La empadronada actualmente con los N.os 7375 y 7378 (antes 667 en mayor área) integrada con los números: 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del Agrimensor José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Cerro Largo el 26 de agosto de 1940 con el N.o 86, compuesto de una superficie total de 212 Hs. 0763 m. y en conjunto linda: al noroeste, con sucesores de Manuel Ignacio Machado: al suroeste con Juan de Dios Terrá; al sureste, con Edmundo Suárez; y al noreste, con la fracción uno del mismo plano, que se deslinda a continuación, en parte camino vecinal por medio; b) La empadronada actualmente con el N.o 667 (antes el mismo en mayor área) señalada con el N.o 1 en el plano mencionado compuesta de una superficie de 106 Hs. 0382 m. y linda: al noroeste con sucesores de Manuel Ignacio Machado; al suroeste con la recién deslindada (en parte camino vecinal por medio); al sureste, da frente a otro camino vecinal; y al noreste, con Norberto Sergio. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600.00 30|pub. 2196 Feb.25-v.ab.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIS CRISTINA AYCAGUER de AGUIRRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tarjetas para la enseñanza individualizada de expresión, Lenguaje, Ortografía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4851 Ab.8-v.ab.21.

AGADU registra obras de sus asociados:

SILVIA CUENCA y ESTHER HERNANDEZ: "Adoro la vida" Milonga canción.

MARTA BONOMI ALVAREZ: "Dulces Balalaikas" Canción.

ROBERTO DARVIN: "Por casualidad" Candombe con Tomás de Iriarte, (Dominio Público), "Ayer me dijeron negro".

Son con NICOLAS GUILLEN y "Canoero" guajira con JOSE MARTI y YAMANDU BEOVIDE.

WALDEMAR ALVAREZ: "A Víctor Lima" Triste, y "Sortilegio Extraño" Vals (Ambas con PEDRO CUADRA).

JORGE SIMONETTI y HERMES LUCIANI: "No quiero más laburar" Beat y "No soy Hippie soy bacan" Beat.

MARIO CORTES y HUMBERTO SEOANE: "Mi Hermano Negro" Sobrepaso.

MARIO CORTES GONZALEZ: "A cuestas llevo una pena" Milonga canción.

MATHILDE BLIXEN: "Villancico del Dios de mi tierra" Villancico.

MARIE CHAVALIER: "Pensionista" Bolero.

GUSTAVO BONSIGNORE: "Un solo barco" Rock lento.

LUIS G. MONTILLA: "Ahora te siento con más amistad" Canción.

HECTOR MOREIRA: "Sendas Orientales" Malambo.

VARUYAN: "Cenizas en el fuego" Canción balada.

ARIEL ROCHA: "Mi tierra" Vals.

PRUDENCIO LAZCANO: "Ese amor no puede ser" Tango, "Fuegos" Tango canción con Segundo Fernández Bautista y "Playas del Este" Fox con Segundo Fernández Bautista.

OMAR SALGUERO: "Zambita del andariego" Zamba, " Pa que sepa" Vals y "Andando" Milonga.

CARLOS OMAR CABRERA y WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Romance para un amigo" Canción.

JUAN VILLANUEVA: "Melodía en el cielo" Canción.

MARCOS GALUP: "Nostalgias de mi pago" Zamba.

JOSE JORGE RAIMONDI y JOSE MARIA AVILA: "Vivir sin ti" Balada.

JOSE A. MURGUIONDO, WASHINGTON ROMERO y ANIBAL N. MELGAREJO: "Quiero de ti" Canción.

CELIA E. de BICAIN: "Canción del Liceo" Vals.

HECTOR GUTIERREZ CORTINAS: "Pobrecito mi compare" Merequetengue.

PERLA BERNARDO: "Zamba de mi abuelo" Zamba con Atahualpa González, "Dijo adiós... su voz" Zamba con Juan Enrique Descrecenzio, "Caricia" Canción con Gabriela Mistral y "Amor como soñé" canción y "Cualquier senda me sirve" milonga con Francisco Trelles.

OLDIMAR CACERES y TITO CABANO: "Con el alma en el zotan" Tango y "De recalada" Tango.

JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ GIGENA: "Romance lunar" Estilo.

ALADIN: "Marta, el ángel" bolero.

REY ENRIQUE: "Tema de amor" Rock lento.

JULIO POVERO CALVO: "Cumbión latino" Tropical.

C. OMAR CABRERA PERDOMO: "Coplas de ciudad de Tala" Versos con ritmo de milonga.

PABLO DE SANTIS y ATAHUALPA GONZALEZ: "Trigales de oro" Canción sureña.

PABLO DE SANTIS y MIGUEL ANGEL GARCIA: "La tradición" Cifra milonga.

RUBEN CHILINDRON: "Todo ganador" Tango.

EDUARDO USETA: "La vida" Slow.

ROGELIO COLL y AMERICO CARBONELL: "Amor y llanto" Tango.

LUIS MARTELL: "Restos de amor" Vals balada.

CARMELO TITO FERREIRA: "Saber amar" Zamba.

OSCAR VILLANUEVE: "Amores perdidos" Zamba y "Decepción" Canción y "El pobretón" Gato.

DOLORES SORIANO y ARACI SALMAR: "Mi río San Salvador" Zamba canción.

ALBERTO SOLARI: "La tía paca" Balada y "Despertar pobre" Balada.

PEDRO SALKIND: "Historia de mi vaguero" Twist.

DANTE JARA: "Por fin soy" Canción y "Esperame pronto" Canción.

YOLANDA ROMERO de PEREZ: "Buscándote" Tango y "Pasado" Tango.

PALHIM: "Juventud, río de sueños" Shake Fox.

RICARDO CANFIELD: "En carnaval" Tango canción.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Eres tan bonita" Balada y "Cuando yo te vi" Marcha.

ESTEBAN y JORGE ABUDRALJA: "Estamos seguros" Beat y "Sin tiempo para vivir" Beat.

RAUL LAMAISON y ANTONIO VICENTE: "Porqué vida mía Melodía.

ELBIO PORTA: "Yo soy un niño" Vals canción y "Soy una niña" Vals canción.

LIDIA SANDMAN: "La luna feliz" Canción Blue y "Los caminos" Canción beat.

AIDA DIAZ PUIG: "Dolores Soriano" Seudónimo.

ALFREDO PORRATI CAVALLINI: "Elbio Porta" Seudónimo.

PABLO DE SANTIS: "Mis credenciales" Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Recuerdo del carnaval 1970" Letras de carnaval.

ANA MARIA MAUTONE de LAURINO y RAFAEL RODRIGUEZ: "Canciones para la juventud" Album musical.

PIERRE DESMARES: "Cartas de amor" Cuento.

RUBEN CARAMBULA y JULIO EDGARDO CARMUEGA: "El sueño de Carlitos" Album musical.

MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Tiempo quebrado" Libro.

ADELA BARBITTA COLOMBO: "Elizabeth Durand" Seudónimo y "Miguel Angel Zelayeta" Crónica.

JUAN JOSE DE FEO: "Alberto Larriera" Seudónimo.

SUSANA MAYOL: "Mi grito" Poesías.

AURELIO QUEIROLO: "Cuentos de la Abuelita" Obra para títeres.

MARCELO de ALCANTARA: "El burrito cascabel" Obra para niños en dos actos.

VIRGILIO PIETRAFESA: "El mirador" Album musical y "La rosa blanca" Album musical.

VERONICA SIENRA: "Uno más" Poemas.

JULIO AMABILE: "Ir por lana..." (La hormiga fea) Teatro para niños.

OSCAR VILLENUEVE LEMA: "Oscar Villanueva" Seudónimo.

LUIS G. MONTILLA: "¿Donde será?" Album musical.

MARIA D'ANGELO BAGNATO: "Diana Sanders" Seudónimo.

JUAN JOSE MARQUEZ: "Patos Cabreros 1970" Libretos.

ANDRES GUFFANTI: "Atención, atención" Micro programa.

CARLOS OMAR CABRERA y WALTER M. PEREYRA: "El despertar" Album musical.

VICENTE GRISPO: "Nancy y Vicente 1970" Libretos.

CARLOS E. MONTOYA: "Tonny" Album musical.

IVO LUZ SOSA: "Ivo del plata" Seudónimo.

TOMAS VALENZUELA: "El cabo de oro" y "El hombre sin cara" Novelas.

RICARDO CANFIELD GARY: "Jorge Gary" Seudónimo y "Gary" Seudónimo.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Miguel Angel" Seudónimo.

ALBA SAN JUAN: "Mi lápida es tu nombre" Letra y "Página suelta" Album musical.

COCO DEANDRAYA: "Noches de ilusión" Album de letras.

EDUARDO GAMERO: "Diablos verdes" Letras del carnaval 1970.

JOSE BISIO DOMINO: "San José de Mayo" Versos y poemas.

LUIS ELADIO PEREYRA: "Armonistas negros 1970" Libretos.

ANGEL PONTON: "Los Saltimbanquis 1970" Libretos.

LETO PEREZ: "Luna de Plata" Versos.

EDUARDO LOPEZ GRAÑA: "Tiempo, vuelve atrás" Album musical.

ROTH STRAUMAN: "Tibroth" Seudónimo y "Esta sí que es una bomba" Revista.

CARLOS CABRERA PERDOMO: "C. Omar" Seudónimo.

WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Walter Rienzo" Seudónimo.

ANTONIO GONZALEZ (El Pampa) "Repertorio 1970" Libretos.

EDGARDO D'ANDREA y M. NICOLI: "Libra" Album musical.

ABRAHAM GUILLEN: "Estrategia de la guerrilla urbana" Libro.

ROBERTO DARVIN y LUIS YAMANDU BEOVIDES: "Cancionero Americano" Album musical.

ROBERTO de SALINAS: "Para mi guitarra" Poemas.

RODOLFO ROMANO por MARIA WANDA WYPYCHOWSKI de ROMANO (Fallecida): "Mario Serra" Seudónimo y "La sembradora de sueños" Radio Teatro.

RUBEN PASCALE: "Pizza Kaliente 1970" Libretos.

Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.000.00 10|pub. 4502 Ab.8-v.ab.21.

AMERICO GOLDMAN, solicita inscripción del modelo de "escritorio de líneas modernas y patas en forma de doble T", del cual se declara autor. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4343 Ab.1.o-v.ab.14.

AMERICO GOLDMAN, solicita la inscripción del modelo de "escritorio de líneas modernas", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4344 Ab.1.o-v.ab.14.

FRANCISCO IGNACIO GRAELLS, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados "Cosme"; "Abuela Hipólita"; "Cedrick" (El loro); "El Ñato Miguel" y "El Abuelo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4342 Ab.1.o-v.ab.14.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la música y letra denominada "19 de Abril" Marcha de los "33" - Declaratoria del "70" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4358 Ab.1.o-v.ab.14.

OTTO STAININGER JUNWIRTH solicita la inscripción de la traducción del cuestionario de 144 preguntas para fines médicos de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 3500 Ab.6-v.ab.17.

ALDAMAR SALVATICO D'AGOSTINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Jõao... Jõaocinho Jõao... "El niño y la estrellita" y "Plaos, Plaos" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4752 Ab.7-v.ab.20.

BRUM URUGUAY y CARLOS MARIO CANET CISNEROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay y el Fútbol del Mundo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4923 Ab.9-v.ab.22.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra" (L.o 15, F.o 616, N.o 471), se hace saber al público, que el señor Síndico ha presentado el informe previsto por el Art. 1691 del Código de Comercio y en especial en cuanto al privilegio de los créditos. Dicho informe se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $ 3.600.00 20|pub. 5163 Ab.13-v.my.11.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL TABOADA ARRESEIGOR, (V|70|970) pues donde dice: sexo "femenino", "hija legítima" y "nieta" debe decir: "Masculino"; "hijo legítimo" y "nieto" respectivamente. — Montevideo, abril 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5063 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO ARMANDO HARVEY y JULIANA LUISA HERNANDEZ (V|414|969), pues donde figura el contrayente como nacido en la "Prov. de Buenos Aires" debe decir "En la capital de Corrientes". — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 3631 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ISABELINO GREGORIO y ANA LARRAZ ADAMO (V|16|1970), en el sentido de que en ambas, donde dice "Larras" debe decir "Larraz". — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4906 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 26|970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISEO CONO BUZY LOPEZ, donde dice "Buzzi", debe decir "Buzy". — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 3765 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA ALONSO GUALCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura como hija de "Mariano Alonzo" debe decir: hija de "Mariano Alonso", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setimbre 18 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30710 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ILDEFONSA ABIMORAD pues en la misma, donde figura anotada como: "Abimoral", debe decir: "Abimorad" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3903 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DELIA ORTIZ BASUALDO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Alfredo Lasala Bofill, pues en la misma omitieron poner el segundo nombre del causante, Alfredo. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5015 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ETCHEVERRY, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno, figuran como "Cheverri", debe decir: Etcheverry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30708 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATERINA GIULIANO, estableciéndose que en donde la madre figura como: "Doménica Giuliano", debe decir: "María Dominga Giuliano". — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3982 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OSCAR UMBERTO FELICIANO GARCIA GRASO y OLGA ORDEIX ESTEVEZ DE GARCIA GRASO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el contrayente figura como "Oscar Humberto García Grasso", debe decir "Oscar Umberto Feliciano García Graso", y donde la madre del contrayente figura con el apellido de "Grasso", debe decir "Graso". — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5016 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIDAL POSE, PABLO MANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha F. 408|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Manuel Vidal Pose y Genoveva Rosa Mancini, pues donde el nombre del cónyuge aparece como "Pedro", debe decir "Pablo". — Montevideo, junio 20 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5017 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL BEITLER y ROSA JOFFE (V|625|969) pues en donde figura el apellido como "Beither" debe decir "Beitler". — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5062 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR PRIETO y AGUSTINA FERNANDEZ, (V 21|970) pues donde la contrayente figura como: "Carmen Fernández", debe decir: "Agustina Fernández". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30628 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BAUTISTA OLIVERA y HORMA ALEGRE y las de nacimiento de EDUARDO y JULIO CESAR OLIVERA ALEGRE, (V 31|970), pues en todas ellas, donde figura la contrayente y madre respectivamente como: "Norma Alegre", debe decir: "Horma Alegre". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30627 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MILJAVEC y EMILIA de BARBIERI (V|25|1970) donde dice "Millares" y donde dice "Miliavec" debe decir "Miljavec". — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5002 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|663 bis|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de JOSE LORELEY NERIS y MARIA ETELVINA LORENZO; Nacimiento de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ y Defunción de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ, en todas donde dice: "Alfredo Reyes Lorenzo" debe decir: "Alfredo Lorenzo Fernández". — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4645 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIO CESAR MOYANO y MARIA LUISA GIUSIANO PEREZ, donde la contrayente figura como "María Luisa Pérez" debe decir "María Luisa Giusiano Pérez" y debe figurar como hija de Domingo Giusiano y Herminia Pérez. Nacimiento de SHIRLEY y JULIO ANIBAL MOYANO GIUSIANO, donde la madre de los inscriptos figura como "María Luisa Pérez" debe decir "María Luisa Giusiano Pérez" y deben figurar como nietos por línea materna de Domingo Giusiano y Herminia Pérez. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30654 Mz.30-ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de CORALIE ELBEE CASSARINO BORREANI y HELENA ELVIRA CASSARINO BORREANI donde dice: "Casarino", debe decir: "Cassarino". — Montevideo, marzo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3997 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS ELMALEH y NEDA CLARA JOSEFA DUBE, en el sentido que, donde dice: comparece "Elias Horacio Elmaleh", debe decir: "Elías Elmaleh", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 3905 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FILADELFIA ZEBALLOS, estableciéndose que donde dice: "Seballos" debe decir: "Zeballos". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30709 Ab. ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREA DO NACIMENTO de MORA, (Ficha D 309|69) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Doralicia en el sentido que donde el año de nacimiento de la inscripta figura como producido en "1955", debe decir: "1950", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 [illegible] ab.15.

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos FERRETTE de RODRIGUEZ ANGELA Y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha 821|69), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas a) de matrimonio de Norberto Rodríguez y Angela Ferrette pues donde la contrayente figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette"; b) de nacimiento de Jorge Horacio Rodríguez, de Alicia Beatriz Rodríguez y de Gustavo Angel Rodríguez, pues donde la madre figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette".
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: NIBIA AZUCENA CARBALLO ALMADA. "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 188|969), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Azucena Carballo Almada, estableciéndose que donde dice: "Enriqueta Lamas" debe decir: "Enriqueta Almada" por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 20 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5077 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORALIO RAVEL, (Ficha V. N.o 26, Año 1970), en el sentido de que en donde dice "Ravera" debe decir "Ravel". — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4679 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados, ROSA ERMINDA ALPUIN CABRERA. "Rectificación de partida". (V. 118|69), se hace saber que se solicitó por la compareciente la rectificación de la partida

de nacimiento, donde dice "hija de Dominga Cabrera", debió decir. "Ravera". — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub 4253 Mz.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en mero 15), se hace saber que se solicitó la autos caratulados: VIGNOLI, RAMONA. "Rectificación de partida" (Letra V, Año 1970, número rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Vignoli y Benjazmin Padron, pues donde dice "Juan Carlos Padron", debe decir "Benjazmin Padron". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4945 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ORESTES VIDALINO LELES DA SILVA y MARIA ESTHER MEDEIROS. "Rectificación de partida" (151|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Orestes Vidalino Leles Da Silva y María Esther Medeiros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Edelma, en el sentido de que, donde dice: "hija de Orestes Vidalino da Silva" se establezca "hija de Orestes Vidalino Leles Da Silva", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 4503 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de defunción de JUANA MICAELA FERRARI DEPETRIS o DEPPETRIS, en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como: "Antonina" en lugar de: "Juana Micaela", que es el verdadero. — Colonia, febrero 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3852 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña NELIDA VALVERDE de CABRERA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:

a) matrimonio: donde dice: "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde", que es lo que corresponde y contener además la constancia de que Nélida Valverde, es hija natural de José Jacinto Valverde;

b) Partida de nacimiento de Edgardo Américo Cabrera Jorcín, debe decir: "Valverde" en vez de Jorcín y donde dice que es hijo de "Nélida Jorcín de Cabrera", debe decir: "Nélida Valverde de Cabrera", que es lo que corresponde;

c) Partida de nacimiento de Juana Cristian Cabrera, donde dice que es hija legítima de "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde" que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4851, de fecha 18|XII|969. — Rosario, 27 de febrero de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30681 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NESTOR SALVADOR CHAHOUD NASRALLAH y otros. "Rectificación de partidas", (C 86|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Héctor Salvador, David, Sirio y Raquel Chahoud Nasrallah, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Chaud", "Nazrala" o "Nesrala" refiriéndose a los apellidos debe decir: "Chahoud" y "Nasrallah", respectivamente.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 16 de 1970. — R. Landori de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 3962 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONINO MAMERTO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN VELEZ PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gustavo Diógenes, en el sentido que donde dice: "comparece don Antonio Mamerto Martínez" debe decir "comparece Antonino Mamerto Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4935 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos CARLOS ALBERTO SALLES "Rectificación de partida de defunción" (L.o 26, F.o 27, N.o 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Nieves Cassanello, solicitando la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Salles, debiéndose testar, por no ser exacto la parte donde expresa "casado en segundas nupcias con Blanca Casanello, oriental, de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Héctor A. y Daniel A". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, febrero 13 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30679 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAZORA MACHADO, (Ficha B 254|1969), en el siguiente sentido: donde dice sexo "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "hija legítima" y "nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de diciembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4441 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CHARLES FERREIRA FARIAS, (Ficha B 213|1969) en el siguiente sentido: donde dice: "Yandira Heberley", debe decir: "Yandira Farías" y donde dice: "Juan Heberley y María Techera", debe decir: "Ciriaco Farías y Celina Heberle". — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4442 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO ELBIO TRINDADE y VALERIANA ALVEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mari Elizabel Trindade Alvez, en el sentido de que donde dice: "1950", debe decir: "1951".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30758 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido don EUBERFILIO CABRERA, solicitando las rectificaciones de las partidas del matrimonio que contrajera con María Rosa Denis y la del nacimiento de su hija María Zully Cabrera Denis, en razón de que en ambas el nombre del compareciente figura como "José Huber", debiendo decir "Euberfilio" que es el verdadero. — San José marzo 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4149 Mz.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO VERA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 125), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Antonio Vera, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "hijo de Juan Pedro Rodríguez" cuando debió decir "Patricio Vera". — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4283 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ALONSO BARRERA "Rectificación de partida" (Ficha N.o 758, año 1969), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Félix Regino Alonso y María Eugenia Barrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Alonso Barrera, pues en la misma aparece con el apellido materno "Ravera" en lugar de "Barrera" que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, febrero 24 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30671 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SABARIZ MARTINEZ DE NOBLE, GILMA. "Rectificoción de artidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada solicitando la Rectificación de las partidas de: matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores Sonia y María Féniz, en el sentido de que donde dice "Sabaris", debe decir "Sabariz", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30739 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SUAREZ, ENRIQUE WASHINGTON. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado doña Ruperta Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Enrique Wáshington Suárez, en el sentido de que donde dice "Enrique Wáshington Suárez", debe decir "Enrique Wáshington Sánchez", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LOPEZ, ALEJANDRINA y MARIA RAMONA. "Rectificación de Partida", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado Alejandrina y María Ramona López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Alejandrina López, donde dice "comparece Cufrasio López", debe decir "comparece Eufracio López". Nacimiento de María Ramona López", donde dice "que es hija natural de Eufrasio López", debe decir "que es hija natural de Eufracio López", debe decir "falleció Eufracio López", por ser como corresponde. Las interesadas están auxiliadas de Pobreza. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30742 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AQUINO, SANTOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Agapita Camila Bevans de Aquino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Santos Aquino, en el senido de que donde en el margen y en el texto dice "Santa Crus", debe decir "Santos", y donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "niña", debe decir "niño", por er los verdaderos. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30741 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORES, ALEJANDRO TIMOTEO. "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alejandro Fimoteo Flores", debe decir "Alejandro Timoteo Flores", por ser el verdadero. El gestionante está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30669 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AMABILIO BARGAS en el sentido de que donde dice "Amabilio Bargas" debe decir "Sixto Amabilio Bargas".

A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30767 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO TECHERA, en el sentido de que donde dice: "Cipriana", debe decir: "Cipriano" y donde dice: "femenino", debe decir: "masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 30684 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑES, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se concedió auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, octubre 16 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30674 Ab.1.o-v.ab.21.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Villegas Suárez Eduardo Carlos F. c| DOGLIO DE PEREZ, ELISA. "Juicio ejecutivo" (C|1.440|68), se hace saber que el próximo 22 de abril de 1970 a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 78.000.00 (2|3 de su tasación), al mejor postor, de los bienes individualizados a Fs. 34 y vta. de los autos. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 4651 Ab.6-v.ab.17.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos RODRIGUEZ VERA, JULIO "Sucesión" (Ficha S|346|67), se hace saber que el día 15 de abril de 1970 a la hora 15 en el local de la firma "Gomensoro y Castells" calle Cuareim N.o 1978 el martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de su valor real fijado por la Dirección General de Catastro ($ 3:067.285.00) el siguiente bien: una fracción de campo con sus mejoras; ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1191, fracción N.o 6 del plano del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 185 el 21 de abril de 1952, que es copia del de Manuel D. Rodríguez del mes de enero y abril de 1913. Tiene una extensión de 340 hectáreas 4.307 metros 60 decímetros de superficie y linda: al Noroeste da frente a una extensión de 1.360 metros al camino al Paso del Palmar; al Este línea recta de 3.260 metros en parte con la fracción N.o 7 y en parte con la fracción N.o 8; al Sur el arroyo de la Enramada y al Oeste en 2.190 metros con la fracción N.o 5.

Se previene: 1) Que el remate será al mejor postor sobre la base indicada y al contado; 2) Se concede al mejor postor un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo total. Se hace constar que el campo se entregará libre de ocupantes a partir del 30 de abril del corriente; 3) Serán de cargo del comprador: comisión y gastos del rematador, impuesto departamental, gastos, honorarios e impuestos de escrituración, (salvo los que legalmente sean de cargo del vendedor); el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) de la misma; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 26 de 1970. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.00 27|pub. 2572 Mar.3-v.ab.15.

JUAN E. GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquiles Ambrosoni contra ENRIQUE GUSTAVO BONOMI y SARAH SUSANA CAMPA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. A. 208|1969), se hace saber que el día 29 de abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Paraje Palmitas, empadronados con el N.o 6.775, el que según plano del Agrimensor Benjamín Castelli, de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 4 de octubre del año siguiente con el número mil tres, señalándose con el número uno y dos en dicho plano y que por ser contiguas, tienen una superficie total de siete hectáreas tres mil setecientos veinte metros sesenta y cinco decímetros y se deslindan así: ciento cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de frente al Noreste a Carretera a Atlántida, ruta once; seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sur con fracción tres del mismo plano, ciento cuarenta y un metros ochenta y tres centímetros al Oeste con padrón seis mil setecientos setenta y cuatro y quinientos un metros al Norte con padrón seis mil doscientos treinta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — Manuela Failache, Actuaria.
20) $ 8.670.00 17|pub. 4202 Mz.31-v.ab.22.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Pereda, Andrés y otro contra BLANCA PEREDA de UHALDE. "Cesación de Condominio", (Ficha C 448|89), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 942.666.66, del siguiente inmueble: Solar con edificios sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.874, plano del Agrimensor Bernardo Larrayos del 22 de diciembre de 1920, donde se señala con el N.o 50; superficie: 330 metros 67 decímetros, con 8 metros 60 de frente a la calle Manuel Pagola, N.o 3117.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la comisión, impuesto y gastos de escritura que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 5109 Ab.13-v.my.4.

DOMINGO F. MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Isacco Hasson Pica y Juan Redondo Dieguez contra AMBROSIO ASCENCIO PAIS JIMENEZ. "Ejecución de hipoteca" (Fa. C 2169|69), se hace saber que el día 22 de abril de 1970 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el rematador señor Domingo F. Magnou, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 137.806 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Acrópolis, al Nordoeste solar 47 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en Topografía en abril de 1928, compuesto de 780 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la Avenida Acrópolis, entre la calle Montecarlo y Cuchilla Grande. 65 metros al N.E. con el solar 48.65 metros al S.O. con el solar 46 y al fondo al S.E. 12 metros con los solares 26 y 27.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub.4000 Mz.31-v.ab.20.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Acquistapace, Raúl José contra MARTHA PEREIRA CORDERO Ejecución de hipoteca" (C 197|969), se hace saber que el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 1.004 del inmueble regido por la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 32.604.

Este último se compone de una superficie de 1.089 metros cuadrados 4.100 centímetros cuadrados con 24 metros 91 centímetros al Oeste Suroeste de frente a la Avda. Brasil, Plazuela Luis B. Cavia por medio, estando su puerta señalada con el número 3105 y que por ser esquina tiene 46 metros 20 centímetros de frente al Nor Noroeste sobre calle Juan Benito Blanco.

La Unidad N.o 1.004, padrón individual número 226.965, se ubica en el 10 piso a cota vertical más 34 metros 28 centímetros y tiene una superficie de 19 metros cuadrados 7.482 centímetros cuadrados.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas "Y-10" y "U-10" y el derecho exclusivo de goce y uso del depósito "G-11" (plano del Agr. Joaquín Spinak en dos láminas de setiembre y noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.698, el 17 de enero de 1968). El depósito "G-11" se ubica en el 11 piso a cota vertical más 37 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 3 metros cuadrados 2.649 centímetros cuadrados. Asimismo le corresponde la copropiedad del terreno y bienes comunes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán a cargo del comprador la comisión del rematador, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone preceptivamente a su cargo; c) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
20) $ 9.000.00 15|pub. 4130 Ab.2-v.ab.22.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Guillermo Coll Ferragut y otra c| ENRIQUE GAMARRA y OTRA, "Ejecución de Hipoteca", (F. A. N.o 1101|1969), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno rural y mejoras, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones, —paraje Pantanoso del Sauce— Padrón N.o 1.061, Fracción N.o 1, plano Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1924, con una superficie de 16 hectáreas 5.623 metros 36 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Amorn Rivas, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 5110 Ab.13-v.my.4.

ELBIO ELIZALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Antonio M. Barboza Mattos y otros contra LUIS H. BROUCHOU y otros. Ejecución de hipoteca" (F. A. N.o 1.109, año 1968), se hace saber al público, que el día 6 de mayo del año en curso a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Elbio Elizalde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas, y sus mejoras, ubicadas en "Casupá", Paraje de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronadas actualmente en conjunto con el N.o 11.914, compuestas de una superficie de 48 Hás. 9.675 metros 25 decímetros, según la siguiente descripción: a) Fracción empadronada antes en mayor área con el N.o 4.864, compuesta de una superficie de 15 Hás. 837 metros 48 decímetros y se describe: 206 metros 11 centímetros al Este con frente al Cno. Vecinal a Casupá; 666 metros 63 centímetros al Sur de frente a senda de paso existente, lindando con parte del padrón N.o 7.583; b) Fracción empadronada en mayor área antes con el N.o 7.583,

compuesta de una superficie de 33 Hás. 8.787 metros 77 decímetros con 536 metros 82 centímetros de frente al Norte, Camino Vecinal a Casupá (en parte) y en parte lindando con la otra fracción descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta ,el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 10.200.00 20|pub. 4210 Mz.31-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos Alejandro Enrique y otros contra CESAR A. FACCIO PEREZ, "Ejecución de Hipoteca". (Ficha A.655|69) se hace saber que el próximo 15 de abril de 1970 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido de la oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mayor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida (Ciudad de Sarandí), empadronado N.o 407 (derivado del mismo en mayor área) con una superficie de 229 metros 45 dm. con frente al Sudeste a la calle Ciro Jaumandreu y al Sudoeste de frente a la calle Edina Ferreira de Molina por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo adeudase será de cargo del comprador, gastos y honorarios de escrituras, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; c) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 8.970.00 19|pub. 3015 Mar.13-v.ab.15.

JUAN JOSE VICTORICA

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: Paullier Martínez, Víctor, Rafael y Pablo contra IVO REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA, "Ejecución de Hipoteca" (C|71|67), se hace saber que el día 28 de abril de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan José Victorica, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:. Dos fracciones de campo, con cuántas mejoras le acceden, situadas en "La Sierra", en primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número quinientos dieciséis, señaladas con los números siete y ocho en el plano de los Agrimensores Facundo P. Machado y R. C. Borsani, de mayo de mil novecientos dieciocho, referente a mensura y división practicada por los mismos Agrimensores en abril del mismo año, el que se encuentra inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el diez de mayo de ese mismo año, según el cual se compone la fracción número siete de noventa y tres hectáreas cinco mil seiscientos un metros y la número ocho de seiscientos ochenta y tres hectáreas cinco mil novecientos veinte metros noventa y dos decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en una parte fracción cuatro del mismo plano de Juana M. A. de Sosa, en otra sucesión Benjamín Fernández, en otra fracción uno del mismo plano de Angelina A. de Guerra; al Este, en dos líneas formando martillos, la fracción cinco de Donato Alvarez, en una parte, en otra camino vecinal número dos, en otra la fracción seis A de Teodoro Alvarez y en otra el camino vecinal que la separa de la fracción seis de Teodor F. Alvarez; al Sureste en una parte dicha fracción seis y en otra Nicolás Delucchi y en otra José Domingo Hernández; al Sur José Domingo Hernández; al Oeste en una parte sucesión de Salvador Alvarez y en otra fracción tres del mismo plano de Jacinta A. de Rodríguez y en Francisco Alvarez; y al Noroeste línea quebrada del camino vecinal número uno por medio de fracción siete A de Pedro y Lucas B. Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, como seña en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los gastos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 17.280.00 24|pub. 3420 Mar.13-v.ab.22.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Weitzman, Bernardo c| MORAGA, JULIO CESAR (Ficha C|153|69), se hace saber que el día 21 de abril próximo a las 15 horas en Galicia 1268, el martillero Osvaldo C. Espalza Castiglioni, rematará judicialmente y con la base de las 2|3 partes de su tasación 152 pares de zapatos de hombre v|medidas (Tas. $ 60.800.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.500.00 10|pub. 4649 Ab.6-v.ab.17.

JUAN JOSE REAL DE AZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Hugo Ferrando y Rosa Lafranco de Ferrando c|. JUAN RAMON RIVAS y AURELIA de VECHI. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha CB 107|69), se hace saber que el día 25 de mayo próximo a las quince horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras sita en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número Ochocientos diecisiete, y que según plano de división del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número dos mil sesenta el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, se señala con la letra "A" de la "Manzana B-dos", tiene una superficie de Cuatrocientos veinticinco metros, que se deslindan así: al Noreste, línea de diez metros de frente a la calle de Peatones al Sureste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros lindando con el solar letra "B", al Suroeste línea de diez metros, lindando con propiedad de doña Lilia Solari de Marquez y al Noroeste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con propiedad de Nerea Solari de Devotto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero, los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; III) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 35 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.750.00 25|pub. 5166 Ab.13-v.my.19.

DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas con PIERRE A. VERTENEUL LEMAIRE y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (D|297|67), se hace saber que el 11 de mayo próximo, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las unidades 001, 002, 202, 401, 501, 502, 602 y 701, que son integrantes del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 31.082, que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.750 el 4 de agosto de 1965, tiene una superficie de 220 metros 16 Dms., con 21 Mts. 16 Cms. con frente a la calle 26 de Marzo, puerta de entrada N.o 1290 y 10 Mts. 44 Cms. también de frente a la calle Miguel Barreiro, a saber: A) Unidad N.o 001, padrón N.o 224.067. Comprende esta unidad el salón cero cero uno ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie: 38 Mts. 52 Dms.; B) Unidad 002, padrón número 224.068. Comprende esta unidad el salón cero cero dos ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie; 38 Mts. cuadrados; C) Unidad 202 padrón N.o 224.072. Comprende esta unidad el departamento doscientos dos ubicado en el segundo piso, a cota vertical más cinco metros noventa centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; D) Unidad 401, padrón N.o 224.075. Comprende esta unidad el departamento número 401, ubicado en cuarto piso a cota vertical más once metros cincuenta y tres centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; E) Unidad 501, padrón N.o 224.077. Comprende esta unidad el departamento N.o 501 ubicado en quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímeros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; F) Unidad 502, padrón N.o 224.078. Comprende esta unidad el departamento número 502 ubicado en el quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; G) Unidad 602, padrón N.o 224.080. Comprende esta unidad el departamento N.o 602, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 17 Mts. 07 Cms. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; H) Unidad 701, padrón N.o 224.081. Comprende esta unidad el departamento N.o 701 ubicado en el séptimo piso a cota vertical más diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Cms.

Se previene: I) Que el remate se realizará separado por unidad; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) del importe de la misma, en dinero efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; III) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originaren, serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 935, Serie B|58, Carpeta N.o 135.219, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.400.00 15|pub. 5012 Ab.10-v.ab.30.

MARIO ALBERTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Navarro Rodríguez Juan A. y otra c| IFRAIN W. SESSA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B| 1.013|969), se hace saber que el día 21 de abril a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones —Pando— y por el rematador Mario Alberti, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de terreno, con poblaciones y demás mejoras, ubicado en La Pedrera, séptima sección judicial de Canelones, zona rural, empadronado con el N.o 6.453 antes padrones doce mil seiscientos, doce mil seiscientos uno, doce mil quinientos noventa y nueve y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie total de 21 Ha. 4.960 Mts. 42 Dc.

Se prevee: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión, impuestos y demás que correspondan; 3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, marzo 12 de 1970. — Celina F. de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 5.940.00 18|pub. 3580 Mz.17-v.ab.16.

OTTO MÜLLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Agriel, Reina contra LONGIRO MONTES DE OCA. Cesación de condominio", (O 655|1968), se hace saber que el próximo 8 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 167.666.66, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.457, compuesto de una superficie de 452 metros 884 milímetros que linda: 10 metros 10 centímetros de frente al Este a calle de 17 metros de ancho denominada Curupú, distando el punto medio 66 metros 95 centímetros de la esquina con Teniente Galeano; 44 metros 70 centímetros al Sur con solar 6 (padrón 89.458); 44 metros 98 centímetros al Norte con solar 8 (padrón

89.456) y 10 metros 10 centímetros al Oeste con Domingo Rodríguez (parte de padrones N.os 107.635 y 107.636).
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta N.o 59, serie C 56, IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle Cerrito 586).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 7.200.00 15|pub. 4836 Ab.8-v.ab.28.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: José E. Villanueva y otro c|AEROLINEAS URUGUAYAS S. A. "Indemnización por despido, sueldos impagos, etc." (Ficha 136|68), se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 15.., por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate del avión Constellation 749 A (Lockeed) matrícula CX-BHC con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 1.666.666.66.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los interesados podrán examinar el bien en el Aeropuerto Nacional de Carrasco donde se encuentra depositado; d) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Maldonado 1832. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 3.000.00 10|pub. 4617 Ab.6-v.ab.17.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictada en los autos Gonzalo Maquieira y Hugo Dos Santos c|a. JESUS ADAN SASIAS y MARJORIE RODRIGUEZ GADEA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 10|970); se hace saber que el día veintinueve de abril próximo a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, al martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público y al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana ochenta y nueve de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el número siete mil setecientos cincuenta y dos, con una superficie de doscientos doce metros noventa y tres decímetros, dando frente al norte a la calle Uruguay,(hoy Sarandí) al Este a la calle Aparicio Saravia haciendo esquina.
Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la oferta, en garantía, y la comisión del rematador; 2) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 4305 Ab.1.o-v.ab.21.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Maffei Ricardo y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio", (Ficha N.o 278, año 1969) el 30 de abril a la hora 15, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, los bienes inmuebles padrones N.os 640 y 5.576, ubicados en la calle Rivera, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Colonia, y con la base de $ 333.852.50 el padrón nombrado en primer término y $ 275.125.00, el nombrado en segundo término.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) Que el remate se efectuará en las puertas del Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1970. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 3.600.00 15|pub. 4391 Ab.2-v.ab.22.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LEIVA CORDANO, LUCIA ROMELINA por el incapaz ANTONIO LEIVA CORDANO. "Venta Judicial" (Ficha 510|C, año 1968), del comitente Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Oficial Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en el paraje Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia; empadronada con el N.o 4.338, compuesta, según título de 8 hectáreas, 1.321 metros 24 decímetros que linda: al Norte, frente a un camino vecinal; al Sur, con sucesión Almandós; al Este con el lote dos de ese plano y al Oeste, con sucesión Banchero. Base pesos 60.966.35.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad, se encuentra en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500.00 15|pub. 4325 Ab.1.o-v.ab.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ELIZALDE, MANUEL ALCIDES y OTROS. "Remate Judicial" (Ficha 277|C|69), se hace saber que el día 14 de mayo de 1970, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la Srta. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente:
a) Una camioneta "OPEL", modelo 1959, padrón N.o 3.358, matrícula L2-2706, motor 15049; b) Una fracción de campo en San Salvador; 5.a Sección Judicial de Soriano, padrón 1621 lote 4 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 1219 el 22 de enero de 1958 en la Dirección Gral. de Catastro, con una superficie de 295 Has. 1524 mts. y linda al norte con camino; al sureste con el causante, al sur con lotes 1, 2 y 3 del mismo plano y al noroeste con Suc. Manuel Alonso; c) Una fracción de campo con población, situada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, padrón 3745, que según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 123 el 1.o de agosto de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 47 Has. 9471 mts. y linda al norte con sucesión Juan Curuchet y Nico Etcheverría, al noreste con sucesión Juan Curuchet, al sureste con Luisa G. de Ciganda y al suroeste camino por medio con sucesión Martín Erro; d) Una fracción de terreno, con dos fincas, ubicada en la planta urbana de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1329, lotes 1 y 2 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2565 el 15 de febrero de 1952 en la Dirección General de Catastro, con un área de 543 mts. 3650 y de 497 mts. 6700, respectivamente, totalizando por estar contiguas una superficie de 1038 mts. 0350, descompuestos en 31 mts. 70 de frente al oeste de la calle Uruguay, por 29 mts. 80 al norte, sobre la calle I. Rodríguez, con una ochava en la intersección de ambas líneas de 2 mts. 12, por el este con el lote 3 y al sur con padrón 1330.
Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, resultando para cada bien las siguientes, respectivamente: a) — 800.00.00; b) $ 8:854.572.00; c) $ 2:876.826.00, y d) Lote 1: $ 2:400.000.00 y Lote 2: — 1:800.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y Registro de Automotores, certificados e impuestos correspondientes, nacionales o municipales y comisión de rematador; 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematar se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; 4.o) Que los vendedores han decidido establecer una servidumbre de paso de 15 mts. de ancho por 1015 mts. de largo sobre el padrón 1622 del causante y en beneficio del padrón 1621 a venderse. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.00 15|pub. 4264 Ab.1.o-v.ab.21.

SALVADOR LTAIFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Felicia Furtado contra MARIA DEL CARMEN FURTADO de SILVA y otra. Venta en subasta pública", (C 410|68), se hace saber al público que el día treinta de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaiff, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria actualizada de acuerdo a los factores dados por el a. 142 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas, que lo es de $ 61.250.00 del siguiente bien:
Fracción de terreno sin construcciones ubicada en esta ciudad, padrón 4335, manzana 108, dividido en los lotes 1 y 2, con superficie de 743 metros 30 decímetros con frente al Suroeste 20 metros a calle José Batlle y Ordóñez.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar al 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno marzo 3 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
20) $ 5.400.00 15|pub. 4757 Ab.8-v.ab.28.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictados en autos: CAYETANO CARMELO SALVATTO PROVENZA. "Sucesión" (Ficha 104|68) se hace saber que el día 30 de abril de 1970 próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, asistido del Actuario o Alguacil rematará el siguiente inmueble: un terreno, sin poblaciones, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 4530, con área de 2.000 metros cuadrados, lindando: al Sur calle Brasil; entre las calles Pbro. Navea y Lorenzo Carnelli, la base es a razón de $ 30.00 (treinta pesos) el metro cuadrado.
Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura respectiva y certificados y comisión del rematador; y 3.o) los títulos se encuentran en el Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $3.600.00 15|pub. 4507 Ab.3-v.ab.23.

JULIO NELSON COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Brinkerohff de Reinoso, Laura y Reinoso de Randoniski, Esther Dolores contra JOSE ECHEVERRIA (H.). "Intimación". (Ficha C|69 N.o 321), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en José E. Rodó N.o 251, el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Secador de fiambre de chapa galvanizada, sin motor. Base $ 23.333.32; 2) Llave automática marca Before. 6 HP. Base $ 4.333.32; 3) Refrigerador "Kelvinator" con motor Marelli D.E. N.o 392.726 de 2,2 KW. Base pesos 50.000.00; 4) Un compresor. Base $ 10.533.32; 5) Un radiador con cañerías de bronce. Base $ 3.733.32; 6) Un regulador de voltaje con llave. Base $ 8.000.00; 7) Un tablero. Base $ 3.200.00; 8) Una llave de 40 Amp. Base $ 500.; y 9) Una llave de 15 Amp. Base pesos 306.66.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Florida, marzo 4 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 3.000.00 10|pub. 4936 Ab.10-v.ab.23.

HECTOR A MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Misak Tallanian c|. ARTURO BAKS. "Juicio Ejecutivo" (L.o 25, F.o 462, N.o 111), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 3 gabanes

"Kennedy" a $ 1.100.00 c|u; 7 gabanes "Vanguard" a $ 1.100.00 c|u.; 2 gabanes "Mc Graw" a $ 1.000.00 c|u.; 2 gabanes "Owendal" a $ 1.00.00 c|u.; 3 gabanes "Wendal" a pesos 735.00 c|u.; 3 gabanes "Owendal" a pesos 650.00 c|u.; una Caja Registradora "National" tasada en $ 40.000.00 y una calculadora "Smith Corona" tasada en $ 10.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 3.300.00 10|pub. 5161 Ab.13-v.ab.24.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer urno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Jorge Eduardo Laborde c|. ARISTOBULO VALLE LESCANO "Embargo y Secuestro" (L.o 25, F.o 682, N.o 241), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970 a las 16 horas, en el local de calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un juego de dormitorio en construcción, de madera, compuesto por un ropero sin terminar, una cómoda y dos mesitas de luz con tasación total de $ 5.500.00; Una licuadora marca "Meteor", usada tasada en $ 3.500.00.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b). Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, abril 7 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 5162 Ab.13-v.ab.24.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en los autos: Demócrito Beceiro c|. JUAN CARLOS COCCARO PIÑEIRO y PAULA ALBERTA GUICHON LEZCANO de COCCARO. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 323, N.o 866), se hace saber que el día siete de mayo del corriente año a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez, N.o 955, se procederá por el rematador señor Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, décima segunda sección, manzana N.o 227, empadronado con el N.o 1568 compuesta de 339 metros 1.850 centímetros, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1958 inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 53 el 10 de agosto de 1918, con frente al Este a la calle 19 de abril en 10 metros 86 centímetros al Sur, 21 metros, 92 centímetros lindando con el padrón N.o 1567 propiedad de Pedro C. Cendón, al Oeste 10 metros 60 centímetros linda con el padrón N.o 1569, propiedad de Cleto López Malher o compradores y al Norte también con el padrón N.o 1569 en 22 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, consignando igualmente el 2 o|o de impuesto municipal y 3 o|o de comisión de rematador; 2.o) Que los gastos de escritura se abonará conforme a la ley; 3.o) Que el título del inmueble se halla en la Oficina Actuaria; 4.o) Que el inmueble a rematar se halla arrendado sin contrato escrito.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 11 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4368 Ab.1.o_v.ab.21.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Francisco Rocco S. A. contra PIGRAU HNOS. Juicio ejecutivo". (L.o 61, F.o 437, N.o 2.291), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1970 a las 14 horas en el local de calle 25 de Mayo 1025, se procederá por intermedio del rematador don Raúl Quintana Solari, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 18.000.00 del siguiente bien: Una máquina calculadora "Peer Less", fabricación alemana, eléctrica con teclado de nueve columnas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también serán de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior; y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado, (local de calle 25 de Mayo 1025). — Paysandú, marzo 30 de 1970. — Elsa Viña Guillen de Prigue. Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4821 Ab.8-v.ab.21.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino de Salto, en los autos caratulados: PERALTA (OSCAR) y otros. "Denuncia Infracción Aduanera" (N.o 4|1969) se hace saber que el 23 de abril entrante, a las 14 y 30 horas, en el local de esta Aduana, el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcalde de la oficina, procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 333.333:34 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 34|100 m|n.) un camión marca "Ford" modelo 1951, motor de 8 cilindros a nafta, motor "F8E1ID1-42832", de 145 H.P.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor oblar el precio en el momento de serle aceptada la oferta. — Salto, 19 de marzo de 1970. — Tulio Milich Piegas, Receptor de Aduana (Interino).

20) $ 2.100.00 10|pub. 4875 Ab.9-v.ab.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, dictada en autos: Testamentaría de JUANA SANCHEZ de GONCALVES o GONZALEZ. "Venta de Inmuebles". (L.o 19, F.o 434), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación (Avenida Apolón de Mirbeck casi Rodó); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4378, señalada con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Walter Margall de fecha 21 de junio de 1961, inscripto con el N.o 1573 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 11 de julio de 1961 según el cual tiene una superficie total de 2 hás. 8926 mts. 33 dms. con frente al Norte a Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 4883 Ab.9-v.ab.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio". (L.o 21, F.o 216), se hace saber que el día 17 de abril de 1970, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, ($ 267.523.32) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificaciones, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 95, empadronado con el N.o 1.336, compuesto, según títulos de una superficie de 1.254 metros y según plano del Agr. Walter Margall de 1.214 metros 24 decímetros con frente al Norte a la calle 8 de Octubre y al Oeste calle República Argentina.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados: y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, marzo 9 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 3736 Mz.18-v.ab.14.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Rivas Silvera, Deolinda contra ALVAREZ BENTANCUR, JUAN ANGEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (A. N.o 899|969), se hace saber que en las puertas de este Júzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 17 de abril del corriente año, a las 15 horas, el martillero don Julio Callorda Fernández, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de dos fracciones de campo y sus mejoras, con poblaciones, ubicadas en Tala de Pereyra, sexta sección judicial de San José, padrón en conjunto N.o 8.543, antes en mayor área con los N.os 5.331 y 6.002, con un área de 6 hectáreas 3.751 metros 50 decímetros cada una, totalizando 12 hectáreas 5.503 metros, lindando en conjunto al Norte, arroyo Tala de Pereyra; al Sur, en 148 metros 60 con Indalecio Martínez; al Este, en 820 metros 70 con Eduardo Betarte y al Oeste, en 877 metros con fracciones H, D y H del plano que también comprende a las fracciones a subastarse levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento local con el N.o 64 en marzo de 1940.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mismo, los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del remate y los impuestos y contribuciones existentes o que se creen sobre esta clase de operaciones, salvo los que la ley pone de cargo de los ejecutados; 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o) Las fracciones a subastarse tienen derecho a servidumbre de paso existente que está demarcada en el referido plano en el que las fracciones se señalan con las letras I e Id. — San José, marzo 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $7.650.00 15|pub. 3846 Mz.19-v.ab.15.

OTTO CARLOS STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco Industrial y C. de San José contra CAMPAGNA IZQUIERDO, (JUAN BAUTISTA) y otros. Juicio ejecutivo (L.o 17, F.o 275), se hace saber que el martillero don Otto Carlos Steiner, procederá a la venta en pública subasta, el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de este Departamento y con la base de $ 59.375.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1.253, compuesta de 35 hectáreas 2.547 metros 97 decímetros, lindando al Norte en 947 metros 85 con Felipe Pérez y sucesión de Domingo Esponda; al Sur, igual extensión con la fracción 8 y servidumbre de paso por medio, la 7 y parte de la 6, de su mismo plano; al Este en 371 metros 80 con Juan Soler y al Oeste, en 371 metros 80, servidumbre de paso por medio, con la fracción uno, adjudicada a don Luis Campagna Izquierdo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 4382 Ab.2-v.ab.22.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI de PEDROZO (Curadora del Incapaz Jorge Camp Real). Solicita venia para vender (Ficha N.o 713, año 1969), se hace saber: Que el día 26 de abril del corriente año a las 10 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de sus dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la primera sección judicial de este departamento manzana N.o 47 padrón N.o 419 con superficie de 392 metros un decímetro cuadrado de 387 metros 24 decímetros cuadrados calle Detomasi N.o 524. Fue tasado en la suma de $ 435.200.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 22 de esta ciudad padrón N.o 82 con superficie de 324 metros con 70 decímetros cuadrados, es un galpón en calle Sarandí 80. Este bien fue ta-

sado en la suma de $ 344.400.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existente ubicada en la primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 417, manzana 47 de esta ciudad, con superficie de 218 metros 77 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 315.250.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que serán de cargo de los compradores los certificados, impuestos comisión del Rematador, escrituración y demás que correspondan. Se hace constar que se han habilitado el día y hora señalado para dicho remate. — Mercedes, marzo 19 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 7.200.00 14|pub. 4741 Ab.7-v.ab.24.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Caja N.o 10 c| LUIS BROGGI e hijo. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 210, año 1969) se hace saber que el día 30 de abril próximo a la hora 10 y en el local del depósito judicial calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 250.000.00 de un equipo de soldadura eléctrica marca Skoda de 12 H.P.

Se hace constar que han habilitado el día y hora indicado para el remate. — Mercedes, marzo 17 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30780 Ab.10-v.ab.30.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección del departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva c|LORENZO JUSTINIANO AYALA. "Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 65, L.o 22, F.o 277), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús M. Sierra, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 85.875.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4124 de esta ciudad, manzana 324, con frente a calle Don Bosco 276 entre Artigas e Ituzaingó.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 20 de 1970. —

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30781 Ab.10-v.ab.30.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: HONTOU de TANCO, MARIA ISABEL y otros. "Venta de Inmuebles" HONTOU de ANASTASIA DORA EUSEBIA. "Venia". (Ficha N.o 145 c., año 1969), se hace saber que el día 5 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el Martillero Rubens Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o). Una sexta parte en común y proindiviso de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Judicial de este departamento, manzana 157 padrón número 1.677, según título y plano del Agrimensor José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el número 1526, el 2 de agosto del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con la "Letra A", tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros 15 decímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó, por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la "Letra B"; 13 metros 95 centímetros al Oeste frente a calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Con la base de $ 222.333.33; 2.o). Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 131 padrón 5373, es la fracción número tres del plano del Agrimensor Juan A. Benia de setiembre de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 metros 95 centímetros al Norte con las fracciones números dos y once, igual extensión al Sur con la fracción número cuatro; 10 metros 10 centímetros al Este, con la fracción número diez, e igual extensión al Oeste frente a calle Simón del Pino. Con la base de $ 600.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con las bases determinadas; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquéllos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 4881 Ab.9-v.ab.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: GERTRUD DAHLMANN de TAUBERT. "Segunda copia" (F. 342|69), se ha presentado Gertrud Dahlmann de Taubert, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el 4 de febrero de 1930, autorizó al Esc. Pascual Quagliatta, por la cual don Francisco Piria vendió a su esposo Kurt Taubert, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este Departamento de Montevideo, 11.a Sección Judicial, paraje Maroñas, empadronado con el N.o 119.764, señalado con el N.o 12 de la Manzana Letra I, en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich, del 12 de noviembre de 1925 y según el cual tiene un área de 441 Mts. 30 Dcms., que lindan: 10 Mts. de frente al Norte a la calle Rubén Darío 3065.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien mencionado compareciendo ante este Juzgado en los nombrados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $ 3.000.00 10|pub. 5072 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: JOSE P. BRUNO. "Segunda copia de escritura". (F.A. número 1.000 Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José P. Bruno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jenaro Gilbert, en esta ciudad, el 12 de agosto de 1927, actualmente archivada en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 686, al F.o 427 del L.o 137. Por la citada escritura las señoritas Emilia y Rosalía Sayanes, cedían a los Dres. Pedro Díaz y Ramón P. Díaz, los derechos posesorios del inmueble sito en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Las Cañas", empadronado con el número 3.180 y con una superficie de 1.256 Hás. 1.527 Ms.c., deslindados así: Por el Noreste el Arroyo de Las Cañas; por el Sureste el Arroyo del Sauzal; por el Sur el Arroyo del Sauzal y la Cuchilla del Medio; por el Oeste el Arroyo del Sauce y por el Norte un gajo de Las Cañas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.600.00 10|pub. 5021 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENNETT Y BRANDON S. A. "Segundas copias", (Ficha F 220|1969), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Edmundo Fresco y Pedro Payra, en representación de "Bennett y Brandon S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizara en esta ciudad el escribano Felipe Alberto Casáo el día 12 de setiembre de 1947 por la cual "Sarandí S. A." vendió a "Bennett y Brandon S. A.", los siguientes bienes inmuebles:

1) Nueve solares contiguos ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 45.093, 45.094, 45.905, 162.108, 162.109, 162.110, 45.096, 45.097 y 45.098 los cuales tienen en conjunto un área de 4.261 metros 18 decímetros con 18 metros 68 centímetros de frente al camino Durán;

2) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.092 con un área de 1.540 metros 84 decímetros y con 17 metros 80 centímetros de frente al camino Durán;

3) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.799, con una superficie de 7.446 metros 54 decímetros y con 72 metros 10 decímetros de frente a camino Durán;

4) Derecho a las "sobras", que puedan hallarse en los terrenos objeto de esta operación.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 4.500.00 10|pub. 4834 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: DEMARCO HERMANOS. "Segunda Copia" (Ficha E-2097|969), se hace saber que ha sido solicitada por Luis Alberto e Inocencio Antonio Demarco, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Milton Leindekar el 15 de abril de 1953, por la que la Sociedad Colectiva "Demarco Hermanos" por ellos representada, adquirió por compra venta, de Catalina y Carlota Josefa Sanguinetti, la propiedad y posesión del inmueble que se detalla: solar y sus mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.790, señalado con el número 360 de la manzana 1137 bis., del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera; superficie 535 metros cuadrados, 41 decímetros, con 9 metros de frente al Oeste a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) entre la vía del F. C. C. y Miguelete.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $3.000.00 10|pub. 4547 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos CORNELIO GIORDANETTI "Segunda Copia" (Ficha B. N.o 833|69), se hace saber al público en general, que se presentó, el señor Cornelio Giordanetti, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó al Esc. Sebastián Vallejo, de mandato judicial en el expediente "Abreu y Torrini y otros. Homologación Judicial del Concordato Privado", tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, la sociedad Abreu y Torrini y el señor Ramón Iacovazzo, como garantía solidaria de las operaciones de dicha sociedad, al señor Cornelio Giordanetti, de un solar de terreno, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.109, compuesto de una superficie de 515 metros 69 dms.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 4711 Ab.9-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTA ELENA S. A. "Segundas copias" (F 1031|1969), se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Luis Carrau Pujol y Raimundo Leaniz Rivara, en representación de "Santa Elena S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro Fontán, el día 15 de diciembre de 1960 por la cual Sandalia María Bordaberry Elissondo o Elisondo, vendió a "Santa Elena Sociedad en comandita por acciones", de la cual "Santa Elena S. A.", es continuadora, los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras y accesiones que contienen, ubicadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo "zona rural", señalados con las letras "F" y "G" del plano del agrimensor Francisco A. Kolto, de abril de 1960; la fracción "F" empadronada en mayor área con el N.o 45.982, y con una superficie de 15 hectáreas 8.173 metros cuadrados y la fracción "G" empadronada con el N.o 43.869 con una superficie de 6 hectáreas 9.546 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de conti-

nuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 4425 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: ZAPPA CREMONA, SILVIO E. A. "Segunda Copia". (Ficha N.o 694|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio Enrique Andrés Zappa Cremona, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, el 30 de setiembre de 1963 y por la cual el nombrado adquirió de "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", un solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón No 3751, en barrio "Nuevo Cantegril", señalado como solar 6 de la manzana 103, en plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, inscripto con el N.o 555 en la Oficina de Catastro de Maldonado, según el cual tiene una superficie de setecientos dos metros y se deslinda: 18 mts. de frente al Noreste a calle 20 mts. de ancho; por 39 mts. de fondo, lindando al Sureste con solar 5, al Suroeste con solar 14 y al Noroeste con solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de marzo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 4868 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: GANDINI MARSELLA (GERMAN). "Segunda Copia" (A-N.o 121|970) se hace saber que el gestionante promueve la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 8|VI|962 por el Escribano Luis Alberto Castro, mediante la cual adquirió a Enrique Márquez un terreno y construcciones ubicado en el Balneario "Solymar", Padrón número 11,097, con un área de 696 mts. 02 dcms., con frente al SE. en 15 mts. a Rambla Costanera y al N. en 15 mts. a calle N.o 1, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, 31 de marzo de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.400.00 10|pub. 4879 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PERERA de ECHEVERRIA (EMA ISABEL) y OTROS. "Segunda copia" (A N.o 65|970), se hace saber que se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos el 23 de abril de 1956, mediante la cual don Andrés Echeverría adquirió de Da. Carmen Lusquino de Musso, las dos terceras partes indivisas del solar padrón N.o 1.181, ubicado en la 1.a sección de San José, con una superficie de 1.180 Mts. 6.096 Cmts., con frente al Sur en 34 Mts. 36 con calle Solís y al Este, en igual dimensión con calle Antonio Pan, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, marzo 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.600.00 10|pub. 4671 Ab.6-v.ab.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALERIA PINTO LIMITADA

Constituída por documento privado el 20 de marzo de 1970 e inscripta el mismo día en el Registro Público de Comercio con número 174, F.o 615 L.o 1 de contratos.

Objeto: exposición y comercialización de obras de arte y antigüedades.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por los socios Fabiano Svirsky Leja e Ivette Pinto de Haim.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas anuales.

Administración: indistintamente por ambos socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4348 Ab.8-v.ab.21.

ARAMAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 31 de mayo de 1968, inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 58 al F.o 114 del libro 1 de contratos el socio Samuel Lorenzo cedió a Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeyro, quienes adquirieron libre de obligación y gravamen en común y en partes iguales la propiedad y posesión de la cuota social del 50 o|o del capital de $ 500.000.00, que aquel correspondía en "Aramaya Sociedad Responsabilidad Limitada", comprendido el derecho a la administración y uso de la firma social.

Dicha cesión fue consentida por don José María Sineiro Meis, en su carácter de socio titular de cuota restante del capital.

22) $ 4.800.00 10|pub. 4817 Ab.8-v.ab.21.

GOMESCA LIMITADA

Constituída el 28|2|1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 61, F.o 230, L.o 2 de constratos.

Socios: Dina Gómez y Carlos Alberto Scarabino.

Objeto: fabricación comercialización de calzados.

Domicilio: en esta ciudad.

Duración: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00 integrado. aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 4758 Ab.8-v.ab.21.

FOLYVINIL DEL URUGUAY S. R. LTDA.

Constituída por contrato privado, el 10 de diciembre de 1969.

Socios: Ruben Casalís, Antonio Lloret.

Objeto: explotación de comercio de fabricación y venta de artículos de plástico.

Plazo: tres años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.

Administrador: Ruben Casalís.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 29, F.o 104, L.o 4 de Contratos, el 23 de diciembre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4835 Ab.8-v.ab.21.

COMEX LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Juan D. Cervini Figares el 4 de febrero de mil novecientos setenta, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 96, F.o 340, L.o 1 de Contratos, las señoras AMELIA CASA BIANCHI de RASNER y ANGELA HONORIO GARCIA de CASA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Importación y comercialización de mercaderías en general.

Capital: $ 600.000.00 en efectivo dividido en cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos bi-anuales.

Administración y uso de la razón social: A cargo de las dos socias actuando juntas, separadas o'e indistintamente.

Domicilio: Balta Ojeda 3897 de la ciudad de Montevideo.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 4.800.00 10|pub. 4978 Ab.10-v.ab.23.

LAS DOS VIAS LTDA.

Inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 20 al F.o 111 del L.o 221 de 2 de febrero de 1970.

Socios: BENJAMIN DOMINGUEZ, SOCORRO GARCIA, VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL.

Plazo: 30 años.

Objeto: Panadería, afines y anexos.

Capital: $ 1.200.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Socorro García en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4949 Ab.10-v.ab.23.

AUTOMUNDO S. R. L.

Contrato privado del 2|3|70, inscripto con el N.o 145 al F.o 524 del L.o N.o 1 de contratos.

Socios: León Katz, Sara Lieblein y Mauricio Stawsky.

Objeto: Venta de automóviles en consignación etc.

Domicilio: Montevideo.

Administración: León Katz y Mauricio Stawsky.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Capital: $ 1:000.000.00 (aportados por partes iguales).

Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $2.400.00 10|pub. 4514 Ab.3-v.ab.16.

CANZOBRE E INZAURRALDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley N.o 8.992, de 26|4|1933.

Razón social: "Canzobre e Inzaurralde Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Capital: $ 1:000.000.00 aportado por ambos socios por partes iguales.

Socios: Ricardo Canzobre y Faustino Inzaurralde.

Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4363|70.

Giro: taller metalúrgico, importación y exportación.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de marzo de 1970 con el N.o 51 al folio 189 del libro 2 de contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4472 Ab.2-v.ab.15.

ALONSO Y CASTILLO S.R.L.

Contrato Privado inscripto Registro de Comercio N.o 1, F.o 1.

Socios: LUIS VENANCIO ALONSO y HUGO CASTILLO.

Administración: Hugo Castillo.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y venta de vinos y derivados.

Plazo: 2 años y prórrogas automáticas.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5131 Ab.13-v.ab.24.

WEBER S.R.L.

Con fecha 9 de marzo de 1970 se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 457 del Libro 1 de Contratos la escritura de la Sociedad Weber Ltda.

Objeto: Confección, distribución y venta de prendas en tejido de punto.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.

Socios: IVO FLORES MARQUEZ, (administrador); LUIS E. OLIVER LAMAS y ROBERTO E. STEVENAZZI SOTO.

Capital: $ 1:000.000.00, aportados: Ivo Flores Marquez, 60 o|o en especie; Luis Oliver Lamas, 20 o|o en efectivo; Roberto Stevenazzi Soto, 20 o|o en efectivo.

Balance: 31 de enero de cada año.

Domicilio: Feliciano Rodríguez 3283.

22) $ 4.000.00 10|pub. 5142 Ab.13-v.ab.24.

LICORAL LIMITADA

Socios: Alejandro Cammarota Arenare e Isabel Costas de Cammarota.

Objeto: fábrica, distribución y venta de bebidas alcohólicas.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: treinta años.

Administración y representación: ambos socios indistintamente.

Capital: $ 200.000.00.

Inscripción: N.o 125, F.o 451 libro 1.

22) $ 1.600.00 10|pub. 4474 Ab.2-v.ab.15.

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA

Contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio. (L.o 2, F.o 197, número 53), el 17 de marzo de 1970.

Nombre: "La Casa del Adhesivo Limitada".

Domicilio: Montevideo u otro lugar de la República.

Objeto: todo lo relacionado con artículos adhesivos elaboración de materias primas, etcétera.

Plazo: dos años prorrogables.

Socios: Hugo Altieri Signori y Angel Arcari Alen.

Administración: dos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta.

Capital: $ 600.000.00, en doce cuotas de $ 50.000.00 cada uno, por partes iguales.

Balances: 1.o de febrero al 31 de enero.

22) $ 4.000.00 10|pub. 4461 Ab.2-v.ab.15.

BIER HAUS LIMITADA

Constituída por documento privado de 29 de enero de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 89 al F.o 319 del L.o 1 de Contratos, el 27 de febrero de 1970.

Socios: Antonio Kechichián Agopián y María Azucena Avedissián Russo.

Objeto: venta de bebidas fermentadas al detalle minutas, venta de cigarrillos y artículos de regalo.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 500,000.00 integrando $ 490.000.00, Antonio Kechichián y $ 10.000.00 María Azucena Avedissián.

Plazo: dos años prorrogables por períodos anuales.

Administrador: Antonio Kechichián.

22) $ 4.000.00 10|pub. 4414 Ab.2-v.ab.15.

GOND—CARGO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de marzo de 1970, inscripto con el N.o 146 al F.o 528 del libro 1 de contratos.

Socios: Pedro Domingo Güenaga Rodríguez y José Luis Morales Rossi.

Capital: $ 500.000.00 integrado por partes iguales.

Administración: los dos socios conjuntamente

Razón social: "Güenaga y Morales Limitada".

Objeto: embalajes y desembalajes de mercaderías, despacho de equipajes, despachos de aduana, contratos por cuenta de terceros de fletes marítimos, aéreos y terrestres y encomiendas.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4423 Ab.2-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROCON LIMITADA"

Contrato privado firmado el 14 de diciembre de 1969, Registro Público de Comercio: N.o 49, Folio 177, Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER y MARIA ELBA MADRID SOSA.

Capital: Un millón de pesos, por partes iguales.

Objeto: Construcción de obras viales, obras civiles, propulsar cualquier tipo de obras relacionadas con la construcción, exportación, importación, representación de cualquier clase de objetos, fábricas o empresas.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: A cargo del socio Ing. Enrique Pedro Coman Keller.
Domicilio: Montevideo, calle Convención 1486, Ap. 5.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.17.

CATHRYN LIMITADA
El 26 de 1970, Zohrab Kalemkerián, Varuyán Kalemkerián, Azadouhi Takvorián de Kalemkerián, constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción: Registro de comercio N.o 135, F.o 491 del libro 1.
Domicilio: 18 de Julio 1240, local 25.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos bienales.
Objeto: zapatería.
Administración: Zoharb Kalemkerián.
Capital: $ 1:500.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4387 Ab.2-v.ab.15.

MODA PLAS LTDA.
Constituída por documento privado el 10 de marzo de 1970 e inscripta en Registro Público de Comercio el 19 del mismo mes con N.o 65, F.o 249, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Armado y distribución de artículos de plásticos y sus anexos.
Capital: $ 300.000.00 integrado por socios: ISIDORO KAC $ 250.000.00 y ESTHER ZAKALIK de KAC $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Administración: Isidoro Kac.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4673 Ab.6-v.ab.17.

LOS CUATRO ASES LIMITADA
El 3 de noviembre de 1969 LINO y SILVIO ZANONI MANFRINI constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 724 del F.o 2.684 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Almacén y lechería, compra y fabricación de artículos alimenticios e higiene del hogar.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4631 Ab.6-v.ab.17.

ARQ. LOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 18 de febrero de 1970. Reg. P. de Comercio N.o 152, F.o 549, L.o 1 de Contratos, el 16 de marzo de 1970.
Socios: FLOREAL LOY y AIDA ASCER de LOY.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra-venta de muebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4629 Ab.6-v.ab.17.

CARRASCO LTDA.
Por documento privado de 10 de noviembre de 1969 inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 691 al F.o 480 del L.o 2 de Contratos, don LUIS TORLASCHI PEÑA y doña SUSANA ZABALA de TORLASCHI constituyeron la sociedad "Carrasco Ltda." de responsabilidad limitada. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Tienda y negocios inmobiliarios. Plazo: 20 años. Administración uso de la firma social: Luis Torlaschi. Domicilio: Montevideo. — Escr. William Awin.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4894 Ab.9-v.ab.22.

CHEMPHARM INTERNATIONAL LTD.
Contrato privado de fecha 25 de febrero 1970 inscripto con el N.o 141 al F.o 508 v. del Libro N.o 1 de Contratos Ramos: entre otros, representaciones, introducción, distribución, importación, exportación, etc. Capital: $ 50.000.00 Socios: IGNACIO GRUBITS e ISAAC MILSTEIN. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de lpaís y|o en el extranjero. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 2.200.00 10|pub. 4895 Ab.9-v.ab.22.

ALET TELEVISION S. R. L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1970, con el N.o 124 al folio 446 del libro 1.
Socios: Israel Buszkaniec y Sara Gordon.
Capital: $ 1:000.000.00 en partes iguales.
Objeto: Compra venta artículos del hogar.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4907 Ab.9-v.ab.22.

MUSAIAN S. R. LTDA.
Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, de San José, N.o 4, al folio 3 del Libro VI de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominación: "Musaian S.R.L.".
Socios: TOROSS, CARLOS y SARKIS MUSAIAN.
Capital: $ 210.000.00.
Objeto: Compraventa, importación y exportación y demás relacionados con curtiembre.
Plazo 5 años prorrogables.
Administrador: Toross Musaian.
Aportes partes iguales.
Domicilio: San José, pudiendo establecer sucursales demás departamentos y exterior.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4714 Ab.9-v.ab.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTAS Nos. 128.119, 128.120, 128.121 y 128.122. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca VISTRAM-IN, clases 4, 5, 14 y 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4331 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.204. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: FROMAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4564 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.174. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 4486 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.235. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (E.U. de A), solicita registrar marca NORGEST, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4731 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.281. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca POCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4982 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.280. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca TINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4981 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.314. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Barrere S.A. (Montevideo) solicita registrar marca LA ESPAÑOLA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4975 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.271. — Montevideo, abril 3 de 1970. — P. Dubourg, por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita marca MINATRONICS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5144 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 128.340. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Isias Meleras (Montevideo), solicita registrar marca OFRA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5140 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 930. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Associated Container Transportation Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 4911 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.298. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca AUDITOR para clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4912 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.296. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Novo Industri als (Dinamarca), solicita registrar marca UNILINA para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4913 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.295. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FMC Corporation (EUA), solicita registrar marca JOHN BEAN, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4914 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.292. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca LINEA UNIVERSITARIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4884 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.238. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julius Schmid Inc. (E.U. de A.), solicita registrar marca SAF-T-COIL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4730 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.139. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Samsonite Corporation (EE.UU.) solicita la marca

Samsonite

clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 4356 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.142. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.) solicita la marca BENASED, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4355 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.140. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca BENICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4353 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTAS Nos. 128.132, 128.133, 128.134, 128.135, 128.136 y 128.137. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Montecatini Edison S.p.A. (Italia), solicita la marca GALDEN, respectivamente para las clases: 6, 8, 9, 11, 12, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4352 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.220. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca MARUCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4799 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.219. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca NATACHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4798 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.205. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: SUEROPEST, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4565 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.152. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por The General Corporation, de Japón solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 4326 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.206. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: SINTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4566 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.217. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca SURALGAN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4655 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.214 y 128.215. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Usines et Fonderies Néstor Martín S. A. (Bélgica) solicita la marca

NESTOR MARTIN

respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4625 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.210 y 128.211. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca CHERISH, en clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4578 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.208. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Instant Frut S.R.L. (en formación) (Montevideo) solicita la marca QUERIK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4624 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.207. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Instant Frut S.R.L. (en formación) (Montevideo) solicita la marca SEMOFLAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4623 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.190. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca NIRGAPOL, clase 9-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.0 010|pub. 4622 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.189. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca ILBEX, clase 9-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4621 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS Nos. 128.125, 128.126, 128.127, 128.128, 128.129, 128.130 y 128.131. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Montecatini Edison S.p.A. (Italia) solicita la marca FLIMON, respectivamente para las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4351 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.141. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca CAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4354 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.186, 128.187 y 128.188. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Evera S.A.C., solicita marca GANAVE para clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4462 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.279. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca MILENA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.0 10|pub. 4980 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.216. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca SURFANAN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4656 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 127.999. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — En esta fecha, Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROHYPNOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 4234 Ab.2.v.ab.15

ACTA N.o 127.947. — Montevideo, Marzo 11 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por José Glovinski, de Montevideo, solicita la marca "Ánika de París", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 3655 Ab.7.v.ab.20.

ACTA N.o 128.197. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: TETRASUERO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4557 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.196. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: CARBOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4556 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.195. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: MASTIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4555 Ab.3-v.ab.16.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 128.183. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca TOQUE FINAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4844 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.184. — Montevideo marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina) solicita marca SEBORREX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4845 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.185. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca MULTICREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4846 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.253. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Enrique Tato, por Martha Wenstein, (Argentina), solicita marca MARTHA WENSTEIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4843 Ab.8.v.ab.21.

ACTA N.o 128.203. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: GLUMACAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4563 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS N.os 128.064, 128.065, 128.066, 128.067, 128.068 y 128.069. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke A. G., República Federal Alemana solicita marca



clases 9, 11, 12, 15, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 4137 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.193. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Sucesión Carlos B. Engelbrecht (Montevideo), solicita renovar la marca TESORO, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4553 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS Nos. 128.168 y 128.169. — Montevideo marzo 20 de 1970. — P. Dubourg por Israel Jurovicz (Montevideo) solicita marca D-LOCURA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4346 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTAS N.os 128.265 y 128.266. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía. Ltda, (Brasil) solicita renovar marca



para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 4976 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.209. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Víctor Margounato y Salomón Noachas, Montevideo, solicitan marca PRONTOMETAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5074 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.309 y 128.310. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca SOFOREN, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4991 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.307 y 128.308. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca RISUR, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4990 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.306. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE.UU.) solicita la marca BULARZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4989 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.304. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Armstrong SACIF (Argentina) solicita la marca DOPARKINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4987 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.303. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Industria Nacional del Cemento (Paraguay) solicita la marca VALLEMI, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4986 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.237. — Montevideo, Abril 2 de 1970. — Ena Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rollon Trust (Principado de Liechtenstein), solicita registrar marca ANTHEA, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4729 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.259. — Montevideo abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Carrau y Cía., S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GAVISCON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4841 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.305. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita la marca AQUAPHASE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4988 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.286. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca NORTENSIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4985 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.283. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca CARITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4984 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.282. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca ROSELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4983 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.258. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A. (Montevideo), solicita registrar marca FORTRIS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4840 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.267, 128.268 y 128.269. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía., Ltda. (Brasil), solicita renovar marca CHAUFFEUR, para clases 6, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.246. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Valmont Inc., (EE. UU.) solicita la marca HINDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4814 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.243, 128.244 y 128.245. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Tiberghien Freres S. A., (Francia), solicita la marca MAILCOTT, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.247. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Stauffer Chemical Company (EE. UU.) solicita la marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4809 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.241. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roselana S. A. (Montevideo), solicita la marca PERNAMBUCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4808 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.228 y 128.229. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Co., (Uruguay), S. A. (Montevideo) solicita la marca ESCOSET, respectivamente para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 600.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.227. — Montveideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Delorme y Cía. (Montevideo), solicita la marca DELOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.226. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUSTINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.225. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca JULIETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4804 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.224. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo) solicita la marca BIYINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4803 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.223. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca PICARON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4802 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.222. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo) solicita la marca NENE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4801 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.221. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca FANELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4800 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.195. — Montevideo, marzo 31 de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: CLOSTRIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4554 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.201. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: QUEROVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4561 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.200. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: LACTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4560 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.199. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PESTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4559 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.198. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BIVIROVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4558 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS Nos 128.123 y 128.124. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo). — Solicita marca GUEVARA, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 4330 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.153. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Jones y Cía S. A., por Femina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca TIEVEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4327 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.236. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S.A. Productos Químico-Biológicos Industrial, Comercial Financiera, solicita registrar marca CROVERI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4728 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.096. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Con esta fecha Juan A. Cristev, Montevideo, solicita marca H.O.T., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4111 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTAS Nos. 128.191 y 128.192. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargartas (Montevideo), solicita registrar marca THAI DAI, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4552 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.181. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Jones y Cía. S.A., por Rivarossi S.p.A. de Como, Italia, solicita la marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 4488 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.182. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por José Corbal, de Montevideo, solicita la marca YUCATAN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4487 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.202. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ECTIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4562 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS Nos. 128.034 y 128 005. — Montevideo, marzo 19 1970. — P. Dubourg, por Luis Villarrubia Biec (Montevideo) solicita marca BIEC, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4345 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 128.339. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca ENERPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5139 Ab.13-ab.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.023. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 2-Amino-1, 2-Dihidro-3H-1,4-Benzodiazepinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4717 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 17.898. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Carlos Efraín Martínez (Uruguay) solicita patente de invención para "Recipiente desmontable plegable y renovable, para desperdicios o lo similar" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4319 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 17.873. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Con esta fecha Marcelino P. Magnabosco (Uruguay), solicita patente de invención para: "Proceso industrial continuo para recuperación de residuos de galvanizado en caliente", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4467 Ab.2-v.ab.15.

Acta N.o 18.027. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mosca, Moscon y Cía. (Argentina), solicita patente de invención para "Un procedimiento destinado a la obtención de pulpa y|o pasta de madera, sea mecanoquímica, semiquímica o química, para la fabricación de papeles, cartones y afines" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4992 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 18.021. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ing. Carmín Marino Ambrossi (México), solicita patente para "Procedimiento para la producción de sulfato de amonio". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4654 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.016. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por W.R. Grace y Co. de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar y preservar alimentos listos para comer y embalaje para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4591 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 17.821. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por CPC International Inc., (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método mejorado para desgerminar granos de sorgo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4620 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 17.819. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Vsesojuzny Nauchno-Issledovatelsky Institut Tsemetnogo Mashinostroenia (Rusia) solicita patene de invención para: "Dispositivo para el tratamiento por calor de material dispersado finamente", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4619 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 17.987. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por David Dorfman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en parrillas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5143 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 17.814. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Compuestos farmacéuticamente activos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4618 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.019. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Lloyd I. Osipow y William Rosenblatt de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para la síntesis de compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4589 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.018. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Lloyd I. Osipow y William Rosenblatt, de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para sintetizar compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4590 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.013. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón destapador para botellas con cierre tipo coro.WET dor para botellas con cierre tipo tapa corona", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4847 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 18.022. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para: "Un método para rizar hilado multifilamentoso continuo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4842 Ab.8-v.ab.21.

25–Ventas de Comercio

Prometimos vender, con fecha 1.o de abril de 1970, a los señores Orensio López y Manuel Hermida, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Rotisería y bajo la denominación de "Panadería Santa María", gira en esta ciudad calle Gral. Flores 675.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula. Ley 26 de setiembre de 1970. — GONZALES HNOS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4969 Ab.10-v.my.8

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Francisco y Emilio Turnes Turnes el comercio sito en calle Yí 1251, Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: FRANCISCO BORRAZAS MATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4993 Ab.10.v.my.8.

Prometimos vender a Daniel Teixeira Calero "Garage Tapes", de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26|9|904. — CARLOS ENRIQUE BASTOS. — HIRGE ALBERTO CLAVIJO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4950 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender al señor Jorge Coria Gil el comercio que en el ramo de bazar y con asiento en la calle Yaguarón 1367, gira bajo el nombre de Tikal.
Acreedores en el mismo. — NORBERTO SANTIAGO por MARIA ISABEL DOLDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4207 Mar.31-v.ab.27.

Prometimos vender a Saúl Salvatierra y a Juan Pedro Bertullo Deggellier el comercio que en los ramos de bar y restaurant y con la denominación de Zingarella, está establecido en Ruta 3 frente al Porque Rodó de la ciudad de San José.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, marzo 16 de 1970. — HIPOLITO A. LOMANDO. — MARIA INES DI CLEMENTE de LOMANDO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4150 Mz.31.v.ab.27.

8 de abril de 1970. — Prometí vender a José Darío Posada Inmobiliaria "Olimar", Gral. Flores 4169.
Acreedores en la misma. Ley 26|IX|904. — GERMAN ACOSTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5078 Ab.13-v.my.11.

Prometimos vender a Wáshington Daniel Gaggioni Busquets y Juan Angel Rondanza Latasa el comercio ubicado en Maldonado, calle Dodera 1049, "Provisión Nahir".
Acreedores en el mismo. — LEANDRO MANUEL DE LEON. — JUANA MAMERTA ROIG de DE LEON.
25) $ 3.200.00 20|pub. 4055 Mz.30-v.ab.24.

Prometimos vender a Ruben Duilio Brusco, el comercio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Juan de Dios Peza 1802, de Montevideo, el 12 de febrero de 1970. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D, Esc. 103, (Esc. Yafalián). — ANSELMO MAZZA ROSSANO. — GLARIS PORCHES de MAZZA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3813 Mz.18-v.ab.21.

FRANCISCO WIENER, RODOLFO WIENER, REBECA KLAKZKIN, FANY MAZURISKY, venden a Orencio Alvarez Fermiñan, Zapatería y Taller "Ancavi", de Colonia 859. Acreedores: Convención 1421, (Escribanía José Righetti). — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3754 Mz.18-v.ab.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Aron Solbelman, mi comercio de almacén de comestibles, de 8 de Octubre 4010-bis "La Confianza". Acreedores: en el mismo. — SALVADOR HIRSCHHORN STEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3876 Mz.19.v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Enrique Montaner, el almacén sito en la calle Humaitá 2750. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a oficina. — ANA MARIA RODRIGUEZ de MELOÑO. — HEBER HUGO MELOÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3217 Mz.11v.ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tomás Angeloro y Milka Bovio, la provisión instalada en Bvar. Propios 1508.
Acreedores presentarse en la misma. — GONZALO FILGUEIRAS. — BENILDE MINDEGUIA de FILGUEIRAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3513 Mz.16-v.ab.17.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Juan Margel y Hugo Francisco, el bar ubicado en la calle Grecia 3201.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o de marzo de 1970. — GUILLERMO NARAY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3485 Mz.16-v.ab.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ramón Torres y José Portas bar Camino Castro 253.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN RIVERO. — VERA KUZEL. — ENRIQUE MAS. — CELESTE ALVAREZ. — Montevideo, abril 2 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4660 Ab.6-v.my.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender imprenta, sita en Ejido 1512.
Acreedores a Gral. Prim 3441. — MANUEL BARBEITO. — DOLORES REBOIRAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4816 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometimos vender a Salvadro Guerrieri, almacén y bar 14 de Julio 1451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1969. — LOPEZ MEJICA HNOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3859 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Samuel Castellanos Goldfarb, el negocio en el ramo, de mueblería y fábrica de muebles sito en calle Constituyente N.o 1562, y depósito en calle Salto N.o 1292.
Acreedores al negocio. — LEON LEDERFEIN y ANITA KALENSCHER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4191 Mar.31-v.ab.27.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Manuel Carril Carracedo y Benito Bustillo de los Santos, el almacén sito en la calle Magariños Cervantes 1383. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a oficina. — JAIME SERGIO BOVER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3218 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometí vender a Manuel Cancela, provisión Camino Corrales 3500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — BEDROS KEOCHGERIAN.
25) $1.400.00 20|pub. 3858 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. El 2 de enero de 1970 prometimos vender a Mickey Ltda. la subagencia de quinielas, venta de cigarrillos etc. de Avda. Agraciada N.o 2705.
Acreedores en la misma. — EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ BOADELLA y ENRIQUETA MARTINEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4712 Ab.7-v.my.5.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: elaboración y venta pastas frescas y secas "Nueva Coruña" sita en Coruña 2854. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — EDUARDO KERBER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4713 Ab.7-v.my.5.

BERALY S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
Convoca a sus acreedores a zapatería de Avda. 18 de Julio 1761, (Montevideo), a presentar documentación créditos. Ocurrir: Sarandí 690, Esc. 103, de 9 a 12 horas. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3448 Mz.16-v.ab.17.

IGLESIAS y DECASTELLI, sociedad de hecho integrada por los señores Ariel Iglesias y Juan Carlos Decastelli en el ramo de depósito y compraventa de bolsas de arpilleras usadas, en Calabuig 295 clausuró sus actividades.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374 Esc. 107 a los efectos ley de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3228 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Hugolino Ortiguera estación de servicio 21 de Setiembre 2489.
Acreedores: Mercedes 1405 Esc. 2. — HUGO FARESE. — CARLOS CASTRO SAN MARTIN. — JOSE ARTIGAS CORREA. — JULIO LOMBARDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3566 Mz.17-v.ab.20.

Intervienen Centro de Almaceneros, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Felice Radesca Cestari, la fiambrería sita en la calle Canelones 2151. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a oficina. — TOBA ARTENSZTEIN de NADLER. — BERL DAVID NADLER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3215 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nancy Margarita Pedreira de Morales, el almacén sito en la calle Hum 3349. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a oficina. — OFELIA AMARO de SENSEREY. — JUAN BERNARDO SENSEREY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3216 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Aníbal Blasco y Alicia Blasco el almacén sito en la calle Guaná 2049. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a oficina. — PIETRO MENTA. — MARIA RIOCIO de MENTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3219 Mz.11-v.ab.14.

HUGO SANTESTEVAN, prometí en venta a José María Alonso, la cuota parte, que me corresponde en comercio "Tornería", sito Gral. Rivera 288, de esta ciudad.
Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904). Presentarse en 25 de Agosto 222. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3266 Mz.12.v.ab.15.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Esmeralda Villar Gaggero y Rosa Azucena Simone Sangiovanni, el almacén, sito en la calle Burgues 3548, ley 26|9|1904. — ANA DEAVILA de MUCCI. — JUAN MUCCI TIBERIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4317 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Hermita Jalda de Pereira el almacén, sito en la calle Continuación Florencia 3721, ley 26|9|1904. — MARIA ANGELA ALVAREZ de GALLEGO. — ANTONIO GALLEGO PENA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4315 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hebe Beatriz y Pedro Juan Ciappesoni Parodi, la despensa, fiambrería y mercado, sita en 19 de Abril y Solís, Carmelo.
Acreedores en Roosevelt 562. Vendedores: ANSELMO NUSSPAUMER y BEATRIZ NAVONE de NUSSPAUMER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4480 Ab.3-v.ab.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Marta Ofelia Cabarcos de Baccino, el almacén, sito en Abayubá 2854.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 24 de marzo de 1970. — JUAN BALTASAR PIÑEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4413 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Estudio Contable de la Avenida Uruguay 872, 2.o Esc. 202. El 18 de abril de 1969, vendí al señor Leonardo Regueira Bardanca, la mitad indivisa del Taller de Reparaciones de Calzado, situado en Acevedo Díaz 1800, de esta ciudad.
Acreedores al Estudio Contable. — MANUEL LONGUEIRA RAMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4909 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta del comercio de Almacén Comestibles, sito en la calle Ramos 4261, de esta ciudad a la señora Enriqueta Laura Berro Toledo.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de febrero de 1970. — HECTOR ZERPA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4882 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometimos vender a Blanco, Gómez y Blanco, bar 25 de Mayo 499. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — INSUA HNOS.
25) $2.800.00 20|pub. 3857 Mz.19-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Aidee Pimienta de Jiménez, el almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1743, ley 26|9|1904. — FRANCISCO JAVIER TORRADO. — ESTRELLA MARTINEZ de TORRADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4316 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo Varela y Uzucar prometimos vender a Luis Alberto del Castillo y Ariel Ferrari Chochet el comercio ubicado en Guaviyú 2800 en el ramo de café y bar.
Acreedores (ley 26 set.|1904), en Sarandí 356 Esc. 12. — Montevideo, febrero 28 de 1970. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3346 Mar.13-v.ab.16.

Con intervención del Esc. Pedro B. Garateguy, se comunica al comercio de plaza que don JOSE PAJON CASTELO y MARIA JESUSA CAJETA vendieron a Juan Pascual Sellares el Hotel Puertolas, sito en 18 de Julio 1272.
Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez 1160.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3330 Mar.13-v.ab.16.

Prometí vender a Nyrba Films Corporation S.A., almacén al por mayor e importaciones sito en Andes 1318.
Acreedores en Andes 1318, ley 26|9|1904. — ALEJANDRO J. CAMAROTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3411 Mar.13-v.ab|16.

Cedimos compromiso a José González González de la Panadería "La Paz" sita en la calle Cuñapirú 2168|70 (Montevideo).
Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o de 1970. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3395 Mar.13-v.ab.16.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia y Antonio López Alvariño la Panadería "Nueva Troya" sita calle Nueva Troya 3715|17 (Montevideo).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1|970. — PONCIO SUAREZ LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3396 Mar.13-v.ab.16.

Cedí comercio Subagencia Quinielas y Lotería a Judith Puertas de Zacheo, en Avda. Uruguay 1158.
Interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro de treinta días de hoy. — Montevideo, marzo 1.o de 1970. — ADOLFO GUSTAVO SAGRERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3397 Mar.13-v.ab.16.

Interviniendo Varela y Uzucar prometimos a María Elizabeth Alfaro la casa de peinados ubicado en Blanes N.o 1240.
Acreedores ley 26 de setiembre 1904: en Sarandí 356, Esc. 12. — HEBER VIGNOLO PEREIRA. — NELIA DURIGON de VIGNOLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3345 Mar.13-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Indalecio Lucio Espel Pereyra y Bernardino Eladio Pulido Alfonso, nuestro comercio en el ramo de carnicería y provisión sito en Camino Carrasco 109, séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso Carrasco). — Montevideo, 35 de febrero de 1970. — FERMIN RAUL BLANCO. — ADELA OLAGUE.
25) $4.200.00 20|pub. 3860 Mz.19-v.ab.22.

En fecha 13 de marzo corriente JUAN A. FORESTIER, prometió vender a Vitalino Moreira y Diego Alberto Gereda, el comercio en el ramo de café y bar sito en esta ciudad, calle Guillermo Tell 4001.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribana María C. Mañay.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4478 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, cedimos los derechos a Carlos Alberto Buszchiazo y Honorio Ponce Debrace, del comercio sito Cno. Carrasco 150 (Dpto. Canelones) Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina, cedentes: HUGO VEGA MARIOTTI. — MARUJA JANDARA. — WALDEMAR CUELLO. — SONIA SILVA. — OLIDIO CACERES. — SANDALIA PIRIZ. — Montevideo, 30 de enero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4169 Mar.31-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mary Fedullo de Machado la florería sita en 21 de Setiembre 3041.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — GABRIEL YACUSA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4489 Ab.3-v.ab.30.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Fernando Vázquez Regueiro, el almacén, sito en la calle Teniente Galeano 4300, ley 26|9|1904. — MANUEL RIVEIRO. — ENCARNACION VAZQUEZ de RIVEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4314 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Spina Giordano y Pantaleo Sapio Passero; el almacén, sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249, ley 26|9|1904. — CARLOS y ANDRES COSTA DE FILIPPO. — ASUNTA PROTTA. — ROSA MARIA PROTTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4313 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Víctor García Villamea, el almacén, sito en la calle San Martín 2607 ley 26|9|1904. — JOSE VILLARMARZO ALVAREZ. — AMABLE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA del AMPARO MARTINEZ de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4312 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a Manuel López Barreiro, carnicería de Molinos de Raffo 620. Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — FELIPE C. DURE. — MARIA SEQUEIRA de DURE.
25) $1.400.00 20|pub. 3849 Mz.19-v.ab.22.

A efectos ley (setiembre 26 de 1904) comunicamos hemos prometido en venta a Prudencio Martín Oteo Bar y Provisión Cerro Largo 1852 esq. Arenal Grande (Montevideo).
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Av. Uruguay 912, Esc. 6. — JESUS VICENTE AGUIAR RIO. — DOLORES ANTELO de AGUIAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4140 Mar.31-v.ab.27.

Ley: 26|9|904. —
Ismael Braga Cambiond, promete vender a Félix Rosas Latorre su comercio salón de ventas de revistas y agencia de quiniela, ubicada en 8 de Octubre 4690.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4690.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4103 Mz.30-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Humberto Pesce el estudio fotográfico de Soriano 1265.
Acreedores al mismo. — EDUARDO SILVA MATO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 3331 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Añón y García por compromiso compraventa entre los señores José Moreira y otra, Luis Alonso Domínguez y otra, Jaime Alonso Domínguez c|. los señores HUGO Y DEJALMA OSCAR GIODANO, JOSE MARIA RODRIGUEZ y estos últimos cedieron sus derechos en la parte que le correspondía a MANUEL BARREIROS y BENJAMIN FIGUEROA, del comercio denominado "Fernandito" que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Justicia 2297 tomando posesión el día 14|2|70 ley 26|9|1904.
Acreedores en 18 de Julio 1474, Esc. 902.
25) $ 5.600.00 20|pub. 3415 Mar.13-v.ab.16.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a David Varela Castro y Ramón Lorenzo Carames el comercio sito en la Avda. Larrañaga 3223. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedores: JOSE SANPEDRO VIDAL, JOSEFA OTERO PATIÑO, MARCIAL SANPEDRO VIDAL, SARA TURNES TEU, POMPILIO CHOUCIÑO BELLO, CARMEN NIETO MOSCOSO, ESTEBAN NIETO MOSCOSO, ELISA ANOS TRIGO, ALBERTO VAQUEZ GARCIA y PILAR FERNANDEZ LUIS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4630 Ab.6-v.my.7.

A los efectos de la ley: 26 de setiembre de 1904, se comunica que MARIA INES ALONSO FARIÑA de ALONSO y JOAQUIN ALONSO ALONSO, (sucesores de Joaquín Alonso Pérez) prometieron vender a Manuel González Calvar la mitad indivisa del café y bar "Usina" sito en Avda. Uruguay 999, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, marzo 7 de 1970.
25) $ 4.800.00 20|pub. 4761 Ab.8-v.my.6.

Ley 24 setiembre 1904. El 7 de marzo de 1970 prometí vender a Miryam Pereira de Robado "Peinados Dante", calle Tucumán, ciudad de Piriápolis.
Acreedores en Inmobiliaria Pinocho, Piriápolis. — MARIA RODRIGUEZ KEEL de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4587 Ab.6-v.my.4.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

Por Resolución del Directorio Interventor de fecha 4|3|1970, Acta N.o 11.842, se resolvió declarar vacante el cargo de Encargado de Encuadernación que desempeñaba el señor HERBEL VAN LOPEZ; en virtud del abandono del cargo por el titular y a partir del incumplimiento registrado el 1|6|1969. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30798 Ab.13-v.ab.15.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a traslado entre los actuales Regentes de 1ra. en ejercicio de los cargos, para desempeñar 2 vacantes de Regente de 1ra. destinadas a los Hogares de Varones de Rivera y Paysandú.
Inscripciones: vence el lunes 11 de mayo, en la Oficina de Concursos Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 30786 Ab.10-v.ab.14.

CONSEJO DEL NIÑO

OFICINA DE CONCURSOS

Llama a concurso de mérito y oposición para proveer cargos de Jefes Departamentales en el Consejo del Niño con destino en: Artigas, Salto, Tacuarembó, Rivera, Durazno, Treinta y Tres, Flores, Colonia y Cerro Largo.
Podrán presentarse a este llamado los funcionarios presupuestados o contratados del Consejo del Niño o de cualquier dependencia de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada, que acrediten dicha calidad por medio de una constancia expedida por la Oficina respectiva.
Inscripciones y bases hasta el día lunes 25 de mayo de 1970 en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 30787 Ab.14-v.ab.14.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este registro el señor MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO, solicitando se expida un duplicado del título de propiedad del vehículo, camioneta marca Chevrolet, modelo 1928, motor N.o 3311859, cuatro cilindros, con 18 caballos de fuerza, matriculado en el Departamento de Tacuarembó, con el N.o R.8.1339 y empadronado con el N.o 10.953 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1970. — El Jefe Sucursal: Lavalleja Méndez.
27) $ 5.600.00 10|pub. 4747 Ab.7-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo NSU, motor N.o 4.734.801, matrícula N.o 517.421, empadronado en Montevideo, N.o 203.105, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Rove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 4628 Ab.6-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro los señores LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO y DENIS LANDAU PIPERNO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Tempo modelo Viking tipo Furgón, motor N.o 723.658, matrícula N.o 404.825, empadronado en Montevideo, N.o 167.512, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores.

27) $ 4.000.00 10|pub. 4609 Ab.6-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro del señor CARLOS ULISES VLAHUSSICH ROBERT, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Peugeot, motor N.o 1.762.038, matrícula número 261.777, empadronado en Montevideo, N.o 153.701, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento, Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores.

27) $ 4.000.00 10|pub. 4592 Ab.6-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro general de vehículos automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ALFREDO CESAR ZAFARONI ORTIZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat modelo 1800 motor N.o 036071, matrícula N.o 517.229, empadronado en Montevideo, número 197.978, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores: Obdulio M. Federico, Escribano.

27) $ 4.000.00 10|pub. 4571 Ab.3-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1.o|1966 se ha presentado a este Registro el señor PABLO NATALIO NIETO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Willis Overland, camión, motor N.o 4 T 43.175, matrícula N.o 411.166, empadronado en Montevideo, N.o 203.301, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 4.000.00 10|pub. 4335 Ab.1.o-v.ab.14.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el Sr. Renato de Garrou en representación de Agropecuaria del Daymán S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo; marca Simca modelo 1964, empadronado en Maldonado con matrícula B. 6.724, inscripto el 14|9|936 con el N.o 160, folio 256 del libro 1, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 20 de marzo de mil novecientos setenta. — Oriol Núñez, Jefe. — Heber Fajardo, Encargado.

27) $ 5.600.00 10|pub. 4939 Ab.10.-v.ab.23.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|I|1966, se ha presentado a este registro el Sr. IGNACIO ERNIAGA PERERA, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Sainz, domiciliado en las calles Juan Carlos Blanco N.o 3360 de la Ciudad de Montevideo, C.I. 559.760, de la Jefatura de Montevideo, solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad del vehículo marca Wolkswagen, sedán 2 puertas, modelo 1952, N.o de motor 10174765 de 10 HP de 720 kilos de peso empadronado en el Concejo Departamental de Paysandú, con el N.o 24.363, por haberse destruído el original, se emplaza por el término de 20 días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular la oposición.

27) $ 5.000.00 10|pub. 4483 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados DENSA S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha S|493|68), se convoca a los acreedores de Densa S.A. a la Junta de Acreedores de esta Sociedad que tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 20 del mes mayo de 1970 a la hora 16.

Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios, estarán a la disposición de los acreedores en el local de este Juzgado. También se comunica a los señores acreedores de Densa S.A., que las deliberaciones de la Junta de Acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.100.00 10|pub. 4484 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola dictada en autos "Hallazgo, L.o 19, F.o 676", se hace saber a los interesados que fué hallada una suma de dinero en la intersección de las calles Colón y Sarandí. En consecuencia quien se considere con derecho sobre ella deberá comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del plazo de 365 días.

Para constancia se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) $ 1.500.00 10|pub. 4994 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez Campoy, Gregorio y Romero De Pérez, Angélica c|. ROSANO MARIO y DE LEON MARIA DEL CARMEN, "Pérdida Patria Potestad" (C|779), se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen de León, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 17 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30597 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, don Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: López de Cuevas, Amelia, contra SOAGLIA, JAIME, "Limitación de la Patria Potestad" (C-424), se cita, llama y emplaza a don Jaime Scaglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27 (ley 13.209) 30|pub. 30495 Marz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Fernández, Isaac Alfredo y Gallero de Fernández, Mirtha Elena contra RODRIGUEZ, CILA, "Pérdida de Patria Potestad", (C 862), se cita, llama y emplaza a doña Cila Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 27 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30471 Mz.6-v.ab.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Caraméz Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Valle Chiarlone Alfredo c.| MARIA MERCEDES GARCIA ESPIELL. "Cesación de condominio" (Ficha C|395|1969), se cita, llama y emplaza a la condómina María Mercedes García Espiell, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dejo constancia que hoy expedí edictos del tenor que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo, firmo y sello en Pando, el trece de febrero de mil novecientos setenta. — Pando, febrero 13 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

27) $ 5.400.00 30|pub. 3035 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FISCO, LUIS A. SOFFITA y SEBASTIAN MENDEZ contra MARIA del CARMEN PARDO GOMEZ. Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María del Carmen Pardo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién seguirá la causa. — Colonia, marzo 18 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $1.200.00 10|pub. 4388 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, en autos: "Malán Bertín Enrique - Malán Gnone, Arturo Gustavo contra Sucesores de SERAFINA FERRARI de TARIGO. Cesación de condominio", (F. C. N.o 850 año 1969), se cita y emplaza a los sucesores de doña Serafina Ferrari de Tarigo; y en particular a los señores Santos, Esteban Rosa, Serafina, Juan y Carmen Tarigo Ferrari; a los sucesores de Luis de la Natividad Tarigo Ferrari; a los señores Francisco Luis, Ramón Natalia, Isidro, Amelia, Miguel Salvador y María Irma Tarigo Añón; a los sucesores de Angel Tarigo Ferrari; a los señores José Roberto, Angel Roberto, María Angélica, Pedro Walter y Celia Rosa Tarigo Brienza; a los sucesores de María Tarigo de Brienza; a los señores María Celia y Héctor Esteban Brienza Tarigo; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho de dichos autos así como a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de diciembre de 1969. — Teresita Etchéverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

27) $ 8.100.00 30|pub. 2208 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA. "Sucesión". (Ficha C N.o 175|1969), se emplaza por el término de noventa días al señor Luis Alberto Herrera Gutiérrez, a que comparezca por sí o por legítimo representante, a los efectos de que acepte o no la herencia. (Artículo 1.069, Inc. 2.o) del Código de Pto. Civil), ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 5 de 1970. — O. M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) $ 3.600.00 30|pub. 4226 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Rivera, dictada en autos Fisco Raúl Romaniello y otro contra LIDIO OLIVERA IRULEGUI. "Infracción aduanera" (Ficha F|219|1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidio Olivera Irulegui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 12 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 30|pub. 30418 Mr.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco contra IZAZA DUQUE, ALBERTO. Imputación de infracción aduanera", (F. 475|969), se cita, llama y emplaza de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 278 de la ley N.o 13.318 a Alberto Izaza Duque y Hernando Trejos Giraldo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 18 de febrero de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3433 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICENTE MELITON MODERNELL contra sucesión de MARIA MODERNELL MUNIZ. "Investigación de maternidad", (libro 37, F.o 251), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. —
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolas, Elvira Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.9-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos cedido al señor Juan José Gómez y Wáshington Gómez, todas nuestras cuotas sociales en la empresa "El Entrevero Limitada", domiciliada en Rambla de los Argentinos 1216, Piriápolis, Maldonado.
Acreedores presentarse en esa dirección. — RAMON del CARMEN ALIAGA. — JUAN ANTONIO LINDES AYAS.
27) $ 4.200.00 20|pub. 3511 Mz.16-v.ab.17.

Denunciamos extravío de acciones por valor de $ 6.600.00 (Seis mil seiscientos pesos) de Casa Cardelino S.A., Nos. 4531|40, 5601|10, 5701|10, 5891, 5910, 1101|5, 408, 6161, 6170. Presentarse en Colonia 1181, Esc. 106. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — EUSEBIA SILVA de GREVE.
27) $ 900.00 5|pub. 4762 Ab.8-v.ab.14.

JOSE FRANCISCO LEDESMA DEBRA, comunica al comercio y clientes en general que con fecha 31|3|970, ha clausurado el negocio que en el ramo de tienda y mercería, instalado en Gral. Artigas 831 (Pando), giraba bajo su firma.
Acreedores presentarse en Gral Artigas 827 (Pando).
27) $ 1.600.00 10|pub. 4943 Ab.10-v.ab.23.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (O.C.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1970, a las 18.30 en el local social de Bvar. Artigas 2094 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aceptación definitiva de nuevos socios cooperadores, cuya solicitud de incorporación al registro pertinente fuera aprobada ad referendum por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos.
2.o) Informe del Consejo Directivo respecto de lo actuado en cuanto a fijación de retribuciones de trabajadores socios (artículo 12 de los estatutos).
3.o) Informe del Consejo Directivo respecto del desempeño de funciones técnicas por parte de sus miembros (artículo 27 de los estatutos).
4.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 30 de abril del corriente a las 19 horas en el local social de Bvar. Artigas 2094.
27) $ 1.440.00 2|pub. 5094 Ab.13-v.ab.14.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (O.C.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1970 a las 19.30 horas en el local social de Br. Artigas 2094, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del Balance de Situación y de Resultados, Memoria del Consejo Directivo, informes de la Comisión Fiscal correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969.
2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral.
3.o) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 30 de abril de 1970, a las 20 horas en el local social de Bvar. Artigas 2094.
27) $ 1.440.00 2|pub. 5095 Ab.13-v.ab.14.

LABORATORIOS ERRANDONEA S.A.

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos caratulados: "Laboratorios Errandonea S. A., Liquidación Judicial" (Ficha 318|1969), se hace saber que por interlocutoria N.o 7819 del 31 de diciembre de 1969, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230 y 1583 del C. Comercio se decretó la liquidación judicial de la sociedad "Laboratorios Errandonea Sociedad Anónima" disponiéndose: I) La ocupación judicial de todos los bienes de la sociedad en liquidación, así como sus libros, papeles, documentos, etc.; II) Retención de correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la sociedad; III) Prohíbese hacer pagos y entregas a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones; IV) Intímase a los que tuvieren obligaciones, bienes o documentos de la sociedad, a que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por cómplices u ocultadores; V) Designar síndicos provisorios a Interifa S.A. y Laboratorios Rosenbusch S.A., quienes tomarán aceptación en la forma establecida en los artículos 1632 y 1633 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 3.300.00 10|pub. 5093 Ab.13-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENISE HENRIETTE o DIONISIA ENRIQUETA MAQUINAY VALENTIN de HERODE BRONZE (Ficha 72|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5244 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de SILVA, (14|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5189 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LERRA de FERRERO (468|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1959. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5190 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANIBAL GALLI SOLERA, (F.986|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5191 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LANGONI de LURACHI (A. 28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5194 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA OBRAN de CRACIUN, (Ficha E 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 900.00 10|pub. 4868 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LEON o DE LEON PEREZ (Ficha 79|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5245 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA MILES (Ficha 81|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5246 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUL CASAS o MANUEL CASAS RUIZ (47|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5187 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5188 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ de PORTA (A.639|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5247 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALLENI RAMPONI (A.33|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5192 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PERFECTO GONZALEZ RODRIGUEZ (379|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5193 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOISES VAZQUEZ DANTE (Ficha V-16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5250 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GAGGERO de VILLAR, (Ficha V-48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5251 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5235 Ab.14-v.ab.27.

3—Convocatorias Comerciales

ANGEL E. RIANI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Angel E. Riani S. A. para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el día 30 del mes de abril de 1970, en su local de Av. Lecueder 333, a las 11 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de resultados y memoria por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1966, 67, 68 y 69; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán depositar los títulos de acciones, con una anticipación no menor de dos días fecha de la asamblea, de acuerdo con el 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas de Angel E. Riani S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 del mes de abril de 1970, en el local de Av. Lecueder 333, a las 11.30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 422 N.o 3 del C. de Comercio y Art. 214 de ley número 13.318 y concordantes; 2) Nombrar liquidador de la sociedad; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Por artículo 18 de los estatutos para participar en la asamblea, se debe depositar los títulos de acciones, con dos días de anticipación a la fecha de asamblea en el local social indicado. — El Directorio.
3) $ 1.040.00 1|pub. 5281 Ab.14-v.ab.14.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1970 a las 11 y 30 horas, en la Av. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Renovación del Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad, Uruguay 1258, con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 4.480.00 7|pub. 5236 Ab.14-v.ab.22.

CAMBRIDGE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de "Cambridge S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 24 de abril de 1970 a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un Banco o casa financiera. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 5225 Ab.14-v.ab.14.

ALPACAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alpacar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 28 de abril de 1970 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado el 31 de enero de 1970 (artículo 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1970|71 y elección de los mismos (artículo 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 5223 Ab.14-v.ab.14.

ALPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alpa S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 23 de abril de 1970 a las quince horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4, Of. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1969 (artículo 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1970 y elección de los mismos (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 13).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 5222 Ab.14-v.ab.14.

SANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sana S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 21 de abril de 1970, a las diez y treinta horas en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o Of. 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Consideración del informe del Síndico y elección de los mismos y de su suplente para ejercicio 1970; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1 920.00 3|pub. 5224 Ab.14-v.b.16.

METZEN Y SENA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1970 a las 18 horas, en la sede social ubicada en la calle Cerrito 470, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de la Sindicatura correspondientes al noveno ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Destino a darse a las utilidades obtenidas; 4.o) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.

Según el artículo 8.o del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus accio-

nes o certificados bancarios de depósito, por lo menos el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 5205 Ab.14-v.ab.14.

AVELINO ACEVEDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 28 de abril de 1970, en nuestra sede social, calle Cerro Largo 1027, a las 8 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 5183 Ab.14-v.ab.14.

SILVIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1970 a las 9 y 15 horas en el local de la calle Rincón 454 Esc. 324 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo a las normas legales vigentes; 2.o) Designación de la Comisión Liquidadora; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de Banco o caja bancaria, un día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 5174 Ab.14-v.ab.14.

SILVIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizrase el día 20 de abril de 1970 a las 9 horas en el local de la calle Rincón 454 Esc. 324 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de Banco o caja bancaria un día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 5175 Ab.14-v.ab.14.

NATIONAL FABRICATION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 18 de abril de 1970 a las 14.30 horas en nuestro local de la calle Vera 2765, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969 (artículo 17); 2) Elección del Directorio (Arts. 10 y 17); 3) Designación de Síndico y suplente (artículo 16); 4) Designación de un accionista para suscribir el libro de actas (artículo 25).

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea deberán los accionistas, hasta el último día hábil del fijado para la celebración de la misma, depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país (artículo 22). — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 5173 Ab.14-v.ab.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL MARIO BOVE y ANA MARIA COSTA (Ficha 26 V|1970) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5279 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 1.o ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ALONZO LANNE y NELIDA EDITH MANGONI CHIARAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5266 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JULIO BEROIS y MARIA IGNACIA NUÑEZ (Ficha E 60|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5196 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OVIEDO ACOSTA y SANTA JOVELINA GONZALEZ (V|713|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5270 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAMUEL MAICH y BERTA TERESA MAMBERTO (V|53|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5269 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRUNO RASPINI y MARIA ANGELICA SARASOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5271 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges DANIEL RODRIGUEZ LARRETA e IRMA NIDIA MOLLER (C 35|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5272 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ELIZABETH SUAREZ de BELLO y HERMAN NELSON BELLO (A|91|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5248 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINO LOZANO PELUFFO y ESNILDA PATRON GRAU (Ficha F 157|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5195 Ab.14-v.my.12.

8—Emplazamientos

HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza a la señora DOLORES LOPEZ de GONZALEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30815 Ab.14-v.ab.16.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ALEJANDRO MILTON BARREIRO CARNEIRO. "Incapacidad" (F. 682|69): se hace saber que por decreto N.o 583 de fecha 25 de febrero de 1970 se declaró a Alejandro Milton Barreiro Carneiro en estado de incapacidad, designándose curadora a la señora Alba Barreiro de Fernández. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 5280 Ab.14-v.ab.27.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE

Lic. N.o 132. Ej. 34. Soda cáustica sólida y/o líquida. Tercer llamado. Apertura: 21|4|70. Hora 11.

Lic. N.o 143. Ej. 34. Reparación y estañado de tarros de leche. Segundo llamado. Apertura: 21|4|70. Hora 10.30.

Lic. N.o 154. Ej. 34. Art. de ferretería. Apertura: 20|4|70. Hora 9 y 30.

Lic. No 155. Ej. 34. Etiquetas. Apertura: 17|4|70. Hora 9 y 30.

Lic. N.o 156. Ej. 34. Envases de vidrio y tapas de hojalata p. los mismos. Apertura: 17|4|70. Hora 10.

Lic. N.o 157. Ej. 34. Materiales de vidrio p. uso de laboratorio. Apertura: 21|4|70. Hora 9 y 30.

Lic. N.o 158. Ej. 34. Bolsas de polietileno y sobres de material similar. Apertura: 21|4|70. Hora 10.

Lic. N.o 159. Ej. 34. Cajas de cartón corrugado. Apertura: 17|4|70. Hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 720.00 1|pub. 5283 Ab.14-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO

La Intendencia Municipal de Canelones, llama a licitación pública para construir 84 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad de La Paz, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales, que los interesados deberán retirar en las Oficinas del Departamento de Urbanismo, previo pago de la cantidad de $ 3.000.00 (tres mil pesos).

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 21 de abril de 1970 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

Los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Condiciones Particulares deberán ser presentados por los proponentes antes de las 15 horas del día lunes 20 de abril de 1970 en el Departamento de Hacienda.

La Intendencia Municipal de Canelones, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 30 de marzo de 1970. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30818 Ab.14-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Llámase a licitación para la adquisición de combustibles y lubricantes, cuyo detalle obra en el Pliego de Condiciones.

El mismo se expedirá a razón de $ 150.00 y

podrá ser levantado en la Dirección General de Secretaría, durante horario hábil.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el 17 del corriente a las 15 horas, en la misma Secretaría. — Rivera 2 de abril de 1970. — Nero E. De Barros, Intendente. — Pedro Razquin, Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 30810 Ab.14-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., debidamente autorizada, comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes obras, cuya fecha de licitación se posterga para:

Liceo N.o 18 de Montevideo para el 22 de abril a las 15 horas.

Liceo N.o 14 de Montevideo para el 27 de abril a las 16 y 30 horas.

Liceo N.o 13 de Montevideo, para el 4 de mayo a las 15 horas. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30813 Ab.14-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y papeles reflectorizantes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, Piso. 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 1.o de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30812 Ab.14-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela— llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados:

Licitación HC N.o 1.355. Instalación del sistema de Intercomunicadores. Cif o Plaza.

Primer llamado: 25 de mayo de 1970, hora 9.
Segundo llamado: 9 de junio de 1970, hora 9.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item al primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 30809 Ab.14-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 4|970
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de una mesa metálica de mts. 2.10 x 1.10 con tapa de cármica con seis cajones uno de cada cabecera y dos de cada lado; diez sillas de armazón metálico con respaldo y asiento pullman; una mesa grande metálica para máquina de escribir; dos mesas medianas para máquina de calcular; un fichero metálico para tarjetas IBM de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de 8 a 12 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de abril de 1970 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30814 Ab.14-v.ab.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 14 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RICARDO SIGFREDO COHN, 42 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 803 y ADRIANA ISABEL IACHIN, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Magallanes 1424.

JORGE DIMITRIADIS, 25 años, soltero, estudiante, griego, domiciliado Gaboto 1622 e IBERIA PAMPIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1670.

VIRGILIO PEREZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1661 e ILDA PEREYRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1661.

3.a Sección

JUAN ANTONIO LAVIANO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1589 y BANGELINA SUAREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1589.

4.a Sección

HEBER ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cuareim 1131 y OLGA MARIA ROSA BRAQUET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1131.

5.a Sección

JORGE JUAN FRANCISCO VIGOUROUX, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1436, apartamento 17 y MARIA TERESA ANDRE, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1436, apartamento 17.

6.a Sección

FELIPE ERNESTO IMAS, 25 años, soltero, artesano, argentino, domiciliado Maldonado 2067, apartamento 12 y SUSANA AIDA MILLOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

8.a Sección

EDUARDO PEREZ WEIGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1645 y MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ MURIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1645.

JESUS CANCELA NOYA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1959 y MARIA ESTHER LOPEZ PENELA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1351, apartamento 19.

JOSE MARIA DELLORO SEIMUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 189, apartamento 2 y BEATRIZ IRENE ARBENOIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada E. Martínez 1289, apartamento 2.

CARLOS MARIEL BARRIOS FAJARDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Progreso 934 bis y GLADYS LAMAS ULLOA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 934 bis.

9.a Sección

MANUEL OSCAR BLANCO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Horizonte 5561 y NAHIR PEREZ, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Horizonte 5561.

CIRIACO FORTUNATO ROCHA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 2009 y MARIA BRENDA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 2009.

JULIO CESAR CORREA, 59 años, viudo, carpintero, argentino, domiciliado José María Silva 4038 y BLANCA ROSA GARCIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4038.

10.a Sección

JORGE ALBERTO AGUSTIN VENANCIO RUIZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Naga 5881 y ALICIA CORTINAS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Naga 5881.

11.a Sección

NICOLAS PINTO, 22 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Pasaje Peatonal 6776 y MARIA TERESA MORAES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 6776.

ROBERTO EXALTACION GOMEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Cochabamba 3319 y REGINA AURORA PARDO, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Cochabamba 3319.

CARLOS LUIS FARIAS, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vera 2665 y GRACIELA LANDACHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2665.

12.a Sección

ELVIO COLLARES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Cruz 5494 y ADONA PETRONA GARCIA, 54 años, viuda, oriental domiciliada Larrañaga 3569.

ALBERTO OSCAR RIEPHOFF, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2408 y MARIA ELISA HERNANDEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1778.

13.a Sección

BERNARDINO PEDRO SARACHO, 29 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Chile 3872 y GLADYS MARTHA CORREA, 39 años, viuda obrera, oriental, domiciliada Cuba 3925.

MIGUEL ANGEL PEDRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Filipinas 3923 y MARTA EUSEBIA OROÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Filipinas 3923.

ADOLFO SOUTO, 40 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Estados Unidos 1662 y MARIA JULIA SOSA, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Estados Unidos 1680.

14.a Sección

NELSON ANIBAL BRIGNARDELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3549 y MARIA CRISTINA DE la ZOTA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Húsares 3549.

FRANCISCO JAVIER ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hno. Ruiz 3362 e IRIS ELIZABETH BRANCATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Hno. Ruiz 3362.

18.a Sección

JAIME GREGORIO ROS 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3486 y OFELIA CALDEYRO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3486.

19.a Sección

JUAN JOSE AMIL, 32 años, soltero, empleado oriental domiciliado Centenario 3445 apartamento 2 y ELSA IRMA RIVERO 24 años, soltera bordadora, oriental, domiciliada Centenario 3445, apartamento 2.

GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Pedernal 2280 y GRAZIELLA MARINARI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedernal 2280.

20.a Sección

RUBEN DARIO SILVA, 36 años, soltero, chofer, oriental domiciliado India Muerta 4115 y MARIA ESTHER OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4115.

RAFAEL ORIGUELA, 27 años, soltero, chofer oriental domiciliado D. Coronel 820 y ELIZABETH SUSANA D'ONOFRIO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada D. Coronel 820.

22.a Sección

JOSE MARIA MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. L. Terra 2589 y MIRTA ISABEL MENARGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Flores 3448.

LEONEL HERIBERTO HELLKING, 42 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado J. Sibils 2814 y BLANCA INES SARAIVA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental domiciliada P. Pérez 4444.

SANTOS CABRAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 3024 y NIRIA PEREIRA 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 3024.

23.a Sección

WILSON PEDRO OLIVERI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3409 y BRENDA NILIDA MELO, 31 años, soltera tenedora de libros, oriental, domiciliada Juanicó 3409.

24.a Sección

JORGE D'ANDREA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Videla 2988 y GRACIELA GAMBETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Capitán Videla 2988.

ROMEO ALBERTO SEVERINO RUVERBONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1619 y MONICA VIRGINIA VESCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1507.

14) $130.00 3|pub. v.ab.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción", (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos, se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 928 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bolzo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 13.500.00 30|pub. 5197 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Caraffi, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ab.14-v.ab.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aves Marinas del Río de la Plata", y aguas vecinas del Océano Atlántico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 5261 Ab.14-v.ab.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) matrimonio de MATEO BELLO y JULIA BYRON, donde el contrayente figura como "Mateo Belho", debe decir: "Mateo Bello", y donde su padre figura como: "Angel Belho", debe decir: "Angel Bello";

b) de defunción de MATEO BELLO, donde el obciso figura como: "divorciado", debe decir: "casado".

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30822 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES REGUEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como: "Andrés Regueira", debe decir: "Andrés Regueiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30819 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de matrimonio de IRLANDA MANZANO BERALDO con JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGALLANES; y b) de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH y SANDRA MARIELA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Irlanda Rosa Manzano", debe decir: "Irlanda Manzano". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5273 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

De nacimiento de ANA MARIA GULARTE ARISCOTTE, donde el padre de la inscripta figura como: "Carlos Gularte", debe decir: "Ricardo Gularte".

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30821 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Oficina de Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, de RENEE INES SAPORTA, pues en la misma su apellido paterno figura como "Laporta", debiendo decir en todos los lugares donde aparece Laporta: "Saporta". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5277 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO BICTORINO SOSA, pues en la misma donde el difunto figura como: "Roberto Victoriano Sosa", hijo de Se Ignora, y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir: "Roberto Victorino Sosa", hijo de Ignacio Sosa y Rosenda Valentina Sosa y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margolli Muniz y deja una hija Estela Lilián Sosa, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EDGAR HENRI KARSEN. "Rectificación de partida". (Ficha D 3|967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edgar Henri Karsen Bonomi, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como: "Harsen", debe decir: "Karsen", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5275 Ab.14-v.my.5.

20—Remates

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ARIEL MARIA SEMINO y otra. "Partición judicial". (C 347|69), se hace saber que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 horas, en Cipriano Payán 2978, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor actualizado de $ 996.150.00, del siguiente bien inmueble y el mobiliario que lo alberga.

Un solar de terreno y edificios, padrón número 122.625, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Juan J. Sarni, inscripto en Topografía el 2|2|27, según el cual consta de una superficie de 113 metros 50 decímetros con 9 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cipriano Payán entre las de Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra. Punto medio del frente 33 metros 94 centímetros de esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 12.170, N.o 1, serie "C|953"). III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; IV) Los demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 5278 Ab.14-v.my.5

AMADO GALMES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Gaucher Cassoni Irene con LEMA VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 819|69), se hace saber que el día 11 de mayo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Vigésima Sección Judicial de este Departamento, padrón número 80.220 con una superficie de 500 metros teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Tuduri cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4.062.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en efectivo y en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley 4|12|47, número 1.925, serie 1.o), a disposición de los interesados y demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso sexto. — Montevideo, abril 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 5198 Ab.14-v.my.5.

CELIAR CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAN MARTIN AMABILIO. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o 1274|969), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero Celiar Cuervo, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1484, que según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de enero de 1949, inscripto con el número 1345 en la Dirección General de Catastro el día 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 11 hectáreas, 329 metros 80 decímetros y linda. Suroeste: camino Departamental Ruta 73; al Noroeste: Juan A. Susperreguy; Noreste: Gregorio Ontaneda y Sureste: con Arturo Lagares.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, (Art. 919 del C. de P. C.); B) La escritura definitiva de compra deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto

aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, que se autorizará por el escribano que designe el comprador y mediante oblación simultánea del saldo del precio y demás requisitos impuestos por la ley número 13.355; C) Los gastos y honorarios de escrituración, certificación, comisión legal del martillero y los de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos y|o tasas que la ley u ordenanza municipal pone de su cargo; D) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a los efectos de lo dispuesto por el (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
20) $ 7.650.00 15|pub. 5282 Ab 14-v my.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO "Segunda copia", (Ficha D 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de junio de 1968, autorizó el escribano Eduardo Nardo Sorhuet, por la cual don Elido Andrés Esteban Sanguinetti Abetto, y su esposa María Sara Girino; don Heriberto Modesto Sanguinetti Abetto; y don Aníbal Erasmo Sanguinetti Abetto y su esposa Yolanda María Camarri, vendieron a don Adolfo Francisco Iccardi Marra y a don Mario Iccardi Marra, una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077, y con una superficie de 4 Hás., 7335 metros 92 decímetros con frente a Camino Cruz del Sur, (antes Boiso Lanza) y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.300.00 10|pub. 5249 Ab.14-v.ab.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OFICINA BALDOVINO S R L

Con fecha 6 de marzo de 1970, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 120 al F.o 429 del libro 1 de contratos la escritura de la sociedad "Oficina Baldovino S. R. L.".
Objeto: administración y venta de propiedades a comisión.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.
Socios: Pedro Baldovino Vernochi (administrador), Héctor Juan Vallarino Gambetta y Armando De Michelis Nieto.
Capital: $ 500.000.00 aportados: Pedro Baldovino Vernochi 40 o|o en muebles, útiles y papelería, Héctor Juan Vallarino Gambetta, 40 o|o en Máquinas e Instalaciones, Armando De Michelis Nieto, 20 o|o en efectivo.
Balance: 31 de marzo, cada año. — Domicilio: Mercedes 1685.
22) $ 4.800.00 10|pub. 5268 Ab.14-v.ab.27.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 211 al F.o 745 v., L.o 1 del contrato.
Socios: Ademar Pérez, Justo A. Ureta, Luis López y Cecilio López.
Objeto: Mecánica Automotora en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Ademar Pérez y Luis López, conjuntamente.
Capital: $ 6:000.000.00, aportando: Ademar Pérez $ 2:500.000.00, Julio A. Ureta pesos 500.000.00 Cecilio López $ 1:500.000. y Luis López, $ 1:500.000.00.
22) $ 3.200.00 10|pub. 5240 Ab.14-v.ab.27.

GAN LIMITADA

Contrato inscripto el 20|3|70, con el número 175 al F.o 619 del L.o 1 de contratos, en el Registro Público de Comercio.
Socios: Isias y Moisés Meleras.
Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones.
Administración: Isias Meleras.
Capital: Isias Meleras $ 400.000.00 y Moisés Meleras $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5230 Ab.14-v.ab.27.

SILVY LIMITADA

Contrato privado de 25 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 66 al F.o 245 del libro 2 de contratos.
Socios: Adán Blankleider y Rosa Saidman.
Objeto: comercialización de mercaderías.
Capital: $ 100.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5252 Ab.14-v.ab.27.

23—Trámites de Marcas

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA N.o 128.293. — Montevideo abril 6 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca CISTEL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5228 Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 128.338. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5218 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.337. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 5217 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.336. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5216 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.335. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca MEDOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5215 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.294. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Enrique Tato, por Moises Silberman (Montevideo), solicita renovar marca EL HOGAR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5229 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.361. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca VICTORIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5227 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.360. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita marca BINKYTOY TEETHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5226 Ab.14-v.ab.27.

Acta N.o 128.334. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5214 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.333. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PROLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5213 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.332. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5212 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.331. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5211 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.330. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5210 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.329. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5209 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.353. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Foremost Mc Kesson, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 5221 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.355. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca EVER—READY, clase 17, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5220 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.354. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation, (EE. UU.), solicita la marca GENERAL MOTORS, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5219 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.328. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORIDYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5208 Ab.14-v.ab.27.

ACTAS N.os 128.274 y 128.275. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo) solicita la marca PRODUCTORA URUGUAYA MODELO P.U.N. respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4979 Ab.14-v.ab.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.017. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Rotopark S. A. de Ginebra Suiza, solicita patente de invención para: "Un procedimiento e instalación para el aparcamiento de vehículos automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5241 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.025. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Con esta fecha, Ing. Ildo Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquinas veloces de escribir y traducir", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5239 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.031. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mcpherson's Limited, de Australia solicita patente de inveción por el término de quince años para, "Mejoras en sistemas de irrigación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 5184 Ab.14-v.ab.27.

25—Ventas de Comercio

Por intermedio de Park S. A. Avenida Agraciada 1722, hemos prometido vender al señor Antonio Cerez, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, bazar y artículos de electricidad; denominado "Casa Rimoldi", sita en Avenida Garibaldi 2759 de esta ciudad. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — WALTER RIMOLDI. — MARTA FERNANDEZ de RIMOLDI. — HEBERT DEMARIA. — CAMILA GERMINI de DEMARIA.
25) $4.200.00 20|pub. 5204 Ab.14v.my.12.

MARIA PENSA de POPOFF, prometió vender a MARIA SISTO de PELUSO, el comercio de almacén de comestibles de calle Estivao 2037, de esta ciudad. — Los interesados presentarse en calle Ituzaingó 1461, piso 1, apartamento B, de 11 a 12. — Montevideo, abril 6 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 5202 Ab.14-v.my.12.

Prometí vender a ANGEL ALBERTO D'ANDREA PERRONE, negocio de artículos de electricidad sito Yaguarón 1213. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 octubre de 1969. — PEREC FRANK WAJSMAN.
25) $1.400.00 20|pub. 5186 Ab.14-v.my.12.

JAIME LIBERMAN y MIRTA LIFSCHITZ, prometieron en venta a MATILDE GIABONINI, casada con Salvador Seul Juli, éstos cedieron sus derechos a MARIA ADELA SILVA PONS, del comercio de Boutique y artículos para damas, en Galería Uruguay, Avenida 18 de Julio 966, local 009. — Acreedores en el mismo.
25) $2.800.00 20|pub. 5171 Ab.14-v.my.12.

Por intermedio de Park S. A., Avenida Agraciada 1722, CAROLIN S. A., convoca a acreedores "Bar Facal" sito en Avenida 18 de Julio 1649, de esta ciudad a presentar sus créditos en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — El Directorio.
25) $2.800.00 20|pub. 5203 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender al señor RAUL V. BARBARITA, el comercio de espectáculos cinematográficos sito en Andes 1392, de esta ciudad. — Acreedores: Andes 1392. — MARIA RENATA REICH EISLER.
25) $2.800.00 20|pub. 5263 Ab.14-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a NANCY SYZARD de PASTOR, la Peluquería sita en Libertad 2418. — Acreedores a Libertad 2418. — JUANA GARCIA de MOLINERO.
25) $1.400.00 20|pub. 5254 Ab.14-v.my.12.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CUATRO VEHICULOS TIPO UTILITARIO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de cuatro vehículos tipo utilitario cuyas especificaciones se establecen en pliego particular de condiciones y fíjase el día 23 de abril de 1970, a las 15 horas, para la apertura de las propuestas en la Sala de Actos de esta Intendencia.

Los pliegos general y particular de condiciones podrán retirarse de la oficina de recaudación de la Intendencia en el horario de 13.30 a 17.30, debiéndose abonar la suma de 500.00 por ambos. — Canelones, 3 de abril de 1970. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30817 Ab.14-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 5 CAMIONETAS

Llámase a concurso de precios para la adquisición de cinco camionetas tipo pick-up cuyas especificaciones se establecen en pliego particular de condiciones y fíjase el día 21 de abril de 1970, a las 15 horas, para la apertura de las propuestas en la Sala de Actos de esta Intendencia.

Los pliegos general y particular de condiciones podrán retirarse de la oficina de recaudación de la Intendencia en el horario de 13.30 a 17.30, debiéndose abonar la suma de pesos 500.00 por ambos. — Canelones, 3 de abril de 1970. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30816 Ab.14-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a las siguientes personas: César L. Goncalvez, Teresa Agostino de Puglia, Blanca R. Varona, Walter Pongibove, Mary Curbelo, María Delia Alvez, Norma Elzaguirre, Elsa Ojeda Domínguez, Marta Custodio, María Rodríguez Rubini, Teresita Bentancour, Virma Alegre y María Isabel Revello, que en el Expediente HC 1.171|691 caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro de Auxiliares de Enfermería (Grado 1), para interinatos, contrataciones y suplencias", ha recaído el siguiente fallo final:

"ACTA. — En Montevideo, a los diez días de abril de mil novecientos setenta, siendo la hora ocho, se reúnen en el Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas, los integrantes de la Comisión Asesora encargada de entender en el llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro de Auxiliares de Enfermería (Grado 1), para interinatos, contrataciones y suplencias, presidido por la N. Dora Ibarburu e integrado por las Nurses Delia Rivoir y Mirtha Delfino y por el Delegado de los concursantes, señor Wáshington Corbo, a efectos de finalizar el estudio realizado a través de numerosas reuniones. Esta Comisión tuvo en cuenta para puntear los méritos de los aspirantes, los siguientes criterios: Escolaridad, práctica honoraria, entrevistas e información obtenidas por los tests. En consecuencia esta Comisión Asesora, por unanimidad, propone integrar el cuadro con las personas que a continuación se detallan: 1) Inayr Colmán; 2) Ostacilio Araujo; 3) Lérida Loreley Baptista; 4) Rodolfo Costa; 5) María Melogno; 6) Marta Custodio; 7) Norma Elzaguirre; 8) María Rita Leiva; 9) Silvia Melide; 10) Ema Cabo de Rodríguez; 11) Rúben Burlando; 12) Mary Susana Curbelo; 13) Celsa Fleitas; 14) Jorge Rivero; 15) María del Cármen Rodríguez; 16) María Delia Alvez; 17) Victoria Russo; 18) Gladys Mariani; 19) Aurora García; 20) Ilda Cordero; 21) Víctor Erguis; 22) Ana María Ramos; 23) María Teresa López Pini y 24) César Luis Goncalvez. Para constancia se labra y firma la presente Acta. — Firman: N. Dora Ibarburu; N. Delia Rivoir; N. Mirtha Delfino y señor Wáshington Corbo".

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20 de noviembre de 1959. — Sección Personal Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30808 Ab.14-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 2 de abril de 1970, Exp. 700.557, Llámase a aspirantes (Segundo llamado), para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28|2|71, del cargo:

Ayudante de biofísica.

(Esc. 2, Gdo. 1), 10 horas, $. 10.400.00, cargo N.o 388.

Plazo de inscripción: hasta la diecisiete horas del día martes 21 de abril de 1970. — Montevideo, 7 de abril de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 30811 Ab.14-v.ab.14.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales (artículos 54 y siguientes) se convoca a los socios con derecho a voto para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Soriano 1203, esquina Cuareim, el día 29 de abril de 1970, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de las siguientes actas: A) Asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 1969; B) Asamblea general extraordinaria de la misma fecha; C) Asamblea general extraordinaria de 21 de enero de 1970; 2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 3) Consideración de la memoria administrativa y Financiera, correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 4) Nombramiento de tres asociados para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos; 5) Elección de tres titulares y tres suplentes, para el período 1970|71; para integrar el Consejo de Administración, y tres titulares y tres suplentes, para el período 1970, para integrar la Comisión Fiscal; 6) Elección de un titular y un suplente, para el período 1970|74, por los Técnicos Estables, para integrar en calidad de delegado técnico el Consejo de Administración; 7) Lectura del acta de escrutinio labrada por la Comisión Receptora y Escrutadora.

Nota: La memoria anual y balance general está a disposición de los Asociados en la Secretaría. — Cuareim 1252. — Bernardo Ramazzi, Presidente. — Eduardo Rosé Nin, Secretario.
27) $1.040.00 1|pub. 5276 Ab.14-v.ab.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

TERCERA CONVOCATORIA

Asamblea Representativa

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 24 de abril de 1970, a la hora 18.30, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2) Capitalización; 3) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación del documento respectivo.

El acto se llevará a cabo en la sede de la Institución, Avenida Uruguay N.o 2055.

Para poder constituirse, la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $2.800.00 5|pub. 5255 Ab.14-v.ab.20.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MENDOCA S. A.

Buenos Aires 350

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: MENDOCA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio de
MENDOCA S. A.

Actas de asamblea. — Acta N.o 4. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora quince y treinta minutos, se reúne en la calle Buenos Aires 350, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, previa la comunicación reglamentaria a la Inspección General de Hacienda, por haberse inscripto la totalidad del capital social integrado a la fecha. Asisten cinco accionistas con noventa acciones por valor nominal pesos 90.000.00 (noventa mil pesos valor nominal); según constancia en el Libro de Registro respectivo transcripto a folio seis con derecho a treinta votos y que representan la totalidad del capital social integrado a la fecha. Preside el acto el señor Raúl Campomar pasándose a considerar los puntos siguientes de la orden del día: I) Modificación del artículo quinto del estatuto social, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 13.608 de fecha 8|9|1967. El señor Presidente manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley número 13.608 del 8 de setiembre de 1967, especialmente en sus artículos 9.o y 10 es necesario cambiar las actuales acciones sociales al portador, por acciones nominativas, por lo que corresponde modificar en ese sentido el artículo 5.o del estatuto social, que quedará redactado como sigue: "Artículo 5.o El capital representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, será de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). II) Designación de las personas que tramitarán dichas reformas. Se designa al Estudio Jurídico Minelli S. A. y|o al doctor José M. Gamio para realizar todos los trámites legales y administrativos conducentes al perfeccionamiento de la reforma resuelta. III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designa a los señores Raúl Campomar y Juan Carlos Campomar para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las dieciséis horas, dejándose constancia que no concurrió representación de la Inspección General de Hacienda. — Raúl Campomar. — Juan C. Campomar.

Concuerda, bien y fielmente con el original del acta N.o 4 del libro de asamblea de la sociedad MENDOCA SOCIEDAD ANONIMA del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y de conformidad a la ley N.o 13.608 artículo 9.o y 10 y a solicitud de la sociedad, expido el presente, que sello,

signo y firmo en Montevideo, el seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jesús F. Martinicorena, Escribano.

Testimonio

Asunto N.o 27. — Fecha 7 de enero de 1969. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por MENDOCA S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032 (Vigencia Anual) y artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial, H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Montevideo, 28 de agosto de 1969. — El interesado entrega para su agregación un certificado de Vigencia y un certificado de Asignaciones Familiares. — Alberto Martínez Irigoyen.

Expediente 1471|69. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Señor Juez: si bien esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de MENDOCA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa a fin de adecuarse a lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608, sus modificativas y concordantes, no surge del expediente en vista que se le hubiere concedido a la mencionada sociedad, el plazo adicional acordado por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial, H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda, Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — José M. Gamio, en representación de MENDOCA S. A., según personería acreditada en autos que sigue por Reforma de Estatutos (861|68), al señor Juez, dice: Que viene a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 1.o) Esta acción fue iniciada dentro del plazo previsto por el artículo 332 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969. 2.o) Si bien dicha gestión fue iniciada con tiempo suficiente (9 de julio del cte. año), no se pudo dar plazo previsto en la norma mencionada (9 de julio del cte. año), no se pudo dar cumplimiento a dicha exigencia por causas no imputables al compareciente. 3.o) En efecto, la tardanza en la tramitación de estas actuaciones fue motivada por la demora en que incurrió la Caja de Asignaciones Familiares en expedir el certificado que obra agregado en autos. Según surge de la ficha de solicitud que se adjunta, se pidió dicho certificado el día 5 de diciembre de 1968. El mismo recién fue expedido el día 7 de julio de 1969, es decir, sobre la fecha de vencimiento del plazo legal antes mencionado. Por lo expuesto, al señor Juez, solicita: I) Tenga por evacuada la vista conferida; II) Se sirva autorizar, sin más trámite, la reforma estatutaria solicitada, en virtud de haberse salvado la única observación formulada por la Inspección General de Hacienda, al justificarse la demora sufrida en la tramitación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 333 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José M. Gamio. — Un sello que dice: José M. Gamio, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5016. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene nada que observar a la reforma de Estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6191. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, dispónese la reforma estatutaria solicitada, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (art. 405, C. Com.) y liquidado y repuestos los tributos. Honorarios fictos $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Z. Martino.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: MENDOCA S. A. Reforma de Estatutos (Ficha F, N.o 861), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de marzo de mil novecientos setenta a las diez y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 55 al Folio 259 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos setenta. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 8.395.00. — 1|pub. — 5099.

CAMIDOZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CAMIDOZA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio de

CAMIDOZA S. A.

Acta de asamblea N.o 5. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora quince, se reúne en la calle Buenos Aires 350, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, previa la comunicación reglamentaria a la Inspección General de Hacienda, por haberse inscripto la totalidad del capital social integrado a la fecha. Asisten cinco accionistas con ciento cincuenta acciones por valor nominal de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos valor nominal), según constancia en el Libro Registro respectivo transcripto a folio siete con derecho a treinta votos y que representan la totalidad del capital social integrado a la fecha. Preside el acto el señor Jorge Campomar pasándose a considerar los puntos siguientes de la orden del día: Modificación de los artículos nueve y diez del Estatuto social a los efectos de dar cumplimiento a la ley N.o 13.608 de fecha 8 de setiembre de 1967. El señor Presidente manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967, especialmente en sus artículos 9 y 10, es necesario cambiar las actuales acciones sociales al portador, por acciones nominativas, por lo que corresponde modificar en ese sentido el artículo 5.o del Estatuto Social, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.o El capital representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, será de $ 150.000.00 (pesos ciento cincuenta mil)".

II) Designación de las personas que tramitarán dicha reforma. Se designa a Estudio Jurídico Minelli S. A. y|o al doctor José M. Gamio para realizar todos los trámites legales y administrativos conducentes al perfeccionamiento de la reforma resuelta. III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designa a los señores Juan Carlos Campomar y Raúl Campomar para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, dejándose constancia que no concurrió representación de la Inspección General de Hacienda. — Juan C. Campomar. — Jorge Campomar. — Raúl Campomar.

Concuerda, bien y fielmente con el original del acta N.o 5 del libro de asamblea de Sociedad CAMIDOZA S. A. del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y de conformidad a la ley N.o 13.608, artículos 9 y 10, expido el presente a solicitud de la Sociedad, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jesús F. Martinicorena, Escribano.

Testimonio. — Expediente 13|969. — Decimoseptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por CAMIDOZA S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032 (Vigencia Anual) y artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Montevideo, 28 de agosto de 1969. — El interesado presenta para su agregación el certificado de Vigencia Anual y certificado de Asignaciones Familiares. — Alberto Martínez Irigoyen.

Expediente 1.469|969. — Decimoseptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Señor Juez: si bien esta Inspección General no tiene observaciones que formular el proyecto de reforma del Estatuto de CAMIDOZA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa a fin de adecuarlo a lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608, sus modificativas y concordantes, no surge del expediente en vista que se le hubiera concedido a la mencionada sociedad el plazo adicional acordado por el artículo 333 de

la ley N.o 13.737. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. — José M. Gamio, en representación de "CAMIDOZA S. A.", según personería acreditada en autos que sigue por Reforma de Estatutos (868|968), al señor Juez, dice: Que viene a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 1.o) Esta acción fue iniciada en tiempo (13 de noviembre de 1968), dentro del plazo previsto por el artílulo 332 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969. 2.o) Si bien dicha acción fue iniciado con tiempo suficiente como para concluirla dentro del plazo previsto en la norma legal antes mencionada (9 de julio del corriente año), no se pudo dar cumplimiento a dicha exigencia por causas no imputables al compareciente. 3.o) En efecto la tardanza en la tramitación de estas actuaciones fue motivada por la demora en que incurrió la Caja de Asignaciones Familiares en expedir el certificado que obra agregado en autos. Según surge de la ficha de solicitud que se adjunta, se pidió dicho certificado el día 5 de diciembre de 1968. Del certificado que obra agregado en autos surge que el mismo recién se expidió el día 1.o de julio de 1969, es decir, sobre la fecha de vencimiento del plazo legal antes mencionado. Por lo expuesto, al señor Juez, solicita: I) Tenga por evacuada la vista conferida. II) Se sirva autorizar, sin más trámite, la reforma estatutaria solicitada, en virtud de haberse salvado la única observación formulada por la Inspección General de Hacienda al justificarse la demora sufrida en la tramitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José M. Gamio. — Un sello que dice: José M. Gamio, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.017. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Federico Capurro Calamet.

Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 6.192. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Vistos en mérito a los precedentes dictámenes: Autorízase la reforma estatutaria de autos, previa inscripción en el registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio) liquídense los tributos, honorarios fictos $ 5.000.00 y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "CAMIDOZA S. A. Reforma de estatutos". (Ficha F. N.o 863), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adj.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy dos de marzo de mil novecientos setenta a las diez horas e inscripta en este registro con el N.o 54 al Fo. 255 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de marzo del mil novecientos setenta. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$8.519.00 1|pub. 5100.

ERCICOR SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado ERCICOR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta: Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Con el nombre de: ERCICOR S. A., se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamiento, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3o. Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n. representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generals o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o.; II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financiera nsacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convoca-

toria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el contador León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. Rodolfo Olivera, las Srtas. Susana González y|o Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, Sr. Jesús García y Srta. Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo a 11 de noviembre de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

5547. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "ERCICOR S.A.", autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente archívese. Honorarios: $ 4.000.00. — Juan José Silva Delgado. — Ante mí Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de febrero de mil novecientos setenta a las once y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 10 al F.o 70 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 5.926.00 1|pub. — 5108.

ABAL SALVO S. A.

Roque Graseras 719

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados ABAL SALVO S. A. Estatutos y matrícula (V|661|969), se hace saber, que ante esta oficina se presentó ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

ABAL SALVO S. A.

Testimonio. — En Montevideo, el 30 de octubre de 1959, reunidos los firmantes en calle Convención N.o 1589, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con la denominación ABAL SALVO S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en el Departamento de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir del 1.o de noviembre de 1959.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: administrar, adquirir, construir y|o enajenar en cualquier forma, o prometer adquirir o enajenar abonando el precio al contado o a plazos, por cuenta propia o de terceros, bienes raíces o muebles de toda especie, así como arrendarlos, darlos en anticresis o gravarlos con derechos reales o con obligaciones de cualquier naturaleza. Percibir, cobrar o pagar por cuenta propia o de terceros, intereses, cupones, rentas, y toda clase de documentos o valores comerciales o civiles y promover toda clase de negocios o asuntos que se le encomienden. Aceptar mandatos y ejercer por cuenta propia o de terceros por medio de sus representantes, gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas. Realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con sus fines.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quince millones de pesos (pesos 15:000.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o se encuentre impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores o por el Presidente, cuando el Directorio esté integrado por un solo miembro.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el o los restantes podrán nombrar sustitutos. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido y siendo de más de un miembro, designará su Presidente y Secretario. Se reunirá a convocatoria de cualquiera de sus miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. Sesionará con la mayoría de sus integrantes y cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas. Cuando el Directorio esté integrado por un miembro, éste tendrá las más amplias facultades y representará por sí solo a la sociedad.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073, del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico ,si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias, como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asam-

blea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina Fiscal correspondiente con una anticipación no menor a las cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier punto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser nombrados mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer por mayoría de votos, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina Fiscal correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y, si correspondiese, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de votos presentes la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores, actuando individualmente: A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al escribano Manuel González Alonso para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten la protocolización de estos estatutos, y tramiten ante los Poderes y Oficinas Públicas la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran, pudiendo modificar o sustituir parcial o totalmente estos estatutos. — E. Abal Salvo. — Hilda Abal de Escobar. — Nancy A. de Sánchez Fontans.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho,, ante mi, Manuel González Alonso, Escribano autorizante,, comparece el señor Enrique Abal Salvo, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Nelly Oliú, domiciliado en esta ciudad en calle Roque Graseras número setecientos diecinueve, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: que el compareciente y las señoras Hilda y Nancy Abal, viudas de sus primeras nupcias, respectivamente, con José Luis Escobar y José Sánchez Fontans, uruguayos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, calle Carlos F. Sáez número seis mil cuatrocientos treinta, otorgaron y firmaron el acta que antecede de constitución de la sociedad anónima ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintidos de dichos estatutos, solicita del suscrito escribano su agregación, conjuntamente con la presente, a su registro de protocolizaciones, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Leída que le fue el compareciente así la otorga y firma ante mi. — E. Abal Salvo. — M. González Alonso, Escribano.

N.o 5. — Protocolización de estatutos de la Sociedad Anónima ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Montevideo el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego, conjuntamente con el acta en que constan los Estatutos de la sociedad ABAL SALVO S. A., en cinco fojas, a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la número cuatro de Protocolización de Actas y documentos, verificada el dos de agosto próximo pasado, de fojas trece a fojas veintidos. Hay un signo. — M. González Alonso, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que obran de fojas veintitres a fojas veintisiete de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello, y para la sociedad anónima ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Manuel González Alonso, Escribano. — Un sello que dice: Manuel González Alónso, Escribano.

ABAL - SALVO S. A.

Acta

En Montevideo, el 17 de abril de 1969, reunidos la totalidad de los fundadores de ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA, en la calle Misiones 1475, Piso 4.o, Escritorio 3, resuelven por unanimidad: I) Ratificar el acta de constitución de dicha Sociedad otorgada el 30 de octubre de 1959. II) Modificar los artículos 1.o y 2.o de los estatutos, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o Con la denominación ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir del 30 de octubre de 1959.

Artículo 2.o El objeto de la Sociedad será: a) Administrar, adquirir, construir y|o enajenar en cualquier forma, o prometer adquirir o enajenar, abonando el precio al contado o a plazos, por cuenta propia o de terceros, bienes inmuebles urbanos y suburbanos, así como arrendarlos, darlos en anticresis o gravarlos con derechos reales. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. III Ratificar en todos sus términos y condiciones: a) La compra venta del bien inmueble empadronado con el N.o 5.309, otorgada ante el Escribano Salvador Lenzuén el 5 de noviembre de 1959, por la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Montevideo el 19 de noviembre de 1959. b) La compraventa de los bienes inmuebles padrones Nos. 5.035 y 5.034, otorgada ante el Escribano Salvador Lenzuén el 6 de abril de 1964, por la cantidad de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 15 de abril de 1964. c) El compromiso de compraventa del bien inmueble padrón número 5.310 otorgada el 2 de setiembre de 1968, por la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), inscripta el 30 de setiembre de 1968 en el Registro General de Inhibiciones-Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — E. Abal Salvo. — Hilda Abal de Escobar. — Nancy A. de Sánchez Fontans. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Enrique Abal Salvo, Nancy María Abal Salvo de Sánchez, e Hilda María Abal Salvo de Escobar, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1899|69. — Décimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de ABAL SALVO SOCIEDAD ANONIMA. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fojas 8. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 540. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular en

estos procedimientos. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

661. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y matrícula de "ABAL SALVO S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "ABAL SALVO S. A. Estatutos y Matrícula" (V-661|969) haciéndose constar que la providencia número seiscientos sesenta y uno precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de marzo de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de marzo de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial: Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 101 al Folio 475 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 26.963.00 — 1|pub. — 5199

SAYONARA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SAYONARA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Acta de Fundación

En Montevideo, a los 23 días del mes de mayo de 1969, los fundadores que firman al pie, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará SAYONARA SOCIEDAD ANONIMA, y que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de SAYONARA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y en los casos no previstos por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad del Directorio para instalar establecimientos, agencias, sucursales, o representaciones dentro o fuera del país.

Art. 3.o La Sociedad se constituye por el plazo de cien años, a contar de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas que representen la mayoría necesaria para modificar estos estatutos. La resolución de la Asamblea deberá someterse a la autoridad competente.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será: A) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de vehículos automotores, así como sus partes, repuestos y accesorios; B) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; C) Adquirir, bajo cualquier forma que fuese, otras empresas o sociedades cuyo objeto esté comprendido en los incisos A y B) de este artículo, participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, venderlas, disolverlas y liquidarlas.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) representado por diez mil (10.000) acciones al portador de quinientos pesos cada una pudiendo emitirse títulos representativos de una o más de las mismas. La Asamblea podrá resolver en cualquier momento, que las acciones se transformen en nominativas. Dicho capital podrá ser elevado hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) en series sucesivas de dos millones ($ 2.000.000.00) cada una, por resolución del Directorio o de una Asamblea de Accionistas convocada a ese efecto. Por todo aumento de capital sobre el inicial se requerirá la autorización judicial y los demás trámites que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre la forma, tiempo, integración y demás requisitos de las acciones. El Directorio sólo podrá resolver el rescate de acciones con cargo a fondos de reserva.

Art. 7.o En caso de que un accionista deseare vender sus acciones, deberá ofrecerlas previamente a los demás accionistas por medio del Directorio. Este, dentro de las setenta y dos horas hábiles de recibida la comunicación, deberá hacer conocer la oferta a los accionistas mediante notificación personal, y si ello en algún caso no fuera posible por no conocerse el domicilio de alguno de ellos, además mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" durante tres días. Los accionistas tendrán quince días contados desde el siguiente al de la notificación o. en su defecto. de la última publicación efectuada para hacer conocer su interés en la adquisición de las acciones. Las acciones ofrecidas se prorratearán entre los interesados en forma directamente proporcional a las que ya poseyeran. El precio de la operación será el que surja del último balance social aprobado. El pago se hará dentro de los noventa días contados desde el siguiente al de la fecha de la última publicación del "Diario Oficial". En caso de que no existieran interesados, la sociedad dentro de los quince días siguientes contados desde que se constate el desinterés de los accionistas, podrá adquirirlas en las condiciones expresadas en los apartados anteriores de este artículo debiendo abonarlas en un plazo no mayor de dos años contados también, desde el día siguiente al de la última publicación del "Diario Oficial". En su defecto, el accionista quedará en libertad para venderlas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto por uno a cinco miembros, según lo que disponga la Asamblea de Accionistas. En caso de que el Directorio se componga de un solo miembro, deberá designarse un suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelectos, pero en todo caso continuarán en funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores. Para ser director no se requerirá ser accionista. En caso de que el Directorio se componga de más de un miembro será la Asamblea o en su defecto aquél quien designará el Presidente.

Art. 9.o En caso de que el Directorio esté integrado con más de un miembros la representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente con otro Director. En caso de licencia, ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director, será el o los demás directores quienes designará al sustituto.

Art. 10. El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus directores o a uno o más terceros, poderes especiales o generales, para que representen a la Sociedad y actúen por ella, dentro o fuera del país.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición sin excepción alguna, representando a la Sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 12. El Directorio será convocado por el Presidente o quien haga sus veces, y sesionará con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cuando por razones circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas de Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas generales, constituídas de acuerdo a estos estatutos y a la ley ,son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la Sociedad.

Art. 14. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los 180 días de terminado cada ejercicio social. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, durante un día y con tres por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior.

Art. 15. La asamblea ordinaria tiene como objeto: A) Considerar la Memoria, Balance y la cuenta de ganancias y pér-

didas y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y fijar la retribución de los Directores, durante el ejercicio vencido; B) Elegir Directores titulares y suplentes cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Art. 16. La asamblea extraordinaria, es cualquier otra asamblea, convocada en cualquier tiempo por el Directorio a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos el 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado. En este último caso el Directorio convocará la asamblea dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 17. La asamblea extraordinaria será convocada en igual forma que la prevista por la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente, sin necesidad de las publicaciones previas, cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Inspección General de Hacienda, con la anticipación exigida por las normas vigentes.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán válidamente constituídas con accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En todas las asambleas, las resoluciones salvo mayorías especiales exigidas por estos Estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación y en ellas, sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que en las asambleas estén representadas la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier asunto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 19. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no directores, ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la Sociedad. Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en actas firmadas por el Presidente y un accionista elegido por la asamblea.

Art. 20. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO V

Ejercicio Social, Balance, Fondo de Reserva, Utilidades y Dividendos

Artículo 21. El ejercicio social que será anual se iniciará el 1.o de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. El Directorio queda facultado para modificar estas fechas dando cuenta a las autoridades. Al fin de cada ejercicio, se hará el balance general del activo y pasivo de la Sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes sobre los bienes del activo social.

Art. 22. Serán utilidades líquidas las obtenidas de la explotación de los negocios de la Sociedad y que resulten del Inventario y Balance anuales, una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales. Dichas utilidades se distribuirán según lo que resuelva la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución, Liquidación y Reforma de Estatutos

Artículo 23. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relativo a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 24. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Judicial y demás trámites legales.

CAPITULO VII

Artículo 25. Los fundadores de esta sociedad designan: al doctor Américo Pablo Ricaldoni, procurador Guillermo Presno y al señor Jorge Larralde, para que con las más amplias facultades, y en forma conjunta o alternativa, gestionen ante el Poder Judicial y demás oficinas u organismos competentes las autorizaciones y|o inscripciones de estilo. — Jacques Louis Bourgeois Gabez. — Roberto Angel Lacambra Oria. — Américo Pablo Ricaldoni Mones.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Jacques Louis Bourgeois Gabez, Roberto Angel Lacambra Oria y doctor Américo Pablo Ricaldoni Mones. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo la presente certificación que sello, signo y firmo, en Montevideo el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Carlos Palacio Sabat. — Un sello que dice: Carlos Palacio Sabat, escribano.

Testimonio. — Expediente 1244|69. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de SAYONARA SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: 1) Artículo 5.o La transformación de las acciones al portador en nominativas deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatuto (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). 2) Corresponde complementar el sellado de los estatutos, de acuerdo a la tasa prevista en el artículo 204 inciso 24 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas ($ 80.00 cada foja). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Américo P. Ricaldoni, Roberto Lacambra y Jacques Bourgeois, evacuando la vista conferida a usted decimos: I) Que proponemos, a fin de obviar las observaciones efectuadas por la Inspección de Hacienda, la eliminación lisa y llana del segundo párrafo de dicho artículo ("La asamblea podrá resolver en cualquier momento, que las acciones se transformen en nominativas"). II) Se agrega complemento de sellado a efectos de cumplir con el artículo 204, inciso 24 de la ley número 12.804 y modificativas. — Américo P. Ricaldoni. — Un sello que dice: Américo Ricaldoni, Abogado. — Roberto Lacambra. — Jacques Bourgeois.

Expediente 1690|69. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SAYONARA S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta de la nota de crédito del Banco de la República y boletas de suscripción, agregados a fs. 1, 7, 9 y 15. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5242. — Señor Juez: puede vuestra señoría aprobar el proyecto de estatutos y disponer su inscripción en el Registro respectivo. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos.

191. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Vistos atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964, apruébanse los estatutos de SAYONARA S. A., en los términos del acta de fs. 2 a 6 con la modificación establecida a fs. 25. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Concédese la matrícula peticionada, remitiéndose al Registro. Expídase testimonio, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívense. Honorarios fiscales: pesos 67.000.00. — Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintiseis vuelta a veintisiete, y veintinueve, de los autos radicados en este Juzgado caratulados SAYONARA S. A. Estatutos y matrícula (Ficha C-351|69), haciéndose constar que la providencia número ciento noventa y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos setenta a las 17 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 109 al folio 511 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 6 de abril de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 17.778.00. — 1|pub. — 5200.

LIÑARES HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 26.875)

Cuarcim 1944

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	2.318.394.73
Deudores	" 22.901.032.12
Inversiones	" 4.480.416.80
Muebles y útiles	" 146.873.30
Propiedades	" 1.697.094.75
Vehículos	" 114.905.92
Gastos de constitución	" 25.861.50
Cuentas de orden	" 20.000.00
	$ 31.704.578.12

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$ 6.295.929.70
Amortizaciones	" 235.703.65
Capital integrado ..	" 3.000.000.00
Reserva.s	" 12.338.920.20
Previsiones	" 1.073.674.92
Utilidades a distribuir	" 8.740.349.65
Cuentas de orden ..	" 20.000.00
	$ 31.704.578.12

Estado de resultdaos al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$ 2.843.140.23
Comisiones	" 7.807.723.84
Fletes	" 451.148.33
	$ 11.102.012.40

Pérdidas —

Gastos generales ..	$ 1.418.841.55
Intereses	" 726.996.23
Sueldos y leyes sociales	" 1.063.118.00
	$ 3.208.955.78
Utilidad del ejercicio	" 7.893.056.62
	$ 11.102.012.40

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1969

Utilidad del Ejerc. ..	$ 7.893.056.62
Saldo Ejerc. anterior	" 847.293.03
	$ 8.740.349.65
Reservas	$ 5.394.652.83
Gratificaciones	" 1.089.305.66
Dividendo	" 1.500.000.00
Cuenta nueva	" 756.391.16
	$ 8.740.349.65

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 485|486 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1967 y anotado con el N.o 64 al folio 316 del libro N.o 17.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 4856.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Av. 18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$ 5.000.00
Inmuebles, terrenos ..	" 100.000.00
Acciones	" 60.000.00
Accionistas	" 15.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 61|62|63 ..	" 5.995.80
	$ 205.995.80

Pasivo —

Capital autorizado	$ 60.000.00
Capital suscrito	" 15.000.00
Capital integrado	" 25.000.00
Cuentas corrientes ...	" 103.395.80
Previsiones Impuesto Sustitutivo Herencias	" 2.200.00
Previsiones patente de giro	" 400.00
	$ 205.995.80

Cuadro demostrativo de las cuentas de resultados

Pérdidas —

Patente de giro	$ 400.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 850.00
Timbres y sellados ...	" 1.00
Impuesto a sociedades anónimas	" 195.00
	$ 1.446.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4356 al folio 220 del libro N.o 15.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 4896.

LIFAX S. A.

(Inscripción N.o 50.479)

Avda. J. Suárez 3551

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$ 179.709.54
Deudores varios	" 2.033.011.90
Materiales generales y mercaderías	" 2.603.765.00
Maquinaria y herramientas	" 2.045.700.40
Utiles de laboratorio .	" 25.356.40
Moldes y matrices ...	" 161.182.98
Instrumentos	" 7.612.20
Muebles y útiles	" 143.973.40
Instalaciones	" 7.267.20
Impuesto ventas y servicios	" 134.575.00
Gastos de constitución	" 1.920.00
	$ 7.344.074.02

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2.009.721.27
Gastos pendientes a pagar	" 401.841.74
Caja de Jubilaciones ..	" 64.528.85
Capital integrado	" 500.000.00
Capital integrado a autorizar	" 2.600.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 250.937.00
Cuenta utilidad ejercicio 1966|67	" 1.215.30
Cuenta utilidad ejercicio 1967|68	" 528.437.56
Cuenta utilidad ejercicio 1968|69	" 407.392.30
	$ 7.344.074.02

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$ 10.319.906.94
Cuenta de exportación	" 223.350.00
	$ 10.543.256.94

Pérdidas —

Materiales generales .	$ 2.145.626.93
Sueldos y jornales ..	" 3.883.359.56
Leyes sociales	" 1.357.349.80
Gastos de fábrica	" 834.651.45
Gastos generales	" 934.431.09
Gastos de laboratorio .	" 75.292.87
Reparaciones	" 70.824.72
Gastos de coche	" 330.441.50
Empaque	" 60.332.92
Intereses y descuentos	" 45.103.78
Impuestos	" 71.934.61
Amortizaciones	" 272.367.92
Reserva mantenimiento capital circulante	" 54.148.00
Utilidad del ejercicio	" 407.392.30
	$ 10.543.256.94

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios del 53 al 61 inclusive, del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1962 con el N.o 3.298 al F.o 21 del libro N.o 12.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 4865.

MAGNOX S. A.

Román Guerra esq. 25 de Mayo Maldonado

Balance de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$ 436.31
Pérdidas ejercicios anteriores	" 9.405.69
Inmuebles	" 1:644.579.00
	$ 1:654.421.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Acreedores varios	" 650.000.00
Ganancia del ejercicio .	" 4.421.00
	$ 1:654.421.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$ 60.789.00
Gastos generales	" 1.790.00
Ganancia del ejercicio .	" 4.421.00
	$ 67.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	67.000.00
	$	67.000.00

Distribución de utilidades

Se deja constancia que las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969, que fueron de $ 4.421.00, pasarán totalmente a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Maldonado a fojas 15 y 16.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 4885.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Av. 18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	25.000.00
Inmuebles, terrenos ...	"	100.000.00
Acciones	"	60.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	7.795.15
	$	207.795.15

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Cuentas corrientes ...	"	105.195.15
Previsiones para impuestos	"	2.600.00
	$	207.795.15

Cuadro demostrativo de las cuentas de resultado

Pérdidas —

Impuestos	$	548.00
Gastos generales	"	1.251.35
	$	1.799.35

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.356 al F.o 220 del libro N.o 15.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 4897.

OPAL S. A.

(Inscripción N.o 31.371)

Buenos Aires 311

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	1:373.663.06
Bancos	58.789.53
Deudores varios	116.895.96
Obligaciones a cobrar	173.060.00
Depósitos en garantía ..	39.15
Dirección General Impositiva	366.922.36
Títulos y acciones	1.999.00
Mercaderías	1:342.144.80
Muebles y útiles	1.466.04
Material rodante	1.00
Instalaciones	15.70
Inmuebles	317.065.30
Gastos anticipados	635.59
Acciones ordinarias	38.600.00
	3:557.505.57

Pasivo —

Acreedores varios	464.346.71
Impuestos a pagar	150.070.94
Capital autorizado	38.600.00
Capital integrado	461.400.00
Fondo de reserva	66.297.11
Utilidad ejercicio 1965|66	621.668.47
Utilidad ejercicio 1966|67	460.012.78
Utilidad ejercicio 1967|68	10.056.00
Reserva mantenimiento capital circulante	1:214.109.08
Utilidad ejercicio 1968|69	70.944.48
	3:557.505.57

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1968|69

Pérdidas —

Sueldos	635.460.00
Alquileres	69.519.50
Descuentos concedidos ...	11.313.00
Gastos generales	45.119.71
Gastos de reparto	36.993.52
Gastos de venta	160.00
Impuestos	208.563.84
Seguros	3.177.33
	1:010.306.90
Utilidad del ejercicio	70.944.48
	1:081.251.38

Ganancias —

Mercaderías	815.347.00
Descuentos obtenidos	13.123.00
Intereses cobrados	6.685.47
Recargo por financiación .	246.095.91
	1:081.251.38

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para pago impuestos	31.608.00
Fondo de reserva	39.336.48
	70.944.48

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 y 27 del libro Copiador de Cartas N.o 2225 inscripto en el Registro Público y General de Comercio a folio 106 del libro respectivo N.o 4 el 3 de junio de 1955.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 4888.

TROPICO S. A.

(Inscripción N.o 50.803)

Américo Vespucio 1323

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	983.551.60
Bancos	21.421.41
Deudores varios	3.873.94
Gastos anticipados ...	45.485.23
Gastos de Constitución	760.00
Terreno e inmueble ...	14.050.983.79
Muebles, Ut. e Instal. .	139.420.70
Pérdidas y ganancias .	49.711.06
	15.295.207.73

Pasivo —

Acreedores varios	614.031.53
Acreedores p|préstamo	3.407.431.59
Seguros a pagar	70.000.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	477.95
Integración de capital .	10.450.000.00
Utilidad Ej. 67|68	160.265.06
Utilidad Ej. 68|69	393.001.60
	15.295.207.73

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1968|69

Pérdidas —

Gastos de administración	82.352.31
Gastos financieros	452.456.15
Gastos generales	101.169.74
Impuestos	431.827.20
	1.067.805.40
Utilidad del ejercicio .	393.001.60
	1.460.807.00

Ganancias —

Alquileres	1.440.000.00
Descuentos obtenidos .	20.807.00
	1.460.807.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	393.001.60
A fondo de reserva ...	393.001.60

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 9 y 10 del libro Copiador de Cartas número 1.714 inscripto en el Registro Público y General de Comer-

cio al F.o 679 del libro respectivo 11 el 23 de febrero de 1962.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 4887.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Avenida 18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	25.000.00
Inmuebles	"	100.000.00
Acciones	"	60.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	7.795.15
Pérdidas del ejercicio	"	748.00
	$	208.543.15

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Cuentas corrientes	"	105.943.15
Previsión impuestos	"	2.600.00
	$	208.543.15

Cuadro demostrativo de las cuentas de resultado al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	363.00
Gastos generales	"	385.00
	$	748.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.356 al F.o 220 del libro N.o 15.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 4898.

AQUILES S. A.

(Inscripción N.o 40.922)

Avenida 18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	1.878.363.95
Gastos pagados por adelantado	"	35.471.20
Pérdidas ejercicios anteriores	"	8.543.15
Pérdidas del ejercicio	"	1.770.00
	$	1.924.148.30

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	1.821.548.30
Previsión para impuestos	"	2.600.00
	$	1.924.148.30

Cuentas de resultado al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.770.00
	$	1.770.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.356 al F.o 220 del libro N.o 15.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 4899.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Kilómetro 233 - Ruta 21
Juan González - (Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1962

Activo —

Mercaderías generales	1.841.014.32
Activo fijo (Muebles, útiles e Inst.)	1.159.916.65
Gastos a vencer	52.840.77
Accionistas	250.000.00
Accionistas a emitir	645.000.00
	3.948.771.74

Pasivo —

Bancos	1.143.319.39
Cuentas corrientes	977.356.07
Capital integrado	105.000.00
Capital suscripto	250.000.00
Capital autorizado	645.000.00
Utilidades a distribuir	828.096.28
	3.948.771.74

Estado de resultados
(Ejercicio 1.o de noviembre de 1961 al 30 de noviembre de 1962)

Pérdidas —

Retribuciones personales	67.270.28
Aportes fiscales	140.355.67
Locomoción y viáticos	71.587.82
Gastos financieros	353.931.92
Gastos generales	78.825.90
Utilidad del ejercicio	828.096.28
	1.540.067.87

Ganancias —

Mercaderías generales	1.540.067.87
	1.540.067.87

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	828.096.28

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Copiador de Balances a F.s 2, certificado el 6 de marzo de 1970 en Juzgado Ltdo. de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 4915.

FRONTOY S. A.

(Inscripción N.o 48.265)

Piedras 329 (Esc. 5)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	1:825.711.21
Mercaderías	9:859.927.08
Acciones	1.000.00
Inmuebles	126.090.63
Muebles, útiles e instalaciones	679.488.47
Vehículos	3:592.671.50
	16:084.888.89

Pasivo —

Bancos	2:000.000.00
Acreedores varios	8:436.176.48
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	4:021.018.21
Resultado ejercicio 68|69	627.694.20
	16:084.888.89

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	33.112.69
Sueldos y jornales	5:363.529.19
Leyes sociales	1:761.807.05
Gastos transporte	2:690.903.99
Impuestos	2:607.769.61
Intereses	419.003.97
Seguros	393.321.12
Gastos generales	1:020.304.32
Mercaderías	66:288.457.17
Utilidad líquida	627.694.20
	81:205.903.31

Ganancias —

Ventas netas	80:984.403.31
Ingresos varios	221.500.00
	81:205.903.31

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de abril de 1962.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 4910.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Klmt. 233, Ruta 21, Juan González, Colonia

Estado de situación al 31 de octubre de 1963

Activo —

Caja	108.541.37
Mercaderías generales ..	2:591.954.97
Activo fijo (muebles, útiles e instalaciones) ...	1:184.030.90
	3:884.527.24

Pasivo —

Bancos	2:483.343.29
Cuentas corrientes	372.958.17
Capital integrado	105.000.00
Utilidades a distribuir	923.225.78
	3:884.527.24

Estado de resultados
Ejercicio 1.o de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963

Pérdidas —

Retribuciones personales ..	47.174.71
Aportes fiscales	94.076.52
Locomoción y viáticos ...	61.953.29
Alquileres	58.139.50
Amortizaciones	80.065.94
Gastos financieros	873.729.22
Gastos generales	82.663.12
Utilidad del ejercicio	95.129.50
	1:392.931.80

Ganancias —

Mercaderías generales ..	1:392.931.80
	1:392.931.80

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	95.129.50
	95.129.50

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Colonia.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 4916.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Kilómetro 233 - Ruta 21

Juan González - (Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	112.069.21
Deudores varios	80.947.86
Mercaderías generales .	2.709.375.12
Activo fijo (Muebles, útiles e Inst.)	878.535.65
	3.780.927.84

Pasivo —

Bancos	1.837.949.44
Cuentas corrientes	699.565.39
Acreedores fiscales ...	110.462.06
Capital integrado	105.000.00
Utilidades a distribuir	1.027.950.95
	3.780.927.84

Estado de resultados

(Ejercicio 1.o de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964)

Pérdidas —

Retribuciones personales	71.004.30
Aportes fiscales	240.015.87
Locomoción y viáticos .	143.179.30
Amortizaciones	97.616.50
Gastos financieros	594.208.57
Gastos generales	80.705.09
Utilidad del ejercicio .	104.725.17
	1.331.454.80

Ganancias —

Mercaderías generales .	1.331.454.80
	1.331.454.80

Proyecto distribución utilidades

A cuenta nueva	104.725.17
	104.725.17

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 4917.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Kilómetro 233 - Ruta 21

Juan González - (Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	75.963.14
Mercaderías generales	4.670.937.23
Activo fijo (Muebles, útiles e Inst.)	775.641.85
	5.522.542.22

Pasivo —

Bancos	1.446.487.80
Cuentas corrientes	2.532.865.05
Acreedores Fiscales ...	279.208.99
Capital integrado	105.000.00
Utilidades a distribuir	1.158.980.38
	5.522.542.22

Estado de resultados
(Ejercicio 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965)

Pérdidas —

Retribuciones personales	86.987.00
Aportes fiscales	361.841.36
Locomoción y viáticos	123.763.32
Amortizaciones	101.958.80
Gastos financieros ...	797.094.64
Gastos generales	606.780.34
Utilidad del ejercicio .	131.029.43
	2.209.654.89

Ganancias —

Mercaderías generales .	2.209.654.89
	2.209.654.89

Proyecto distribución utilidades

A cuenta nueva	131.029.43
	131.029.43

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 4918.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Km. 233 Ruta 21 (Juan González Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y bancos	408.069.28
Mercaderías generales.	6:105.982.29
Activo fijo (muebles, útiles e Inst.)	674.459.75
	7:188.511.22

Pasivo —

Bancos	765.172.32
Cuentas corrientes ...	3:723.209.87
Acreedores fiscales ...	293.159.19
Capital integrado	975.000.00
Utilid. a distribuir	1:431.969.94
	7:188.511.32

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de noviembre de 1965 — 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Retrib. personales	188.913.00
Aportes fiscales	358.289.16
Locom. y viáticos	250.622.52
Transportes	973.507.05
Amortizaciones	102.045.10
Gtos. financieros	646.434.80
Gtos. generales	276.902.72
Utilidad del ejercicio ..	272.989.56
	3:069.703.91

Ganancias —

Mercaderías generales.	3:069.703.91
	3:069.703.91

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	272.989.56
	272.989.56

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 4919.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

Km. 233 Ruta 21 (Juan González Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y bancos	60.613.23
Mercaderías generales.	10:599.444.62
Activo fijo, (muebles útiles e Inst.)	588.875.65
	11:248.933.50

Pasivo —

Bancos	327.496.08
Cuentas corrientes ...	6 851.818.82
Acreedores fiscales ...	461.386.17
Capital integrado	975.000.00
Utilid. a distribuir ...	2:633.232.43
	11:248.933.50

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Retribuciones personales	282.630.00
Aportes fiscales	625.991.58
Locomoción y viáticos	363.765.76
Transportes	1:424.942.87
Amortizaciones	103.874.10
Gastos financieros	396.072.26
Gastos generales	280.567.25
Utilidad del ejercicio ..	1.201.262.49
	4:679.106.31

Ganancias —

Mercaderías generales ..	4:679.106.31
	4:679.106.31

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mantenimiento capital circulante ...	1:201.262.00
A cuenta nueva	0.49
	1:201.262.49

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.s 7 del Libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 4920

GUILLERMO E. RODRIGUEZ S. A.

(Inscripción N.o 92.136)

kilómetro 233, Ruta 21

Juan González, Colonia

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	2.042.384.45
Mercaderías generales.	16.260.044.06
Activo fijo (muebles, útiles e Inst.)	436.041.55
	18.738.470.06

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	10.476.726.17
Acreedores fiscales ..	473.829.35
Capital integrado ...	975.000.00
Reserva Mant. capital circulante	1.201.262.00
Utilidades a distribuir.	5.611.652.54
	18.738.470.06

Estado de resultados (Ejercicio 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968)

Pérdidas —

Retribuciones personales	1.251.237.00
Aportes fiscales	1.313.310.08
Locomoción y viáticos	780.781.27
Transportes	2.377.288.47
Cuentas incobrables ..	94.551.14
Amortizaciones	98.434.10
Gastos generales	601.111.32
Utilidad del ejercicio..	4.002.631.91
	10.519.345.29

Ganancias —

Mercaderías generales.	10.519.345.29
	10.519.345.29

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	4.002.631.91
..	4.002.631.91

Está pendiente su aprobación por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de marzo de 1970 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Colonia.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 4921.

CORBEX S. A.

(Inscripción N.o 47.695)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Bancos y Caja	$	2.599.340.95
Deudores varios ..	"	26.043.167.88
Documentos a cobrar.	"	24.424.762.41
Importación	"	585.682.75
Mercaderías	"	44.416.676.33
Títulos y acciones .	"	647.400.00
Imp. anticipados ..	"	2.493.440.00
	$	101.210.470.32

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	12.533.807.82
Acreedores varios ..	"	11.938.524.38
Amp. capital Integ.	"	900.000.00
Bancos	"	558.709.54
Capital integrado ..	"	100.000.00
Cuentas corrientes ..		28.852.750.12
Documentos a pagar.	"	20.548.677.50
Reservas	"	12.601.227.00
Pérdidas y ganancias.	"	13.176.773.96
	$	101.210.470.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Costo de administración	$	28:920.471.20
Costo de distribución	"	1:477.770.18
Costo financiero	"	13:953.919.50
Saldo del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	13:176.773.96
	$	57:528.934.84

Haber —

Saldo anterior	$	3:837.574.49
Mercaderías	"	51:965.185.83
Recuperación de costos	"	1:726.174.52
	$	57:528.934.84

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 28 del Libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el día 18 de agosto de 1961 con el N.o 6978 al folio 550 del Libro N.o 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 4926

MONTE CARLO S. A.

(Inscripción N.o 48.673)

18 de Julio 1224 Piso 4.o

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	5:245.372.63
Deudores	"	31:226.154.86
Efectos a cobrar	"	2:027.353.00
Otras cuentas	"	12:150.139.65
Equipos e instalaciones	"	13:590.833.52
Muebles y útiles	"	1:547.884.22
Inmuebles	"	100.000.00
	$	65:887.737.88

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	6:733.480.65
Reservas estatutarias	"	536.501.13
Reservas para revaluación fiscal	"	4:868.897.74
Amortizaciones	"	3:320.440.47
Acreedores fiscales	"	1:821.524.14
Acreedores varios	"	31:465.440.23
	$	49:746.284.36
Utilidad del ejercicio	"	16:141.453.52
	$	65:887.737.88

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Sueldos, leyes sociales, impuestos	$	14:426.588.42
Conservación	"	4:566.044.59
Papelería, art. escritorio, UTE, alquileres	"	3:817.081.64
Representación y viajes	"	357.910.00
Publicidad, descuentos	"	11:766.736.55
Publicidad, varios	"	8:082.720.28
Incobrables	"	296.595.87
Amortización activo fijo	"	1:243.228.17
Ganancias	"	16:141.453.50
	$	60:698.359.02

Ganancias —

Explotación	$	60:236.117.93
Otras cuentas	"	462.241.09
	$	60:698.359.02

Proyecto de distribución de Utilidades

El monto de las utilidades en el ejercicio asciende a la suma de pesos $ 16:141.453.52 (dieciséis millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con 52|00).

El Directorio propone que del importe mencionado se deduzca el 5 o|o a Fondo de Reserva de acuerdo al Art. 28 del estatuto social y el saldo no se distribuye por lo menos por el momento aguardando el informe definitivo sobre la política de inversiones a desarrollar.

Por lo tanto la discriminación a efectuar será la siguiente:

Utilidad ejerc. 68|69	$	16:141.453.52

Distribución:

1.o) A Fondo de Reserva estatutaria s| Art. 28 de los estatutos - 5 o|o...	807.072.68
2.o) Saldo que pasa a cuenta nueva ...	15.334.380.84
	16:141.453.52

Aún no ha sido considerado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el N.o 2943 al folio 12 del libro 12 con fecha 5 de abril de 1962.

$ 6.660.00 — 1|pub. — 4922.

SANATORIO MÉDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA S. A."

(Inscripción N.o 50.183)

Calle Luis A. Herrera (Florida)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	22.938.04
Bancos	"	134.551.61
Deudores p. asistencia	"	897.828.73
Accionistas	"	57.845.00
Bco. San José (Doc. al cobro)	"	1.961.70
Cirugía	"	61.176.90
Farmacia	"	243.888.50
Maternidad	"	12.634.30
Equipo e instrumental	"	159.197.13
Muebles y útiles	"	138.277.16
Ropería	"	148.255.53
Bienes inmuebles	"	396.514.39
Recargos Consolid.	"	33.402.00
Oblig. ejercicios anteriores	"	213.610.88
Quebranto productores	"	109.677.13
Pérdidas Ejs. ants.	"	109.677.13
Pérdidas del Ejer.	"	546.389.00
Acciones emitidas	"	700.000.00
	$	3.892.983.00

Pasivo —

Porcentaje Art. 34	$	29.831.95
Varias Ctas. Ctes.	"	67.973.00
Acreed. p. Const. inmuebles	"	4.856.70
Acreed. p. préstamo	"	4.453.50
Oblig. fiscales	"	1.097.780.05
Gastos pendientes	"	49.232.00
Acreedores varios	"	156.365.25
Honorarios profesionales	"	1.032.375.37
Oblig. hipotecarias	"	50.215.18
Capital realizado	"	642.055.00
Capital suscrito	"	57.845.00
Capital autorizado	"	700.000.00
	$	3.892.983.00

Balance de Resultados

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$	123.875.37
Seguros	"	6.477.00
Imptos. y contribuciones	"	3.246.85
Retribución servicios	"	917.663.28
Policlínica	"	9.107.60
Intereses pagados	"	23.025.51
Gastos generales	"	702.853.29
Aportes jubilatorios	"	111.813.04
Amort. Oblig. Ejerc. anteriores	"	106.805.44
	$	2.004.867.48

Ganancias —

Intereses cobrados	$	309.60
Descuentos	"	553.75
Laboratorio	"	2.000.00
Farmacia	"	183.949.85
Radiología	"	27.946.49
Cirugía	"	64.508.12
Pensión	"	518.670.93
Porcentajes	"	547.332.55
Maternidad	"	9.206.11
Servicios a profesionales	"	104.001.08
	$	1.458.478.48

Pérdidas:

Pérdidas del Ejerc. ..	$	546.389.00
Pérdidas del Ejerc. ..	"	546.389.00
	$	2.004.867.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — V.o B.o.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 4938

FAUSTINO BELTRAN S. A.

(Inscripción N.o 184.672)

Paraguay 1266

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	347.498.88
Fondo fijo	"	10.000.00
Bancos	"	982.341.52
Deudores varios	"	11:409.037.23
Conformes en cartera	"	688.797.00
Cuentas corrientes ..	"	170.509.85
Of. Imp. a la Renta, ley N.o 13.637	"	234.710.35
Mercaderías	"	5:516.099.00
Muebles y útiles	"	228.357.00
Vehículos	"	1:214.000.00
Gastos de constitución	"	14.000.00
	$	20:815.350.83

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4:246.977.66
Adelantos	"	3:454.926.19
Cuentas a pagar	"	550.711.00
Capital integrado ..	"	2:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	4:486.594.90
Fondo reserva mantenimiento Cap. Circulante	"	1:207.686.00
Fondo de reserva	"	1:286.456.04
Reserva para impuestos	"	465.406.00
Beneficios a distribuir	"	3:116.593.04
	$	20:815.350.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.o de julio de 1968-30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$	35:711.127.45
Comisiones	"	1:118.796.32
Bonificaciones fiscales	"	325.114.00
Utilid. existencia 1967. Art. 71	"	355.784.00
	$	37:510.821.77

Pérdidas —

Costo de ventas	$	25:491.730.88
Gastos generales	"	5:997.914.76
Intereses	"	45.243.23
Sueldos	"	2:032.301.11
Aportes jubilatorios .	"	406.460.23
Asignaciones familiares	"	172.746.25
Hogar Constituído ...	"	89.421.76
Descuentos concedidos	"	31.143.31
Amortización muebles y útiles	"	26.670.00
Amortización vehículos	"	86.000.00
Amortización gastos de constitución	"	14.597.20
Utilidad líquida	"	3:116.593.04
	$	37:510.821.77

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva para impuestos	$	80.134.00
A Fondo de Reserva .	"	3:036.459.04
Total utilidades a distribuir	$	3:116.593.04

Aprobados por la asamblea del 31 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 4924

BLRANCO SOCIEDAD ANONIMA
(Florida)

(Inscripción N.o 145.459)

Balance de Situación al 30 de abril 1969

Activo —

Caja	$	155.456.21
Banco Florida	"	29.955.45
Deudores varios	"	4:214.910.58
Artículos del hogar ..	"	163.482.60
Cámara y cubiertas ..	"	93.995.00
Implementos y Automot.	"	189.100.00
Lubricantes y varios ..	"	252.133.25
Repuestos y accesorios	"	2:566.952.99
Materiales varios	"	170.529.06
Vehículos	"	612.600.00
Muebles y útiles	"	101.706.21
Maquinarias y Herram.	"	220.817.44
Acciones a emitir	"	500.000.00
Acciones emitidas	"	1:000.000.00
	$	10:271.638.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:102.421.28
Acreed. por préstamos .	"	500.150.36
Cuentas corrientes ..	"	82.843.03
Obligaciones fiscales .	"	1:190.787.94
Fondo de reserva	"	2:347.773.08
Res. Mant. Cap. Circul.	"	243.021.00
Utilidades del ejercicio	"	1:394.642.10
Capital integrado	"	910.000.00
Capital autorizado	"	1:500.000.00
	$	10:271.638.79

Balance de Resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Comisiones	$	10.000.00
Sueldos y jornales	"	1:137.032.02
Imp. y contribuciones .	"	658.506.00
Asignaciones familiares	"	97.267.36
Seguros	"	21.544.00
Alquileres	"	280.250.00
Trabajos terceros	"	32.506.05
Fletes y viáticos	"	739.312.41
Gastos generales	"	628.014.66
Aportes jubilatorios ..	"	231.910.20
Aportes Seg. Enfermdad	"	56.987.49
Mantenimiento Automot.	"	55.425.85
Utilidades del ejercicio	"	1:394.642.10
	$	5:343.398.05

Ganancias —

Artículos del hogar ...	$	38.360.01
Cámaras y cubiertas .	"	60.714.88
Implementos y Automot.	"	96.671.49
Lubricantes y varios .	"	13.612.00
Trabajos taller	"	295.869.60
Intereses y descuentos	"	15.065.30
Reparaciones	"	2:919.660.94
Repuestos y accesorios	"	1:875.396.83
Materiales varios	"	28.047.00
	$	5:343.398.05

Distribución de Utilidades ejercicio 1968|1969

Ganancias del ejercicio	$	1:394.642.10
Dividendo	"	910.000.00
Fondo de reserva	"	484.642.10
	$	1:394.642.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de Fs. 90 al 92, del libro Inventario, rubricado por la Dirección del Registro Público y General de Comercio, con fecha 30 de diciembre de 1968.

$5.040.00 — 1|pub. — 4937

MIRACATU S. A.

(Inscripción N.o 34.828)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	601.358.66
Construcciones	"	69.268.17
Canales, tapias y carreteras	$	191.406.38
Maquinarias	"	1:257.672.65
Instalaciones	"	12.765.46
Muebles y útiles	"	118.296.08
Herramientas	"	86.723.49
Vehículos	"	371.777.50
Repoblación forestal .	"	85.200.62
	$	2:794.469.01
Menos: Amortizaciones	"	922.265.14
	$	1:872.203.87
Almacenes materiales	"	494.249.56
Sección Ganadería ...	"	4:150.369.00
Cuentas corrientes ..	"	704.641.71
Acreedores varios	"	7.353.50
Bancos Ctas. Ctes. ...	"	62.531.15
	$	7:291.348.79

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:000.000.00
Menos: Acciones a emitir	"	61.000.00
	$	939.000.00
Cuentas corrientes ..	"	1:445.466.58
Acreedores varios ..	"	528.277.28
Bancos Ctas. Ctes. ...	"	39.65
Fondo de Reserva ...	"	111.529.79
Fondo de Previsión de Cosecha	"	359.597.22
Fondo de Previsión ..	"	150.000.00
Fondo de reposición maquinaria	"	50.679.91
Pérdidas y ganancias .	"	3:706.758.36
	$	7:291.348.79

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Debe —

Mano de obra	$	2:777.313.89
Cargas sociales	"	217.639.99
Combustibles y lubricantes	"	2:325.326.30
Repuestos y materiales	"	3:746.275.66
Seguros	"	215.322.42
Intereses y comisiones	"	35.826.88
Impuestos, tasas y contribuciones	"	715.083.34
Gastos generales	"	1:660.953.12
Arrendamientos	"	1:253.272.63
Fletes arroz cáscara .	"	591.035.00
Específicos	"	164:252.76
Praderas artificiales .	"	102:397.16
Desvalorizaciones	"	259.747.19
Saldo del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	3:706.758.36
	$	17:771.186.70

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	1:291.679.85
Explotación Secc. Ganadería	"	4:487.074.52
Cosecha producción de arroz	"	11:981.578.61
Otros ingresos	"	10:853.72
	$	17:771.186.70

Aprobado por la asamblea general de accionistas, celebrada el 26 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 72 y 73 del Libro Copiador de Balances, certificado el día 30 de octubre de 1956 con el N.o 6072 al folio 36 del Libro 5 del Registro Público y General de Comercio.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 4925

TUNECI S. A.

(Inscripción N.o 47.083)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance sintético al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.076.323.92
Deudores por cuotas ..	"	15.386.225.50
Acciones	"	11.200.00
Inmuebles	"	18.316.387.61
	$	35.790.137.03

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.565.982.12
Util. a vencer, anteriores y del ejercicio .	"	22.224.154.91
Capital integrado	"	5.000.000.00
	$	35.790.137.03

Estado de resultados 1|10|968 — 30|9|969

Ganancias —

Intereses	$	942.564.11
Intereses de mora ...	"	83.033.18
Utilidades a vencer ..	"	4.407.699.35
	$	5.433.266.64

Pérdidas —

Comisiones sobre cobranza	$	1.337.751.57
Impuestos	"	282.561.00
Gastos generales	"	575.040.10
Gastos de constitución	"	14.714.00
Sueldos	"	390.252.00
Cargas sociales	"	145.765.62
Ganancia del ejercicio que pasa a Cta. nueva	"	2.687.182.35
	$	5.433.266.64

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de julio de 1961.

$ 2.760.00 1|pub. — 5004.

AMARRAZON S. A.

Punta del Este

(Inscripción N.o 47.160)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	18.513.63
Inmuebles	"	842.298.57
Muebles y útiles	"	87.344.25
Ganancias y pérdidas .	"	14.936.21
	$	963.093.20

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Utilidades a distribuir .	"	243.093.20
Empréstito obligaciones	"	300.000.00
Acreedores hipotecarios	"	112.500.00
Acreedores varios	"	207.500.00
	$	963.093.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 4 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de febrero de 1960.

$ 1.800.00 1|pub. — 4927.

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

(Inscripción N.o 49.977)

Haití 1606

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO 1969

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja			$	1.285.033.84
Activo realizable:				
Materiales y repuestos			"	615.409.36
Activo exigible:				
EFCSA - Cuenta corriente			"	121.872.505.09
Activo transitorio:				
Gastos constitución S. A.	$	199.722.51		
Costos devengados a recaudar	"	30.593.475.42	"	30.793.197.93
Activo inmovilizado:				
Bienes raíces	$	14.730.564.06		
Maquinaria	"	23.766.668.42		
Muebles y útiles	"	61.003.79		
Utiles y herramientas	"	162.637.48		
Semovientes	"	27.840.00		
Vehículos		—	"	38.748.713.75
			$	193.314.859.88

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital integrado	$ 16.000.000.00	
Fondo de reserva	" 841.282.05	
Reserva ampliación equipo	" 1.570.000.00	
Reserva p|revalúo	" 19.165.236.35	
Dividendo próximo ejercicio	" 13.654.12	
Utilidades sem. ejercicio 65|66	" 4.018.159.55	$ 41.608.332.07

Pasivo exigible:

Acreedores varios	$ 204.103.29	
Caja de Jubilaciones	" 86.582.269.91	
Caja de Compensaciones	" 4.734.235.63	
Caja de Asignaciones	" 11.254.699.18	
Oficina de Impuesto a la Renta	" 2.832.809.59	
Banco de Seguros del Estado	" 8.251.500.04	
Fondo Nacional de Viviendas	" 947.528.00	" 114.807.145.64

Previsiones varias:

Reserva vacaciones	$ 20.771.549.44	
Reserva aguinaldo	" 5.715.720.03	
Reserva leyes sociales	" 4.132.408.69	" 30.619.678.16

Pasivo transitorio:

Sueldos y jornales a pagar		" 6.279.704.01
		$ 193.314.859.88

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1969

PERDIDAS

Sueldos	$ 15.660.835.54
Jornales	" 113.976.594.56
Leyes sociales	" 70.979.298.70
Impuestos	" 1.071.166.37
Amortización activo fijo	" 2.243.960.19
	$ 203.931.855.46

GANANCIAS

Costos recuperados	$ 202.270.127.76
Ventas carnicería	" 1.606.555.70
Venta suministros personal	" 38.965.00
Ingresos varios	" 5.224.00
Intereses y descuentos	" 10.983.00
	$ 203.931.855.46

Vo. Bo.: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 11.720.00. — 1|pub. — 5169.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".